PRESUPUESTO GENERAL, Ejercicio 2019



Aprobación inicial: Pleno de 31 de enero de 2019 Aprobación inicial BOP. Ciudad Real: número 24, de 5 de febrero de 2019 Aprobación Definitiva BOP. Ciudad Real: núm. 40, de 27 de febrero de 2019

Excmo. Ayuntamiento de

CAMPO DE CRIPTANA

1.	Memoria de Alcaldía
2.	Liquidación del ejercicio 2017
3.	Avance de liquidación del ejercicio 2018
4.	Anexo de Personal
5.	Anexo de la Deuda
6.	Anexo de Inversiones
7.	Anexo sobre los Convenios Suscritos con la CC.AA. en material social
8.	Informe económico-financiero
9.	Estado de Gastos e Ingresos
10.	Resumen General por programas y capítulos
11.	Bases de Ejecución. Anexo: Plan Estratégico de Subvenciones 2019
12.	Informe de Secretaria
13.	Informe de Intervención de evaluación del objetivo de estabilidad
	presupuestaria
14.	Informe de Intervención
15.	Expediente de aprobación

MEMORIA DE ALCALDÍA

Art. 168.1.a) TRLRHL

EJERCICIO 2019

Metadatos

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL

El Alcalde que suscribe, observando las prescripciones que determina la legislación vigente, ha redactado la presente Memoria que constituye parte integrante del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019, de conformidad a las particularidades siguientes:

- 1º) La elaboración del actual proyecto de presupuestos se ha realizado de acuerdo con la estructura presupuestaria aprobada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- 2º) Las aplicaciones presupuestarias se estructuran y clasifican atendiendo a dos criterios, que no son otros que la finalidad y a la naturaleza de lo gastado. El primero de los criterios constituye la clasificación por programas y el segundo la clasificación económica.
- 3º) Los programas de gasto, agrupan partidas de personal (Capítulo I), gasto corriente (capítulo II), gastos financieros (capítulo III), transferencias corrientes (capítulo IV), fondo de contingencia (capítulo V), inversiones (capítulo VI), activos financieros (capítulo VIII) y pasivos financieros (capítulo IX).

En este ejercicio vamos a seguir apostando en lo que consideramos son los pilares básicos para el desarrollo y la calidad de vida de todos los vecinos de nuestro pueblo, y que continuando con el camino emprendido en el año 2015, son los ejes de nuestra forma de gobierno:

- Educación y cultura
- Servicios sociales y personas desfavorecidas
- Y continuar con la apuesta por los empresarios y la generación de empleo.

4º) La situación económica y financiera de la Corporación, podemos considerarla satisfactoria con los datos obtenidos después de haber estudiado la situación actual, tanto en cuanto a previsiones de ingresos como a consignaciones de gastos, suficientes para atender correctamente todos los servicios necesarios para la actividad administrativa. Aun así, el presupuesto se ha elaborado siguiendo el principio de prudencia que sin duda redundará en la mejora de la situación económica.

Se han incluido los compromisos adquiridos en el Plan Económico Financiero, aprobado por el pleno de la corporación el 3 de Octubre de 2018, para poder cumplir con todos los preceptos legales.

- 5º) En la realización de este Proyecto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligadamente son a cargo de la Corporación y a los que aconsejan necesidades y mejoras de la población, como en los ingresos, los cuales se han acomodado en sus bases justas de producción, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores, y una adecuada ponderación para el próximo ejercicio.
- 6º) En el Proyecto que se presenta, se han introducido las modificaciones y novedades que la realidad y las circunstancias exigen, siendo de observar, en relación con el Presupuesto del año anterior, las que se comprenden numéricamente en el estado que se acompaña mereciendo especial mención las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1°) CAPITULO I: "GASTOS DE PERSONAL", en este Capítulo se han presupuestado las consignaciones de créditos teniendo en cuenta las prescripciones salariales vigentes para el año 2019 de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

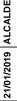
Código Seguro de Validación 5e333965681b48759d57e3397bebf922001

Url de validación https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verifica



https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Dentro de este capítulo cabe destacar lo siguiente:

a) Se han presupuestado las 14 pagas de todos los funcionarios, la productividad, gratificaciones y las horas extras del personal laboral.

En este punto se hace necesario realizar una mención a los presupuestos Generales del Estado aprobados recientemente y que contemplan una subida salarial del 2,25%.

Del mismo modo, el precitado Real Decreto Ley 24/2018, establece cuanto sigue:

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,30 %.

PIB igual a 2,2: 2,35 %.

PIB igual a 2,3: 2,40 %.

PIB igual a 2,4: 2,45 %.

Todas estas premisas se han tenido en cuenta en la elaboración del capítulo I.

 b) Las siguientes plazas en plantilla no incluidas en la oferta de empleo se presupuestan con importe cero:

Programa	DENOMINACIÓN
16300	Peón limpieza viaria
16300	Peón limpieza viaria
23120	Maestro Taller Agrario
33210	Auxiliar Adtvo. De Biblioteca

- c) Se presupuestan cantidades suficientes para atender los gastos de previsión social a cargo de la empresa, que se debe pagar al Estado y no repercute directamente en los ciudadanos de Campo de Criptana.
- d) De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del a ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se han consignado las cantidades correspondientes a productividad y gratificaciones para los funcionarios.
- e) Se mantiene el subprograma 24100 para poder asumir los gastos derivados de las contrataciones que sean necesarias cubrir de forma temporal.
- f) Se incluye como novedad en el ejercicio 2019, para la contratación de tres titulados superiores, en el programa 24110 dentro de un programa desarrollado por el Fondo Social Europeo, aportando además de los 30.000 € del FSE 30.000 € adicionales con fondos propios el ayuntamiento.
- g) Se ha incluido, igual que en años anteriores, una partida denominada "taller de empleo", para asumir la aportación municipal en la puesta en marcha durante el año 2019, del taller de empleo de "Huertos Ecológicos", que se va a desarrollar a lo largo de este ejercicio.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





de Gigantes



Campo de Criptana

- h) Se incrementan los sueldos de las trabajadoras del Centro de la Mujer en virtud de la nueva resolución, así como incluir la parte correspondiente a la coordinación.
- **2º) CAPITULO II "GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS":** en dicho Capítulo, mediante el que se atienden todos los servicios municipales de competencia de la Corporación, se ha consignado cada una de las partidas con la cantidad suficiente para el desarrollo de todo el año, teniendo a la vista la liquidación de 2017 y el avance de liquidación de 2018 así como las previsiones del 2019 puestas de manifiesto por los Concejales Delegados, teniendo en cuenta dar cumplimiento al Objetivo de Estabilidad y equilibrio presupuestario. Decir que el capítulo II es un reflejo del control del gasto que continúa siendo uno de los objetivos marcados por el Equipo de Gobierno para el año 2019, principal eje sobre el que se apoyan los proyectos de las distintas concejalías para el año 2019.

Entre las novedades que podemos destacar en este capítulo están:

- A) En el programa de Alcantarillado y depuración de aguas, se incluye la partida correspondiente a una anualidad completa a pagar por el servicio de depuración de aguas. Se incrementa con respecto a otros ejercicios por un criterio de prudencia, si bien, una vez que el juez nos ha dado la razón por la facturación, hay que constituir un órgano que sea el que regule y apruebe el precio.
- B) Se ha tenido en cuenta en el programa de urbanismo, las direcciones de obra que se van a ejecutar este año, así como las modificaciones de Planeamiento que están previstas.
- C) Se incrementa la partida de otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales en la Escuela de Música por incluir los nuevos servicios de Grabación, y continuar con las de Teatro y Producción musical.
- D) Se mantienen las partidas relacionadas con la guardería rural que ya comenzó a prestar sus servicios el pasado año.
- E) Se incluye una partida de 12.000 € para acoger en el mes de Junio la Asamblea Nacional de Viudas
- F) Se han tenido en cuenta los compromisos adquiridos en lo referido dar cumplimiento al Plan Económico Financiero 2018/2019.
- **3º) CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS":** En dicho capítulo se consignan los intereses previstos para las operaciones de crédito a largo plazo en vigor según las previsiones enviadas por las diferentes Entidades Financieras, así como otros gastos financieros. En previsión de las operaciones de crédito previstas en el este presupuesto, se han consignado distintas partidas de gastos correspondientes a los intereses a pagar en el año 2019, habiéndose concertado una operación de tesorería con Caixabank por 1.000.000 €.

4°) CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES":

En este capítulo cabe destacar lo siguiente:

a) Se presupuestan de inicio aquellas subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas cuyo gasto también se ha presupuestado de inicio, con el fin de facilitar su contabilización, ya que afecta a los créditos de personal, y por tanto a la contabilización de las nóminas.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







- b) Conscientes de la importancia del tejido asociativo, se siguen presupuestando los diferentes convenios firmados con las asociaciones y colectivos de nuestro pueblo.
- Se incluyen nuevos convenios con varios colectivos de la localidad, para continuar dinamizando Campo de Criptana en coalición con la sociedad.
- d) También se mantienen las ayudas para seguir apostando por los clubes deportivos locales
- e) En educación continuamos cumpliendo nuestros compromisos y mantenemos los premios de excelencia educativa para premiar el esfuerzo de nuestros mejores estudiantes. Se mantienen las becas "Fernando Villanueva" y "José María Beltrán" para los alumnos del instituto y del conservatorio con buenos expedientes académicos y escasos recursos. Becas de las que ya este curso se han beneficiado alumnos de nuestro pueblo.
- f) Se mantiene la partida de Fomento del Empleo, y se ajusta su importe a las necesidades que se prevén para el ejercicio 2019.
- g) Con el fin de cumplir con Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y facilitar la remisión por parte de la Intervención de la información establecida en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones creada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se ha redactado un Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019, con el detalle de todas las ayudas públicas que otorgará el Ayuntamiento de Campo de Criptana, con indicación expresa de sus cuantías, objetivos y beneficiarios, lo que permite mejorar la gestión y promover la transparencia pública.
 - **5°) CAPITULO V "FONDO DE CONTINGENCIA**": Como novedad se incluye este capítulo con un importe de 180.000 € de los cuales, 150.000 € se declarará como no disponible a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Plan Económico Financiero 2018/2019 así como a gastos imprevistos como indemnizaciones, juicios, catástrofes u otras situaciones excepcionales no previstas en el presupuesto de inicio.
- **6º) CAPITULO VI "INVERSIONES REALES":** La ejecución de proyectos del año 2018, tales como la ampliación del cementerio, reforma de los vestuarios del Campo de futbol, rehabilitación del Colegio Domingo Miras, la pista polideportiva cubierta, la rehabilitación de los molinos así como el cambio del alumbrado público con cargo a fondos Feder, la inversión asciende a más de 1.500.000€ entre los años 2018/2019, todo ello sin perjuicio de que, a la liquidación del presupuesto 2018, se puedan desarrollar nuevos proyectos que redunden en beneficio de nuestro municipio, por lo que será en abril cuando se puedan promover nuevas inversiones sin preverse de inicio.

Asimismo, se incluyen inversiones en el presupuesto de inicio de 2019, como nuevos equipos de aire acondicionado para el centro de DIA, equipos informáticos, inversiones en el Parque de la Naturaleza, sitios en el cementerio o inversiones en el Polígono Agrícola y el Polígono Industrial.

7°) CAPITULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL":

No se prevén de inicio en este ejercicio.

8°) CAPITULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS": en este Capítulo se consigna un importe de 12.000 € para hacer frente a los anticipos reintegrables a largo plazo que se puedan otorgar al personal al servicio de la Entidad.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





de Gigantes

Campo de Criptana

9°) CAPITULO IX "PASIVOS FINANCIEROS": se presupuesta cantidad suficiente para hacer frente al pago de la amortización de préstamos. Este año no está previsto concertar ninguna operación a largo plazo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos se ha realizado tenido en cuenta los derechos reconocidos hasta el día de hoy y se ha elaborado en un marco de prudencia.

- 1º) CAPÍTULO I "IMPUESTOS DIRECTOS": en este Capítulo se presupuestan unas previsiones basadas en el importe de los derechos reconocidos durante el ejercicio 2018, con el incremento que según las estimaciones presentadas puede suponer el procedimiento de regularización catastral realizado.
- 2º) CAPÍTULO II "IMPUESTOS INDIRECTOS": en este Capítulo se presupuesta la previsión de Impuesto de Construcciones para lo que se toma en cuenta, el importe de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2018.
- 3°) CAPÍTULO III "TASAS Y OTROS INGRESOS": en este Capítulo se tiene en cuenta el importe de los derechos liquidados en ejercicios anteriores y las previsiones de ingresos para el próximo año.
- 4º) CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES": se recoge el importe de las transferencias que se obtendrán para financiar el gasto corriente para el próximo año.
- 5º) CAPÍTULO V "INGRESOS PATRIMONIALES": incluye ingresos de cuentas corrientes, arrendamientos y concesiones administrativas.
 - 6°) CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL":

No están previstas de inicio en el ejercicio 2019.

7º) CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS": recoge los reintegros de los anticipos a largo plazo concedidos al personal al servicio de la Corporación en cuantía idéntica a lo contemplado en el Presupuesto de Gastos, es decir, 12.000 euros.

De este modo, esta Alcaldía hace constar que el Presupuesto General de la Entidad Local se aprobaría con EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO, cumpliendo con la obligación de no incurrir en déficit inicial tal y como dispone el art. 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las siguientes cantidades:

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real



ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Url de validación

21/01/2019 ALCALDE

PRESUPUESTO 2019

•	1 112001 02010 2013							
	PREVISIONES INICIALES INGRESOS	CRÉDITOS INICIALES GASTOS						
CAPÍTULO 1	4.065.000,00 €	5.362.619,11 €						
CAPÍTULO 2	100.000,00 €	4.689.266,89 €						
CAPÍTULO 3	2.695.335,00 €	10.820,00 €						
CAPÍTULO 4	3.880.009,00 €	403.289,59 €						
CAPÍTULO 5	26.331,09 €	180.000,00 €						
CAPÍTULO 6		72.479,50€						
CAPÍTULO 7								
CAPÍTULO 8	12.000,00 €	12.000,00 €						
CAPÍTULO 9								
TOTAL	10.778.675,09 €	10.778.675,09 €						
	EQUIL	IBRIO PRESUPUESTARIO						

Por cuanto antecede se propone al Ayuntamiento en Pleno la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2019 tal y como ha sido redactado.

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen EL ALCALDE

(Fdo. Electrónicamente)

Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

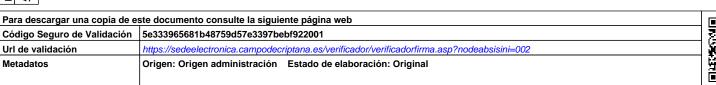
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





21/01/2019 ALCALDE





LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2017

Art. 168.1.b) TRLRHL

EJERCICIO 2019

Página:

Fecha: 20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					CRÉDI	TOS PRESUPUESTA	ARIOS					
Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
01	01100	31001	01	INTERESES POR OPERACIONES DE TESORERÍA	30.000,00	-2.500,00	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.500,00
01	01100	31006	01	INTERESES PRÉSTAMO N 11164348/82 BANKIA	22,00	0,00	22,00	10,83	10,83	10,83	0,00	11,17
01	01100	31007	01	INTERESES PRÉSTAMO N 11696730/11 BANKIA	20.070,00	0,00	20.070,00	17.599,01	17.599,01	17.599,01	0,00	2.470,99
01	01100	31010	01	INTERESES PRÉSTAMO N 12189695/28 BANKIA	3.744,00	0,00	3.744,00	3.704,97	3.704,97	3.704,97	0,00	39,03
01	01100	35900	01	OTROS GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	10.000,00	297,67	297,67	297,67	0,00	9.702,33
01	01100	91304	01	AMORTIZACION PTMO BANKIA N°12189695/28	47.229,00	0,00	47.229,00	47.246,31	47.246,31	47.246,31	0,00	-17,31
01	01100	91306	01	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO BANKIA Nº 11164348/82	60.603,00	0,00	60.603,00	60.605,51	60.605,51	60.605,51	0,00	-2,51
01	01100	91307	01	AMORTIZACION PRESTAMO BANKIA Nº 11696730/11	74.758,00	932.728,01	1.007.486,01	1.007.228,60	1.007.228,60	1.007.228,60	0,00	257,41
01	01100			Deuda Pública.	246.426,00	930.228,01	1.176.654,01	1.136.692,90	1.136.692,90	1.136.692,90	0,00	39.961,11
01	13200	12001	01	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.166,00	0,00	13.166,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.166,00
01	13200	12003	01	SUELDOS DEL GRUPO C1	191.589,16	0,00	191.589,16	164.133,09	164.133,09	164.133,09	0,00	27.456,07
01	13200	12006	01	TRIENIOS	40.794,53	0,00	40.794,53	39.866,96	39.866,96	39.866,96	0,00	927,57
01	13200	12100	01	COMPLEMENTO DE DESTINO	103.635,73	0,00	103.635,73	83.649,07	83.649,07	83.649,07	0,00	19.986,66
01	13200	12101	01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	174.336,61	-7.076,00	167.260,61	139.895,59	139.895,59	139.895,59	0,00	27.365,02
01	13200	13100	01	LABORAL TEMPORAL	26.323,20	0,00	26.323,20	26.749,67	26.749,67	26.749,67	0,00	-426,47
01	13200	15000	01	PRODUCTIVIDAD	34.867,32	-26.700,00	8.167,32	2.609,09	2.609,09	2.609,09	0,00	5.558,23
01	13200	15100	01	GRATIFICACIONES	23.244,88	0,00	23.244,88	71.283,37	71.283,37	71.283,37	0,00	-48.038,49
01	13200	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	152.648,86	0,00	152.648,86	154.536,95	154.536,95	144.595,15	9.941,80	-1.888,09
01	13200	21400	01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.500,00	0,00	3.500,00	4.798,53	4.798,53	4.798,53	0,00	-1.298,53
01	13200	22103	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5.000,00	0,00	5.000,00	3.679,85	3.679,85	3.679,85	0,00	1.320,15
01	13200	22104	01	VESTUARIO	14.304,00	-504,82	13.799,18	13.703,37	13.703,37	13.703,37	0,00	95,81
01	13200	22199	01	OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	3.000,00	3.441,16	3.441,16	3.441,16	0,00	-441,16
01	13200	22400	01	PRIMAS DE SEGUROS	1.400,00	0,00	1.400,00	1.462,83	1.462,83	1.462,83	0,00	-62,83
01	13200	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	760,77	760,77	760,77	0,00	239,23
01	13200	23020	01	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	600,00	0,00	600,00	924,95	924,95	924,95	0,00	-324,95
01	13200	23120	01	KILOMETRAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
01	13200			Seguridad y Orden Público.	790.010,29	-34.280,82	755.729,47	711.495,25	711.495,25	701.553,45	9.941,80	44.234,22
01	13300	21400	01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000,00	0,00	2.000,00	1.100,92	1.100,92	1.100,92	0,00	899,08
01	13300	22100	01	ENERGIA ELECTRICA	550,00	0,00	550,00	269,70	269,70	269,70	0,00	280,30
01	13300	22103	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	300,00	0,00	300,00	88,60	88,60	88,60	0,00	211,40

Página:

Fecha:

2

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Prog. Econ. Sp. Descripción Modificaciones **Definitivos** Gastos Obligaciones **Pagos** Obligaciones Remanentes de comprometidos reconocidas pendientes de crédito netas pago 01 13300 22199 01 OTROS SUMINISTROS 3.000,00 0,00 3.000,00 1.965,10 1.965,10 1.965,10 0,00 1.034,90 750.00 0.00 0.00 -284,02 01 13300 22400 01 PRIMAS DE SEGUROS 750.00 1.034.02 1.034.02 1.034.02 2.000.00 0.00 2.000.00 0.00 01 13300 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 857.11 857.11 857.11 1.142,89 0,00 -2.115,45 01 13300 22706 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 15.000,00 15.000,00 17.115,45 17.115,45 17.115,45 0,00 10.000,00 01 13300 62500 01 MOBILIARIO. Señalización 10.000.00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 10.000,00 33.600.00 33.600.00 22,430,90 22.430.90 22.430.90 01 13300 Ordenación del tráfico y del estacionamiento 0.00 0.00 11.169.10 01 13500 21400 01 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 800,00 0,00 800,00 49.27 49.27 49.27 0.00 750,73 01 13500 22103 01 900,00 0,00 900,00 1.525,83 1.525,83 1.525,83 0,00 -625,83 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 0,00 22199 500,00 500,00 352,69 352,69 352,69 0.00 01 13500 01 OTROS SUMINISTROS 147,31 01 13500 22400 1.200,00 123,00 1.323,00 1.800,82 1.800.82 1.800,82 0,00 -477,82 01 PRIMAS DE SEGUROS 0,00 01 13500 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 800,00 0,00 800,00 206,52 206,52 206,52 593,48 01 13500 4.200.00 123.00 4.323.00 3.935,13 3.935.13 3.935,13 0.00 387.87 Protección civil. 40.455,14 01 13600 46700 01 A CONSORCIOS 40.500,00 0,00 40.500,00 40.455,14 40.455,14 0,00 44,86 01 13600 Servicio de prevención y extinción de incendios. 40.500,00 0,00 40.500,00 40.455,14 40.455,14 40.455,14 0,00 44,86 12001 39.498.00 0.00 39.498.00 39,498,06 39.498.06 39.498.06 0.00 01 15000 01 SUELDOS DEL GRUPO A2 -0.06 01 15000 12003 01 SUELDOS DEL GRUPO C1 20.167,28 -8.403,03 11.764,25 10.083,76 10.083,76 10.083,76 0,00 1.680,49 01 15000 12005 01 SUELDOS DEL GRUPO E 7.833,00 0,00 7.833,00 7.833,00 7.833,00 7.833,00 0.00 0.00 0,00 0,00 01 15000 12006 01 TRIENIOS 15.033,18 15.033,18 15.227,40 15.227,40 15.227,40 -194,2236.834,84 -4.431,24 32.403,60 32.402,68 32.402,68 32.402,68 0,00 01 15000 12100 01 COMPLEMENTO DE DESTINO 0,92 12101 -6.517,83 43.560.25 0,00 01 15000 01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO 50.078,08 43.234,19 43.234,19 43.234.19 326,06 0,00 24.451,56 24.451,56 24.451,56 0,00 01 15000 13000 01 RETRIBUCIONES BÁSICAS 24.451,56 24.451,56 0,00 6.049,70 0,00 6.049,70 1.326,40 1.326,40 0,00 01 15000 13001 01 HORAS EXTRAORDINARIAS 1.326,40 4.723,30 01 15000 13002 01 OTRAS REMUNERACIONES 38.416,85 0,00 38.416,85 38.207,12 38.207,12 38.207,12 0,00 209,73 01 15000 13100 LABORAL TEMPORAL 18.347,32 0,00 18.347,32 19.864,16 19.864,16 19.864,16 0,00 -1.516,84 01 15000 15000 01 PRODUCTIVIDAD 10.015,62 0,00 10.015,62 0,00 0,00 0,00 0,00 10.015,62 01 15000 15100 01 GRATIFICACIONES 6.677.08 -5.033.19 1.643.89 915.12 915.12 915.12 0.00 728.77 15000 16000 72.650,40 -5.002,51 67.647,89 73.421,26 73.421,26 67.740,39 5.680,87 -5.773,37 01 SEGURIDAD SOCIAL 01 15000 21300 01 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE 1.000,00 0,00 1.000,00 369,57 369,57 309,07 60,50 630,43 01 15000 21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 6.000,00 381,82 6.381,82 7.584,09 7.584,09 5.206,16 2.377,93 -1.202,27

Página:

Fecha:

3

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

01

01

16010

16010

22500

22799

01 TRIBUTOS ESTATALES

01 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

20.000,00

369.310,00

0,00

0,00

19.052,11

0,00

19.052,11

0,00

19.052,11

0,00

0,00

0,00

947.89

369.310,00

Prog. Econ. Sp. Descripción Modificaciones **Definitivos** Gastos Obligaciones **Pagos** Obligaciones comprometidos reconocidas pendientes de crédito netas pago 01 15000 22100 01 ENERGIA ELECTRICA 500,00 0,00 500,00 458,15 458,15 458.15 0,00 41,85 22103 6.500.00 0.00 6.500.00 5.671.16 5.671.16 0.00 01 15000 01 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 5.671.16 828.84 1.200.00 0.00 1.200.00 1.054.95 1.054.95 1.054.95 0.00 01 15000 22104 01 VESTUARIO 145.05 0,00 01 15000 22111 01 SUMINISTROS DE REPUESTOS, DE MAQUINARIA UTILLAJE Y ELEMENTOS DE T 1.500,00 1.500,00 2.603.41 2.603,41 1.209,67 1.393,74 -1.103,41 0.00 3.500,00 2.940.33 2.940.33 2.527.07 22199 3.500,00 413,26 559,67 01 15000 01 OTROS SUMINISTROS 22400 2.202.00 0.00 2.202.00 2.243.75 2.243.75 2.243.75 0.00 01 15000 01 PRIMAS DE SEGUROS -41.75 01 15000 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 4.000,00 4.000,00 8.000,00 7.847,42 7.847,42 7.838,95 8,47 152,58 01 15000 62400 01 ELEMENTOS DE TRANSPORTE. Vehículo obras 5.000,00 0,00 5.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 5.000,00 01 15000 377.454.91 -25.005.98 352.448.93 337.237.54 337,237,54 327.302.77 9.934.77 15.211.39 Administración General de Vivienda y Urbanismo. 20.000,00 15100 22706 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 0,00 20.000.00 18.280.68 18.280,68 18.280.68 0,00 1.719,32 01 01 15100 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbaníst 20.000.00 0.00 20.000.00 18.280.68 18.280.68 18.280.68 0.00 1.719.32 15320 70.086,36 01 60900 01 ROTONDA C/ VIRGEN- OTRAS INVERS.NUEVAS EN INFRAEST.Y BIENES DEST. 0,00 70.086,36 69.794.49 51.901.93 0.00 51.901.93 18.184,43 61900 334.489,15 122.724,24 0,00 213.460,65 Ω1 15320 01 URBAN.C/STA ANA .-OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAESTRUCT 0,00 336.184,89 336.184,89 122.724,24 61900 0,00 170.000,00 170.000,00 84.628,74 6.628,74 0,00 6.628,74 163.371,26 01 15320 02 C/ COLON Y OTRAS- INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS Y 15320 67.637,28 55.011,28 0.00 01 61900 0.00 67.637,28 67.637,28 55.011,28 12.626,00 03 C/ CAIDAS -OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS Y 62.806,40 01 15320 61900 04 OTRAS INVERS.REPOSICION INFRAC.Y BIENES USO GRAL (PAVIM.ENTORNO T 0,00 62.806,40 62.806,40 62.806,40 62.806,40 0,00 0,00 01 15320 0,00 706.714.93 706.714.93 619.356.06 299.072.59 62.806.40 236,266,19 407.642,34 Pavimentación de vías públicas. 7.889,45 01 15321 21000 01 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES 10.000,00 0,00 10.000,00 7.889,45 7.889,45 0,00 2.110,55 22199 10.000,00 8.422,30 18.422,30 20.408,30 20.408,30 15.756,68 4.651,62 -1.986,00 01 15321 01 OTROS SUMINISTROS 4.000,00 14.000,00 01 15321 22706 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 10.000,00 14.079,58 14.079,58 14.079,58 0,00 -79,58 30.000.00 12.422.30 42,422,30 42.377.33 4.651.62 01 15321 Vías Públicas: otros gastos 42.377.33 37.725.71 44.97 21000 20.000.00 5.979.50 25.979,50 24.354.43 0.00 1.625.07 01 16000 01 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES 24.354.43 24.354.43 01 16000 22100 01 ENERGÍA ELÉCTRICA 2.100,00 0,00 2.100,00 2.142,43 2.142,43 1.950,05 192,38 -42,4301 16000 Alcantarillado. 22.100,00 5.979,50 28.079,50 26.496,86 26.496,86 26.304,48 192,38 1.582,64

20.000,00

369.310,00

Página:

20/11/2018

Fecha:

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					CRÉDIT	OS PRESUPUESTA	ARIOS					
Org.	Prog.	Econ.	Sp	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
01	16010			Alcantarillado (depuración de aguas).	389.310,00	0,00	389.310,00	19.052,11	19.052,11	19.052,11	0,00	370.257,89
01	16100	21000	01	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	5.000,00	0,00	5.000,00	929,91	929,91	682,03	247,88	4.070,09
01	16100	22100	01	ENERGIA ELECTRICA	1.000,00	0,00	1.000,00	1.287,14	1.287,14	1.287,14	0,00	-287,14
01	16100	22799	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y ENTIDADES	730.000,00	0,00	730.000,00	732.850,83	732.850,83	732.850,83	0,00	-2.850,83
01	16100			Abastecimiento domiciliario de agua potable.	736.000,00	0,00	736.000,00	735.067,88	735.067,88	734.820,00	247,88	932,12
01	16210	22100	01	ENERGIA ELECTRICA	5.000,00	0,00	5.000,00	5.173,13	5.173,13	4.528,85	644,28	-173,13
01	16210	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	1.400,00	4.400,00	3.761,74	3.761,74	1.384,09	2.377,65	638,26
01	16210	46300	01	A MANCOMUNIDADES	541.392,11	21.190,45	562.582,56	542.934,14	542.934,14	500.624,94	42.309,20	19.648,42
01	16210	63900	01	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. Contenedores So	8.000,00	0,00	8.000,00	665,50	665,50	665,50	0,00	7.334,50
01	16210			Recogida de residuos.	557.392,11	22.590,45	579.982,56	552.534,51	552.534,51	507.203,38	45.331,13	27.448,05
01	16300	13000	01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	14.882,56	-7.441,28	7.441,28	7.441,28	7.441,28	7.441,28	0,00	0,00
01	16300	13001	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.120,70	0,00	3.120,70	943,17	943,17	943,17	0,00	2.177,53
01	16300	13002	01	OTRAS REMUNERACIONES	18.894,80	-8.716,04	10.178,76	10.178,70	10.178,70	10.178,70	0,00	0,06
01	16300	13100	01	LABORAL TEMPORAL	32.509,80	0,00	32.509,80	34.160,26	34.160,26	34.160,26	0,00	-1.650,46
01	16300	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	22.351,85	-5.412,70	16.939,15	17.254,43	17.254,43	15.842,60	1.411,83	-315,28
01	16300	21300	01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.000,00	0,00	4.000,00	7.546,24	7.546,24	7.524,28	21,96	-3.546,24
01	16300	22103	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11.000,00	0,00	11.000,00	6.507,00	6.507,00	6.507,00	0,00	4.493,00
01	16300	22104	01	VESTUARIO	1.000,00	0,00	1.000,00	1.101,57	1.101,57	1.101,57	0,00	-101,57
01	16300	22199	01	OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	3.410,17	3.410,17	3.371,24	38,93	-2.410,17
01	16300	22400	01	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00	0,00	1.000,00	174,25	174,25	174,25	0,00	825,75
01	16300	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	1.512,50	1.512,50	1.028,50	484,00	-512,50
01	16300	22799	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00	0,00	20.000,00	13.616,52	13.616,52	13.616,52	0,00	6.383,48
01	16300			Limpieza viaria.	130.759,71	-21.570,02	109.189,69	103.846,09	103.846,09	101.889,37	1.956,72	5.343,60
01	16400	13000	01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	23.033,08	0,00	23.033,08	23.033,08	23.033,08	23.033,08	0,00	0,00
01	16400	13001	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	5.995,36	0,00	5.995,36	613,47	613,47	613,47	0,00	5.381,89
01	16400	13002	01	OTRAS REMUNERACIONES	35.027,28	0,00	35.027,28	35.027,30	35.027,30	35.027,30	0,00	-0,02
01	16400	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	21.468,00	0,00	21.468,00	23.507,12	23.507,12	21.718,12	1.789,00	-2.039,12
01	16400	21200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500,00	5.035,00	5.535,00	8.407,49	8.407,49	3.647,76	4.759,73	-2.872,49

Página:

Fecha: 20/11/2018

5

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					CRÉDI	TOS PRESUPUEST/	ARIOS					
Org.	Prog.	Econ.	Sp	. Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
01	16400	22103	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	500,00	0,00	500,00	236,29	236,29	236,29	0,00	263,71
01	16400	22104	01	VESTUARIO	600,00	0,00	600,00	686,04	686,04	686,04	0,00	-86,04
01	16400	22199	01	OTROS SUMINISTROS	1.000,00	4.689,18	5.689,18	2.292,82	2.292,82	2.232,97	59,85	3.396,36
01	16400	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00	15,00	315,00	509,32	509,32	386,80	122,52	-194,32
01	16400	62300	01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. Toro	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00
01	16400			Cementerio y servicios funerarios.	92.923,72	9.739,18	102.662,90	94.312,93	94.312,93	87.581,83	6.731,10	8.349,97
01	16500	21000	01	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	50.000,00	0,00	50.000,00	32.390,40	32.390,40	32.390,40	0,00	17.609,60
01	16500	22100	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	250.000,00	10.500,00	260.500,00	265.826,64	265.826,64	248.665,52	17.161,12	-5.326,64
01	16500	22199	01	Otros suministros	40.000,00	0,00	40.000,00	52.110,85	52.110,85	52.110,85	0,00	-12.110,85
01	16500			Alumbrado público.	340.000,00	10.500,00	350.500,00	350.327,89	350.327,89	333.166,77	17.161,12	172,11
01	17100	13000	01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	48.903,12	0,00	48.903,12	51.786,12	51.786,12	51.786,12	0,00	-2.883,00
01	17100	13001	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	10.453,42	0,00	10.453,42	1.377,38	1.377,38	1.377,38	0,00	9.076,04
01	17100	13002	01	OTRAS REMUNERACIONES	66.535,25	0,00	66.535,25	69.912,55	69.912,55	69.912,55	0,00	-3.377,30
01	17100	13100	01	LABORAL TEMPORAL	17.254,02	0,00	17.254,02	17.832,62	17.832,62	17.832,62	0,00	-578,60
01	17100	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	44.413,52	0,00	44.413,52	39.352,79	39.352,79	36.867,86	2.484,93	5.060,73
01	17100	21000	01	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.000,00	2.396,00	6.396,00	6.353,33	6.353,33	4.534,97	1.818,36	42,67
01	17100	21300	01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.000,00	0,00	4.000,00	715,54	715,54	690,13	25,41	3.284,46
01	17100	21400	01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.000,00	2.000,00	6.000,00	6.500,49	6.500,49	4.943,14	1.557,35	-500,49
01	17100	22100	01	ENERGIA ELECTRICA	500,00	0,00	500,00	417,10	417,10	417,10	0,00	82,90
01	17100	22103	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	7.500,00	0,00	7.500,00	6.578,22	6.578,22	6.578,22	0,00	921,78
01	17100	22104	01	VESTUARIO	1.000,00	170,00	1.170,00	2.012,89	2.012,89	1.863,04	149,85	-842,89
01	17100	22199	01	OTROS SUMINISTROS	15.000,00	9.985,89	24.985,89	21.929,55	21.929,55	21.396,71	532,84	3.056,34
01	17100	22400	01	PRIMAS DE SEGUROS	2.500,00	0,00	2.500,00	1.808,29	1.808,29	1.808,29	0,00	691,71
01	17100	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500,00	1.460,00	3.960,00	8.251,28	8.251,28	5.715,78	2.535,50	-4.291,28
01	17100	22700	01	LIMPIEZA Y ASEO	600,00	0,00	600,00	598,80	598,80	598,80	0,00	1,20
01	17100	61900	01	MEJORA ZONAS VERDES -OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAESTR	0,00	50.000,00	50.000,00	49.355,29	49.355,29	49.355,29	0,00	644,71
01	17100	62300	01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. Desbrozadora	3.000,00	690,50	3.690,50	3.690,50	3.690,50	0,00	3.690,50	0,00
01	17100			Parques y jardines.	232.159,33	66.702,39	298.861,72	288.472,74	288.472,74	275.678,00	12.794,74	10.388,98

Página:

Fecha: 20/11/2018

6

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Org.	Prog.	Econ.	Sp	. Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
01	21100	16103	01	PENSIONES EXCEPCIONALES	2.100,00	0,00	2.100,00	2.002,00	2.002,00	1.573,00	429,00	98,00
01	21100			Pensiones.	2.100,00	0,00	2.100,00	2.002,00	2.002,00	1.573,00	429,00	98,00
01	22100	16204	01	ACCIÓN SOCIAL	10.200,00	2.339,00	12.539,00	12.538,50	12.538,50	12.538,50	0,00	0,50
01	22100			Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	10.200,00	2.339,00	12.539,00	12.538,50	12.538,50	12.538,50	0,00	0,50
01	23100	22199	01	OTROS SUMINISTROS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
01	23100	22601	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS. Premios	1.500,00	0,00	1.500,00	2.755,21	2.755,21	1.275,39	1.479,82	-1.255,21
01	23100	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	420,00	420,00	420,00	0,00	80,00
01	23100	22799	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.300,00	0,00	2.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.300,00
01	23100	48200	01	BENEFICENCIA Y AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	4.000,00	0,00	4.000,00	98,40	98,40	98,40	0,00	3.901,60
01	23100	48201	01	CONVENIO ASOC.DISCAPACITADOS C.CRIPTANA COCEMFE-ASMICRIP	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
01	23100	48202	01	CONVENIO ASPANA	5.300,00	0,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	5.300,00	0,00	0,00
01	23100	48203	01	CONVENIO CONGREGACION HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
01	23100	48204	01	CONVENIO PARROQUIA ASUNCION NUESTRA SEÑORA	600,00	0,00	600,00	600,00	600,00	600,00	0,00	0,00
01	23100	48205	01	CONVENIO ASOCIACION CRIPTANA ENFERMOS DE ALZHEIMER	500,00	0,00	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00	0,00
01	23100	48206	01	CONVENIO MONASTERIO MONJAS CONCEPCIONISTAS	2.300,00	0,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	0,00	0,00
01	23100	48207	01	CONVENIO ASOCIACION ZARAGÜELLES	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
01	23100	48209	01	SUBVENCION NOMINATIVA CARITAS DIOCESANA	18.000,00	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00
01	23100	48246	01	SUBVENCIÓN COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
01	23100	48255	01	CONVENIO ASOCIACIÓN VIUDAS	10.000,00	0,00	10.000,00	3.276,36	3.276,36	0,00	3.276,36	6.723,64
01	23100	48302	01	SUBVENCIÓN AYUDAS SOCIALES	30.000,00	-29.500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00	0,00
01	23100			Asistencia social primaria.	84.100,00	-29.500,00	54.600,00	39.749,97	39.749,97	16.993,79	22.756,18	14.850,03
01	23104	13100	01	APOYO PSICOLOGICO UNIDAD CONV. LABORAL TEMPORAL	3.973,15	1.715,71	5.688,86	5.332,24	5.332,24	5.332,24	0,00	356,62
01	23104	16000	01	LABORAL TEMPORALSEGURIDAD SOCIAL	0,00	1.635,35	1.635,35	1.635,35	1.635,35	1.635,35	0,00	0,00
01	23104			Asistencia social primaria.	3.973,15	3.351,06	7.324,21	6.967,59	6.967,59	6.967,59	0,00	356,62
01	23110	13100	01	LABORAL TEMPORAL	82.820,24	1.340,00	84.160,24	84.159,84	84.159,84	84.159,84	0,00	0,40
01	23110	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	26.585,30	430,00	27.015,30	27.015,16	27.015,16	24.799,74	2.215,42	0,14
01	23110	21200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00	0,00	1.500,00	1.592,74	1.592,74	1.592,74	0,00	-92,74
01	23110	22000	01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00	0,00	600,00	586,69	586,69	586,69	0,00	13,31

Página:

Fecha:

7

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Prog. Econ. Sp. Descripción Modificaciones **Definitivos** Gastos Obligaciones **Pagos** Obligaciones Remanentes de comprometidos reconocidas pendientes de crédito netas pago 01 23110 22100 01 ENERGÍA ELÉCTRICA 5.000,00 0,00 5.000,00 3.782,19 3.782,19 3.273,49 508,70 1.217,81 0.00 01 23110 22199 01 OTROS SUMINISTROS 300.00 300.00 450.68 450.68 450.68 0.00 -150.68 350.00 0.00 350.00 0.00 01 23110 22201 01 POSTALES 312.29 312.29 312.29 37.71 0,00 01 23110 22400 01 PRIMAS DE SEGUROS 900,00 900,00 1.053,18 1.053,18 1.053,18 0.00 -153,18 22601 100,00 0,00 100,00 14,52 14.52 14,52 0,00 85,48 01 23110 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 100,00 100.00 100.00 100.00 100.00 0.00 0.00 01 23110 22602 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 0.00 01 23110 22606 01 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS 1.000,00 500,00 1.500,00 682,60 682,60 682,60 0,00 817,40 01 23110 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 1.500,00 0,00 1.500,00 2.118,96 2.118,96 2.118,96 0,00 -618,96 01 23110 22700 01 LIMPIEZA Y ASEO 5.000,00 0,00 5.000,00 3.174,04 3.174,04 3.174,04 0,00 1.825,96 01 23110 23120 01 KILOMETRAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 500,00 0,00 500,00 528,54 528,54 345,38 183,16 -28,5401 23110 62600 01 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 0.00 2.499.86 2.499.86 2.499.86 2.499.86 2.499.86 0.00 0.00 126.155.54 4.869.86 131.025.40 128.071.29 128.071.29 125.164.01 2.907.28 01 23110 Asistencia social primaria: CENTRO DE LA MUJER. 2.954.11 01 23120 13000 01 RETRIBUCIONES BÁSICAS 48.134,28 0,00 48.134,28 47.391,25 47.391,25 47.391,25 0,00 743,03 01 23120 13001 01 HORAS EXTRAORDINARIAS 10.381,87 0,00 10.381,87 3.709,51 3.709,51 3.709,51 0,00 6.672,36 72.309,95 68.810,49 01 23120 13002 01 OTRAS REMUNERACIONES 72.309,95 0,00 68.810,49 68.810,49 0,00 3.499,46 01 23120 13100 01 LABORAL TEMPORAL 55.272.19 0.00 55.272.19 56.127.63 56.127.63 56.127.63 0.00 -855,44 01 23120 16000 56.244.98 0,00 56.244.98 54.794.31 54.794,31 49.991,28 4.803,03 1.450,67 SEGURIDAD SOCIAL 01 23120 21200 4.000,00 0,00 4.000,00 2.721,73 2.721,73 2.040,10 681,63 1.278,27 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 01 23120 21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 2.500,00 0,00 2.500,00 2.970.11 2.970.11 2.813,12 156,99 -470,11 1.350,00 0,00 1.350,00 01 23120 22000 01 MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE 1.718,54 1.718,54 1.684,66 33,88 -368,54 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA 5.300,00 0,00 5.300,00 4.371,95 4.371,95 4.149,85 222,10 01 23120 928,05 01 23120 22103 01 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 8.000.00 0.00 8.000.00 11.896.75 11.896.75 11.896.75 0.00 -3.896.75 01 23120 22199 6.000,00 0,00 6.000,00 7.163,22 7.163,22 6.700,12 463,10 -1.163,22 01 OTROS SUMINISTROS 01 23120 22200 01 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 0,00 50,00 50,00 1.343,61 1.343,61 1.343,61 0,00 -1.293,61 01 23120 22201 01 POSTALES 350.00 0.00 350.00 152.72 152.72 152.72 0.00 197.28 22300 12.000,00 0,00 12.000,00 17.234.05 17.234,05 16.569,10 664.95 01 23120 01 TRANSPORTES -5.234,05 01 23120 22400 2.800.00 0.00 2.800,00 2.346.68 2.346.68 2.346,68 0.00 01 PRIMAS DE SEGUROS 453.32 01 23120 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 2.000.00 0.00 2.000.00 2.891.09 2.891.09 2.891.09 0.00 -891.09 01 14.360,00 0,00 14.360,00 9.471,90 9.471,90 9.471,90 0,00 23120 22700 01 LIMPIEZA Y ASEO 4.888,10 100,00 0,00 01 23120 22706 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 0,00 100,00 0,00 0,00 0,00 100,00 01 23120 26000 01 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 42.000.00 0.00 42.000.00 33.290.00 33.290.00 33.290.00 0.00 8.710.00

Página:

Fecha:

8

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Prog. Econ. Sp. Descripción Modificaciones **Definitivos** Gastos Obligaciones **Pagos** Obligaciones Remanentes de comprometidos reconocidas pendientes de crédito netas pago 01 23120 48100 01 PREMIOS 14.500,00 0,00 14.500.00 11.660,00 11.660,00 11.660,00 0,00 2.840,00 943.20 943.20 01 23120 62600 01 EOUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 0.00 943.20 943.20 943.20 0.00 0.00 62900 01 OTRAS INVERSIONES NUEVAS DE LOS SERVICIOS. Pérgola e invernadero 13.256,80 12.998.96 0.00 01 23120 14.200.00 -943,20 12.998.96 12.998.96 257.84 01 23120 Asistencia social primaria: CENTRO OCUPACIONAL. 371.703,27 150,00 371.853,27 354.007,70 354.007,70 346.038.82 7.968,88 17.845,57 01 23130 13000 01 RETRIBUCIONES BASICAS 16.440.44 0.00 16.440.44 16.488.80 16.488.80 16.488.80 0.00 -48.36 01 23130 13001 01 HORAS EXTRAORDINARIAS 3.603,39 0,00 3.603,39 65,09 65,09 65,09 0,00 3.538,30 01 23130 13002 01 OTRAS REMINERACIONES 24.252.43 0,00 24.252,43 24.616.91 24.616.91 24.616,91 0,00 -364,48 01 23130 13100 100.997,27 0,00 100.997,27 98.984,42 98.984,42 98.984,42 0,00 2.012,85 01 LABORAL TEMPORAL 0,00 45.576,82 4.083,54 16000 45.576,82 43.395,91 43.395,91 39.312,37 2.180,91 01 23130 01 SEGURIDAD SOCIAL 01 23130 21200 500,00 0,00 500,00 51,42 51,42 51,42 0,00 448,58 01 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 3.300,00 0,00 3.300,00 2.766,56 148,06 01 23130 22100 01 ENERGÍA ELÉCTRICA 2.914,62 2.914,62 385,38 01 22103 4.129,85 0,00 4.129,85 6.459,74 6.459,74 6.459,74 0,00 -2.329,89 23130 01 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 01 23130 22199 01 OTROS SUMINISTROS 1.000,00 0,00 1.000,00 696,69 696,69 498,20 198,49 303,31 01 23130 22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 0,00 100,00 100,00 895,72 895,72 895,72 0,00 -795,72 6.198,40 443,30 01 23130 22300 01 TRANSPORTES 5.000,00 0,00 5.000,00 6.641,70 6.641,70 -1.641,70 01 23130 22400 01 PRIMAS DE SEGUROS 1.000.00 0.00 1.000.00 702.11 702.11 702.11 0.00 297.89 01 23130 22699 500,00 0,00 500,00 328,77 328.77 328,77 0,00 171,23 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 01 23130 22700 3.000,00 0,00 3.000,00 2.492,60 2.492,60 2.492,60 0,00 507,40 LIMPIEZA Y ASEO 01 23130 26000 01 TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 26.000,00 0,00 26.000,00 23.032.00 23.032.00 20.000,00 3.032,00 2.968,00 48100 3.000,00 3.000,00 01 23130 01 PREMIOS 0,00 2.225,00 2.225,00 2.225,00 0,00 775,00 238.300,20 238.400,20 229.991,50 229.991,50 222.086,11 7.905,39 8.408,70 01 23130 Asistencia social primaria: CENTRO DE DIA Y AULA MAYORES DE 50 AÑ 100,00 01 23140 13100 47.354,28 1.263,00 48.617,28 48.616,71 48.616,71 48.616,71 0,00 0,57 01 LABORAL TEMPORAL 01 23140 16000 01 SEGURIDAD SOCIAL 15.508,56 414,00 15.922,56 15.921,60 15.921,60 14.629,26 1.292,34 0,96 01 23140 20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 10.200,00 0,00 10.200,00 10.164,00 10.164,00 10.164,00 0,00 36,00 0,00 500,00 0,00 01 23140 21500 01 MOBILIARIO 500,00 609,68 609,68 609,68 -109,68 22100 01 ENERGÍA ELÉCTRICA 5.000,00 0,00 5.000,00 4.770,94 4.770,94 4.770,94 0,00 01 23140 229,06 22102 2.500.00 0.00 2.500.00 579.01 579.01 0.00 01 23140 01 GAS 579.01 1.920.99 01 23140 22105 15.000,00 0,00 15.000,00 14.874,52 14.874,52 14.808,52 66,00 125,48 01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 01 23140 22110 01 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO 1.400,00 0,00 1.400,00 2.035,14 2.035,14 1.945,01 90,13 -635,1401 23140 22199 01 OTROS SUMINISTROS 500.00 0.00 500.00 326.79 326.79 326.79 0.00 173.21

Página:

Fecha: 20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Org.	Prog.	Econ.	Sp	. Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
01	23140	22400	01	PRIMAS DE SEGUROS	300,00	0,00	300,00	237,20	237,20	237,20	0,00	62,80
01	23140	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00	0,00	6.000,00	3.313,69	3.313,69	3.313,69	0,00	2.686,31
01	23140			Asistencia social primaria: VIVIENDA TUTELADA.	104.262,84	1.677,00	105.939,84	101.449,28	101.449,28	100.000,81	1.448,47	4.490,56
01	23150	13100	01	LABORAL TEMPORAL	172.859,03	81.912,00	254.771,03	271.545,94	271.545,94	271.545,94	0,00	-16.774,91
01	23150	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	91.856,17	0,00	91.856,17	75.079,27	75.079,27	68.021,41	7.057,86	16.776,90
01	23150			Asistencia social primaria: SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.	264.715,20	81.912,00	346.627,20	346.625,21	346.625,21	339.567,35	7.057,86	1,99
01	23160	13000	01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	79.047,08	0,00	79.047,08	77.136,22	77.136,22	77.136,22	0,00	1.910,86
01	23160	13001	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	14.230,22	-8.150,57	6.079,65	1.731,27	1.731,27	1.731,27	0,00	4.348,38
01	23160	13002	01	OTRAS REMUNERACIONES	105.029,09	0,00	105.029,09	102.794,78	102.794,78	102.794,78	0,00	2.234,31
01	23160	13100	01	LABORAL TEMPORAL	22.024,60	0,00	22.024,60	22.273,81	22.273,81	22.273,81	0,00	-249,21
01	23160	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	63.915,85	0,00	63.915,85	63.827,22	63.827,22	58.564,46	5.262,76	88,63
01	23160	21200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	0,00	2.000,00	2.358,63	2.358,63	2.358,63	0,00	-358,63
01	23160	22000	01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00	0,00	2.000,00	1.235,16	1.235,16	1.235,16	0,00	764,84
01	23160	22100	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.500,00	0,00	3.500,00	3.594,66	3.594,66	3.365,04	229,62	-94,66
01	23160	22102	01	GAS	5.000,00	1.071,00	6.071,00	6.482,86	6.482,86	6.077,34	405,52	-411,86
01	23160	22199	01	OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	577,28	577,28	544,68	32,60	422,72
01	23160	22201	01	POSTALES	100,00	0,00	100,00	63,44	63,44	63,44	0,00	36,56
01	23160	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	911,00	1.911,00	2.034,99	2.034,99	334,36	1.700,63	-123,99
01	23160	62900	01	OTRAS INVERSIONES NUEVAS DE LOS SERVICIOS. Aire, cañón y portátil	3.000,00	0,00	3.000,00	2.250,51	2.250,51	2.250,51	0,00	749,49
01	23160			Asistencia social primaria: CENTRO SOCIAL.	301.846,84	-6.168,57	295.678,27	286.360,83	286.360,83	278.729,70	7.631,13	9.317,44
01	23161	13100	01	LABORAL TEMPORALSALARIOS PSICOLOGA	0,00	3.274,90	3.274,90	3.274,92	3.274,92	3.274,92	0,00	-0,02
01	23161	13100	02	LABORAL TEMPORALSALARIOS PSICOLOGA APOYO PSICOLOGICO U.CONV	0,00	4.610,73	4.610,73	792,32	792,32	792,32	0,00	3.818,41
01	23161	16000	01	SEGURIDAD SOCIALPSICOLOGA	0,00	1.017,34	1.017,34	1.017,32	1.017,32	762,99	254,33	0,02
01	23161	16000	02	LABORAL TEMPORAL -SEGURIDAD SOCIAL PSICOLOGA - APOYO PSICOLOGICO	0,00	1.432,27	1.432,27	254,33	254,33	0,00	254,33	1.177,94
01	23161			Asistencia social primariaCENTRO SOCIALPSICOLOGA	0,00	10.335,24	10.335,24	5.338,89	5.338,89	4.830,23	508,66	4.996,35
01	24100	13100	01	LABORAL TEMPORAL	107.500,00	0,00	107.500,00	105.412,81	105.412,81	105.412,81	0,00	2.087,19
01	24100	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	72.500,00	-25.341,00	47.159,00	39.153,16	39.153,16	37.453,17	1.699,99	8.005,84
01	24100	22799	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y ENTIDADES	0,00	17.545,00	17.545,00	17.545,00	17.545,00	15.893,07	1.651,93	0,00

Página:

Fecha: 20/11/2018

10

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

				CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
01	24100	48238	01 CONVENIO EOI	24.119,00	-23.545,00	574,00	0,00	0,00	0,00	0,00	574,00
01	24100	48257	01 CONVENIO CON FUNDACION INCYDE Y CAMARA COMERCIO C.REAL	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
01	24100		Plan de promoción del empleo e invesión local.	204.119,00	-25.341,00	178.778,00	168.110,97	168.110,97	158.759,05	9.351,92	10.667,03
01	24102	13100	01 SALARIOS. TALLER DE EMPLEO HOSPEDERIA CASA DE LA TORRECILLA. EXPT	0,00	62.123,74	62.123,74	57.922,62	57.922,62	57.922,62	0,00	4.201,12
01	24102	16000	01 SEGURIDAD SOCIAL- TALLER DE EMPLEO HOSPEDERIA CASA TORRECILLA EXP	0,00	9.076,11	9.076,11	8.757,31	8.757,31	8.757,31	0,00	318,80
01	24102	22100	01 ENERGÍA ELECTRICA. TALER DE EMPLEO HOSPEDERIA CASA TORRECILLA. EX	0,00	500,00	500,00	239,96	239,96	239,96	0,00	260,04
01	24102	22199	01 OTROS SUMINISTROS: TALLER EMPLEO HOSPEDERIA CASA TORRECILLA EXPTE	5.000,00	2.620,79	7.620,79	1.524,01	1.524,01	1.524,01	0,00	6.096,78
01	24102	22699	01 OTROS GASTOS DIVERSOS. TALLER DE EMPLEO HOSPEDERIA CASA TORRECILL	0,00	2.000,00	2.000,00	3.733,38	3.733,38	3.733,38	0,00	-1.733,38
01	24102	22700	01 LIMPIEZA Y ASEO: TALLER EMPLEO HOSPEDERIA CASA TORRECILLA. EXPTE.	0,00	800,00	800,00	973,65	973,65	973,65	0,00	-173,65
01	24102		Fomento del Empleo: TALLER DE EMPLEO HOSPEDERIA CASA TORRECILLA.E	5.000,00	77.120,64	82.120,64	73.150,93	73.150,93	73.150,93	0,00	8.969,71
01	24106	13100	01 LABORAL TEMPORAL SALARIOS	0,00	40.621,50	40.621,50	42.026,27	42.026,27	42.026,27	0,00	-1.404,77
01	24106	16000	01 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	13.469,52	13.469,52	12.064,75	12.064,75	12.064,75	0,00	1.404,77
01	24106		2* CONVOCATORIA PLAN EXTRAORD.EMPLEO	0,00	54.091,02	54.091,02	54.091,02	54.091,02	54.091,02	0,00	0,00
01	24107	13100	01 LABORAL TEMPORAL	0,00	27.047,20	27.047,20	13.730,76	13.730,76	13.730,76	0,00	13.316,44
01	24107	16000	01 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	7.890,80	7.890,80	4.524,76	4.524,76	4.524,76	0,00	3.366,04
01	24107	22000	01 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	2.000,00	2.000,00	423,85	423,85	423,85	0,00	1.576,15
01	24107	22001	O1 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	3.000,00	3.000,00	960,71	960,71	960,71	0,00	2.039,29
01	24107	22100	01 ENERGÍA ELECTRICA	0,00	2.852,50	2.852,50	1.237,01	1.237,01	1.237,01	0,00	1.615,49
01	24107	22199	01 OTROS SUMINISTROS	0,00	2.000,00	2.000,00	350,37	350,37	350,37	0,00	1.649,63
01	24107	22400	01 PRIMAS DE SEGUROS	0,00	1.734,50	1.734,50	163,22	163,22	163,22	0,00	1.571,28
01	24107	22700	01 LIMPIEZA Y ASEO	0,00	2.000,00	2.000,00	480,92	480,92	480,92	0,00	1.519,08
01	24107		Fomento del EmpleoCURSO DINAMIZACION COMUNITARIA FPTD/2016/013	0,00	48.525,00	48.525,00	21.871,60	21.871,60	21.871,60	0,00	26.653,40
01	24108	13100	01 SALARIOS LABORAL TEMPORAL	0,00	363.611,00	363.611,00	363.440,01	363.440,01	363.440,01	0,00	170,99
01	24108	16000	01 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	124.879,00	124.879,00	124.878,80	124.878,80	103.975,92	20.902,88	0,20
01	24108		Fomento del Empleo Plan Extraordinario Empleo 2017	0,00	488.490,00	488.490,00	488.318,81	488.318,81	467.415,93	20.902,88	171,19
01	24109	13100	01 LABORAL TEMPORAL- SALARIOS	0,00	101.554,95	101.554,95	100.579,31	100.579,31	100.579,31	0,00	975,64

Página:

Fecha:

11

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Prog. Econ. Sp. Descripción Modificaciones **Definitivos** Gastos Obligaciones **Pagos** Obligaciones comprometidos reconocidas pendientes de crédito netas pago 35.584,62 01 24109 16000 01 SECTIPIDAD SOCIAL 0,00 36.391.50 36.391.50 35.584.62 31.211,25 4.373,37 806,88 01 24109 Fomento del Empleo..- PLAN ESPECIAL ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017 0.00 137.946,45 137.946,45 136.163,93 136.163,93 131.790,56 4.373.37 1.782,52 01 31100 22799 01 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 16.000.00 1.212.11 17.212.11 16.950.27 16.950.27 16.950.27 0.00 261.84 01 31100 48248 01 CONVENIO ASOC.C.D.B SOCIEDAD FEDERADA CAZADORES 1.600.00 0.00 1.600.00 1.600.00 1.600.00 1.600.00 0.00 0.00 01 31100 48254 01 CONVENIO PROTECTORA CRIPTANANIMAL 1.000.00 0.00 1.000.00 1.000.00 1.000.00 1.000.00 0.00 0.00 01 31100 Protección de la salubridad pública. 18,600.00 1.212.11 19.812.11 19.550.27 19.550.27 19.550.27 0.00 261.84 01 32300 13100 01 LABORAL TEMPORAL 26.471.21 0.00 26.471.21 26.470.86 26.470,86 26.470.86 0.00 0.35 01 32300 16000 01 SEGURIDAD SOCIAL 8.730.60 205.00 8.935.60 8.935.78 8.935.78 8.208.23 727.55 -0.18 7.000.00 1.787.00 8.787.00 9.699.88 9.699.88 7.913.63 1.786.25 -912.88 01 32300 21200 01 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 01 32300 22100 01 ENERGÍA ELÉCTRICA 20.000,00 2.000,00 22.000,00 25.016.36 25.016,36 23.025,63 1.990.73 -3.016,36 01 32300 22102 01 GAS 40.000,00 10.350,00 50.350,00 54.717,21 54.717,21 47.943,96 6.773,25 -4.367,21 32300 01 22103 01 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 7.000,00 0,00 7.000,00 7.182.00 7.182.00 3.657,00 3.525.00 -182,00 1.766,00 4.266,00 6.290,75 4.525,88 Ω1 32300 22199 01 Otros suministros 2.500,00 6.290,75 1.764,87 -2.024,75 700,00 0,00 700,00 890,76 890,76 0,00 01 32300 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 890,76 -190,76 01 32300 22700 01 LIMPIEZA Y ASEO 114.000,00 0.00 114.000,00 102.369,53 102.369,53 102.309,57 59.96 11.630,47 242.509.81 224.945.52 16.627.61 01 32300 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y prim 226.401.81 16.108.00 241.573.13 241.573.13 936.68 64.708.64 65.285.64 01 32310 13100 01 LABORAL TEMPORAL 577.00 65.284.85 65.284.85 65.284.85 0.00 0.79 21.735,54 20.122,41 1.613,08 01 32310 16000 01 SEGURIDAD SOCIAL 20.515,54 1.220,00 21.735,49 21.735,49 0,05 1.000,00 0,00 1.000,00 322,68 322,68 322,68 0,00 01 32310 21200 01 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 677,32 2.500,00 0,00 2.500,00 890.18 890,18 0,00 01 32310 22100 01 ENERGIA ELECTRICA 890.18 1.609,82 0,00 7.000,00 7.111,05 7.111,05 0,00 01 32310 22102 01 GAS 7.000,00 7.111,05 -111,05 200,00 0,00 200,00 0,00 0,00 0,00 0,00 01 32310 22103 01 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 200,00 01 32310 22199 01 OTROS SUMINISTROS 2.600,00 0,00 2.600,00 3.416,29 3.416,29 3.416,29 0,00 -816,29 01 32310 22699 01 Otros gastos diversos 500,00 0,00 500,00 239,26 239,26 239,26 0,00 260,74 01 32310 22700 01 LIMPIEZA Y ASEO 7.800,00 0,00 7.800,00 7.758,00 7.758,00 6.982,20 775,80 42,00 01 32310 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. Plan Autoprotección CAI 1.340.00 0.00 1.340.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1.340,00 32310 63900 01 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. Reparación luz. 3.000,00 1.005,10 4.005,10 4.005,10 4.005,10 4.005,10 0,00 0,00 32310 113.966.28 108.374.02 2.388.88 Λ1 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y prim 111.164,18 2.802,10 110.762,90 110.762,90 3.203,38

Página:

Fecha:

12

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Prog. Econ. Sp. Descripción Modificaciones **Definitivos** Gastos Obligaciones **Pagos** Obligaciones comprometidos reconocidas pendientes de crédito netas pago 01 32600 13100 01 TAROPAT, TEMPOPAT. 4.297,34 195,00 4.492.34 4.492.31 4.492.31 4.492,31 0,00 0,03 32600 205.00 167.15 01 16000 01 SEGURIDAD SOCIAL 1.364.78 1.569.78 1.569.62 1.569.62 1.402.47 0.16 3.000.00 0.00 3.000.00 3.939.72 3.939.72 3.939.72 0.00 01 32600 22100 01 ENERGIA ELECTRICA -939.72 0,00 0,00 01 32600 22199 01 OTROS SUMINISTROS 6.000,00 6.000,00 2.653.33 2.653,33 2.653,33 3.346,67 7.400,00 14.400,00 12.518,75 12.088.75 430.00 01 22699 7.000,00 12.518.75 1.881,25 32600 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 48100 5.000.00 0.00 5.000,00 4.934.01 4.934.01 4.934.01 0.00 01 32600 01 PREMIOS 65.99 01 32600 48304 01 BECAS EDUCACIÓN 11.000,00 -9.000,00 2.000,00 2.000,00 2.000,00 2.000,00 0,00 0,00 01 32600 Servicios complementarios de educación. 37.662.12 -1.200.00 36.462.12 32.107.74 32.107.74 31.510.59 597.15 4.354.38 9.968,00 13000 9.968,00 0,00 9.968,00 9.968,00 9.968,00 0,00 0.00 01 32610 01 RETRIBUCIONES BÁSICAS 01 32610 13001 01 HORAS EXTRAORDINARIAS 1.783.38 0,00 1.783,38 370.42 370.42 370,42 0,00 1.412,96 12.533,33 0,00 12.533,33 12.533,22 12.533,22 12.533,22 0,00 0,11 01 32610 13002 01 OTRAS REMUNERACIONES 13100 116.301,33 -4.886,00 111.415,33 110.277,39 110.277,39 110.277,39 0,00 1.137,94 01 32610 01 LABORAL TEMPORAL 01 32610 16000 01 SEGURIDAD SOCIAL 45.281,77 0,00 45.281,77 46.473,07 46.473,07 42.463,97 4.009,10 -1.191,30 01 32610 21200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 4.000,00 0,00 4.000,00 912,34 912,34 912,34 0,00 3.087,66 602,63 01 32610 22000 01 MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE 800,00 0,00 800,00 602,63 541,21 61,42 197,37 01 32610 22100 01 ENERGÍA ELÉCTRICA 20.000.00 0.00 20.000.00 16.379.27 16.379.27 15.409.15 970.12 3.620.73 01 32610 22199 01 OTROS SUMINISTROS 3.500,00 0,00 3.500,00 5.445,66 5.445,66 4.039,45 1.406,21 -1.945,66 01 32610 22602 200,00 0,00 200,00 786,50 786,50 786,50 0,00 -586,50 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 01 32610 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 3.500,00 0,00 3.500,00 3.131.61 3.131,61 3.010,61 121,00 368,39 21.000,00 0,00 21.000,00 24.347,30 21.959,84 2.387,46 01 32610 22799 01 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 24.347,30 -3.347,30 62200 0,00 2.396,86 2.396,86 2.396,86 2.396,86 0,00 01 32610 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES(SUELO AULA DE DANZA) 2.396,86 0,00 01 32610 62300 01 PLAN OBRAS MPALES. Equipamiento Nueva Sala de Grabación Esc.de Mu 0.00 35.000.00 35.000.00 35.000.00 35.000.00 35.000.00 0.00 0.00 01 32610 62900 01 OTRAS INVERSIONES NUEVAS DE LOS SERVICIOS. Instrumentos 3.000,00 0,00 3.000,00 2.968,49 2.968,49 2.968,49 0,00 31,51 Servicios complementarios de educación: ESCUELA DE MUSICA Y DANZA 274.378,67 01 32610 241.867,81 32.510,86 271.592,76 271.592,76 262.637,45 8.955,31 2.785,91 9.968,00 9.968,00 9.968,00 9.968,00 9.968,00 0,00 01 33000 13000 01 RETRIBUCIONES BÁSICAS 0,00 0,00 13001 2.506,97 -1.000,00 1.506,97 402,16 402,16 402,16 0,00 1.104,81 01 33000 01 HORAS EXTRAORDINARIAS 16.714.73 0.00 16.714.73 16.714.74 16.714.74 16.714.74 01 33000 13002 01 OTRAS REMUNERACIONES 0.00 -0.01 01 33000 16000 01 SEGURIDAD SOCIAL 8.275,32 0,00 8.275,32 9.089,20 9.089,20 8.399,59 689,61 -813,88 01 33000 Administración general de cultura 37.465,02 -1.000,00 36.465,02 36.174,10 36.174,10 35.484,49 689,61 290,92

Página:

Fecha:

13

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Prog. Econ. Sp. Descripción Modificaciones **Definitivos** Gastos Obligaciones **Pagos** Obligaciones Remanentes de comprometidos reconocidas pendientes de crédito netas pago 01 33210 13000 01 LABORAL FIJO RETRIBUCIONES BASICAS 7.441,28 0,00 7.441.28 7.441,28 7.441,28 7.441,28 0,00 0.00 0.00 346.94 0.00 01 33210 13001 01 HORAS EXTRAORDINARIAS 1.381.81 1.381.81 346.94 346.94 1.034.87 9.460.29 0.00 9.460.29 9.460.22 9.460.22 9.460.22 0.00 01 33210 13002 01 OTRAS REMUNERACIONES 0.07 5.272,20 0.00 5.272,20 439.35 01 33210 16000 01 SEGURIDAD SOCIAL 5.820.33 5.820,33 5.380,98 -548,13 1.000.00 0,00 1.000.00 33210 22000 724.86 724.86 724,86 0,00 275,14 01 01 MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE 33210 3.500,00 0.00 3.500,00 3.638.28 3.638.28 3.605,83 32.45 01 22001 01 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES -138.28 33210 28.055.58 0.00 28.055.58 27.431.91 27.431.91 26.960.11 471.80 01 Bibliotecas públicas. 623.67 01 33300 13000 01 LABORAL FIJO RETRIBUCIONES BASICAS 14.882,56 0,00 14.882,56 14.882,56 14.882,56 14.882,56 0,00 0,00 2.942,25 284,06 33300 13001 01 HORAS EXTRAORDINARIAS -1.357,82 1.584,43 284,06 0,00 1.300,37 01 284,06 01 33300 13002 19.325.90 0,00 19.325.90 19.325.76 19.325.76 19.325.76 0.00 0,14 01 OTRAS RETRIBUCIONES 18.204,26 0,00 18.204,26 18.529,50 18.529,50 18.529,50 0,00 01 33300 13100 01 LABORAL TEMPORAL -325,2401 33300 16000 16.532,41 1.475,00 18.007,41 18.004,27 18.004,27 16.623,24 1.381,03 01 SEGURIDAD SOCIAL 3,14 01 33300 21200 01 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 8.000,00 0,00 8.000,00 4.399,59 4.399,59 4.399,59 0,00 3.600,41 01 33300 22000 MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE 3.000,00 0,00 3.000,00 3.013,51 3.013,51 3.013,51 0,00 -13,51 0,00 22.410,24 01 33300 22100 01 ENERGÍA ELÉCTRICA 25.000,00 25.000,00 22.410,24 22.410,24 0,00 2.589,76 01 33300 22199 01 OTROS SUMINISTROS 3.500.00 0.00 3.500.00 3.864.21 3.864.21 3.864.21 0.00 -364.21 01 33300 22201 1.000,00 0,00 1.000,00 804.95 804.95 804,95 0.00 195,05 01 33300 22400 PRIMAS DE SEGUROS 0,00 50,00 50,00 2.040,61 2.040,61 2.040,61 0,00 -1.990,61 01 33300 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 1.000,00 0,00 1.000,00 862.45 862.45 862.45 0,00 137,55 18.000,00 0,00 18.000,00 17.942,64 17.942,64 17.942,64 0,00 01 33300 22700 01 LIMPIEZA Y ASEO 57,36 33300 23120 150,00 0,00 150,00 0,00 0,00 0,00 0,00 01 01 KILOMETRAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 150,00 01 33300 62900 01 OTRAS INVERSIONES NUEVAS DE LOS SERVICIOS. Escenario 5.000.00 -1.602.80 3.397.20 3.397.20 3.397.20 3.397.20 0.00 0.00 33300 136.537,38 -1.435,62 135.101,76 129.761,55 129.761,55 128.380,52 1.381.03 5.340,21 01 Equipamientos culturales y museos: CASA DE CULTURA Y CENTRO DE IN 01 33310 22100 01 ENERGÍA ELÉCTRICA 11.000,00 0,00 11.000,00 9.414,98 9.414.98 8.857,02 557.96 1.585,02 1.500,00 0,00 817,92 0,00 01 33310 22103 01 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 1.500,00 817,92 817,92 682,08 1.000,00 0,00 1.000,00 738,19 738,19 738,19 0,00 01 33310 22199 01 Otros suministros 261,81 700.00 0.00 700.00 0.00 01 33310 22400 01 PRIMAS DE SEGUROS 0.00 0.00 0.00 700.00 01 33310 22699 1.800,00 0,00 1.800,00 1.949,74 1.949,74 1.949,74 0,00 -149,74 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 01 33310 22799 01 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 11.700,00 0,00 11.700,00 11.748,69 11.748,69 10.775,38 973,31 -48,69 01 33310 62900 01 OTRAS INVERSIONES NUEVAS DE LOS SERVICIOS. Telón y equipo sonido 13.500.00 1.251.06 14.751.06 14.751.06 14.751.06 14.751.06 0.00 0.00

Página: Fecha: 20/1 14

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Org.	Prog.	Econ.	Sp	. Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
01	33310			Equipamientos culturales y museos: TEATRO.	41.200,00	1.251,06	42.451,06	39.420,58	39.420,58	37.889,31	1.531,27	3.030,48
01	33320	21200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.500,00	0,00	3.500,00	1.440,28	1.440,28	1.440,28	0,00	2.059,72
01	33320	22100	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000,00	0,00	8.000,00	7.947,90	7.947,90	7.041,96	905,94	52,10
01	33320	22199	01	OTROS SUMINISTROS	1.100,00	0,00	1.100,00	2.546,17	2.546,17	2.546,17	0,00	-1.446,17
01	33320	22602	01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00	0,00	500,00	363,00	363,00	363,00	0,00	137,00
01	33320	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.700,00	0,00	3.700,00	524,35	524,35	524,35	0,00	3.175,65
01	33320	22700	01	LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00	0,00	3.000,00	2.991,12	2.991,12	2.991,12	0,00	8,88
01	33320			Equipamientos culturales y museos: EL POSITO.	19.800,00	0,00	19.800,00	15.812,82	15.812,82	14.906,88	905,94	3.987,18
01	33330	62300	01	PLAN OBRAS MUNICIPALES. Adecuación Instalaciones mejora eficienci	0,00	22.861,74	22.861,74	22.861,74	22.861,74	22.861,74	0,00	0,00
01	33330			Equipamientos culturales y museos.CASA TORRECILLA	0,00	22.861,74	22.861,74	22.861,74	22.861,74	22.861,74	0,00	0,00
01	33400	22199	01	OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	3.000,00	3.789,94	3.789,94	3.751,99	37,95	-789,94
01	33400	22601	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.500,00	0,00	3.500,00	1.956,69	1.956,69	1.542,96	413,73	1.543,31
01	33400	22602	01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	0,00	3.000,00	4.545,60	4.545,60	4.545,60	0,00	-1.545,60
01	33400	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00	0,00	15.000,00	11.344,49	11.344,49	10.154,59	1.189,90	3.655,51
01	33400	22799	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	26.500,00	3.339,45	29.839,45	22.593,61	22.593,61	22.593,61	0,00	7.245,84
01	33400	24000	01	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000,00	1.800,00	3.800,00	3.579,80	3.579,80	3.579,80	0,00	220,20
01	33400	26000	01	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	35.700,00	0,00	35.700,00	35.700,00	35.700,00	35.700,00	0,00	0,00
01	33400	48100	01	PREMIOS	9.300,00	0,00	9.300,00	10.300,00	10.300,00	9.100,00	1.200,00	-1.000,00
01	33400	48210	01	CONVENIO COFRADIA STMO.CRISTO EXPIRACION	440,00	0,00	440,00	440,00	440,00	440,00	0,00	0,00
01	33400	48211	01	CONVENIO JTA.GENERAL COFRADIAS	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
01	33400	48212	01	CONVENIO ASOC.CULTURAL ATENEO MUSICAL	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
01	33400	48213	01	CONVENIO ASOC.HIDALGOS AMIGOS DE LOS MOLINOS	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
01	33400	48214	01	CONVENIO CORAL SANTA CECILIA	1.400,00	0,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00
01	33400	48243	01	CONVENIO BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
01	33400	48252	01	CONVENIO AMPA ÁNGEL ARTEAGA	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
01	33400	48253	01	CONVENIO CIUDAD MANCHA	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
01	33400	48256	01	CONVENIO HERMANDAD CRISTO DE LA COLUMNA	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
01	33400			Promoción cultural.	112.340,00	5.139,45	117.479,45	106.150,13	106.150,13	101.908,55	4.241,58	11.329,32

Página:

Fecha: 20/11/2018

15

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Org.	Prog.	Econ.	Sp	. Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
01	33401	13100	01	LABORAL TEMPORAL	46.284,63	0,00	46.284,63	45.394,62	45.394,62	45.394,62	0,00	890,01
01	33401	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	14.670,68	1.500,00	16.170,68	16.007,12	16.007,12	14.417,54	1.589,58	163,56
01	33401	22199	01	OTROS SUMINISTROS	1.000,00	2.840,00	3.840,00	3.505,26	3.505,26	2.565,96	939,30	334,74
01	33401	22300	01	TRANSPORTES	0,00	344,76	344,76	420,00	420,00	420,00	0,00	-75,24
01	33401	22602	01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00	0,00	100,00	68,00	68,00	68,00	0,00	32,00
01	33401	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	1.134,47	1.134,47	900,24	900,24	900,24	0,00	234,23
01	33401	22799	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y ENTIDADES	0,00	3.485,20	3.485,20	3.097,60	3.097,60	2.541,00	556,60	387,60
01	33401			Promoción cultural: UNIVERSIDAD POPULAR.	62.055,31	9.304,43	71.359,74	69.392,84	69.392,84	66.307,36	3.085,48	1.966,90
01	33600	13100	01	LABORAL TEMPORAL	16.372,54	0,00	16.372,54	16.548,88	16.548,88	16.548,88	0,00	-176,34
01	33600	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	5.731,32	0,00	5.731,32	2.410,49	2.410,49	1.932,88	477,61	3.320,83
01	33600	21200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	0,00	5.000,00	1.121,25	1.121,25	963,36	157,89	3.878,75
01	33600	22100	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.300,00	0,00	6.300,00	6.543,47	6.543,47	6.543,47	0,00	-243,47
01	33600	22199	01	Otros suministros	1.000,00	0,00	1.000,00	9.234,40	9.234,40	9.234,40	0,00	-8.234,40
01	33600	22400	01	PRIMAS DE SEGUROS	800,00	0,00	800,00	577,77	577,77	577,77	0,00	222,23
01	33600	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00	0,00	15.000,00	9.264,15	9.264,15	9.264,15	0,00	5.735,85
01	33600	48303	01	AYUDAS CONSERVACION BARRIO ALBAICIN	9.000,00	-8.357,06	642,94	0,00	0,00	0,00	0,00	642,94
01	33600			Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.	59.203,86	-8.357,06	50.846,80	45.700,41	45.700,41	45.064,91	635,50	5.146,39
01	33601	61900	01	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DESTINADOS USO GENERAL. Arreglo	32.000,00	5.753,73	37.753,73	37.061,01	37.061,01	37.061,01	0,00	692,72
01	33601			Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico: OBRAS MEJORA CONJ.HIS	32.000,00	5.753,73	37.753,73	37.061,01	37.061,01	37.061,01	0,00	692,72
01	33700	13100	01	LABORAL TEMPORAL	32.251,65	395,00	32.646,65	32.645,86	32.645,86	32.645,86	0,00	0,79
01	33700	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	10.313,30	1.250,00	11.563,30	11.562,77	11.562,77	10.682,59	880,18	0,53
01	33700	21200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.500,00	0,00	3.500,00	2.747,46	2.747,46	2.358,60	388,86	752,54
01	33700	22100	01	ENERGIA ELECTRICA	10.000,00	0,00	10.000,00	10.293,79	10.293,79	9.752,92	540,87	-293,79
01	33700	22199	01	OTROS SUMINISTROS	1.500,00	2.044,00	3.544,00	3.198,96	3.198,96	2.581,43	617,53	345,04
01	33700	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.300,00	3.702,20	5.002,20	1.689,90	1.689,90	1.266,92	422,98	3.312,30
01	33700	22799	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	32.000,00	0,00	32.000,00	35.790,21	35.790,21	34.401,13	1.389,08	-3.790,21
01	33700			Instalaciones de ocupación del tiempo libre: JUVENTUD.	90.864,95	7.391,20	98.256,15	97.928,95	97.928,95	93.689,45	4.239,50	327,20
01	33710	13100	01	LABORAL TEMPORAL	16.802,28	-13.428,88	3.373,40	3.373,40	3.373,40	3.373,40	0,00	0,00

Página:

Fecha: 20/11/2018

16

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					CRÉDIT	OS PRESUPUESTA	ARIOS					
Org.	Prog.	Econ.	Sp	. Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
01	33710	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	5.444,40	-5.584,43	-140,03	-140,03	-140,03	-140,03	0,00	0,00
01	33710	21200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	894,00	2.894,00	3.923,09	3.923,09	3.923,09	0,00	-1.029,09
01	33710	22100	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000,00	0,00	4.000,00	4.795,04	4.795,04	3.990,92	804,12	-795,04
01	33710	22103	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00	0,00	1.000,00	1.536,00	1.536,00	1.536,00	0,00	-536,00
01	33710	22199	01	OTROS SUMINISTROS	1.500,00	0,00	1.500,00	1.778,90	1.778,90	1.778,90	0,00	-278,90
01	33710	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	123,56	123,56	123,56	0,00	876,44
01	33710	22799	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.800,00	1.787,00	12.587,00	10.720,08	10.720,08	9.826,74	893,34	1.866,92
01	33710	63200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: Adecuación chiringuitos	15.000,00	-14.787,00	213,00	0,00	0,00	0,00	0,00	213,00
01	33710	63200	02	ADECUACION NAVE DEPOSITO AGUAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCION	0,00	85.285,80	85.285,80	85.285,80	81.984,32	0,00	81.984,32	3.301,48
01	33710			Instalaciones de ocupación del tiempo libre: CASA DE ASOCIACIONES	57.546,68	54.166,49	111.713,17	111.395,84	108.094,36	24.412,58	83.681,78	3.618,81
01	33720	21200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00	0,00	15.000,00	9.170,41	9.170,41	9.170,41	0,00	5.829,59
01	33720	22100	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00	0,00	5.000,00	5.941,47	5.941,47	5.690,44	251,03	-941,47
01	33720	22103	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.000,00	0,00	2.000,00	1.778,12	1.778,12	1.778,12	0,00	221,88
01	33720	22199	01	Otros suministros	1.500,00	0,00	1.500,00	1.649,66	1.649,66	1.645,06	4,60	-149,66
01	33720	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	500,00	34,54	34,54	34,54	0,00	465,46
01	33720	62500	01	MOBILIARIO. Tarimas auditorio	3.400,00	0,00	3.400,00	3.399,98	3.399,98	3.399,98	0,00	0,02
01	33720	63200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. Obra auditorio	15.000,00	0,00	15.000,00	12.122,03	12.122,03	12.122,03	0,00	2.877,97
01	33720	63900	01	Otras Inversiones de reposición asociada al funcionamiento eperat	0,00	12.541,65	12.541,65	12.541,65	12.541,65	12.541,65	0,00	0,00
01	33720			Instalaciones de ocupación del tiempo libre: AUDITORIO.	42.400,00	12.541,65	54.941,65	46.637,86	46.637,86	46.382,23	255,63	8.303,79
01	33800	13100	01	LABORAL TEMPORAL	3.012,03	-1.613,39	1.398,64	1.398,64	1.398,64	1.398,64	0,00	0,00
01	33800	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	974,78	-537,89	436,89	436,89	436,89	436,89	0,00	0,00
01	33800	20900	01	CÁNONES	5.000,00	0,00	5.000,00	7.552,61	7.552,61	7.552,61	0,00	-2.552,61
01	33800	22199	01	OTROS SUMINISTROS	9.000,00	14.566,74	23.566,74	7.842,36	7.842,36	7.842,36	0,00	15.724,38
01	33800	22400	01	PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00	0,00	5.000,00	7.513,43	7.513,43	7.513,43	0,00	-2.513,43
01	33800	22601	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	8.000,00	0,00	8.000,00	23.779,81	23.779,81	23.779,81	0,00	-15.779,81
01	33800	22602	01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	17.500,00	0,00	17.500,00	19.439,26	19.439,26	19.439,26	0,00	-1.939,26
01	33800	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	46.000,00	0,00	46.000,00	66.022,77	66.022,77	66.022,77	0,00	-20.022,77
01	33800	22701	01	SEGURIDAD	2.000,00	0,00	2.000,00	2.157,67	2.157,67	2.157,67	0,00	-157,67
01	33800	22799	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	175.000,00	0,00	175.000,00	147.748,00	147.748,00	147.748,00	0,00	27.252,00
01	33800	48100	01	PREMIOS	6.500,00	0,00	6.500,00	6.460,00	6.460,00	6.460,00	0,00	40,00

Página:

Fecha:

17

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Prog. Econ. Sp. Descripción Modificaciones **Definitivos** Gastos Obligaciones Pagos Obligaciones comprometidos reconocidas pendientes de crédito netas pago 01 CONVENIO ASOC.PEÑA EL BURLETA 01 33800 48216 2.500,00 0,00 2.500,00 2.500.00 2.500,00 0,00 2.500,00 0.00 0.00 1.800.00 0.00 01 33800 48217 01 CONVENIO ASOCIACION PEÑA LOS BARTOLEROS 1.800.00 1.800.00 1.800.00 1.800.00 0.00 48218 1.000.00 0.00 1.000.00 1.000.00 1.000,00 1.000.00 0.00 01 33800 01 CONVENIO HERMANDAD VIRGEN DE CRIPTANA 0.00 01 33800 Fiestas populares y festejos. 283.286,81 12.415,46 295.702,27 295.651,44 295.651,44 293.151,44 2.500,00 50,83 01 33801 22199 01 OTROS SUMINISTROS 1.200.00 0.00 1.200.00 800.52 800.52 800.52 0.00 399.48 01 33801 22400 O1 DRIMAS DE SECTIONS 300,00 0,00 300,00 0,00 0,00 0,00 0.00 300,00 01 33801 22601 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1.500,00 0.00 1.500,00 2.980.27 2.980.27 2.980.27 0.00 -1.480,2701 33801 22699 4.000,00 0,00 4.000,00 6.579,98 6.579,98 6.579,98 0,00 -2.579,98 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 33801 22799 7.000,00 1.850,00 8.850,00 5.446,24 5.446,24 5.446,24 0,00 3.403,76 01 01 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 33801 Fiestas populares y festejos: CULTURA. 14.000,00 1.850,00 15.850,00 15.807,01 15.807,01 15.807,01 0,00 42,99 Ω1 01 33802 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 1.500,00 3.388,00 4.888,00 4.767,40 4.767,40 4.767,40 0.00 120,60 01 33802 1.500,00 3.388,00 4.888,00 4.767,40 4.767,40 4.767,40 0,00 120,60 Fiestas populares y festejos: JUVENTUD. 01 33803 22601 2.600.00 0.00 2.600.00 1.867.58 1.867.58 1.867.58 0.00 732.42 01 ATENCTONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 01 33803 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 0.00 50.00 50.00 205.70 205.70 205.70 0.00 -155.70 01 33803 Fiestas populares y festejos. 2.600,00 50,00 2.650,00 2.073.28 2.073.28 2.073,28 0.00 576,72 9.968.00 9.968.00 9.968.00 0.00 01 34000 13000 01 LABORAL FIJO 0.00 9.968.00 9.968.00 0.00 Ω1 34000 13001 Ω1 HORAS EXTRAORDINARIAS 1.971,59 0,00 1.971.59 185,21 185,21 185,21 0.00 1.786.38 01 34000 13002 11.640,82 0.00 11.640,82 11.640.72 11.640,72 11.640,72 0.00 0,10 01 OTRAS REMUNERACIONES 01 34000 16000 6.817.58 0.00 6.817.58 7.442.37 7.442.37 6.874.25 568.12 01 SEGURIDAD SOCIAL -624.79 01 34000 Administración general de deportes. 30.397.99 0,00 30.397,99 29.236.30 29.236.30 28.668.18 568.12 1.161,69 5.000.00 5.000.00 4.458.86 72.45 01 34100 22199 01 OTROS SUMINISTROS 0.00 4.458.86 4.386.41 541.14 34100 22400 3.600,00 0,00 3.600,00 2.376.06 2.376,06 2.376,06 0,00 01 01 PRIMAS DE SEGUROS 1.223,94 01 34100 22601 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 10.000,00 1.000,00 11.000,00 16.671.65 16.671,65 16.671,65 0.00 -5.671,65 01 34100 22602 1.500.00 0.00 1.500.00 592.90 592.90 592.90 0.00 907.10 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA -3.000,00 12.000,00 4.631,71 4.631,71 4.631,71 0,00 01 34100 22699 15.000,00 7.368,29 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 01 34100 22799 01 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 20.000,00 600,00 20.600,00 23.688,45 23.688,45 21.452,14 2.236,31 -3.088,45 2.260.03 01 34100 26000 01 TRABATOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 3.000.00 800.00 3.800.00 2.260.03 2.260.03 0.00 1.539.97

Página:

Fecha: 20/11/2018

18

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Org.	Prog.	Econ.	Sp	. Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
01	34100	48222	01	CONVENIO C.D.B. CRIPTANA	36.450,00	0,00	36.450,00	36.450,00	36.450,00	36.450,00	0,00	0,00
01	34100	48223	01	CONVENIO ASOC.CULTURAL Y DEPORTIVA VILLA DE D.QUIJOTE	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00
01	34100	48224	01	CONVENIO C.D.E.BALONCESTO	14.310,00	0,00	14.310,00	14.310,00	14.310,00	14.310,00	0,00	0,00
01	34100	48225	01	CONVENIO ESCUELA DE BALONCESTO CRIPTANA	12.100,00	0,00	12.100,00	12.100,00	12.100,00	12.100,00	0,00	0,00
01	34100	48226	01	CONVENIO C.D.B. ATLETISMO CRIPTANA	5.760,00	0,00	5.760,00	5.760,00	5.760,00	5.760,00	0,00	0,00
01	34100	48227	01	CONVENIO C.D.B. TRIATLON CRIPTANA	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00
01	34100	48228	01	CONVENIO CLUB CICLISTA HNOS.PINTOR	1.000,00	0,00	1.000,00	500,00	500,00	500,00	0,00	500,00
01	34100	48229	01	CONVENIO C.D.E. MTB. GIGANTES	1.400,00	0,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	0,00	0,00
01	34100	48230	01	SUBVENCION NOMINATIVA FECAM	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
01	34100	48245	01	CONVENIO C.D. CRIPTANA VERTICAL	400,00	0,00	400,00	400,00	400,00	400,00	0,00	0,00
01	34100	48250	01	CONVENIO ESCUELA TRIATLÓN GIGANTES	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
01	34100	48251	01	CONVENIO FÚTBOL SALA NO FEDERADOS	1.750,00	0,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	0,00	0,00
01	34100	48305	01	AYUDAS DEPORTISTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	810,00	810,00	450,00	360,00	190,00
01	34100			Promoción y fomento del deporte.	141.770,00	-600,00	141.170,00	137.659,66	137.659,66	133.990,90	3.668,76	3.510,34
01	34200	13000	01	LABORAL FIJO RETRIBUCIONES BASICA	14.882,56	0,00	14.882,56	9.392,83	9.392,83	9.392,83	0,00	5.489,73
01	34200	13001	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.852,98	0,00	2.852,98	823,61	823,61	823,61	0,00	2.029,37
01	34200	13002	01	OTRAS RETRIBUCIONES	19.830,92	0,00	19.830,92	12.355,42	12.355,42	12.355,42	0,00	7.475,50
01	34200	13100	01	LABORAL TEMPORAL	105.648,66	428,00	106.076,66	113.579,10	113.579,10	113.579,10	0,00	-7.502,44
01	34200	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	45.400,59	0,00	45.400,59	45.864,19	45.864,19	41.835,31	4.028,88	-463,60
01	34200	21200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000,00	657,00	15.657,00	16.873,67	16.873,67	14.370,51	2.503,16	-1.216,67
01	34200	22100	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	80.000,00	7.800,00	87.800,00	86.951,84	86.951,84	80.449,78	6.502,06	848,16
01	34200	22102	01	GAS	37.000,00	0,00	37.000,00	30.558,56	30.558,56	30.093,62	464,94	6.441,44
01	34200	22103	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	200,00	0,00	200,00	35,23	35,23	35,23	0,00	164,77
01	34200	22110	01	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00	0,00	3.000,00	2.728,56	2.728,56	2.712,59	15,97	271,44
01	34200	22199	01	OTROS SUMINISTROS	20.000,00	270,00	20.270,00	25.170,72	25.170,72	24.285,74	884,98	-4.900,72
01	34200	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	0,00	10.000,00	5.833,22	5.833,22	5.833,22	0,00	4.166,78
01	34200	22799	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	55.000,00	618,00	55.618,00	61.155,07	61.155,07	56.089,51	5.065,56	-5.537,07
01	34200	62300	01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	11.893,45	11.893,45	11.893,45	11.893,45	11.893,45	0,00	0,00
01	34200	63200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. Arreglar pista atletismo	20.000,00	-11.893,45	8.106,55	7.381,00	7.381,00	0,00	7.381,00	725,55
01	34200			Instalaciones deportivas.	428.815,71	9.773,00	438.588,71	430.596,47	430.596,47	403.749,92	26.846,55	7.992,24

Página:

Fecha:

19

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

CDÉDITOS BRESLIBLIESTADIOS

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Org.	Prog.	Econ.	Sp	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
01	41000	12005	01	SUELDOS DEL GRUPO E	7.833,00	0,00	7.833,00	7.833,00	7.833,00	7.833,00	0,00	0,00
01	41000	12006	01	TRIENIOS	426,25	0,00	426,25	426,25	426,25	426,25	0,00	0,00
01	41000	12100	01	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.714,30	0,00	3.714,30	3.714,34	3.714,34	3.714,34	0,00	-0,04
01	41000	12101	01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.450,16	0,00	3.450,16	3.450,16	3.450,16	3.450,16	0,00	0,00
01	41000	13000	01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.118,52	0,00	18.118,52	18.028,85	18.028,85	18.028,85	0,00	89,67
01	41000	13001	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	4.156,50	0,00	4.156,50	2.181,61	2.181,61	2.181,61	0,00	1.974,89
01	41000	13002	01	OTRAS REMUNERACIONES	25.535,30	0,00	25.535,30	25.563,16	25.563,16	25.563,16	0,00	-27,86
01	41000	15000	01	PRODUCTIVIDAD	690,03	0,00	690,03	0,00	0,00	0,00	0,00	690,03
01	41000	15100	01	GRATIFICACIONES	460,02	0,00	460,02	0,00	0,00	0,00	0,00	460,02
01	41000	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	17.944,75	0,00	17.944,75	20.193,97	20.193,97	18.683,55	1.510,42	-2.249,22
01	41000	21400	01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.200,00	0,00	1.200,00	4.061,09	4.061,09	3.808,64	252,45	-2.861,09
01	41000	22100	01	ENERGIA ELECTRICA	800,00	0,00	800,00	681,20	681,20	681,20	0,00	118,80
01	41000	22103	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.000,00	0,00	6.000,00	2.016,19	2.016,19	2.016,19	0,00	3.983,81
01	41000	22104	01	VESTUARIO	300,00	0,00	300,00	80,78	80,78	80,78	0,00	219,22
01	41000	22199	01	OTROS SUMINISTROS	1.300,00	0,00	1.300,00	1.051,23	1.051,23	1.051,23	0,00	248,77
01	41000	22400	01	PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00	0,00	1.500,00	683,27	683,27	683,27	0,00	816,73
01	41000	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00	0,00	6.000,00	1.429,51	1.429,51	1.279,49	150,02	4.570,49
01	41000	22700	01	LIMPIEZA Y ASEO	600,00	0,00	600,00	598,80	598,80	598,80	0,00	1,20
01	41000	22799	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	55.000,00	-4.348,34	50.651,66	22.611,85	22.611,85	13.957,93	8.653,92	28.039,81
01	41000	62400	01	PLAN OBRAS MUNICIPALES 2016. Adquisición vehículo Guardería Rural	0,00	2.912,28	2.912,28	2.912,28	2.912,28	2.912,28	0,00	0,00
01	41000			Administración general de agricultura, ganadería y pesca.	155.028,83	-1.436,06	153.592,77	117.517,54	117.517,54	106.950,73	10.566,81	36.075,23
01	41900	48400	01	CUOTA COMUNIDAD DE REGANTES	2.200,00	0,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00
01	41900			Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.	2.200,00	0,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00
01	43110	22103	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
01	43110	22199	01	OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	269,71	269,71	269,71	0,00	730,29
01	43110	22602	01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
01	43110	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	0,00	2.000,00	2.164,01	2.164,01	2.164,01	0,00	-164,01
01	43110	48100	01	PREMIOS. Escaparates	400,00	0,00	400,00	400,00	400,00	0,00	400,00	0,00
01	43110			Ferias.	6.400,00	0,00	6.400,00	2.833,72	2.833,72	2.433,72	400,00	3.566,28

Ejercicio Contable: 2017

Página:

Fecha:

20

20/11/2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Prog. Econ. Sp. Descripción Modificaciones **Definitivos** Gastos Obligaciones **Pagos** Obligaciones comprometidos reconocidas pendientes de crédito netas pago 01 43130 12003 01 SUELDOS DEL GRUPO C1 2.016,73 0,00 2.016,73 2.016,76 2.016,76 2.016,76 0,00 -0,03 0.00 0.00 01 43130 12006 01 TRIENIOS 794.77 794.77 794.78 794.78 794.78 -0.01 1.063.50 0.00 1.063,50 1.063,53 0.00 01 43130 12100 01 COMPLEMENTO DE DESTINO 1.063.53 1.063.53 -0.03 0,00 0.00 01 43130 12101 01 COMPLEMENTO ESPECIFICO 1.564,28 1.564,28 1.564.27 1.564,27 1.564,27 0,01 312,86 15000 312,86 0,00 0.00 0,00 0.00 0,00 312,86 01 43130 01 PRODUCTIVIDAD 208.57 0.00 208.57 153.42 153.42 153.42 0.00 01 43130 15100 01 GRATIFICACIONES 55.15 01 43130 16000 01 SEGURIDAD SOCIAL 1.312,18 0,00 1.312,18 1.482,91 1.482,91 1.373,17 109,74 -170,73 01 43130 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 500,00 0,00 500,00 0,00 0,00 0,00 0,00 500,00 01 43130 7.772.89 0.00 7.772.89 7.075.67 7.075.67 6.965.93 109.74 697.22 Comercio ambulante 43200 13100 01 LABORAL TEMPORAL 37.550.84 0,00 37.550.84 30.622.38 30.622.38 30.622.38 0,00 6.928,46 01 11.781,62 0,00 11.781,62 10.416,99 10.416,99 9.485,66 931,33 01 43200 16000 01 SEGURIDAD SOCIAL 1.364,63 43200 21200 3.000,00 0,00 3.000,00 1.320,49 1.320,49 1.320,49 0,00 1.679,51 01 01 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 01 43200 22000 01 MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE 600,00 0,00 600,00 153,98 153,98 153,98 0,00 446,02 01 43200 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA 6.000,00 0,00 6.000,00 6.720,59 6.720,59 6.121,57 599,02 -720,592.500,00 01 43200 22199 01 OTROS SUMINISTROS 0,00 2.500,00 2.020,76 2.020,76 1.599,61 421,15 479,24 01 43200 22400 01 PRIMAS DE SEGUROS 1.150.00 0.00 1.150,00 1.096.25 1.096.25 1.096.25 0.00 53.75 43200 22602 2.000,00 0,00 2.000,00 2.780.79 2.780,79 2.780,79 0,00 -780,79 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 01 43200 22699 3.000,00 0,00 3.000,00 1.573,42 1.573,42 1.295,12 278,30 1.426,58 OTROS GASTOS DIVERSOS 01 43200 22799 01 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 20.000,00 0,00 20.000,00 0,00 0.00 0,00 0,00 20.000,00 48400 3.000,00 0,00 3.000,00 3.000,00 3.000,00 3.000,00 01 43200 01 CUOTA PAIS DEL QUIJOTE 0,00 0,00 43200 48400 02 CUOTA ASOCIACIÓN RUTAS DEL VINO 3.000,00 0,00 3.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 3.000,00 01 57.475,85 93.582,46 93.582,46 59.705,65 33.876,81 01 43200 Información y promoción turística 0,00 59.705,65 2.229,80 01 43201 22601 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS (12 VIENTOS) 200,00 0,00 200,00 19,36 19,36 19,36 0,00 180,64 01 43201 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (12 VIENTOS) 1.000,00 0,00 1.000,00 1.476,20 1.476,20 1.476,20 0,00 -476,20 15.000,00 15.000,00 14.233,70 01 43201 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS (12 VIENTOS 0,00 14.554,06 14.554,06 320,36 445,94 43201 16.200,00 16.200,00 16.049,62 16.049,62 15.729,26 320,36 01 Información y promoción turística: "12 VIENTOS, 12 AVENTURAS" 0,00 150,38 43202 22601 2.200,00 0,00 2.200,00 442,00 442,00 442,00 0,00 1.758,00 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS (FIM) 01 43202 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (FIM) 2.000,00 0,00 2.000,00 1.118,04 1.118,04 1.118,04 0,00 881,96 01 43202 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS (FIM) 30.000,00 2.864,07 32.864,07 37.504.03 37.504,03 37.504,03 0.00 -4.639,96

Página:

Fecha:

21

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Prog. Econ. Sp. Descripción Modificaciones **Definitivos** Gastos Obligaciones **Pagos** Obligaciones comprometidos reconocidas pendientes de crédito netas pago 01 43202 22700 01 LIMPIEZA Y ASEO 2.000,00 0.00 2.000.00 0,00 0,00 0,00 0,00 2.000,00 01 43202 Información y promoción turística: FIM 36.200.00 2.864.07 39.064.07 39.064.07 39.064.07 39.064.07 0.00 0,00 01 43203 21200 01 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 1.000.00 0.00 1.000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1.000.00 01 43203 22000 01 MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE 500.00 0.00 500.00 178.73 178.73 178.73 0.00 321.27 01 43203 22100 01 ENERGÍA ELÉCTRICA 3.000.00 0.00 3.000.00 1.023.27 1.023.27 1.023.27 0.00 1.976.73 Ω1 43203 22199 01 OTROS SUMINISTROS 500,00 6.000,00 6.500,00 6.951,21 6.951,21 6.827,41 123,80 -451,21 01 43203 22400 01 PRIMAS DE SEGUROS 1.000,00 0,00 1.000,00 0.00 0.00 0.00 0.00 1.000,00 1.043,51 01 43203 22602 1.000,00 0,00 1.000,00 1.043,51 692,61 350,90 -43,51 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 43203 22699 18.000,00 0.00 18.000,00 17.859,05 17.859,05 15.370,98 2.488,07 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS (ESCUELA DE CATADORES) 140,95 01 43203 22700 0,00 10,00 10,00 442.57 442.57 295,05 147.52 -432.57 01 LIMPIEZA Y ASEO 105.093,00 105.093,00 101.649,66 0,00 01 43203 62200 01 PLAN DE OBRAS MUNICIPALES 2017. - EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 0,00 105.093,00 101.649,66 3.443,34 01 43203 62204 0,00 10.616,34 10.616,34 10.616,34 10.616,34 10.616,34 0,00 01 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 0,00 01 43203 62500 01 PLAN OBRAS MUNICIPALES 2016- Mobiliario Escuela de Catadores 0,00 17.492,24 17.492,24 17.492,18 17.492,18 17.492,18 0,00 0,06 01 43203 62500 02 0,00 9.383,65 9.383,65 9.383,65 9.383,65 9.383,65 0,00 0,00 12.545,75 8.780,59 01 43203 62500 03 MOBILIARIO.CENTRO DE FORMACION E.CATADORES 0,00 12.545,75 8.780,59 0,00 8.780,59 3.765,16 01 43203 62500 04 MOBILIARIO 0.00 11.519.00 11.519.00 11.518.92 11.518.92 0.00 11.518.92 0.08 01 43203 62600 0,00 11.119.90 11.119,90 11.119,90 11.119,90 11.119,90 0,00 0,00 01 PLAN OBRAS MUNICIPALES 2016. Equipos informáticos Escuela de Cata 01 43203 62600 02 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.-CENTRO DE FORMACION E.CATAD 0,00 4.912,60 4.912,60 4.912,60 4.912,60 0,00 4.912,60 0,00 25.000,00 43203 188.692,48 213.692,48 206.415,52 202.972,18 73.000,12 129.972,06 10.720,30 01 Información y promoción turística: ESCUELA DE CATADORES 19.021,79 19.021,79 16.465,56 01 43300 13100 01 LABORAL TEMPORAL 0,00 16.465,56 16.465,56 0,00 2.556,23 01 43300 16000 01 SEGURIDAD SOCIAL 6.139.44 0.00 6.139.44 5.865.52 5.865.52 5.353.90 511.62 273.92 01 43300 21200 700,00 0,00 700,00 517,03 517,03 75,38 441,65 182,97 01 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 01 43300 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA 3.500,00 370,00 3.870,00 4.038,84 4.038,84 3.655,13 383,71 -168,84 01 43300 22199 01 OTROS SUMINISTROS 200,00 0,00 200,00 760,93 760,93 757,64 3.29 -560,93 710,00 818,77 0,00 01 43300 22400 01 PRIMAS DE SEGUROS 818,77 1.528,77 818,77 818,77 710,00 711,00 1.049,05 1.049,05 111,30 01 43300 22602 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 0,00 711,00 937,75 -338,05 22699 0.00 253.60 138.01 01 43300 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 300.00 300.00 253.60 115.59 46.40 01 43300 22700 2.000,00 0,00 2.000,00 1.762,39 1.762,39 1.762,39 0,00 237,61 01 LIMPIEZA Y ASEO 01 43300 47000 01 AYUDAS EMPRESAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO 66.000,00 -18.124,00 47.876,00 36.300,00 36.300,00 36.300,00 0,00 11.576,00 01 43300 48231 01 CONVENIO ASOC.COMERCIO CAMPO DE CRIPTANA 2.900.00 0.00 2.900.00 2.900.00 2.900.00 0.00 2.900.00 0.00

Página:

Fecha:

22

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Prog. Econ. Sp. Descripción Modificaciones **Definitivos** Gastos Obligaciones **Pagos** Obligaciones comprometidos reconocidas pendientes de crédito netas pago 01 43300 48232 01 CONVENTO BODECAS SIMBOLO 500,00 0,00 500,00 500,00 500,00 500,00 0,00 0.00 2.200.00 0.00 2.200.00 1.000.00 0.00 01 43300 48400 01 CUOTAS ASOCS. PROMOCIÓN ECONÓMICA - TURÍSTICA 1.000.00 1.000.00 1.200.00 43300 62300 01 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. Luz polígono agríc 8.000.00 0.00 8.000.00 7.555,24 7.555,24 01 7.555.24 0.00 444.76 01 43300 Desarrollo empresarial. 112.171,23 -16.224,23 95.947,00 79.786,93 79.786,93 75.297,35 4.489,58 16.160,07 01 43301 22699 01 PLAN GENERA .-OTROS GASTOS DIVERSOS 0.00 20.000.00 20.000.00 3.738.94 3.738.94 3.738.94 0.00 16.261.06 01 43301 47001 01 PLAN GENERA.AYUDAS A LA CONTRATACIÓN 0,00 20.000,00 20.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 20.000,00 01 43301 63200 01 OBRAS EN CENTRO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL 0,00 270.805,67 270.805,67 242.460,00 15.424,44 0,00 15.424,44 255.381,23 01 43301 Plan Genera 0.00 310.805.67 310.805.67 246.198.94 19.163.38 3.738.94 15.424.44 291.642.29 44110 22199 100.00 0.00 100.00 171.64 171.64 171.64 0.00 -71.64 01 01 OTROS SUMINISTROS 01 44110 22699 100,00 0,00 100,00 0,00 0,00 0,00 0,00 100,00 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 01 44110 22799 01 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 18.000,00 1.644,00 19.644,00 19.672,22 19.672,22 16.642,04 3.030,18 -28,22 01 44110 18.200,00 1.644,00 19.844,00 19.843,86 19.843,86 16.813,68 3.030,18 0,14 Transporte colectivo urbano de viajeros. 01 44200 22199 01 OTROS SUMINISTROS 300,00 0.00 300.00 252.10 252.10 239.81 12.29 47.90 44200 22400 01 PRIMAS DE SEGUROS 650.00 0.00 650.00 703.28 703.28 703.28 0.00 -53.28 01 44200 22699 1.600,00 0,00 1.600,00 860.46 860,46 860.46 0,00 739,54 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 01 44200 22799 31.460,00 0,00 31.460,00 30.794,40 30.794,40 30.794,40 0,00 665,60 01 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 44200 34.010,00 0,00 34.010,00 32.610,24 32.610,24 32.597,95 12,29 1.399,76 01 Infraestructuras del transporte. 01 45400 21000 01 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES 2.000,00 3.870.00 5.870,00 5.589.03 5.589.03 1.871.96 3.717.07 280.97 01 45400 21400 01 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 500.00 0.00 500.00 3.276.51 3.276.51 1.745.73 1.530.78 -2.776.51 01 45400 22103 01 19.000,00 0,00 19.000,00 16.569,81 16.569,81 16.569,81 0,00 2.430,19 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 01 45400 22400 550,00 0,00 550,00 465,26 465,26 465,26 0,00 84,74 01 PRIMAS DE SEGUROS 65.970,72 01 45400 46300 01 A MANCOMINIDADES 65.970,73 0,00 65.970,73 65.970,72 65.970,72 0,00 0,01 01 45400 Caminos vecinales. 88.020.73 3.870.00 91.890.73 91.871.33 91.871.33 20.652.76 71.218.57 19.40 49100 13000 01 RETRIBUCIONES BÁSICAS 8.150.52 0.00 8.150.52 8.150.52 8.150.52 8.150.52 0.00 0.00 01 49100 13001 1.971,59 0,00 1.971,59 158,74 158,74 158,74 0,00 1.812,85 01 01 HORAS EXTRAORDINARIAS 01 49100 13002 01 12.051,06 0,00 12.051,06 12.051,06 12.051,06 12.051,06 0,00 0,00 OTRAS REMUNERACIONES 41,298,15 0.00 41.298.15 41.827.00 01 49100 13100 01 LABORAL TEMPORAL 41.827.00 41.827.00 0.00 -528.85

Página:

Fecha:

23

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Prog. Econ. Sp. Descripción Modificaciones **Definitivos** Gastos Obligaciones **Pagos** Obligaciones Remanentes de comprometidos reconocidas pendientes de crédito netas pago 01 49100 16000 01 SECTIPIDAD SOCIAL 19.899,75 589,00 20.488,75 21.772.25 21.772,25 20.112.98 1.659,27 -1.283,50 22199 2.500.00 0.00 01 49100 01 OTROS SUMINISTROS 2.500.00 1.388.77 1.388.77 1.388.77 0.00 1.111.23 1.000.00 0.00 1.000.00 132.45 132.45 0.00 867.55 01 49100 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 132.45 49100 0,00 20.023.69 1.149,50 01 22799 01 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 23.000,00 23.000,00 21.173.19 21.173,19 1.826,81 0.00 49100 23120 500,00 500,00 126,35 126.35 126,35 0,00 373,65 01 01 KILOMETRAJE PERSONAL NO DIRECTIVO 46700 5.000,00 18.687,00 18.687.00 18.687,00 18.687,00 0.00 01 49100 01 A CONSORCIOS 13.687,00 0.00 49100 124.058.07 5.589.00 129.647.07 125.467.33 125,467,33 122.658.56 2.808.77 4.179.74 01 Sociedad de la información. 49200 63600 01 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 10.000,00 665,50 10.665,50 10.167,62 10.167,62 10.167,62 0,00 497,88 01 01 49200 Gestión del conocimiento: Reposición equipos para implantación Ad 10.000,00 665,50 10.665,50 10.167,62 10.167,62 10.167,62 0,00 497,88 01 49300 12003 01 SUELDOS DEL GRUPO C1 8.066,91 0.00 8.066.91 8.067.00 8.067.00 8.067,00 0,00 -0,09 01 49300 12006 01 TRIENIOS 3.179,06 0,00 3.179,06 3.179,05 3.179,05 3.179,05 0.00 0,01 4.253,99 0.00 4.254.09 0.00 01 49300 12100 01 COMPLEMENTO DE DESTINO 4.253.99 4.254.09 4.254.09 -0,10 0,00 6.257,12 6.257,11 Ω1 49300 12101 01 COMPLEMENTO ESPECIFICO 6.257,12 6.257,11 6.257,11 0,00 0,01 0,00 15000 1.251,42 0,00 1.251,42 0,00 0,00 0,00 1.251,42 01 49300 01 PRODUCTIVIDAD 0.00 613,67 01 49300 15100 834.28 834.28 613.67 613.67 0.00 220,61 01 GRATIFICACIONES 5.248,73 0,00 5.248,73 5.492,73 438,95 01 49300 16000 01 SEGURIDAD SOCIAL 5.931,68 5.931,68 -682,95 200,00 0,00 200,00 271,39 271,39 271,39 0,00 01 49300 22199 01 OTROS SUMINISTROS -71,39 01 49300 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 300,00 0,00 300,00 0,00 0,00 0,00 0,00 300,00 01 49300 29.591.51 0.00 29.591.51 28.573.99 28.573.99 28.135.04 438.95 1.017.52 Protección de consumidores y usuarios. 10000 87.253.04 23.100,00 110.353,04 0.00 01 91200 01 RETRIBUCIONES BÁSICAS 101.683,04 101.683,04 101.683.04 8.670,00 28.401,00 35.921,00 33.540,85 33.540,85 31.174,10 2.366,75 01 91200 16000 01 SEGURIDAD SOCIAL 7.520,00 2.380,15 2.500,00 4.235,80 6.735,80 1.212,75 1.212,75 0,00 5.523,05 01 91200 22601 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1.212,75 01 91200 23000 01 ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO 45.000,00 -9.874,46 35.125,54 45.340,00 45.340,00 38.650,00 6.690,00 -10.214,46 01 91200 23000 02 DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO 2.000,00 3.020,00 5.020,00 859,32 859,32 449,32 410,00 4.160,68 01 91200 23100 01 KILOMETRAJE DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO 1.600,00 1.100,00 2.700,00 2.100,18 2.100,18 1.571,97 528,21 599,82 01 91200 48000 01 TRANSFERENCIAS GRUPOS POLÍTICOS 60.000.00 -14.400.00 45.600.00 45.600.00 45.600.00 41.800.00 3.800.00 0,00 91200 226.754.04 241.455.38 230.336.14 13.794.96 01 Órganos de gobierno. 14.701.34 230.336.14 216.541.18 11.119.24 01 92000 12000 01 SUELDOS DEL GRUPO A1 14.972,44 0,00 14.972,44 13.724,86 13.724,86 13.724,86 0,00 1.247,58

Página:

Fecha:

24

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Prog. Econ. Sp. Descripción Modificaciones **Definitivos** Gastos Obligaciones **Pagos** Obligaciones Remanentes de comprometidos reconocidas pendientes de crédito netas pago 01 92000 12001 01 STIFT DOS DET. CRIDO A2 13.166,00 -13.166,00 0.00 0,00 0,00 0,00 0,00 0.00 40.334.56 30.251.28 0.00 01 92000 12003 01 SUELDOS DEL GRUPO C1 40.334.56 0.00 30.251.28 30.251.28 10.083.28 8.547.06 0.00 8.547.06 8.547.18 8.547.18 8.547.18 0.00 01 92000 12004 01 SUELDOS DEL GRUPO C2 -0.12 0,00 7.833,00 0,00 01 92000 12005 01 SUELDOS DEL GRUPO E 7.833,00 7.833,00 7.833.00 7.833,00 0,00 14.907.00 0.00 14.907,00 13.302.10 13.302.10 01 12006 01 TRIENIOS 13.302.10 0,00 1.604.90 92000 51.074.81 -11.281.25 39.793.56 36.524.02 36.524.02 36.524.02 0.00 01 92000 12100 3.269.54 01 COMPLEMENTO DE DESTINO 01 92000 12101 01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO 70.797,42 -14.962,76 55.834,66 51.525,05 51.525,05 51.525,05 0,00 4.309,61 01 92000 13000 01 RETIBUCIONES BÁSICAS 27.285,03 0,00 27.285,03 21.878,52 21.878,52 21.878,52 0,00 5.406,51 01 92000 13001 01 HORAS EXTRAORDINARIAS 4.999,07 0,00 4.999,07 4.275,78 4.275,78 4.275,78 0,00 723,29 01 92000 13002 01 OTRAS REMUNERACIONES 34.605,42 0,00 34.605,42 30.421,03 30.421,03 30.421,03 0,00 4.184,39 01 92000 13100 01 LABORAL TEMPORAL 20.437.81 0.00 20.437.81 18.206.47 18.206.47 18.206.47 0.00 2.231.34 01 92000 15000 14.159,48 -4.660,00 9.499,48 8.864,95 8.864,95 8.864,95 0.00 634,53 PRODUCTIVIDAD 01 92000 15100 01 GRATIFICACIONES 9.439,66 -5.000,00 4.439,66 2.685,02 2.685,02 2.685,02 0,00 1.754,64 01 92000 16000 01 SEGURIDAD SOCIAL 81.901,75 -7.663,62 74.238,13 74.816,96 74.816,96 68.450,55 6.366,41 -578,83 6.000,00 -4.000,00 2.000,00 886,90 0,00 01 92000 16200 01 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL 886,90 886,90 1.113,10 01 92000 21200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES 10.000,00 0,00 10.000,00 12.013,37 12.013,37 12.013,37 0,00 -2.013,37 600.00 0.00 600.00 517.45 0.00 01 92000 21400 01 ELEMENTOS DE TRANSPORTE 517.45 517.45 82.55 01 92000 21600 01 5.500,00 0,00 5.500,00 6.771,64 6.771,64 6.771,64 0,00 -1.271,64 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 01 92000 22000 01 MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE 7.000,00 0,00 7.000,00 7.479,34 7.479,34 7.479,34 0,00 -479,34 01 92000 22001 01 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES 8.000.00 0.00 8.000.00 9.703.42 9.703.42 9.703.42 0.00 -1.703.42 01 92000 22002 35.000,00 0,00 35.000,00 35.414.39 35.414.39 34.785,19 629,20 -414,39 01 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE 01 92000 22100 01 ENERGÍA ELÉCTRICA 20.000,00 0.00 20.000,00 15.822,71 15.822,71 14.748,15 1.074.56 4.177.29 01 92000 22103 800.00 0.00 800.00 652.87 652.87 652.87 0.00 147.13 01 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 01 22104 1.000,00 -795,29 204,71 178,60 178,60 178,60 0,00 26,11 92000 01 VESTUARIO Ω1 92000 22199 01 OTROS SUMINISTROS 3.000,00 0,00 3.000,00 6.616,70 6.616,70 4.787,34 1.829,36 -3.616,70 -4.520.00 85.280,00 01 92000 22200 01 SERVICIOS DE TELECOMINICACIONES 89.800.00 58.257.27 58.257.27 56.437,51 1.819,76 27.022,73 0,00 01 92000 22201 01 POSTALES 7.000,00 7.000,00 9.634,35 9.634,35 9.634,35 0,00 -2.634,35 01 92000 22400 01 PRIMAS DE SEGUROS 11.700,00 0,00 11.700,00 11.823,30 11.823,30 10.290,00 1.533,30 -123,30 100,00 0,00 100.00 237.16 237.16 237,16 0.00 -137,16 01 92000 22500 01 TRIBUTOS ESTATALES 0,00 01 92000 22501 01 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS 100,00 100,00 109,33 109,33 106,21 3,12 -9,33 01 92000 22602 Publicidad y propaganda 45.000,00 -595,80 44.404,20 42.277,97 42.277,97 42.277,97 0,00 2.126,23 01 92000 22603 01 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES 2.500,00 0,00 2.500,00 12.633.85 12.633,85 12.633,85 0,00 -10.133,85

Página:

Fecha:

25

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Prog. Econ. Sp. Descripción Modificaciones **Definitivos** Gastos Obligaciones **Pagos** Obligaciones comprometidos reconocidas pendientes de crédito netas pago 01 92000 22604 01 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS 10.000,00 0,00 10.000,00 7.552.25 7.552,25 7.552.25 0,00 2.447.75 92000 4.000.00 0.00 315.35 01 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 4.000.00 9.512.18 9.512.18 9.196.83 -5.512.18 12.700.00 0.00 12.700.00 13.953.66 0.00 01 92000 22700 01 LIMPIEZA Y ASEO 13.953.66 13.953.66 -1.253,66 0,00 40.000,00 2.584,00 01 92000 22706 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS 40.000,00 17.115.45 17.115,45 14.531,45 22.884,55 0.00 12.000,00 13.369.10 13.369.10 22799 12.000,00 13.369.10 0,00 -1.369,10 01 92000 01 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES 23020 2.500.00 0.00 2.500,00 6.925.80 893.46 -5.319.26 01 92000 7.819.26 7.819.26 01 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 01 92000 23120 01 KILOMETRAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO 1.450,00 0,00 1.450,00 1.658,90 1.658,90 1.487,52 171,38 -208,90 01 92000 48400 01 CUOTAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 4.800,00 2.771,10 7.571,10 7.571,10 7.571,10 7.571,10 0,00 0,00 01 92000 62500 01 MOBILIARIO 0,00 2.173,98 2.173,98 2.173,98 2.173,98 2.173,98 0,00 0,00 01 92000 62900 01 OTRAS INVERSINES NUEVAS DE LOS SERVICIOS. Equipo pleno 5.000,00 0,00 5.000,00 5.000,00 5.000,00 5.000,00 0,00 0,00 01 92000 83100 01 PRÉSTAMOS AL PERSONAL - LARGO PLAZO 12.000,00 0.00 12.000.00 1.700.00 1.700.00 1.700.00 0.00 10.300,00 772.010.51 -61.699.64 710.310.87 641.312.72 641.312.72 624.092.82 17.219.90 01 92000 Administración General 68.998.15 01 92200 22601 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 10.000,00 5.070,00 15.070,00 15.897,94 15.897,94 11.518,42 4.379,52 -827,94 01 92200 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 0,00 2.000,00 1.598,29 1.598,29 1.598,29 0,00 401,71 5.000,00 01 92200 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 5.000,00 0,00 4.038,23 4.038,23 3.835,88 202,35 961,77 92200 17.000.00 5.070.00 22.070.00 21.534.46 21.534.46 16.952,59 4.581.87 535,54 01 Coordinación y organización institucional de las entidades locale 48241 20,00 20,00 120,00 120,00 0,00 120,00 01 92400 01 SUBVENCIÓN AGRUPACIÓN LOS CARDAORES 0,00 -100,00 01 92400 48301 01 AYUDAS FOMENTO ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 10.000,00 -3.670,00 6.330,00 4.535,96 4.535,96 4.175,96 360,00 1.794,04 01 92400 Participación ciudadana. 10.000.00 -3.650.00 6.350.00 4.655.96 4.655.96 4.175.96 480.00 1.694.04 22199 500,00 0.00 621.81 585.89 35.92 01 92401 01 OTROS SUMINISTROS 500,00 621.81 -121.81 0,00 261,46 01 92401 22601 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1.500,00 1.500,00 385,11 385,11 123,65 1.114,89 200,00 0,00 200,00 592,90 217,80 01 92401 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 810,70 810,70 -610,70 01 92401 22699 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 5.000,00 1.800,00 6.800,00 6.712,95 6.712,95 6.712,95 0,00 87,05 01 92401 Participación ciudadana: JUVENTUD 7.200.00 1.800.00 9.000.00 8.530.57 8.530.57 8.015.39 515.18 469.43 20.000.00 92900 50000 01 FONDO DE CONTINGENCIA 20.000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 20.000,00 01 20.000.00 01 92900 20.000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 20.000.00 Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecució 01 93100 12000 01 SUELDOS DEL GRUPO A1 14.972.44 -3.500.00 11,472,44 8.231.14 8.231.14 8.231.14 0.00 3.241.30

Página:

Fecha: 20/11/2018

26

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS							
Org.	Prog.	Econ.	Sp	. Descripción	Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito
01	93100	12001	01	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.166,00	-13.166,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	93100	12003	01	SUELDOS DEL GRUPO C1	60.501,84	0,00	60.501,84	60.361,79	60.361,79	60.361,79	0,00	140,05
01	93100	12006	01	TRIENIOS	21.373,74	0,00	21.373,74	20.945,18	20.945,18	20.945,18	0,00	428,56
01	93100	12100	01	COMPLEMENTO DE DESTINO	55.403,05	-11.281,25	44.121,80	42.686,01	42.686,01	42.686,01	0,00	1.435,79
01	93100	12101	01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	78.227,57	-14.962,76	63.264,81	60.798,40	60.798,40	60.798,40	0,00	2.466,41
01	93100	13000	01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.301,04	0,00	16.301,04	16.301,04	16.301,04	16.301,04	0,00	0,00
01	93100	13001	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	4.121,71	0,00	4.121,71	3.435,38	3.435,38	3.435,38	0,00	686,33
01	93100	13002	01	OTRAS REMUNERACIONES	26.702,06	0,00	26.702,06	27.047,46	27.047,46	27.047,46	0,00	-345,40
01	93100	15000	01	PRODUCTIVIDAD	15.645,51	-6.225,00	9.420,51	1.445,35	1.445,35	1.445,35	0,00	7.975,16
01	93100	15100	01	GRATIFICACIONES	10.430,34	-4.000,00	6.430,34	5.199,82	5.199,82	5.199,82	0,00	1.230,52
01	93100	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	73.258,85	-7.663,32	65.595,53	69.366,42	69.366,42	63.991,80	5.374,62	-3.770,89
01	93100			Política económica y fiscal.	390.104,15	-60.798,33	329.305,82	315.817,99	315.817,99	310.443,37	5.374,62	13.487,83
01	93200	22706	01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
01	93200	22708	01	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	60.000,00	0,00	60.000,00	62.585,22	62.585,22	62.585,22	0,00	-2.585,22
01	93200			Gestión del sistema tributario.	70.000,00	0,00	70.000,00	62.585,22	62.585,22	62.585,22	0,00	7.414,78
01	93300	63900	01	MEJORA ACONDIC.INSTALACIONES Inversiones reposición asociada al	0,00	150.000,00	150.000,00	106.728,26	103.832,97	55.045,30	48.787,67	46.167,03
01	93300			Gestión del patrimonio.	0,00	150.000,00	150.000,00	106.728,26	103.832,97	55.045,30	48.787,67	46.167,03
01	93302	62200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: Ampliación Cementerio Municipal	0,00	94.000,00	94.000,00	93.999,99	93.999,99	93.999,99	0,00	0,01
01	93302			Gestión del patrimonio:Obras Sitios del Cementerio	0,00	94.000,00	94.000,00	93.999,99	93.999,99	93.999,99	0,00	0,01
01	93303	63200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: Remodelación Antiguo Instituto	0,00	207.835,46	207.835,46	207.835,46	207.835,46	177.994,05	29.841,41	0,00
01	93303			Gestión del patrimonio: Remodelación Antiguo Instituto	0,00	207.835,46	207.835,46	207.835,46	207.835,46	177.994,05	29.841,41	0,00
01	93305	62200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: Nuevas Naves de Obras y Servici	0,00	242.500,00	242.500,00	242.500,00	242.500,00	237.645,71	4.854,29	0,00
01	93305			Gestión del patrimonio: Nuevas Naves de Obras y Servicios	0,00	242.500,00	242.500,00	242.500,00	242.500,00	237.645,71	4.854,29	0,00
01 01	93306 93306	62300	01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE Gestión del patrimonio: Nueva Sede y sala de Ensayos Auditorio de	0,00 0,00	52.546,50 52.546,50	52.546,50 52.546,50	52.546,50 52.546,50	52.546,50 52.546,50	52.546,50 52.546,50	0,00 0,00	0,00 0,00

Página: Fecha: 2

20/11/2018

27

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del prespuesto de gastos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica + Subpartida)

					CRÉDI	TOS PRESUPUEST	ARIOS						
Org.	Prog.	Econ.	Sp. Descripción		Iniciales	Modificaciones	Definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes de pago	Remanentes de crédito	
01		-	AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA		10.288.351,74	3.858.743,00	14.147.094,74	13.005.855,36	12.448.896,22	11.480.702,80	968.193,42	1.698.198,52	
				TOTAL	10.288.351,74	3.858.743,00	14.147.094,74	13.005.855,36	12.448.896,22	11.480.702,80	968.193,42	1.698.198,52	

Página:

Fecha: 20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica + SP)

				Previsiones presupuestarias									
Org.	Econ.	S	p. Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	Exceso / defecto previsión
01	11200	0	1 IBI-RÚSTICA	175.000,00	0,00	175.000,00	179.972,37	0,00	0,00	179.972,37	157.860,44	22.111,93	4.972,37
01	11300	0	1 IBI-URBANA	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00	2.505.641,03	73.159,31	0,00	2.432.481,72	2.128.907,39	303.574,33	-467.518,28
01	11500	0	1 impuesto sobre vehículos de tracción mecán	830.000,00	0,00	830.000,00	847.050,15	14.914,64	0,00	832.135,51	693.847,08	138.288,43	2.135,51
01	11600	0	1 IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS N	100.000,00	0,00	100.000,00	123.294,83	0,00	0,00	123.294,83	59.574,68	63.720,15	23.294,83
01	13000	0	1 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	100.000,00	0,00	100.000,00	117.658,15	1.468,26	0,00	116.189,89	111.004,91	5.184,98	16.189,89
01	29000	0	1 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACION	50.000,00	0,00	50.000,00	101.919,67	12.921,66	0,00	88.998,01	49.533,50	39.464,51	38.998,01
01	30000	0	1 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	850.000,00	0,00	850.000,00	869.757,05	1.524,38	5.486,78	862.745,89	795.834,76	66.911,13	12.745,89
01	30001	0	1 SUMINISTRO AGUA ARENALES S. GREGORIO	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.500,00
01	30100	0	1 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	145.000,00	0,00	145.000,00	148.211,28	308,82	0,00	147.902,46	135.629,93	12.272,53	2.902,46
01	30200	0	1 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	550.000,00	0,00	550.000,00	541.862,97	1.228,94	0,00	540.634,03	242.843,46	297.790,57	-9.365,97
01	30300	0	1 SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS - PUNTO L	300,00	0,00	300,00	128,00	0,00	0,00	128,00	70,00	58,00	-172,00
01	30900	0	1 TASA ACOMETIDAS Y CONSERVACIÓN CONTADORES	65.000,00	0,00	65.000,00	68.610,43	29,40	0,00	68.581,03	64.435,63	4.145,40	3.581,03
01	30901	0	1 TASA DEPURACIÓN DE AGUAS	200.000,00	0,00	200.000,00	203.901,58	424,76	0,00	203.476,82	186.562,30	16.914,52	3.476,82
01	30902	0	1 TASA CEMENTERIO MUNICIPAL	8.000,00	0,00	8.000,00	36.725,04	0,00	0,00	36.725,04	33.168,05	3.556,99	28.725,04
01	31100	0	1 TASA USUARIOS VIVIENDA TUTELADA	14.000,00	0,00	14.000,00	18.726,96	0,00	0,00	18.726,96	18.726,96	0,00	4.726,96
01	31101	0	1 TASA USUARIOS CENTRO OCUPACIONAL	30.000,00	0,00	30.000,00	30.300,00	1.450,00	0,00	28.850,00	28.850,00	0,00	-1.150,00
01	31102	0	1 TASA USUARIOS CENTRO DE DIA	18.000,00	0,00	18.000,00	19.250,00	520,00	0,00	18.730,00	18.730,00	0,00	730,00
01	32100	0	1 TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	8.000,00	0,00	8.000,00	11.565,55	346,65	0,00	11.218,90	8.619,23	2.599,67	3.218,90
01	32200	0	1 TASA LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN	700,00	0,00	700,00	2.434,23	603,58	0,00	1.830,65	1.724,43	106,22	1.130,65
01	32500	0	1 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	1.500,00	0,00	1.500,00	1.647,40	158,05	0,00	1.489,35	1.203,47	285,88	-10,65
01	32600	0	1 TASA GRÚA MUNICIPAL	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00
01	32900	0	1 TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	4.500,00	0,00	4.500,00	10.776,06	1.026,86	0,00	9.749,20	7.486,74	2.262,46	5.249,20
01	32901	0	1 TASA DERECHOS DE EXAMEN	500,00	0,00	500,00	4.189,53	0,00	0,00	4.189,53	4.189,53	0,00	3.689,53
01	33100	0	1 tasa por entrada de vehículos - vados	29.000,00	0,00	29.000,00	29.510,64	216,00	0,00	29.294,64	25.371,84	3.922,80	294,64
01	33200	0	1 TASA EMPRESAS SCIOS. SUMINISTROS	13.000,00	0,00	13.000,00	129.829,04	0,00	0,00	129.829,04	129.829,04	0,00	116.829,04
01	33300	0	1 TASA EMPRESAS SCIOS. TELECOMUNICACIONES	4.000,00	0,00	4.000,00	4.717,59	0,00	0,00	4.717,59	4.717,59	0,00	717,59
01	33400	0	1 tasa apertura de calas y zanjas	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00
01	33500	0	1 TASA OCUPACIÓN VÍA PÚB. TERRAZAS	19.000,00	0,00	19.000,00	14.886,45	0,00	0,00	14.886,45	12.186,45	2.700,00	-4.113,55
01	33800	0	1 COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA	34.000,00	0,00	34.000,00	31.399,77	0,00	0,00	31.399,77	31.399,77	0,00	-2.600,23
01	33900	0	1 TASA OCUPACIÓN PUESTOS MERCADILLO	15.000,00	0,00	15.000,00	18.670,00	0,00	0,00	18.670,00	16.697,99	1.972,01	3.670,00
01	33901	0	1 TASA OCUP. VÍA PÚB. MATERIALES CONSTRUCCIÓ	2.500,00	0,00	2.500,00	7.146,82	420,00	0,00	6.726,82	3.938,30	2.788,52	4.226,82
01	33902	0	1 TASA OCUPACIÓN VÍA PÚB. FERIA Y FIESTAS	14.000,00	0,00	14.000,00	15.102,90	0,00	0,00	15.102,90	15.102,90	0,00	1.102,90

Página: Fecha:

20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica + SP)

				Previsiones presupuestarias									
Org.	Econ.	Sp	b. Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	Exceso / defecto previsión
01	33903	01	TASA UTILIZACIÓN AULAS, DEPENDENCIAS MUNIC	1.300,00	0,00	1.300,00	1.465,45	0,00	0,00	1.465,45	715,45	750,00	165,45
01	34102	01	PRECIO PÚB. SCIO. AYUDA DOMICILIO	24.000,00	0,00	24.000,00	24.451,50	807,72	0,00	23.643,78	23.643,78	0,00	-356,22
01	34200	01	PRECIO PÚB. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	500,00	0,00	500,00	460,00	0,00	0,00	460,00	460,00	0,00	-40,00
01	34201	01	PRECIO PÚB. UNIVERSIDAD POPULAR	34.000,00	0,00	34.000,00	43.398,50	1.078,00	0,00	42.320,50	42.320,50	0,00	8.320,50
01	34202	01	PRECIO PÚB. ESCUELA MÚSICA Y DANZA	110.000,00	0,00	110.000,00	122.774,75	3.977,47	0,00	118.797,28	118.797,28	0,00	8.797,28
01	34203	01	PRECIO PÚB. ESCUELA PINTURA	3.500,00	0,00	3.500,00	4.952,50	490,00	0,00	4.462,50	4.462,50	0,00	962,50
01	34204	01	PRECIO PÚB. C.A.I.	30.000,00	0,00	30.000,00	30.038,00	72,00	0,00	29.966,00	29.966,00	0,00	-34,00
01	34300	01	PRECIO. PÚB. PISCINA MUNICIPAL	150.000,00	0,00	150.000,00	166.604,31	2.953,33	0,00	163.650,98	163.650,98	0,00	13.650,98
01	34301	01	PRECIO PÚB. ESCUELAS DEPORTIVAS	20.000,00	0,00	20.000,00	24.897,50	1.066,15	0,00	23.831,35	23.831,35	0,00	3.831,35
01	34302	01	PRECIO PÚB. INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.000,00	0,00	8.000,00	6.204,00	0,00	0,00	6.204,00	6.204,00	0,00	-1.796,00
01	34400	01	ENTRADAS MUSEOS, EXPOSICIONES Y ESPECTÁCUL	71.000,00	0,00	71.000,00	157.626,19	10,43	0,00	157.615,76	157.615,76	0,00	86.615,76
01	34900	01	PRECIO PÚBLICO PUBLICIDAD MEDIOS ESCRITOS	14.000,00	0,00	14.000,00	19.115,00	804,81	0,00	18.310,19	15.000,19	3.310,00	4.310,19
01	34901	01	PRECIO PÚB. NAVES CIES	16.000,00	0,00	16.000,00	7.640,51	0,00	0,00	7.640,51	7.086,89	553,62	-8.359,49
01	36000	01	VENTAS PLACAS VADOS	300,00	0,00	300,00	365,40	0,00	0,00	365,40	365,40	0,00	65,40
01	36002	01	VENTA DE ARTICULOS	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-300,00
01	36003	01	COMISIÓN VENTA BILLETES ADIF	8.000,00	0,00	8.000,00	6.896,38	0,00	0,00	6.896,38	4.821,08	2.075,30	-1.103,62
01	38900	01	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES EJER. CE	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00
01	39100	01	MULTAS INFRACCIONES URBANÍSTICAS	3.000,00	0,00	3.000,00	4.000,66	0,00	0,00	4.000,66	3.600,15	400,51	1.000,66
01	39120	01	MULTAS INFRACCIONES TRÁFICO	8.000,00	0,00	8.000,00	1.860,00	0,00	0,00	1.860,00	1.860,00	0,00	-6.140,00
01	39190	01	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.000,00	0,00	3.000,00	3.403,52	0,00	0,00	3.403,52	1.000,00	2.403,52	403,52
01	39200	01	RECARGO DEC. EXTEMP. SIN REQUERIMIENTO	100,00	0,00	100,00	1.549,77	0,00	0,00	1.549,77	445,18	1.104,59	1.449,77
01	39210	01	RECARGO EJECUTIVO	2.000,00	0,00	2.000,00	2.714,39	0,00	0,00	2.714,39	2.626,56	87,83	714,39
01	39300	01	INTERESES DE DEMORA	2.000,00	0,00	2.000,00	25.331,37	288,34	0,00	25.043,03	24.754,68	288,35	23.043,03
01	39800	01	IMDEMNIZACIONES SEGUROS NO VIDA	2.000,00	0,00	2.000,00	318,72	0,00	0,00	318,72	318,72	0,00	-1.681,28
01	39900	01	OTROS INGRESOS DIVERSOS	10.000,00	0,00	10.000,00	7.664,13	0,00	0,00	7.664,13	7.664,13	0,00	-2.335,87
01	42000	01	Participación en tributos del Estado	2.367.451,74	0,00	2.367.451,74	2.641.814,22	30.328,80	0,00	2.611.485,42	2.611.485,42	0,00	244.033,68
01	42020	01	Compensación por beneficios fiscales	157.000,00	0,00	157.000,00	158.828,77	0,00	0,00	158.828,77	158.828,77	0,00	1.828,77
01	42090	01	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AGE	0,00	0,00	0,00	2.547,50	0,00	0,00	2.547,50	0,00	2.547,50	2.547,50
01	42100	01	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	137.946,45	137.946,45	137.946,45	77,23	0,00	137.869,22	137.869,22	0,00	-77,23
01	45002	01	JCCM - PLAN CONCERTADO CENTRO SOCIAL	92.000,00	2.914,22	94.914,22	111.791,38	0,00	0,00	111.791,38	111.791,38	0,00	16.877,16
01	45002	02	? JCCM.CONVENIO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILI	265.000,00	0,00	265.000,00	217.232,62	13.540,99	0,00	203.691,63	203.691,63	0,00	-61.308,37
01	45002	03	JCCM - CONVENIO CENTRO OCUPACIONAL	297.000,00	0,00	297.000,00	295.025,75	0,00	0,00	295.025,75	295.025,75	0,00	-1.974,25

Página: 3 Fecha: 20/11/2018

Ejercicio Contable: 2017

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica + SP)

Previsiones presupuestarias

				Previsiones presupuestarias									
Org.	Econ.	Sp	. Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	Exceso / defecto previsión
01	45002	04	JCCM - CONVENIO CENTRO DE DÍA	192.000,00	0,00	192.000,00	190.809,00	0,00	0,00	190.809,00	190.809,00	0,00	-1.191,00
01	45002	05	JCCM - CONVENIO VIVIENDA TUTELADA	76.000,00	0,00	76.000,00	75.458,20	0,00	0,00	75.458,20	75.458,20	0,00	-541,80
01	45080	01	OTRAS SUBVENC CORRIENTES ADMON.GRAL CC.AA	0,00	48.525,00	48.525,00	14.882,05	378,71	0,00	14.503,34	8.893,38	5.609,96	-34.021,66
01	45080	02	Otras subvenciones corrientes Adm. Grl.CC	0,00	77.120,64	77.120,64	71.900,88	0,00	0,00	71.900,88	46.272,38	25.628,50	-5.219,76
01	45080	03	Otras subvenciones corrientes Adm. Grl. d	0,00	347.382,00	347.382,00	347.382,00	0,00	0,00	347.382,00	347.382,00	0,00	0,00
01	45080	04	Otras subvenciones corrientes de la Admon	0,00	1.599,45	1.599,45	13.173,49	0,00	0,00	13.173,49	1.599,45	11.574,04	11.574,04
01	45101	01	De OOAA de la C.A. CENTRO MUJER	107.000,00	0,00	107.000,00	109.165,84	2.437,17	0,00	106.728,67	106.728,67	0,00	-271,33
01	45102	01	De OOAA: SEPECAM, ADL TURISMO	0,00	600,00	600,00	600,00	0,00	0,00	600,00	600,00	0,00	0,00
01	46100	01	De Diputaciones, Consejos y Cabildos	0,00	133.679,03	133.679,03	133.679,03	1.305,00	0,00	132.374,03	106.118,87	26.255,16	-1.305,00
01	47000	01	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
01	52100	01	INTERESES DE DEPÓSITOS	100,00	0,00	100,00	262,27	0,00	0,00	262,27	262,27	0,00	162,27
01	54100	01	ARRENDAMIENTO CASA - CUEVA	1.800,00	0,00	1.800,00	1.932,38	0,00	0,00	1.932,38	1.932,38	0,00	132,38
01	55901	01	RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL	8.700,00	0,00	8.700,00	7.543,20	181,20	0,00	7.362,00	7.362,00	0,00	-1.338,00
01	55902	01	INSTALACIONES ZONA JOVEN	600,00	0,00	600,00	25,86	0,00	0,00	25,86	25,86	0,00	-574,14
01	55903	01	AUDITORIO Y OTROS APROVECHAMIENTOS	4.900,00	0,00	4.900,00	15.544,75	0,00	0,00	15.544,75	15.544,75	0,00	10.644,75
01	60200	01	Parcelas sobrantes de la vía pública	0,00	0,00	0,00	4.152,50	0,00	0,00	4.152,50	0,00	4.152,50	4.152,50
01	75100	01	TRANFERENCIAS DE CAPITAL De OOAA y Agenc	0,00	2.499,86	2.499,86	2.499,86	0,00	0,00	2.499,86	0,00	2.499,86	0,00
01	76100	01	DIPUTACIÓN -CONVENIO MOBILIARIO C.FORMACIO	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
01	76100	02	DIPUTACIÓN - PLAN EXTRAORDINARIO OBRAS MUN	0,00	52.546,50	52.546,50	52.546,50	0,00	0,00	52.546,50	0,00	52.546,50	0,00
01	76107	01	EXCMA. DIPUTACION. PLAN DE OBRAS MUNICIPAL	0,00	105.093,00	105.093,00	105.093,00	0,00	0,00	105.093,00	52.546,50	52.546,50	0,00
01	76108	01	De Diputaciones, Consejos o Cabildos MOB	0,00	19.999,99	19.999,99	19.999,99	0,00	0,00	19.999,99	19.999,99	0,00	0,00
01	76109	01	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	5.753,73	5.753,73	5.753,73	0,00	0,00	5.753,73	5.753,73	0,00	0,00
01	76601	01	De entidades que agrupen municipios PROM	0,00	200.000,00	200.000,00	179.600,00	0,00	0,00	179.600,00	0,00	179.600,00	-20.400,00
01	83100	01	REINTEGRO PRÉSTAMOS AL PERSONAL - LARGO PL	12.000,00	0,00	12.000,00	1.700,00	0,00	0,00	1.700,00	1.335,73	364,27	-10.300,00
01	87000	01	PARA GASTOS GENERALES	0,00	2.491.728,01	2.491.728,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.491.728,01
01	87010	01	Para gastos con fiananciación efectada	0,00	195.355,12	195.355,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-195.355,12
01			AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA	10.288.351,74	3.858.743,00	14.147.094,74	11.713.509,26	170.518,66	5.486,78	11.537.503,82	10.172.574,28	1.364.929,54	-2.609.590,92
			TOTAL	10.288.351,74	3.858.743,00	14.147.094,74	11.713.509,26	170.518,66	5.486,78	11.537.503,82	10.172.574,28	1.364.929,54	-2.609.590,92

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018

Art. 168.1.b) TRLRHL

EJERCICIO 2019

Página:

Fecha:

17/01/2019

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modifica	ciones		Gastos compr	ometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog.	Econ. Sp	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	créd.	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	01100	31001 01	INTERESES POR OPERACIONES DE TESORERÍA	15.000,00	0,00	-13.000,00	2.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	2.000,00
01	01100	31007 01	INTERESES PRÉSTAMO N 11696730/11 BANKIA	467,95	0,00	0,00	467,95	467,71	99,95%	467,71	99,95%	467,71	100,00%	0,00	0,00	0,24
01	01100	31010 01	INTERESES PRÉSTAMO N 12189695/28 BANKIA	3.227,68	0,00	0,00	3.227,68	3.227,68	100,00%	3.227,68	100,00%	3.227,68	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	01100	35900 01	OTROS GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	-8.000,00	2.000,00	407,22	20,36%	407,22	20,36%	407,22	100,00%	0,00	0,00	1.592,78
01	01100	91304 01	AMORTIZACION PTMO BANKIA Nº12189695/28	47.702,88	0,00	0,00	47.702,88	47.702,88	100,00%	47.702,88	100,00%	47.702,88	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	01100	91306 01	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO BANKIA Nº 11164348/82	30.305,67	0,00	0,00	30.305,67	30.305,67	100,00%	30.305,67	100,00%	30.305,67	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	01100	91307 01	AMORTIZACION PRESTAMO BANKIA Nº 11696730/11	63.350,32	0,00	0,00	63.350,32	63.350,32	100,00%	63.350,32	100,00%	63.350,32	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	01100		Deuda Pública.	170.054,50	0,00	-21.000,00	149.054,50	145.461,48		145.461,48		145.461,48		0,00	0,00	3.593,02
01	13200	12001 01	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.397,01	0,00	-50,00	13.347,01	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	13.347,01
01	13200	12003 01	SUELDOS DEL GRUPO C1	194.952,35	0,00	-15.000,00	179.952,35	179.142,17	99,55%	179.142,17	99,55%	179.142,17	100,00%	0,00	0,00	810,18
01	13200	12006 01	TRIENIOS	45.298,16	0,00	0,00	45.298,16	44.145,39	97,46%	44.145,39	97,46%	44.145,39	100,00%	0,00	0,00	1.152,77
01	13200	12100 01	COMPLEMENTO DE DESTINO	106.434,81	0,00	-6.118,05	100.316,76	90.353,56	90,07%	90.353,56	90,07%	90.353,56	100,00%	0,00	0,00	9.963,20
01	13200	12101 01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	177.393,34	0,00	-18.000,00	159.393,34	150.074,32	94,15%	150.074,32	94,15%	150.074,32	100,00%	0,00	0,00	9.319,02
01	13200	13100 01	LABORAL TEMPORAL	28.179,15	0,00	0,00	28.179,15	28.165,81	99,95%	28.165,81	99,95%	28.165,81	100,00%	0,00	0,00	13,34
01	13200	15000 01	PRODUCTIVIDAD	35.478,67	0,00	-12.200,00	23.278,67	3.767,31	16,18%	3.767,31	16,18%	3.767,31	100,00%	0,00	0,00	19.511,36
01	13200	15100 01	GRATIFICACIONES	23.652,45	0,00	0,00	23.652,45	61.869,08	261,58%	61.869,08	261,58%	61.869,08	100,00%	0,00	0,00	-38.216,63
01	13200	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	151.182,35	0,00	-6.950,08	144.232,27	133.367,98	92,47%	133.367,98	92,47%	133.367,98	100,00%	0,00	0,00	10.864,29
01	13200	21400 01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.500,00	0,00	504,93	4.004,93	3.417,16	85,32%	3.417,16	85,32%	2.115,84	61,92%	1.301,32	0,00	587,77
01	13200	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.700,00	0,00	1.221,97	4.921,97	6.212,87	126,23%	6.212,87	126,23%	4.706,48	75,75%	1.506,39	0,00	-1.290,90
01	13200	22104 01	VESTUARIO	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00	13.806,38	98,62%	13.806,38	98,62%	13.712,00	99,32%	94,38	0,00	193,62
01	13200	22199 01	OTROS SUMINISTROS	3.500,00	0,00	314,38	3.814,38	4.303,72	112,83%	4.303,72	112,83%	3.239,38	75,27%	1.064,34	0,00	-489,34
01	13200	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	1.094,55	72,97%	1.094,55	72,97%	1.094,55	100,00%	0,00	0,00	405,45
01	13200	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	1.821,00	2.321,00	1.878,75	80,95%	1.878,75	80,95%	1.632,45	86,89%	246,30	0,00	442,25
01	13200	23020 01	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	781,85	78,18%	781,85	78,18%	781,85	100,00%	0,00	0,00	218,15
01	13200	23120 01	KILOMETRAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	300,00
01	13200	62400 01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	20.929,92	20.929,92	20.929,92	100,00%	20.929,92	100,00%	19.986,12	95,49%	943,80	0,00	0,00
01	13200		Seguridad y Orden Público.	803.968,29	0,00	-33.525,93	770.442,36	743.310,82		743.310,82		738.154,29		5.156,53	0,00	27.131,54
01	13300	21400 01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.300,00	0,00	702,58	2.002,58	1.699,48	84,86%	1.699,48	84,86%	1.643,34	96,70%	56,14	0,00	303,10
01	13300	22100 01	ENERGIA ELECTRICA	300,00	0,00	0,00	300,00	34,87	11,62%	34,87	11,62%	34,87	100,00%	0,00	0,00	265,13
01	13300	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	150,00	0,00	0,00	150,00	133,02	88,68%	133,02	88,68%	43,83	32,95%	89,19	0,00	16,98

Página:

Fecha:

17/01/2019

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modifica	iciones		Gastos compr	rometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog.	Econ. Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	13300	22199 01	OTROS SUMINISTROS	2.000,00	0,00	397,19	2.397,19	2.285,55	95,34%	2.285,55	95,34%	2.232,43	97,68%	53,12	0,00	111,64
01	13300	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00	0,00	370,00	1.370,00	2.037,38	148,71%	2.037,38	148,71%	1.260,08	61,85%	777,30	0,00	-667,38
01	13300	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	900,00	0,00	0,00	900,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	900,00
01	13300	63900 01	Otras Inversiones de reposición asociada al	0,00	0,00	82.157,63	82.157,63	50.954,15	62,02%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	50.954,15	31.203,48
01	13300		Ordenación del tráfico y del estacionamiento	5.650,00	0,00	83.627,40	89.277,40	57.144,45		6.190,30		5.214,55		975,75	50.954,15	32.132,95
01	13500	21400 01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200,00	0,00	0,00	200,00	6,05	3,02%	6,05	3,02%	6,05	100,00%	0,00	0,00	193,95
01	13500	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.500,00	0,00	390,56	1.890,56	1.724,49	91,22%	1.724,49	91,22%	1.199,47	69,56%	525,02	0,00	166,07
01	13500	22199 01	OTROS SUMINISTROS	400,00	0,00	0,00	400,00	920,55	230,14%	920,55	230,14%	688,23	74,76%	232,32	0,00	-520,55
01	13500	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00	1.117,72	62,10%	1.117,72	62,10%	384,67	34,42%	733,05	0,00	682,28
01	13500	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	250,00	0,00	0,00	250,00	298,91	119,56%	298,91	119,56%	30,91	10,34%	268,00	0,00	-48,91
01	13500	63900 01	OTRAS INS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SER	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	4.000,00	66,67%	4.000,00	66,67%	4.000,00	100,00%	0,00	0,00	2.000,00
01	13500		Protección civil.	10.150,00	0,00	390,56	10.540,56	8.067,72		8.067,72		6.309,33		1.758,39	0,00	2.472,84
01	13600	46700 01	A CONSORCIOS	41.253,95	0,00	0,00	41.253,95	41.253,91	100,00%	41.253,91	100,00%	41.253,91	100,00%	0,00	0,00	0,04
01	13600		Servicio de prevención y extinción de incend	41.253,95	0,00	0,00	41.253,95	41.253,91		41.253,91		41.253,91		0,00	0,00	0,04
01	15000	12001 01	SUELDOS DEL GRUPO A2	40.191,03	0,00	0,00	40.191,03	40.140,27	99,87%	40.140,27	99,87%	40.140,27	100,00%	0,00	0,00	50,76
01	15000	12003 01	SUELDOS DEL GRUPO C1	20.521,30	0,00	-6.840,00	13.681,30	10.247,69	74,90%	10.247,69	74,90%	10.247,69	100,00%	0,00	0,00	3.433,61
01	15000	12005 01	SUELDOS DEL GRUPO E	7.970,48	0,00	0,00	7.970,48	7.960,40	99,87%	7.960,40	99,87%	7.960,40	100,00%	0,00	0,00	10,08
01	15000	12006 01	TRIENIOS	14.568,58	0,00	0,00	14.568,58	15.960,20	109,55%	15.960,20	109,55%	15.960,20	100,00%	0,00	0,00	-1.391,62
01	15000	12100 01	COMPLEMENTO DE DESTINO	37.481,73	0,00	-5.100,00	32.381,73	32.703,90	100,99%	32.703,90	100,99%	32.703,90	100,00%	0,00	0,00	-322,17
01	15000	12101 01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	54.224,78	0,00	-9.400,00	44.824,78	44.254,58	98,73%	44.254,58	98,73%	44.254,58	100,00%	0,00	0,00	570,20
01	15000	13000 01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	24.879,54	0,00	0,00	24.879,54	30.220,94	121,47%	30.220,94	121,47%	30.220,94	100,00%	0,00	0,00	-5.341,40
01	15000	13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	6.155,57	0,00	0,00	6.155,57	717,10	11,65%	717,10	11,65%	717,10	100,00%	0,00	0,00	5.438,47
01	15000	13002 01	OTRAS REMUNERACIONES	19.268,30	0,00	20.572,04	39.840,34	48.773,09	122,42%	48.773,09	122,42%	48.773,09	100,00%	0,00	0,00	-8.932,75
01	15000	13100 01	LABORAL TEMPORAL	18.347,32	0,00	2.800,00	21.147,32	20.239,14	95,71%	20.239,14	95,71%	20.239,14	100,00%	0,00	0,00	908,18
01	15000	15000 01	PRODUCTIVIDAD	10.015,62	0,00	-7.000,00	3.015,62	1.038,44	34,44%	1.038,44	34,44%	1.038,44	100,00%	0,00	0,00	1.977,18
01	15000	15100 01	GRATIFICACIONES	6.677,08	0,00	-3.000,00	3.677,08	822,88	22,38%	822,88	22,38%	822,88	100,00%	0,00	0,00	2.854,20
01	15000	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	74.597,65	0,00	-6.232,04	68.365,61	67.588,64	98,86%	67.588,64	98,86%	67.588,64	100,00%	0,00	0,00	776,97
01	15000	21300 01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJ	400,00	0,00	137,94	537,94	1.372,54	255,15%	1.372,54	255,15%	1.112,77	81,07%	259,77	0,00	-834,60
01	15000	21400 01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	7.500,00	0,00	3.621,99	11.121,99	10.988,51	98,80%	10.069,01	90,53%	8.141,31	80,86%	1.927,70	919,50	133,48

Página:

Fecha:

17/01/2019

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modifica	aciones		Gastos compr	ometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog.	Econ. Sp	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	15000	22100 01	ENERGIA ELECTRICA	500,00	0,00	0,00	500,00	367,61	73,52%	367,61	73,52%	304,79	82,91%	62,82	0,00	132,39
01	15000	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	5.500,00	0,00	2.551,63	8.051,63	11.390,58	141,47%	11.390,58	141,47%	8.494,39	74,57%	2.896,19	0,00	-3.338,95
01	15000	22104 01	VESTUARIO	1.100,00	0,00	299,07	1.399,07	1.233,64	88,18%	1.233,64	88,18%	879,46	71,29%	354,18	0,00	165,43
01	15000	22111 01	SUMINISTROS DE REPUESTOS, DE MAQUINARIA UTIL	2.000,00	0,00	601,33	2.601,33	1.546,80	59,46%	1.546,80	59,46%	1.490,97	96,39%	55,83	0,00	1.054,53
01	15000	22199 01	OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	4.363,30	7.363,30	7.419,33	100,76%	7.419,33	100,76%	5.891,40	79,41%	1.527,93	0,00	-56,03
01	15000	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	2.244,00	0,00	0,00	2.244,00	2.326,17	103,66%	2.326,17	103,66%	2.326,17	100,00%	0,00	0,00	-82,17
01	15000	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00	0,00	734,47	6.734,47	3.241,52	48,13%	3.241,52	48,13%	1.663,82	51,33%	1.577,70	0,00	3.492,95
01	15000	62300 01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJ	907,65	0,00	0,00	907,65	907,65	100,00%	907,65	100,00%	907,65	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	15000		Administración General de Vivienda y Urbanis	364.050,63	0,00	-1.890,27	362.160,36	361.461,62		360.542,12		351.880,00		8.662,12	919,50	698,74
01	15100	22706 01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	40.000,00	0,00	9.840,54	49.840,54	45.946,12	92,19%	39.595,63	79,44%	37.011,48	93,47%	2.584,15	6.350,49	3.894,42
01	15100		Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución	40.000,00	0,00	9.840,54	49.840,54	45.946,12		39.595,63		37.011,48		2.584,15	6.350,49	3.894,42
01	15320	60900 01	ROTONDA C/ VIRGEN- OTRAS INVERS.NUEVAS EN IN	0,00	17.892,56	0,00	17.892,56	17.892,56	100,00%	17.892,56	100,00%	17.892,56	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	15320	61900 01	URBAN.C/STA ANAOTRAS INVERSIONES DE REPOS	0,00	211.764,91	25.491,70	237.256,61	230.306,53	97,07%	230.306,53	97,07%	195.834,60	85,03%	34.471,93	0,00	6.950,08
01	15320	61900 02	OTRAS INVERS.REPOSICION INFRAC.Y BIENES USO	4.000,00	78.000,00	0,00	82.000,00	78.000,00	95,12%	78.000,00	95,12%	78.000,00	100,00%	0,00	0,00	4.000,00
01	15320	61900 03	C/ CAIDAS -OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION D	0,00	12.626,00	0,00	12.626,00	12.626,00	100,00%	12.626,00	100,00%	12.626,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	15320	61900 04	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION PLAN EXTRAOR	0,00	0,00	52.815,50	52.815,50	52.710,34	99,80%	52.710,34	99,80%	52.710,34	100,00%	0,00	0,00	105,16
01	15320	61900 05	OTRAS INVERS. DE REPOSICION DE INFRAESTRUCT.	0,00	0,00	6.950,08	6.950,08	6.950,08	100,00%	6.950,08	100,00%	0,00	0,00%	6.950,08	0,00	0,00
01	15320		Pavimentación de vías públicas.	4.000,00	320.283,47	85.257,28	409.540,75	398.485,51		398.485,51		357.063,50		41.422,01	0,00	11.055,24
01	15321	21000 01	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	8.000,00	0,00	18.905,23	26.905,23	26.953,68	100,18%	26.953,68	100,18%	8.818,36	32,72%	18.135,32	0,00	-48,45
01	15321	22199 01	OTROS SUMINISTROS	10.000,00	0,00	10.337,54	20.337,54	25.880,13	127,25%	25.880,13	127,25%	23.088,77	89,21%	2.791,36	0,00	-5.542,59
01	15321	22706 01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00	0,00	968,00	15.968,00	10.348,38	64,81%	10.348,38	64,81%	9.549,78	92,28%	798,60	0,00	5.619,62
01	15321		Vías Públicas: otros gastos	33.000,00	0,00	30.210,77	63.210,77	63.182,19		63.182,19		41.456,91		21.725,28	0,00	28,58
01	16000	21000 01	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	25.000,00	0,00	5.595,00	30.595,00	30.555,96	99,87%	30.555,96	99,87%	13.621,89	44,58%	16.934,07	0,00	39,04
01	16000	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.200,00	0,00	0,00	2.200,00	2.184,33	99,29%	2.184,33	99,29%	2.033,39	93,09%	150,94	0,00	15,67
01	16000		Alcantarillado.	27.200,00	0,00	5.595,00	32.795,00	32.740,29		32.740,29		15.655,28		17.085,01	0,00	54,71
01	16010	22500 01	TRIBUTOS ESTATALES	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	19.052,11	95,26%	19.052,11	95,26%	19.052,11	100,00%	0,00	0,00	947,89
01	16010	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	369.310,00	0,00	0,00	369.310,00	301.339,55	81,60%	301.339,55	81,60%	301.339,55	100,00%	0,00	0,00	67.970,45

Página:

Fecha:

17/01/2019

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

				Modifica	ciones		Gastos compr	ometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog. Econ. Sp	. Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	16010 22799 02	REC AGUAS DE ALCAZAR	0,00	0,00	796.120,98	796.120,98	796.120,99	100,00%	796.120,99	100,00%	796.120,99	100,00%	0,00	0,00	-0,01
01	16010	Alcantarillado (depuración de aguas).	389.310,00	0,00	796.120,98	1.185.430,98	1.116.512,65		1.116.512,65		1.116.512,65		0,00	0,00	68.918,33
01	16100 21000 01	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	5.000,00	0,00	3.877,69	8.877,69	8.956,85	100,89%	8.956,85	100,89%	1.280,71	14,30%	7.676,14	0,00	-79,16
01	16100 22100 01	ENERGIA ELECTRICA	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00	1.093,61	84,12%	1.093,61	84,12%	907,50	82,98%	186,11	0,00	206,39
01	16100 22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	740.000,00	0,00	1.750,00	741.750,00	741.747,43	100,00%	741.747,43	100,00%	741.747,43	100,00%	0,00	0,00	2,57
01	16100	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	746.300,00	0,00	5.627,69	751.927,69	751.797,89		751.797,89		743.935,64		7.862,25	0,00	129,80
01	16210 22100 01	ENERGIA ELECTRICA	5.200,00	0,00	0,00	5.200,00	4.231,40	81,37%	4.231,40	81,37%	4.231,40	100,00%	0,00	0,00	968,60
01	16210 22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00	2.335,00	66,71%	2.335,00	66,71%	2.024,51	86,70%	310,49	0,00	1.165,00
01	16210 25000 01	Trabajos realizados por AA.PP. y EE.PP.: Com	557.000,00	0,00	0,00	557.000,00	522.880,40	93,87%	522.880,40	93,87%	497.532,73	95,15%	25.347,67	0,00	34.119,60
01	16210 63900 01	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE LOS SERVI	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	6.019,75	75,25%	6.019,75	75,25%	0,00	0,00%	6.019,75	0,00	1.980,25
01	16210	Recogida de residuos.	573.700,00	0,00	0,00	573.700,00	535.466,55		535.466,55		503.788,64		31.677,91	0,00	38.233,45
01	16300 13000 01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	7.571,48	0,00	0,00	7.571,48	7.562,18	99,88%	7.562,18	99,88%	7.562,18	100,00%	0,00	0,00	9,30
01	16300 13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	4.762,94	0,00	-2.500,00	2.262,94	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	2.262,94
01	16300 13002 01	OTRAS REMUNERACIONES	10.542,98	0,00	0,00	10.542,98	10.530,29	99,88%	10.530,29	99,88%	10.530,29	100,00%	0,00	0,00	12,69
01	16300 13100 01	LABORAL TEMPORAL	33.132,02	0,00	0,00	33.132,02	35.817,71	108,11%	35.817,71	108,11%	35.817,71	100,00%	0,00	0,00	-2.685,69
01	16300 16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	17.565,15	0,00	0,00	17.565,15	5.913,52	33,67%	5.913,52	33,67%	5.913,52	100,00%	0,00	0,00	11.651,63
01	16300 21300 01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJ	6.000,00	0,00	1.086,16	7.086,16	11.148,61	157,33%	11.148,61	157,33%	8.524,23	76,46%	2.624,38	0,00	-4.062,45
01	16300 22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.000,00	0,00	8.254,11	14.254,11	14.297,88	100,31%	14.297,88	100,31%	10.810,64	75,61%	3.487,24	0,00	-43,77
01	16300 22104 01	VESTUARIO	1.200,00	0,00	133,73	1.333,73	858,66	64,38%	858,66	64,38%	858,66	100,00%	0,00	0,00	475,07
01	16300 22199 01	OTROS SUMINISTROS	2.800,00	0,00	34,09	2.834,09	3.070,19	108,33%	3.070,19	108,33%	2.859,08	93,12%	211,11	0,00	-236,10
01	16300 22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	200,00	0,00	0,00	200,00	174,24	87,12%	174,24	87,12%	174,24	100,00%	0,00	0,00	25,76
01	16300 22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	0,00	1.150,00	2.150,00	2.117,50	98,49%	2.117,50	98,49%	302,50	14,29%	1.815,00	0,00	32,50
01	16300 22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	13.700,00	0,00	8.000,00	21.700,00	17.858,71	82,30%	16.724,00	77,07%	14.454,58	86,43%	2.269,42	1.134,71	3.841,29
01	16300	Limpieza viaria.	104.474,57	0,00	16.158,09	120.632,66	109.349,49		108.214,78		97.807,63		10.407,15	1.134,71	11.283,17
01	16400 13000 01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	23.436,14	0,00	0,00	23.436,14	23.407,35	99,88%	23.407,35	99,88%	23.407,35	100,00%	0,00	0,00	28,79
01	16400 13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	6.100,31	0,00	-3.000,00	3.100,31	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	3.100,31
01	16400 13002 01	OTRAS REMUNERACIONES	35.874,29	0,00	0,00	35.874,29	35.830,61	99,88%	35.830,61	99,88%	35.830,61	100,00%	0,00	0,00	43,68
01	16400 16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	21.707,61	0,00	0,00	21.707,61	19.859,33	91,49%	19.859,33	91,49%	19.859,33	100,00%	0,00	0,00	1.848,28

Página: Fecha:

17/01/2019

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modifica	ciones		Gastos compr	rometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog.	Econ. Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	16400	21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	1.584,77	79,24%	1.584,77	79,24%	724,46	45,71%	860,31	0,00	415,23
01	16400	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	500,00	0,00	45,52	545,52	259,99	47,66%	259,99	47,66%	229,59	88,31%	30,40	0,00	285,53
01	16400	22104 01	VESTUARIO	600,00	0,00	558,64	1.158,64	1.265,10	109,19%	1.265,10	109,19%	739,49	58,45%	525,61	0,00	-106,46
01	16400	22199 01	OTROS SUMINISTROS	1.500,00	0,00	5.421,43	6.921,43	6.997,05	101,09%	6.997,05	101,09%	6.145,75	87,83%	851,30	0,00	-75,62
01	16400	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	132,00	632,00	139,80	22,12%	139,80	22,12%	66,60	47,64%	73,20	0,00	492,20
01	16400	61900 01	OTRAS INVERSIONES REPOSICION INFRAESTRUCTURA	0,00	0,00	80.000,00	80.000,00	70.615,11	88,27%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	70.615,11	9.384,89
01	16400		Cementerio y servicios funerarios.	92.218,35	0,00	83.157,59	175.375,94	159.959,11		89.344,00		87.003,18		2.340,82	70.615,11	15.416,83
01	16500	21000 01	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	33.000,00	0,00	2.118,58	35.118,58	26.036,69	74,14%	26.036,69	74,14%	24.345,24	93,50%	1.691,45	0,00	9.081,89
01	16500	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	265.000,00	0,00	2.698,62	267.698,62	262.132,20	97,92%	262.132,20	97,92%	238.395,00	90,94%	23.737,20	0,00	5.566,42
01	16500	22199 01	Otros suministros	48.000,00	0,00	933,21	48.933,21	53.032,20	108,38%	53.032,20	108,38%	50.733,06	95,66%	2.299,14	0,00	-4.098,99
01	16500	63900 01	Otras Inversiones de reposición asociada al	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100.000,00
01	16500		Alumbrado público.	346.000,00	0,00	105.750,41	451.750,41	341.201,09		341.201,09		313.473,30		27.727,79	0,00	110.549,32
01	165000	062900 01	OTRAS INVERS NUEVAS ASOC FUNC SERV luz pisci	13.447,03	0,00	0,00	13.447,03	13.447,03	100,00%	13.447,03	100,00%	13.447,03	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	165000)	Alumbrado público.	13.447,03	0,00	0,00	13.447,03	13.447,03		13.447,03		13.447,03		0,00	0,00	0,00
01	17100	13000 01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	49.759,08	0,00	0,00	49.759,08	49.004,92	98,48%	49.004,92	98,48%	49.004,92	100,00%	0,00	0,00	754,16
01	17100	13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	16.188,48	0,00	-15.181,62	1.006,86	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.006,86
01	17100	13002 01	OTRAS REMUNERACIONES	86.748,20	0,00	-17.000,00	69.748,20	67.448,46	96,70%	67.448,46	96,70%	67.448,46	100,00%	0,00	0,00	2.299,74
01	17100	13100 01	LABORAL TEMPORAL	17.556,00	0,00	0,00	17.556,00	17.954,16	102,27%	17.954,16	102,27%	17.954,16	100,00%	0,00	0,00	-398,16
01	17100	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	51.821,89	0,00	0,00	51.821,89	28.888,34	55,75%	28.888,34	55,75%	28.888,34	100,00%	0,00	0,00	22.933,55
01	17100	21000 01	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.000,00	0,00	33.308,83	37.308,83	37.890,16	101,56%	37.890,16	101,56%	33.633,23	88,77%	4.256,93	0,00	-581,33
01	17100	21300 01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJ	1.000,00	0,00	860,00	1.860,00	2.133,68	114,71%	2.133,68	114,71%	1.462,04	68,52%	671,64	0,00	-273,68
01	17100	21400 01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00	0,00	1.080,23	6.080,23	6.177,89	101,61%	6.177,89	101,61%	2.833,93	45,87%	3.343,96	0,00	-97,66
01	17100	22100 01	ENERGIA ELECTRICA	500,00	0,00	271,79	771,79	758,97	98,34%	758,97	98,34%	732,38	96,50%	26,59	0,00	12,82
01	17100	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	7.000,00	0,00	4.545,23	11.545,23	11.543,00	99,98%	11.543,00	99,98%	7.003,34	60,67%	4.539,66	0,00	2,23
01	17100	22104 01	VESTUARIO	2.000,00	0,00	83,11	2.083,11	1.188,32	57,05%	1.188,32	57,05%	1.032,31	86,87%	156,01	0,00	894,79
01	17100	22199 01	OTROS SUMINISTROS	15.000,00	0,00	1.633,61	16.633,61	16.030,14	96,37%	16.030,14	96,37%	14.486,73	90,37%	1.543,41	0,00	603,47
01	17100	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	1.850,00	0,00	360,53	2.210,53	1.567,42	70,91%	1.567,42	70,91%	1.119,04	71,39%	448,38	0,00	643,11
01	17100	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00	0,00	1.612,10	5.612,10	5.697,82	101,53%	5.697,82	101,53%	918,32	16,12%	4.779,50	0,00	-85,72
01	17100	22700 01	LIMPIEZA Y ASEO	600,00	0,00	0,00	600,00	598,80	99,80%	598,80	99,80%	449,10	75,00%	149,70	0,00	1,20

Página:

Fecha:

17/01/2019

6

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modifica	aciones		Gastos compr	ometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	izados			
Org.	Prog. Eco	on. Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	créd.	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	17100 623	300 01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJ	3.301,22	0,00	0,00	3.301,22	3.223,30	97,64%	3.223,30	97,64%	3.223,30	100,00%	0,00	0,00	77,92
01	17100 625	500 01	MOBILIARIO C/ Herencia	1.145,00	0,00	0,00	1.145,00	1.143,45	99,86%	1.143,45	99,86%	1.143,45	100,00%	0,00	0,00	1,55
01	17100 629	900 01	OTRAS INVERS ASOC FUNCIONAM OPER DE SERVICIO	603,00	0,00	0,00	603,00	602,58	99,93%	602,58	99,93%	602,58	100,00%	0,00	0,00	0,42
01	17100		Parques y jardines.	268.072,87	0,00	11.573,81	279.646,68	251.851,41		251.851,41		231.935,63		19.915,78	0,00	27.795,27
01	21100 161	103 01	PENSIONES EXCEPCIONALES	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00	1.720,20	81,91%	1.720,20	81,91%	1.720,20	100,00%	0,00	0,00	379,80
01	21100		Pensiones.	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00	1.720,20		1.720,20		1.720,20		0,00	0,00	379,80
01	22100 162	204 01	ACCIÓN SOCIAL	12.600,00	0,00	-1.800,00	10.800,00	10.699,11	99,07%	10.699,11	99,07%	10.699,11	100,00%	0,00	0,00	100,89
01	22100		Otras prestaciones económicas a favor de emp	12.600,00	0,00	-1.800,00	10.800,00	10.699,11		10.699,11		10.699,11		0,00	0,00	100,89
01	23100 226	601 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.500,00	0,00	869,00	3.369,00	4.462,65	132,46%	4.462,65	132,46%	1.861,05	41,70%	2.601,60	0,00	-1.093,65
01	23100 226	699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	150,00	0,00	0,00	150,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	150,00
01	23100 227	799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.300,00	0,00	0,00	2.300,00	1.012,00	44,00%	1.012,00	44,00%	0,00	0,00%	1.012,00	0,00	1.288,00
01	23100 482	200 01	BENEFICENCIA Y AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	4.000,00	0,00	-2.500,00	1.500,00	1.428,52	95,23%	1.428,52	95,23%	1.129,65	79,08%	298,87	0,00	71,48
01	23100 482	201 01	CONVENIO ASOC.DISCAPACITADOS C.CRIPTANA COCE	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	100,00%	2.000,00	100,00%	2.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	23100 482	202 01	CONVENIO ASPANA	5.300,00	0,00	0,00	5.300,00	5.300,00	100,00%	5.300,00	100,00%	0,00	0,00%	5.300,00	0,00	0,00
01	23100 482	203 01	CONVENIO CONGREGACION HERMANITAS DE LOS ANCI	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	100,00%	3.000,00	100,00%	0,00	0,00%	3.000,00	0,00	0,00
01	23100 482	204 01	CONVENIO PARROQUIA ASUNCION NUESTRA SEÑORA	600,00	0,00	0,00	600,00	600,00	100,00%	600,00	100,00%	600,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	23100 482	205 01	CONVENIO ASOCIACION CRIPTANA ENFERMOS DE ALZ	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	100,00%	500,00	100,00%	500,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	23100 482	206 01	CONVENIO MONASTERIO MONJAS CONCEPCIONISTAS	2.300,00	0,00	0,00	2.300,00	2.300,00	100,00%	2.300,00	100,00%	0,00	0,00%	2.300,00	0,00	0,00
01	23100 482	207 01	CONVENIO ASOCIACION ZARAGÜELLES	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	100,00%	1.000,00	100,00%	0,00	0,00%	1.000,00	0,00	0,00
01	23100 482	209 01	SUBVENCION NOMINATIVA CARITAS DIOCESANA	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00	100,00%	18.000,00	100,00%	0,00	0,00%	18.000,00	0,00	0,00
01	23100 482	246 01	SUBVENCIÓN COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.000,00	0,00	-2.500,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	500,00
01	23100 482	255 01	CONVENIO ASOCIACIÓN VIUDAS	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	100,00%	500,00	100,00%	500,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	23100 483	302 01	SUBVENCIÓN AYUDAS SOCIALES	10.000,00	0,00	-8.500,00	1.500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.500,00
01	23100		Asistencia social primaria.	55.150,00	0,00	-12.631,00	42.519,00	40.103,17		40.103,17		6.590,70		33.512,47	0,00	2.415,83
01	23104 131	100 01	APOYO PSICOLOGICO UNIDAD CONV. LABORAL TEMPO	3.973,15	0,00	0,00	3.973,15	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	3.973,15
01	23104		Asistencia social primaria.	3.973,15	0,00	0,00	3.973,15	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	3.973,15
01	23110 131	100 01	LABORAL TEMPORAL	82.820,24	0,00	14.700,00	97.520,24	95.251,36	97,67%	95.251,36	97,67%	95.251,36	100,00%	0,00	0,00	2.268,88

Página:

Fecha:

17/01/2019

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Modificaciones

					Modifica	aciones		Gastos compi	rometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog.	Econ. Sp	. Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	23110	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	26.585,30	0,00	2.100,00	28.685,30	27.943,87	97,42%	27.943,87	97,42%	27.943,87	100,00%	0,00	0,00	741,43
01	23110	21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.600,00	0,00	2.229,92	3.829,92	2.781,58	72,63%	2.781,58	72,63%	2.781,58	100,00%	0,00	0,00	1.048,34
01	23110	22000 01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00	0,00	0,00	600,00	1.000,10	166,68%	1.000,10	166,68%	923,04	92,29%	77,06	0,00	-400,10
01	23110	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	6.062,14	151,55%	6.062,14	151,55%	5.669,18	93,52%	392,96	0,00	-2.062,14
01	23110	22199 01	OTROS SUMINISTROS	500,00	0,00	16,44	516,44	906,81	175,59%	906,81	175,59%	906,81	100,00%	0,00	0,00	-390,37
01	23110	22201 01	POSTALES	350,00	0,00	0,00	350,00	225,90	64,54%	225,90	64,54%	205,70	91,06%	20,20	0,00	124,10
01	23110	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	191,12	19,11%	191,12	19,11%	191,12	100,00%	0,00	0,00	808,88
01	23110	22601 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100,00	0,00	0,00	100,00	40,00	40,00%	40,00	40,00%	0,00	0,00%	40,00	0,00	60,00
01	23110	22602 01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00	0,00	0,00	100,00	363,00	363,00%	363,00	363,00%	87,12	24,00%	275,88	0,00	-263,00
01	23110	22606 01	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	800,00	0,00	600,00	1.400,00	1.440,00	102,86%	940,00	67,14%	940,00	100,00%	0,00	500,00	-40,00
01	23110	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00	1.812,24	51,78%	1.812,24	51,78%	1.812,24	100,00%	0,00	0,00	1.687,76
01	23110	22700 01	LIMPIEZA Y ASEO	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00	2.991,12	85,46%	2.991,12	85,46%	2.741,86	91,67%	249,26	0,00	508,88
01	23110	23120 01	KILOMETRAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	800,00	0,00	0,00	800,00	855,14	106,89%	855,14	106,89%	855,14	100,00%	0,00	0,00	-55,14
01	23110		Asistencia social primaria: CENTRO DE LA MUJ	126.255,54	0,00	19.646,36	145.901,90	141.864,38		141.364,38		140.309,02		1.055,36	500,00	4.037,52
01	23120	13000 01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	47.350,59	0,00	-300,00	47.050,59	46.714,72	99,29%	46.714,72	99,29%	46.714,72	100,00%	0,00	0,00	335,87
01	23120	13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	12.302,39	0,00	-12.000,00	302,39	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	302,39
01	23120	13002 01	OTRAS REMUNERACIONES	70.691,10	0,00	-800,00	69.891,10	69.570,77	99,54%	69.570,77	99,54%	69.570,77	100,00%	0,00	0,00	320,33
01	23120	13100 01	LABORAL TEMPORAL	65.570,95	0,00	0,00	65.570,95	62.029,79	94,60%	62.029,79	94,60%	62.029,79	100,00%	0,00	0,00	3.541,16
01	23120	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	53.259,28	0,00	0,00	53.259,28	46.385,10	87,09%	46.385,10	87,09%	46.385,10	100,00%	0,00	0,00	6.874,18
01	23120	21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00	0,00	409,79	3.409,79	1.066,44	31,28%	1.066,44	31,28%	743,25	69,69%	323,19	0,00	2.343,35
01	23120	21400 01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00	0,00	96,80	3.096,80	2.313,07	74,69%	2.313,07	74,69%	2.202,11	95,20%	110,96	0,00	783,73
01	23120	22000 01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	75,63	1.575,63	1.459,59	92,64%	1.459,59	92,64%	1.321,80	90,56%	137,79	0,00	116,04
01	23120	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.106,50	102,13%	5.106,50	102,13%	4.302,58	84,26%	803,92	0,00	-106,50
01	23120	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11.500,00	0,00	52,55	11.552,55	10.299,52	89,15%	10.299,52	89,15%	7.276,60	70,65%	3.022,92	0,00	1.253,03
01	23120	22199 01	OTROS SUMINISTROS	10.000,00	0,00	1.309,39	11.309,39	10.367,32	91,67%	10.367,32	91,67%	7.752,60	74,78%	2.614,72	0,00	942,07
01	23120	22200 01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	1.520,16	101,34%	1.520,16	101,34%	1.245,24	81,92%	274,92	0,00	-20,16
01	23120	22201 01	POSTALES	200,00	0,00	0,00	200,00	73,73	36,86%	73,73	36,86%	73,73	100,00%	0,00	0,00	126,27
01	23120	22300 01	TRANSPORTES	17.300,00	0,00	363,00	17.663,00	23.644,76	133,87%	23.644,76	133,87%	17.370,85	73,47%	6.273,91	0,00	-5.981,76
01	23120	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	4.506,43	180,26%	4.506,43	180,26%	4.506,43	100,00%	0,00	0,00	-2.006,43
01	23120	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00	0,00	7.334,38	10.334,38	16.811,81	162,68%	16.811,81	162,68%	16.437,59	97,77%	374,22	0,00	-6.477,43
01	23120	22700 01	LIMPIEZA Y ASEO	8.590,00	0,00	0,00	8.590,00	9.157,12	106,60%	9.157,12	106,60%	8.185,49	89,39%	971,63	0,00	-567,12

Página:

Fecha:

17/01/2019

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modifica	ciones		Gastos compr	ometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog.	Econ. Sp	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	23120	22706 01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.360,00	0,00	2.359,50	4.719,50	2.359,50	49,99%	2.359,50	49,99%	2.359,50	100,00%	0,00	0,00	2.360,00
01	23120	26000 01	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FI	42.000,00	0,00	12.030,20	54.030,20	46.674,00	86,39%	46.674,00	86,39%	34.360,20	73,62%	12.313,80	0,00	7.356,20
01	23120	48100 01	PREMIOS	11.647,59	0,00	8.500,00	20.147,59	19.320,00	95,89%	19.320,00	95,89%	12.725,00	65,86%	6.595,00	0,00	827,59
01	23120		Asistencia social primaria: CENTRO OCUPACION	372.271,90	0,00	19.431,24	391.703,14	379.380,33		379.380,33		345.563,35		33.816,98	0,00	12.322,81
01	23130	13000 01	RETRIBUCIONES BASICAS	14.289,39	0,00	-500,00	13.789,39	13.447,80	97,52%	13.447,80	97,52%	13.447,80	100,00%	0,00	0,00	341,59
01	23130	13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.856,99	0,00	-1.000,00	1.856,99	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.856,99
01	23130	13002 01	OTRAS REMUNERACIONES	20.141,05	0,00	-1.000,00	19.141,05	18.626,34	97,31%	18.626,34	97,31%	18.626,34	100,00%	0,00	0,00	514,71
01	23130	13100 01	LABORAL TEMPORAL	114.001,87	0,00	0,00	114.001,87	111.963,72	98,21%	111.963,72	98,21%	111.963,72	100,00%	0,00	0,00	2.038,15
01	23130	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	48.447,52	0,00	-6.817,19	41.630,33	36.229,15	87,03%	36.229,15	87,03%	36.229,15	100,00%	0,00	0,00	5.401,18
01	23130	21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200,00	0,00	0,00	200,00	55,53	27,76%	55,53	27,76%	55,53	100,00%	0,00	0,00	144,47
01	23130	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	2.925,52	97,52%	2.925,52	97,52%	2.389,58	81,68%	535,94	0,00	74,48
01	23130	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.200,00	0,00	0,00	4.200,00	4.242,65	101,02%	4.242,65	101,02%	2.894,03	68,21%	1.348,62	0,00	-42,65
01	23130	22199 01	OTROS SUMINISTROS	800,00	0,00	0,00	800,00	706,14	88,27%	706,14	88,27%	509,34	72,13%	196,80	0,00	93,86
01	23130	22200 01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	1.013,37	84,45%	1.013,37	84,45%	830,11	81,92%	183,26	0,00	186,63
01	23130	22300 01	TRANSPORTES	6.700,00	0,00	7.500,00	14.200,00	11.081,18	78,04%	11.081,18	78,04%	8.375,23	75,58%	2.705,95	0,00	3.118,82
01	23130	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	710,00	0,00	0,00	710,00	729,30	102,72%	729,30	102,72%	729,30	100,00%	0,00	0,00	-19,30
01	23130	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	350,00	0,00	3.000,00	3.350,00	5.849,54	174,61%	5.849,54	174,61%	5.633,06	96,30%	216,48	0,00	-2.499,54
01	23130	22700 01	LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	2.492,60	83,09%	2.492,60	83,09%	1.994,08	80,00%	498,52	0,00	507,40
01	23130	26000 01	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FI	23.000,00	0,00	5.123,20	28.123,20	28.922,00	102,84%	28.922,00	102,84%	18.719,60	64,72%	10.202,40	0,00	-798,80
01	23130	48100 01	PREMIOS	2.300,00	0,00	1.500,00	3.800,00	3.780,00	99,47%	3.780,00	99,47%	2.420,00	64,02%	1.360,00	0,00	20,00
01	23130		Asistencia social primaria: CENTRO DE DIA Y	245.196,82	0,00	7.806,01	253.002,83	242.064,84		242.064,84		224.816,87		17.247,97	0,00	10.937,99
01	23140	13100 01	LABORAL TEMPORAL	47.354,28	0,00	10.532,00	57.886,28	55.947,49	96,65%	55.947,49	96,65%	55.947,49	100,00%	0,00	0,00	1.938,79
01	23140	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	15.508,56	0,00	1.000,00	16.508,56	16.640,68	100,80%	16.640,68	100,80%	16.640,68	100,00%	0,00	0,00	-132,12
01	23140	20200 01	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC	10.200,00	0,00	0,00	10.200,00	10.164,00	99,65%	10.164,00	99,65%	7.623,00	75,00%	2.541,00	0,00	36,00
01	23140	21500 01	MOBILIARIO	800,00	0,00	0,00	800,00	4.378,67	547,33%	4.378,67	547,33%	133,99	3,06%	4.244,68	0,00	-3.578,67
01	23140	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.241,32	104,83%	5.241,32	104,83%	5.241,32	100,00%	0,00	0,00	-241,32
01	23140	22102 01	GAS	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	662,68	33,13%	662,68	33,13%	521,63	78,72%	141,05	0,00	1.337,32
01	23140	22105 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	14.420,09	96,13%	14.420,09	96,13%	12.349,62	85,64%	2.070,47	0,00	579,91
01	23140	22110 01	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00	0,00	47,55	2.047,55	1.766,31	86,26%	1.766,31	86,26%	1.673,44	94,74%	92,87	0,00	281,24
01	23140	22199 01	OTROS SUMINISTROS	500,00	0,00	348,70	848,70	1.237,05	145,76%	1.237,05	145,76%	1.237,05	100,00%	0,00	0,00	-388,35

Página:

Fecha:

17/01/2019

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Modificaciones

					Modifica	ciones		Gastos compi	rometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	izados			
Org.	Prog.	Econ. Sp	. Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	créd.	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	23140	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	300,00	0,00	0,00	300,00	419,04	139,68%	419,04	139,68%	419,04	100,00%	0,00	0,00	-119,04
01	23140	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	2.865,50	57,31%	2.865,50	57,31%	2.582,39	90,12%	283,11	0,00	2.134,50
01	23140		Asistencia social primaria: VIVIENDA TUTELAD	103.662,84	0,00	11.928,25	115.591,09	113.742,83		113.742,83		104.369,65		9.373,18	0,00	1.848,26
01	23150	13100 01	LABORAL TEMPORAL	172.859,03	0,00	80.477,32	253.336,35	249.598,85	98,52%	249.598,85	98,52%	249.598,85	100,00%	0,00	0,00	3.737,50
01	23150	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	91.856,17	0,00	0,00	91.856,17	77.785,65	84,68%	77.785,65	84,68%	77.785,65	100,00%	0,00	0,00	14.070,52
01	23150		Asistencia social primaria: SERVICIO AYUDA A	264.715,20	0,00	80.477,32	345.192,52	327.384,50		327.384,50		327.384,50		0,00	0,00	17.808,02
01	23160	13000 01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	80.430,14	0,00	-1.700,00	78.730,14	78.356,87	99,53%	78.356,87	99,53%	78.356,87	100,00%	0,00	0,00	373,27
01	23160	13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	14.479,13	0,00	-14.100,00	379,13	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	379,13
01	23160	13002 01	OTRAS REMUNERACIONES	108.199,47	0,00	-2.100,00	106.099,47	105.715,97	99,64%	105.715,97	99,64%	105.715,97	100,00%	0,00	0,00	383,50
01	23160	13100 01	LABORAL TEMPORAL	24.347,51	0,00	0,00	24.347,51	24.317,79	99,88%	24.317,79	99,88%	24.317,79	100,00%	0,00	0,00	29,72
01	23160	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	66.258,55	0,00	-1.000,00	65.258,55	59.126,59	90,60%	59.126,59	90,60%	59.126,59	100,00%	0,00	0,00	6.131,96
01	23160	21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00	0,00	1.411,93	3.911,93	3.075,03	78,61%	3.075,03	78,61%	2.995,02	97,40%	80,01	0,00	836,90
01	23160	22000 01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	2.997,99	199,87%	2.997,99	199,87%	1.863,87	62,17%	1.134,12	0,00	-1.497,99
01	23160	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00	2.763,34	78,95%	2.763,34	78,95%	2.343,31	84,80%	420,03	0,00	736,66
01	23160	22102 01	GAS	6.500,00	0,00	0,00	6.500,00	5.993,11	92,20%	5.993,11	92,20%	4.840,98	80,78%	1.152,13	0,00	506,89
01	23160	22199 01	OTROS SUMINISTROS	800,00	0,00	53,45	853,45	1.541,43	180,61%	1.541,43	180,61%	1.398,15	90,70%	143,28	0,00	-687,98
01	23160	22201 01	POSTALES	100,00	0,00	0,00	100,00	64,99	64,99%	64,99	64,99%	64,99	100,00%	0,00	0,00	35,01
01	23160	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	0,00	576,07	2.576,07	1.195,71	46,42%	1.195,71	46,42%	965,93	80,78%	229,78	0,00	1.380,36
01	23160	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0,00	0,00	5.328,00	5.328,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	5.328,00
01	23160	62900 01	OTRAS INVERSIONES NUEVAS DE LOS SERVICIOS. A	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	100,00%	4.000,00	100,00%	4.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	23160		Asistencia social primaria: CENTRO SOCIAL.	314.614,80	0,00	-11.530,55	303.084,25	289.148,82		289.148,82		285.989,47		3.159,35	0,00	13.935,43
01	23161	13100 01	LABORAL TEMPORALSALARIOS PSICOLOGA	9.569,82	0,00	0,00	9.569,82	8.979,39	93,83%	8.979,39	93,83%	8.979,39	100,00%	0,00	0,00	590,43
01	23161	13100 02	LABORAL TEMPORALSALARIOS PSICOLOGA APO	1.120,38	3.818,41	0,00	4.938,79	4.938,79	100,00%	4.938,79	100,00%	4.938,79	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	23161	16000 01	SEGURIDAD SOCIALPSICOLOGA	2.972,82	0,00	0,00	2.972,82	2.328,44	78,32%	2.328,44	78,32%	2.328,44	100,00%	0,00	0,00	644,38
01	23161	16000 02	LABORAL TEMPORAL -SEGURIDAD SOCIAL PSICOLOGA	348,04	1.177,94	0,00	1.525,98	1.525,98	100,00%	1.525,98	100,00%	1.525,98	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	23161		Asistencia social primariaCENTRO SOCIAL	14.011,06	4.996,35	0,00	19.007,41	17.772,60		17.772,60		17.772,60		0,00	0,00	1.234,81
01	24100	13100 01	LABORAL TEMPORAL	150.000,00	0,00	30.355,21	180.355,21	181.105,86	100,42%	181.105,86	100,42%	181.105,86	100,00%	0,00	0,00	-750,65
01	24100	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	50.000,00	0,00	8.310,48	58.310,48	56.480,84	96,86%	56.480,84	96,86%	56.480,84	100,00%	0,00	0,00	1.829,64

Página: Fecha:

17/01/2019

10

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

				Modifica	iciones		Gastos compr	ometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog. Econ.	Sp. Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	créd.	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	24100 22199	01 MATERIALES PLAN DE EMPLEO	17.500,00	0,00	0,00	17.500,00	4.058,23	23,19%	4.058,23	23,19%	0,00	0,00%	4.058,23	0,00	13.441,77
01	24100 48238	01 CONVENIO EOI	2.150,00	0,00	0,00	2.150,00	2.149,27	99,97%	2.149,27	99,97%	2.149,27	100,00%	0,00	0,00	0,73
01	24100	Plan de promoción del empleo e invesión loca	219.650,00	0,00	38.665,69	258.315,69	243.794,20		243.794,20		239.735,97		4.058,23	0,00	14.521,49
01	24102 13100	01 SALARIOS	0,00	0,00	61.261,60	61.261,60	61.923,16	101,08%	61.923,16	101,08%	61.923,16	100,00%	0,00	0,00	-661,56
01	24102 16000	01 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	9.654,65	9.654,65	8.637,66	89,47%	8.637,66	89,47%	8.637,66	100,00%	0,00	0,00	1.016,99
01	24102 22000	01 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	1.083,60	1.083,60	559,88	51,67%	559,88	51,67%	559,88	100,00%	0,00	0,00	523,72
01	24102 22001	01 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACION	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	1.955,13	97,76%	1.955,13	97,76%	1.955,13	100,00%	0,00	0,00	44,87
01	24102 22002	01 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	494,39	49,44%	494,39	49,44%	494,39	100,00%	0,00	0,00	505,61
01	24102 22100	01 ENERGÍA ELECTRICA	0,00	0,00	800,00	800,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	800,00
01	24102 22199	O1 TALLER DE EMPLEO 2018	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	142,78	2,86%	142,78	2,86%	142,78	100,00%	0,00	0,00	4.857,22
01	24102 22200	01 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	300,00	300,00	544,20	181,40%	544,20	181,40%	544,20	100,00%	0,00	0,00	-244,20
01	24102 22606	01 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	0,00	750,00	750,00	750,00	100,00%	750,00	100,00%	750,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	24102 22699	01 OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.219,75	121,98%	1.219,75	121,98%	1.219,75	100,00%	0,00	0,00	-219,75
01	24102 22700	01 LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00	900,00	900,00	2.236,65	248,52%	2.236,65	248,52%	2.236,65	100,00%	0,00	0,00	-1.336,65
01	24102	Fomento del Empleo: T.E MARKETING Y COMPRAVE	5.000,00	0,00	78.749,85	83.749,85	78.463,60		78.463,60		78.463,60		0,00	0,00	5.286,25
01	24103 13100	01 LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00	384.318,00	384.318,00	141.252,49	36,75%	141.252,49	36,75%	141.252,49	100,00%	0,00	0,00	243.065,51
01	24103 16000	01 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	75.103,00	75.103,00	27.214,20	36,24%	27.214,20	36,24%	27.214,20	100,00%	0,00	0,00	47.888,80
01	24103	FOMENTO DE EMPLEO: P.EMPLEO EXTRAORDINARIO 2	0,00	0,00	459.421,00	459.421,00	168.466,69		168.466,69		168.466,69		0,00	0,00	290.954,31
01	24108 13100	01 SALARIOS LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00	113.222,21	113.222,21	113.218,12	100,00%	113.218,12	100,00%	113.218,12	100,00%	0,00	0,00	4,09
01	24108 16000	01 SEGURIDAD SOCIAL	35.051,21	0,00	2.571,79	37.623,00	37.622,00	100,00%	37.622,00	100,00%	37.622,00	100,00%	0,00	0,00	1,00
01	24108	Fomento del Empleo Plan Extraordinario Emp	35.051,21	0,00	115.794,00	150.845,21	150.840,12		150.840,12		150.840,12		0,00	0,00	5,09
01	24109 13100	01 LABORAL TEMPORAL- SALARIOS	0,00	0,00	77.531,58	77.531,58	76.100,70	98,15%	76.100,70	98,15%	76.100,70	100,00%	0,00	0,00	1.430,88
01	24109 16000	01 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	27.772,02	27.772,02	26.663,53	96,01%	26.663,53	96,01%	26.663,53	100,00%	0,00	0,00	1.108,49
01	24109	Fomento del Empleo PLAN ESPECIAL ZONAS RU	0,00	0,00	105.303,60	105.303,60	102.764,23		102.764,23		102.764,23		0,00	0,00	2.539,37
01	24110 13100	01 LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00	22.889,50	22.889,50	2.707,37	11,83%	2.707,37	11,83%	2.707,37	100,00%	0,00	0,00	20.182,13
01	24110 16000	01 SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	7.110,50	7.110,50	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	7.110,50

Página: Fecha:

17/01/2019

11

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Modificaciones

					Modifica	ciones		Gastos compi	rometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog.	Econ. Sp	. Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	24110		FOMENTO EMPLEOPROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JU	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	2.707,37		2.707,37		2.707,37		0,00	0,00	27.292,63
01	31100	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.000,00	0,00	7.212,01	24.212,01	21.461,32	88,64%	21.461,32	88,64%	16.466,05	76,72%	4.995,27	0,00	2.750,69
01	31100	48248 01	CONVENIO ASOC.C.D.B SOCIEDAD FEDERADA CAZADO	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00	1.600,00	100,00%	1.600,00	100,00%	1.600,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	31100	48254 01	CONVENIO PROTECTORA CRIPTANANIMAL	1.000,00	0,00	500,00	1.500,00	1.500,00	100,00%	1.500,00	100,00%	1.500,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	31100		Protección de la salubridad pública.	19.600,00	0,00	7.712,01	27.312,01	24.561,32		24.561,32		19.566,05		4.995,27	0,00	2.750,69
01	32300	13100 01	LABORAL TEMPORAL	27.049,65	0,00	6.547,00	33.596,65	27.016,62	80,41%	27.016,62	80,41%	27.016,62	100,00%	0,00	0,00	6.580,03
01	32300	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	8.858,76	0,00	3.784,00	12.642,76	8.101,66	64,08%	8.101,66	64,08%	8.101,66	100,00%	0,00	0,00	4.541,10
01	32300	21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000,00	0,00	581,18	8.581,18	14.672,58	170,99%	11.990,01	139,72%	9.754,73	81,36%	2.235,28	2.682,57	-6.091,40
01	32300	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	25.200,00	0,00	1.738,86	26.938,86	26.798,79	99,48%	26.798,79	99,48%	24.979,69	93,21%	1.819,10	0,00	140,07
01	32300	22102 01	GAS	50.000,00	0,00	191,18	50.191,18	37.018,77	73,76%	37.018,77	73,76%	32.363,65	87,42%	4.655,12	0,00	13.172,41
01	32300	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00	11.984,33	171,20%	11.984,33	171,20%	6.424,35	53,61%	5.559,98	0,00	-4.984,33
01	32300	22199 01	Otros suministros	3.000,00	0,00	2.287,52	5.287,52	7.251,27	137,14%	7.251,27	137,14%	6.720,45	92,68%	530,82	0,00	-1.963,75
01	32300	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	0,00	5.050,75	6.050,75	3.879,38	64,11%	3.879,38	64,11%	3.879,38	100,00%	0,00	0,00	2.171,37
01	32300	22700 01	LIMPIEZA Y ASEO	105.000,00	0,00	11.307,77	116.307,77	117.655,95	101,16%	117.655,95	101,16%	113.617,34	96,57%	4.038,61	0,00	-1.348,18
01	32300	63200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	412.000,00	412.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	412.000,00
01	32300		Funcionamiento de centros docentes de enseña	235.108,41	0,00	443.488,26	678.596,67	254.379,35		251.696,78		232.857,87		18.838,91	2.682,57	424.217,32
01	32310	13100 01	LABORAL TEMPORAL	46.311,05	0,00	17.401,60	63.712,65	65.178,47	102,30%	65.178,47	102,30%	65.178,47	100,00%	0,00	0,00	-1.465,82
01	32310	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	14.830,84	0,00	5.548,83	20.379,67	18.762,28	92,06%	18.762,28	92,06%	18.762,28	100,00%	0,00	0,00	1.617,39
01	32310	21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	0,00	161,34	1.161,34	1.063,57	91,58%	740,89	63,80%	579,55	78,22%	161,34	322,68	97,77
01	32310	22100 01	ENERGIA ELECTRICA	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	782,44	78,24%	782,44	78,24%	583,29	74,55%	199,15	0,00	217,56
01	32310	22102 01	GAS	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00	5.222,13	72,53%	5.222,13	72,53%	4.768,69	91,32%	453,44	0,00	1.977,87
01	32310	22199 01	OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	359,66	3.359,66	2.732,50	81,33%	2.732,50	81,33%	2.569,98	94,05%	162,52	0,00	627,16
01	32310	22699 01	Otros gastos diversos	500,00	0,00	0,00	500,00	507,06	101,41%	507,06	101,41%	507,06	100,00%	0,00	0,00	-7,06
01	32310	22700 01	LIMPIEZA Y ASEO	8.855,00	0,00	0,00	8.855,00	7.972,81	90,04%	7.972,81	90,04%	6.982,20	87,58%	990,61	0,00	882,19
01	32310	22706 01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. Plan Autoprote	0,00	0,00	1.337,05	1.337,05	1.337,05	100,00%	1.337,05	100,00%	1.337,05	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	32310	62500 01	MOBILIARIO cunas	1.538,00	0,00	0,00	1.538,00	355,00	23,08%	355,00	23,08%	0,00	0,00%	355,00	0,00	1.183,00
01	32310		Funcionamiento de centros docentes de enseña	84.234,89	0,00	24.808,48	109.043,37	103.913,31		103.590,63		101.268,57		2.322,06	322,68	5.130,06
01	32600	13100 01	LABORAL TEMPORAL	5.158,70	0,00	400,00	5.558,70	5.626,77	101,22%	5.626,77	101,22%	5.626,77	100,00%	0,00	0,00	-68,07

Página:

Fecha:

17/01/2019

12

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modifica	ciones		Gastos compr	rometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog.	Econ. Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	32600	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	1.638,46	0,00	0,00	1.638,46	1.555,15	94,92%	1.555,15	94,92%	1.555,15	100,00%	0,00	0,00	83,31
01	32600	22100 01	ENERGIA ELECTRICA	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	4.404,50	110,11%	4.404,50	110,11%	3.328,39	75,57%	1.076,11	0,00	-404,50
01	32600	22199 01	OTROS SUMINISTROS	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00	1.181,76	33,76%	1.181,76	33,76%	700,13	59,24%	481,63	0,00	2.318,24
01	32600	22606 01	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	0,00	0,00	1.474,00	1.474,00	3.669,20	248,93%	3.669,20	248,93%	150,00	4,09%	3.519,20	0,00	-2.195,20
01	32600	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	6.746,86	84,34%	6.746,86	84,34%	3.349,08	49,64%	3.397,78	0,00	1.253,14
01	32600	48100 01	PREMIOS	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	4.917,96	98,36%	4.917,96	98,36%	4.917,96	100,00%	0,00	0,00	82,04
01	32600	48304 01	BECAS EDUCACIÓN	11.000,00	0,00	-4.950,00	6.050,00	6.000,00	99,17%	6.000,00	99,17%	6.000,00	100,00%	0,00	0,00	50,00
01	32600		Servicios complementarios de educación.	38.297,16	0,00	-3.076,00	35.221,16	34.102,20		34.102,20		25.627,48		8.474,72	0,00	1.118,96
01	32610	13000 01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	10.142,44	0,00	0,00	10.142,44	10.129,98	99,88%	10.129,98	99,88%	10.129,98	100,00%	0,00	0,00	12,46
01	32610	13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.814,59	0,00	-1.600,00	214,59	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	214,59
01	32610	13002 01	OTRAS REMUNERACIONES	12.753,02	0,00	0,00	12.753,02	12.737,06	99,87%	12.737,06	99,87%	12.737,06	100,00%	0,00	0,00	15,96
01	32610	13100 01	LABORAL TEMPORAL	110.910,74	0,00	0,00	110.910,74	113.045,46	101,92%	113.045,46	101,92%	113.045,46	100,00%	0,00	0,00	-2.134,72
01	32610	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	42.717,50	0,00	0,00	42.717,50	39.090,97	91,51%	39.090,97	91,51%	39.090,97	100,00%	0,00	0,00	3.626,53
01	32610	21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	0,00	3.398,27	5.398,27	5.497,61	101,84%	5.270,13	97,63%	2.553,17	48,45%	2.716,96	227,48	-99,34
01	32610	22000 01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	800,00	0,00	0,00	800,00	719,87	89,98%	719,87	89,98%	622,17	86,43%	97,70	0,00	80,13
01	32610	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	17.000,00	0,00	2.051,80	19.051,80	18.578,11	97,51%	18.578,11	97,51%	15.089,37	81,22%	3.488,74	0,00	473,69
01	32610	22199 01	OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	306,64	5.306,64	2.700,53	50,89%	2.700,53	50,89%	1.779,61	65,90%	920,92	0,00	2.606,11
01	32610	22602 01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00	0,00	0,00	500,00	1.145,87	229,17%	1.145,87	229,17%	72,60	6,34%	1.073,27	0,00	-645,87
01	32610	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00	0,00	984,04	4.484,04	4.759,39	106,14%	4.759,39	106,14%	2.449,67	51,47%	2.309,72	0,00	-275,35
01	32610	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	36.000,00	0,00	6.000,00	42.000,00	40.902,13	97,39%	40.902,13	97,39%	33.984,71	83,09%	6.917,42	0,00	1.097,87
01	32610	62700 01	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIEN	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	49.788,36	99,58%	49.733,91	99,47%	49.733,91	100,00%	0,00	54,45	211,64
01	32610	62900 01	OTRAS INVERSIONES NUEVAS DE LOS SERVICIOS. B	5.408,51	0,00	0,00	5.408,51	4.190,71	77,48%	4.190,71	77,48%	4.190,71	100,00%	0,00	0,00	1.217,80
01	32610	63200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES albañileria	7.348,96	0,00	0,00	7.348,96	7.348,96	100,00%	7.348,96	100,00%	7.348,96	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	32610		Servicios complementarios de educación: ESCU	255.895,76	0,00	61.140,75	317.036,51	310.635,01		310.353,08		292.828,35		17.524,73	281,93	6.401,50
01	33000	13000 01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	10.142,44	0,00	0,00	10.142,44	10.129,98	99,88%	10.129,98	99,88%	10.129,98	100,00%	0,00	0,00	12,46
01	33000	13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.550,85	0,00	-2.350,00	200,85	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	200,85
01	33000	13002 01	OTRAS REMUNERACIONES	17.193,12	0,00	0,00	17.193,12	17.171,98	99,88%	17.171,98	99,88%	17.171,98	100,00%	0,00	0,00	21,14
01	33000	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	8.446,69	0,00	0,00	8.446,69	7.727,63	91,49%	7.727,63	91,49%	7.727,63	100,00%	0,00	0,00	719,06
01	33000		Administración general de cultura.	38.333,10	0,00	-2.350,00	35.983,10	35.029,59		35.029,59		35.029,59		0,00	0,00	953,51

Página:

Fecha:

17/01/2019

13

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modifica	ciones		Gastos compr	ometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog.	Econ. Sp	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	33210	13000 01	LABORAL FIJO RETRIBUCIONES BASICAS	7.571,48	0,00	0,00	7.571,48	7.562,17	99,88%	7.562,17	99,88%	7.562,17	100,00%	0,00	0,00	9,31
01	33210	13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.751,44	0,00	-1.500,00	251,44	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	251,44
01	33210	13002 01	OTRAS REMUNERACIONES	10.423,84	0,00	-500,00	9.923,84	9.787,04	98,62%	9.787,04	98,62%	9.787,04	100,00%	0,00	0,00	136,80
01	33210	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	5.290,00	0,00	0,00	5.290,00	4.912,60	92,87%	4.912,60	92,87%	4.912,60	100,00%	0,00	0,00	377,40
01	33210	22000 01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	632,93	63,29%	632,93	63,29%	632,93	100,00%	0,00	0,00	367,07
01	33210	22001 01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACION	7.000,00	0,00	-1.621,14	5.378,86	5.095,46	94,73%	5.095,46	94,73%	4.337,08	85,12%	758,38	0,00	283,40
01	33210		Bibliotecas públicas.	33.036,76	0,00	-3.621,14	29.415,62	27.990,20		27.990,20		27.231,82		758,38	0,00	1.425,42
01	33300	13000 01	LABORAL FIJO RETRIBUCIONES BASICAS	15.142,96	0,00	0,00	15.142,96	15.124,34	99,88%	15.124,34	99,88%	15.124,34	100,00%	0,00	0,00	18,62
01	33300	13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.993,76	0,00	0,00	2.993,76	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	2.993,76
01	33300	13002 01	OTRAS RETRIBUCIONES	19.797,12	0,00	0,00	19.797,12	19.773,04	99,88%	19.773,04	99,88%	19.773,04	100,00%	0,00	0,00	24,08
01	33300	13100 01	LABORAL TEMPORAL	18.522,64	0,00	0,00	18.522,64	18.499,88	99,88%	18.499,88	99,88%	18.499,88	100,00%	0,00	0,00	22,76
01	33300	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	16.636,57	0,00	0,00	16.636,57	15.436,82	92,79%	15.436,82	92,79%	15.436,82	100,00%	0,00	0,00	1.199,75
01	33300	21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	0,00	908,56	5.908,56	5.965,70	100,97%	5.803,26	98,22%	4.910,60	84,62%	892,66	162,44	-57,14
01	33300	22000 01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.100,00	0,00	5,00	3.105,00	2.954,45	95,15%	2.954,45	95,15%	2.537,01	85,87%	417,44	0,00	150,55
01	33300	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	22.500,00	0,00	0,00	22.500,00	23.928,53	106,35%	23.928,53	106,35%	22.093,92	92,33%	1.834,61	0,00	-1.428,53
01	33300	22199 01	OTROS SUMINISTROS	3.500,00	0,00	2.627,94	6.127,94	5.921,51	96,63%	5.921,51	96,63%	3.216,75	54,32%	2.704,76	0,00	206,43
01	33300	22201 01	POSTALES	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	348,84	34,88%	348,84	34,88%	343,29	98,41%	5,55	0,00	651,16
01	33300	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00	2.439,33	116,16%	2.439,33	116,16%	0,00	0,00%	2.439,33	0,00	-339,33
01	33300	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	0,00	1.000,00	2.000,00	3.074,60	153,73%	3.074,60	153,73%	2.427,74	78,96%	646,86	0,00	-1.074,60
01	33300	22700 01	LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	17.967,53	89,84%	17.967,53	89,84%	16.447,42	91,54%	1.520,11	0,00	2.032,47
01	33300	23120 01	KILOMETRAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100,00
01	33300	63900 01	OTRAS INVERSIONES NUEVAS DE LOS SERVICIOS. E	3.000,00	0,00	-2.950,00	50,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	50,00
01	33300		Equipamientos culturales y museos: CASA DE C	134.393,05	0,00	1.591,50	135.984,55	131.434,57		131.272,13		120.810,81		10.461,32	162,44	4.549,98
01	33310	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	6.592,45	65,92%	6.592,45	65,92%	6.406,68	97,18%	185,77	0,00	3.407,55
01	33310	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.681,56	168,16%	1.681,56	168,16%	725,00	43,11%	956,56	0,00	-681,56
01	33310	22199 01	Otros suministros	1.000,00	0,00	51,55	1.051,55	568,74	54,09%	568,74	54,09%	503,94	88,61%	64,80	0,00	482,81
01	33310	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	700,00	0,00	0,00	700,00	889,72	127,10%	889,72	127,10%	889,72	100,00%	0,00	0,00	-189,72
01	33310	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	0,00	526,96	2.526,96	1.533,39	60,68%	1.533,39	60,68%	1.533,39	100,00%	0,00	0,00	993,57
01	33310	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.700,00	0,00	0,00	11.700,00	11.808,24	100,93%	11.808,24	100,93%	10.824,22	91,67%	984,02	0,00	-108,24
01	33310	62900 01	OTRAS INVERSIONES NUEVAS DE LOS SERVICIOS. L	7.000,00	0,00	-6.950,00	50,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	50,00

Página:

Fecha:

14 17/01/2019

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modifica	ciones		Gastos compr	rometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog. Ecor	on. Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	créd.	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	33310		Equipamientos culturales y museos: TEATRO.	33.400,00	0,00	-6.371,49	27.028,51	23.074,10		23.074,10		20.882,95		2.191,15	0,00	3.954,41
01	33320 2120	00 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00	0,00	576,49	3.076,49	3.012,69	97,93%	3.012,69	97,93%	2.438,63	80,95%	574,06	0,00	63,80
01	33320 2210	00 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	8.200,00	0,00	0,00	8.200,00	6.617,95	80,71%	6.617,95	80,71%	5.224,68	78,95%	1.393,27	0,00	1.582,05
01	33320 2219	99 01	OTROS SUMINISTROS	1.500,00	0,00	525,42	2.025,42	2.229,06	110,05%	2.229,06	110,05%	792,12	35,54%	1.436,94	0,00	-203,64
01	33320 2260	02 01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00	0,00	0,00	500,00	38,72	7,74%	38,72	7,74%	0,00	0,00%	38,72	0,00	461,28
01	33320 2269	99 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00	0,00	4.234,42	5.234,42	7.071,32	135,09%	7.071,32	135,09%	5.797,19	81,98%	1.274,13	0,00	-1.836,90
01	33320 2270	00 01	LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	2.991,12	99,70%	2.991,12	99,70%	2.243,34	75,00%	747,78	0,00	8,88
01	33320		Equipamientos culturales y museos: EL POSITO	16.700,00	0,00	5.336,33	22.036,33	21.960,86		21.960,86		16.495,96		5.464,90	0,00	75,47
01	33400 2219	99 01	OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	1.267,26	42,24%	1.267,26	42,24%	1.267,26	100,00%	0,00	0,00	1.732,74
01	33400 2260	01 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.500,00	0,00	6.444,08	9.944,08	11.797,97	118,64%	11.797,97	118,64%	11.209,58	95,01%	588,39	0,00	-1.853,89
01	33400 2260	02 01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00	0,00	205,70	3.705,70	3.746,77	101,11%	3.746,77	101,11%	3.116,36	83,17%	630,41	0,00	-41,07
01	33400 2269	99 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.500,00	0,00	0,00	11.500,00	19.260,21	167,48%	19.260,21	167,48%	13.117,94	68,11%	6.142,27	0,00	-7.760,21
01	33400 2279	99 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	22.000,00	0,00	3.190,00	25.190,00	20.677,01	82,08%	20.677,01	82,08%	14.992,10	72,51%	5.684,91	0,00	4.512,99
01	33400 2400	00 01	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.500,00	0,00	3.600,00	6.100,00	2.174,40	35,65%	2.174,40	35,65%	2.174,40	100,00%	0,00	0,00	3.925,60
01	33400 2600	00 01	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FI	35.700,00	0,00	0,00	35.700,00	35.700,00	100,00%	35.700,00	100,00%	35.700,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	33400 4810	00 01	PREMIOS	10.900,00	0,00	500,00	11.400,00	11.180,00	98,07%	11.180,00	98,07%	9.950,00	89,00%	1.230,00	0,00	220,00
01	33400 4821	10 01	CONVENIO COFRADIA STMO.CRISTO EXPIRACION	440,00	0,00	0,00	440,00	440,00	100,00%	440,00	100,00%	440,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	33400 4821	11 01	CONVENIO JTA.GENERAL COFRADIAS	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	100,00%	2.000,00	100,00%	0,00	0,00%	2.000,00	0,00	0,00
01	33400 4821	12 01	CONVENIO ASOC.CULTURAL ATENEO MUSICAL	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	100,00%	2.000,00	100,00%	2.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	33400 4821	13 01	CONVENIO ASOC.HIDALGOS AMIGOS DE LOS MOLINOS	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	100,00%	3.000,00	100,00%	3.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	33400 4821	14 01	CONVENIO CORAL SANTA CECILIA	1.400,00	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00	100,00%	1.400,00	100,00%	0,00	0,00%	1.400,00	0,00	0,00
01	33400 4821	15 01	CONVENIO HERMANDAD JESUS NAZARENO	0,00	0,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	100,00%	8.000,00	100,00%	8.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	33400 4824	42 01	CONVENIO BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00%	6.000,00	100,00%	6.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	33400 4824	43 01	CONVENIO HERMANDAD SANTO ENTIERRO	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	100,00%	3.000,00	100,00%	3.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	33400 4824	44 01	CONVENIO HERMANDAD JESÚS CAUTIVO	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00	4.500,00	100,00%	4.500,00	100,00%	0,00	0,00%	4.500,00	0,00	0,00
01	33400 4825	52 01	CONVENIO AMPA ÁNGEL ARTEAGA	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	100,00%	1.000,00	100,00%	0,00	0,00%	1.000,00	0,00	0,00
01	33400 4825	53 01	CONVENIO CIUDAD MANCHA	1.500,00	0,00	-1.500,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
01	33400 4825	56 01	CONVENIO HERMANDAD CRISTO DE LA COLUMNA	1.000,00	0,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
01	33400		Promoción cultural.	109.440,00	0,00	28.439,78	137.879,78	137.143,62		137.143,62		113.967,64		23.175,98	0,00	736,16

Página:

Fecha:

17/01/2019

15

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modifica	ciones		Gastos compr	ometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog.	Econ. Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	33401	13100 01	LABORAL TEMPORAL	43.529,55	0,00	0,00	43.529,55	41.458,97	95,24%	41.458,97	95,24%	41.458,97	100,00%	0,00	0,00	2.070,58
01	33401	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	14.255,93	0,00	0,00	14.255,93	11.633,29	81,60%	11.633,29	81,60%	11.633,29	100,00%	0,00	0,00	2.622,64
01	33401	22199 01	OTROS SUMINISTROS	2.500,00	0,00	1.000,00	3.500,00	1.962,01	56,06%	1.962,01	56,06%	1.962,01	100,00%	0,00	0,00	1.537,99
01	33401	22602 01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00	0,00	0,00	100,00	121,00	121,00%	121,00	121,00%	121,00	100,00%	0,00	0,00	-21,00
01	33401	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00	0,00	427,77	1.027,77	101,77	9,90%	101,77	9,90%	101,77	100,00%	0,00	0,00	926,00
01	33401	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.000,00	0,00	6.460,53	12.460,53	10.637,54	85,37%	10.637,54	85,37%	8.084,44	76,00%	2.553,10	0,00	1.822,99
01	33401		Promoción cultural: UNIVERSIDAD POPULAR.	66.985,48	0,00	7.888,30	74.873,78	65.914,58		65.914,58		63.361,48		2.553,10	0,00	8.959,20
01	33600	13100 01	LABORAL TEMPORAL	16.658,96	0,00	0,00	16.658,96	16.410,25	98,51%	16.410,25	98,51%	16.410,25	100,00%	0,00	0,00	248,71
01	33600	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	5.780,66	0,00	0,00	5.780,66	2.792,88	48,31%	2.792,88	48,31%	2.792,88	100,00%	0,00	0,00	2.987,78
01	33600	21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	0,00	14.350,00	16.350,00	15.507,79	94,85%	15.507,79	94,85%	15.253,69	98,36%	254,10	0,00	842,21
01	33600	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.500,00	0,00	2.546,55	9.046,55	7.280,10	80,47%	7.280,10	80,47%	5.132,85	70,51%	2.147,25	0,00	1.766,45
01	33600	22199 01	Otros suministros	10.000,00	0,00	1.639,72	11.639,72	10.168,41	87,36%	10.168,41	87,36%	8.820,15	86,74%	1.348,26	0,00	1.471,31
01	33600	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	800,00	0,00	0,00	800,00	589,98	73,75%	589,98	73,75%	589,98	100,00%	0,00	0,00	210,02
01	33600	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00	0,00	1.000,00	9.000,00	12.198,66	135,54%	12.198,66	135,54%	12.120,01	99,36%	78,65	0,00	-3.198,66
01	33600	22706 01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	600,00	0,00	0,00	600,00	592,90	98,82%	592,90	98,82%	592,90	100,00%	0,00	0,00	7,10
01	33600	48204 01	CONVENIO PARROQUIA ASUNCION NUESTRA SEÑORA	41.000,00	0,00	0,00	41.000,00	41.000,00	100,00%	41.000,00	100,00%	0,00	0,00%	41.000,00	0,00	0,00
01	33600		Protección y gestión del Patrimonio Históric	91.339,62	0,00	19.536,27	110.875,89	106.540,97		106.540,97		61.712,71		44.828,26	0,00	4.334,92
01	33601	61900 01	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN USO GENER	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	25.000,00
01	33601		Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico:	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	25.000,00
01	33700	13100 01	LABORAL TEMPORAL	32.816,08	0,00	0,00	32.816,08	32.775,75	99,88%	32.775,75	99,88%	32.775,75	100,00%	0,00	0,00	40,33
01	33700	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	10.747,27	0,00	0,00	10.747,27	9.838,52	91,54%	9.838,52	91,54%	9.838,52	100,00%	0,00	0,00	908,75
01	33700	21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00	0,00	1.055,79	4.055,79	5.753,37	141,86%	5.753,37	141,86%	3.992,91	69,40%	1.760,46	0,00	-1.697,58
01	33700	22100 01	ENERGIA ELECTRICA	10.500,00	0,00	684,48	11.184,48	11.089,33	99,15%	11.089,33	99,15%	10.025,74	90,41%	1.063,59	0,00	95,15
01	33700	22199 01	OTROS SUMINISTROS	3.000,00	0,00	3.101,78	6.101,78	4.502,62	73,79%	4.502,62	73,79%	4.293,97	95,37%	208,65	0,00	1.599,16
01	33700	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00	0,00	68,78	1.568,78	1.239,02	78,98%	1.239,02	78,98%	438,54	35,39%	800,48	0,00	329,76
01	33700	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	16.700,00	0,00	0,00	16.700,00	16.668,96	99,81%	16.668,96	99,81%	15.279,88	91,67%	1.389,08	0,00	31,04
01	33700	61900 01	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION Ventanas chi	1.434,99	0,00	0,00	1.434,99	1.434,99	100,00%	1.434,99	100,00%	1.434,99	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	33700		Instalaciones de ocupación del tiempo libre:	79.698,34	0,00	4.910,83	84.609,17	83.302,56		83.302,56		78.080,30		5.222,26	0,00	1.306,61

Página:

Fecha:

17/01/2019

16

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modifica	ciones		Gastos compr	ometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog.	Econ. Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	33710	13100 01	LABORAL TEMPORAL	16.802,28	0,00	-16.257,58	544,70	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	544,70
01	33710	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	5.444,40	0,00	-4.000,00	1.444,40	795,00	55,04%	795,00	55,04%	795,00	100,00%	0,00	0,00	649,40
01	33710	21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.500,00	0,00	537,94	4.037,94	2.663,58	65,96%	2.663,58	65,96%	2.569,61	96,47%	93,97	0,00	1.374,36
01	33710	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	5.149,22	102,98%	5.149,22	102,98%	4.549,10	88,35%	600,12	0,00	-149,22
01	33710	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.500,00	0,00	704,99	2.204,99	3.163,99	143,49%	3.163,99	143,49%	1.424,99	45,04%	1.739,00	0,00	-959,00
01	33710	22199 01	OTROS SUMINISTROS	1.700,00	0,00	41,00	1.741,00	961,94	55,25%	961,94	55,25%	858,43	89,24%	103,51	0,00	779,06
01	33710	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	2.000,00	2.500,00	406,45	16,26%	406,45	16,26%	406,45	100,00%	0,00	0,00	2.093,55
01	33710	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.800,00	0,00	-3.000,00	7.800,00	7.146,72	91,62%	7.146,72	91,62%	7.146,72	100,00%	0,00	0,00	653,28
01	33710	62200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-Construcció	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	100.000,00
01	33710	62200 02	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-Terminación	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	19.954,55	99,77%	19.954,55	99,77%	0,00	0,00%	19.954,55	0,00	45,45
01	33710	63200 02	ADECUACION NAVE DEPOSITO AGUAS EDIFICIOS	0,00	3.301,48	0,00	3.301,48	3.301,48	100,00%	3.301,48	100,00%	3.301,48	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	33710		Instalaciones de ocupación del tiempo libre:	45.246,68	3.301,48	100.026,35	148.574,51	43.542,93		43.542,93		21.051,78		22.491,15	0,00	105.031,58
01	33720	21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00	0,00	7.169,25	12.169,25	11.411,87	93,78%	11.411,87	93,78%	4.832,20	42,34%	6.579,67	0,00	757,38
01	33720	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000,00	0,00	279,52	6.279,52	6.098,24	97,11%	6.098,24	97,11%	3.228,68	52,94%	2.869,56	0,00	181,28
01	33720	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.000,00	0,00	490,14	2.490,14	1.628,01	65,38%	1.628,01	65,38%	1.628,01	100,00%	0,00	0,00	862,13
01	33720	22199 01	Otros suministros	1.500,00	0,00	3.138,06	4.638,06	6.349,20	136,89%	6.349,20	136,89%	5.896,78	92,87%	452,42	0,00	-1.711,14
01	33720	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	0,00	500,00	465,68	93,14%	465,68	93,14%	465,68	100,00%	0,00	0,00	34,32
01	33720		Instalaciones de ocupación del tiempo libre:	15.000,00	0,00	11.076,97	26.076,97	25.953,00		25.953,00		16.051,35		9.901,65	0,00	123,97
01	33800	13100 01	LABORAL TEMPORAL	1.450,00	0,00	-1.450,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
01	33800	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	450,00	0,00	-450,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
01	33800	20900 01	CÁNONES	5.000,00	0,00	5.837,71	10.837,71	7.693,55	70,99%	7.693,55	70,99%	7.693,55	100,00%	0,00	0,00	3.144,16
01	33800	22199 01	OTROS SUMINISTROS	7.000,00	0,00	1.512,49	8.512,49	10.145,77	119,19%	10.145,77	119,19%	9.401,16	92,66%	744,61	0,00	-1.633,28
01	33800	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	7.500,00	0,00	0,00	7.500,00	2.869,10	38,25%	2.869,10	38,25%	2.869,10	100,00%	0,00	0,00	4.630,90
01	33800	22601 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000,00	0,00	6.450,36	21.450,36	29.371,01	136,93%	29.371,01	136,93%	10.388,66	35,37%	18.982,35	0,00	-7.920,65
01	33800	22602 01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000,00	0,00	580,80	18.580,80	21.712,86	116,86%	21.712,86	116,86%	21.110,28	97,22%	602,58	0,00	-3.132,06
01	33800	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	60.000,00	0,00	56.226,97	116.226,97	108.771,64	93,59%	108.771,64	93,59%	90.195,24	82,92%	18.576,40	0,00	7.455,33
01	33800	22701 01	SEGURIDAD	2.200,00	0,00	0,00	2.200,00	4.841,08	220,05%	4.841,08	220,05%	3.060,56	63,22%	1.780,52	0,00	-2.641,08
01	33800	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	150.000,00	0,00	5.050,00	155.050,00	154.905,00	99,91%	154.905,00	99,91%	154.905,00	100,00%	0,00	0,00	145,00
01	33800	48100 01	PREMIOS	7.000,00	0,00	1.000,00	8.000,00	7.960,00	99,50%	7.960,00	99,50%	7.460,00	93,72%	500,00	0,00	40,00
01	33800	48216 01	CONVENIO ASOC.PEÑA EL BURLETA	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00	100,00%	2.500,00	100,00%	2.500,00	100,00%	0,00	0,00	0,00

Página: Fecha:

17/01/2019

17

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Modificaciones

					Modifica	ciones		Gastos compi	rometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog.	Econ. Sp	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	33800	48217 01	CONVENIO ASOCIACION PEÑA LOS BARTOLEROS	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	100,00%	1.800,00	100,00%	1.800,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	33800	48218 01	CONVENIO HERMANDAD VIRGEN DE CRIPTANA	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	100,00%	1.000,00	100,00%	1.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	33800		Fiestas populares y festejos.	278.900,00	0,00	74.758,33	353.658,33	353.570,01		353.570,01		312.383,55		41.186,46	0,00	88,32
01	33801	22199 01	OTROS SUMINISTROS	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	733,26	73,33%	733,26	73,33%	733,26	100,00%	0,00	0,00	266,74
01	33801	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	300,00	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	300,00
01	33801	22601 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	3.165,03	126,60%	3.165,03	126,60%	3.007,07	95,01%	157,96	0,00	-665,03
01	33801	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	5.684,12	142,10%	5.684,12	142,10%	3.401,76	59,85%	2.282,36	0,00	-1.684,12
01	33801	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	19.300,00	0,00	600,00	19.900,00	18.057,50	90,74%	18.057,50	90,74%	18.057,50	100,00%	0,00	0,00	1.842,50
01	33801		Fiestas populares y festejos: CULTURA.	27.100,00	0,00	600,00	27.700,00	27.639,91		27.639,91		25.199,59		2.440,32	0,00	60,09
01	33802	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00	100,00%	4.000,00	100,00%	2.366,50	59,16%	1.633,50	0,00	0,00
01	33802		Fiestas populares y festejos: JUVENTUD.	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00		4.000,00		2.366,50		1.633,50	0,00	0,00
01	33803	22601 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.500,00	0,00	-510,00	3.990,00	3.405,12	85,34%	3.405,12	85,34%	3.405,12	100,00%	0,00	0,00	584,88
01	33803	48100 01	PREMIOS	0,00	0,00	510,00	510,00	510,00	100,00%	510,00	100,00%	510,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	33803		Fiestas populares y festejos.	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00	3.915,12		3.915,12		3.915,12		0,00	0,00	584,88
01	34000	13000 01	LABORAL FIJO	10.142,44	0,00	0,00	10.142,44	10.130,20	99,88%	10.130,20	99,88%	10.130,20	100,00%	0,00	0,00	12,24
01	34000	13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.006,06	0,00	-1.500,00	506,06	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	506,06
01	34000	13002 01	OTRAS REMUNERACIONES	12.135,84	0,00	0,00	12.135,84	13.030,23	107,37%	13.030,23	107,37%	13.030,23	100,00%	0,00	0,00	-894,39
01	34000	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	7.028,80	0,00	0,00	7.028,80	-3.520,07	-50,08%	-3.520,07	-50,08%	-3.520,07	100,00%	0,00	0,00	10.548,87
01	34000		Administración general de deportes.	31.313,14	0,00	-1.500,00	29.813,14	19.640,36		19.640,36		19.640,36		0,00	0,00	10.172,78
01	34100	22199 01	OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	2.345,88	46,92%	2.345,88	46,92%	2.345,88	100,00%	0,00	0,00	2.654,12
01	34100	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	2.600,00	0,00	0,00	2.600,00	2.208,65	84,95%	2.208,65	84,95%	1.799,36	81,47%	409,29	0,00	391,35
01	34100	22601 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000,00	0,00	2.965,34	17.965,34	20.099,25	111,88%	20.099,25	111,88%	18.141,83	90,26%	1.957,42	0,00	-2.133,91
01	34100	22602 01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.510,74	151,07%	1.510,74	151,07%	1.426,04	94,39%	84,70	0,00	-510,74
01	34100	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	0,00	400,00	10.400,00	10.012,91	96,28%	10.012,91	96,28%	7.630,55	76,21%	2.382,36	0,00	387,09
01	34100	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	24.000,00	0,00	600,00	24.600,00	27.042,56	109,93%	27.042,56	109,93%	21.761,80	80,47%	5.280,76	0,00	-2.442,56
01	34100	26000 01	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FI	3.000,00	0,00	800,00	3.800,00	1.691,74	44,52%	1.691,74	44,52%	1.456,82	86,11%	234,92	0,00	2.108,26
01	34100	48222 01	CONVENIO C.D.B. CRIPTANA	36.450,00	0,00	0,00	36.450,00	36.450,00	100,00%	36.450,00	100,00%	36.450,00	100,00%	0,00	0,00	0,00

Página:

Fecha:

17/01/2019

18

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modifica	iciones		Gastos compr	ometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog.	Econ. Sp	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	créd.	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	34100	48223 01	CONVENIO ASOC.CULTURAL Y DEPORTIVA VILLA DE	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00	4.500,00	100,00%	4.500,00	100,00%	4.500,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	34100	48224 01	CONVENIO C.D.E.BALONCESTO	14.310,00	0,00	0,00	14.310,00	14.310,00	100,00%	14.310,00	100,00%	14.310,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	34100	48225 01	CONVENIO ESCUELA DE BALONCESTO CRIPTANA	12.100,00	0,00	0,00	12.100,00	12.100,00	100,00%	12.100,00	100,00%	12.100,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	34100	48226 01	CONVENIO C.D.B. ATLETISMO CRIPTANA	5.760,00	0,00	0,00	5.760,00	5.760,00	100,00%	5.760,00	100,00%	2.880,00	50,00%	2.880,00	0,00	0,00
01	34100	48227 01	CONVENIO C.D.B. TRIATLON CRIPTANA	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	100,00%	2.000,00	100,00%	1.000,00	50,00%	1.000,00	0,00	0,00
01	34100	48228 01	CONVENIO CLUB CICLISTA HNOS.PINTOR	500,00	0,00	-500,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
01	34100	48229 01	CONVENIO C.D.E. MTB. GIGANTES	1.400,00	0,00	0,00	1.400,00	1.400,00	100,00%	1.400,00	100,00%	700,00	50,00%	700,00	0,00	0,00
01	34100	48230 01	SUBVENCION NOMINATIVA FECAM	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	100,00%	1.500,00	100,00%	1.500,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	34100	48245 01	CONVENIO C.D. CRIPTANA VERTICAL	400,00	0,00	0,00	400,00	400,00	100,00%	400,00	100,00%	200,00	50,00%	200,00	0,00	0,00
01	34100	48250 01	CONVENIO ESCUELA TRIATLÓN GIGANTES	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	100,00%	1.500,00	100,00%	750,00	50,00%	750,00	0,00	0,00
01	34100	48251 01	CONVENIO FÚTBOL SALA NO FEDERADOS	1.750,00	0,00	0,00	1.750,00	1.750,00	100,00%	1.750,00	100,00%	875,00	50,00%	875,00	0,00	0,00
01	34100	48305 01	AYUDAS DEPORTISTAS	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.000,00
01	34100		Promoción y fomento del deporte.	143.770,00	0,00	4.265,34	148.035,34	146.581,73		146.581,73		129.827,28		16.754,45	0,00	1.453,61
01	34200	13000 01	LABORAL FIJO RETRIBUCIONES BASICA	15.142,96	0,00	-7.571,48	7.571,48	7.562,17	99,88%	7.562,17	99,88%	7.562,17	100,00%	0,00	0,00	9,31
01	34200	13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.902,95	0,00	-2.700,00	202,95	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	202,95
01	34200	13002 01	OTRAS RETRIBUCIONES	18.690,00	0,00	-8.528,52	10.161,48	9.891,14	97,34%	9.891,14	97,34%	9.891,14	100,00%	0,00	0,00	270,34
01	34200	13100 01	LABORAL TEMPORAL	125.382,41	0,00	500,00	125.882,41	121.628,58	96,62%	121.628,58	96,62%	121.628,58	100,00%	0,00	0,00	4.253,83
01	34200	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	50.589,35	0,00	-10.165,76	40.423,59	40.032,88	99,03%	40.032,88	99,03%	40.032,88	100,00%	0,00	0,00	390,71
01	34200	21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00	0,00	1.714,16	11.714,16	19.750,52	168,60%	19.750,52	168,60%	18.255,12	92,43%	1.495,40	0,00	-8.036,36
01	34200	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	87.000,00	0,00	1.800,00	88.800,00	78.352,67	88,23%	78.352,67	88,23%	75.007,20	95,73%	3.345,47	0,00	10.447,33
01	34200	22102 01	GAS	31.000,00	0,00	0,00	31.000,00	29.643,68	95,62%	29.643,68	95,62%	28.838,71	97,28%	804,97	0,00	1.356,32
01	34200	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	200,00	0,00	7,58	207,58	33,32	16,05%	33,32	16,05%	33,32	100,00%	0,00	0,00	174,26
01	34200	22110 01	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00	0,00	170,09	3.170,09	4.269,50	134,68%	4.269,50	134,68%	3.895,82	91,25%	373,68	0,00	-1.099,41
01	34200	22199 01	OTROS SUMINISTROS	24.000,00	0,00	5.335,83	29.335,83	38.290,05	130,52%	38.290,05	130,52%	36.466,41	95,24%	1.823,64	0,00	-8.954,22
01	34200	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00	0,00	254,10	6.254,10	6.818,15	109,02%	6.818,15	109,02%	4.770,41	69,97%	2.047,74	0,00	-564,05
01	34200	22700 01	LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	25.897,35	129,49%	25.897,35	129,49%	22.729,76	87,77%	3.167,59	0,00	-5.897,35
01	34200	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	61.200,00	0,00	0,00	61.200,00	47.692,78	77,93%	47.692,78	77,93%	37.660,27	78,96%	10.032,51	0,00	13.507,22
01	34200	60900 01	OTRAS INVERS.NUEVAS EN INFRAEST.Y BIENES DES	0,00	0,00	155.000,00	155.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	155.000,00
01	34200	61900 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. Arreglar p	7.058,31	0,00	0,00	7.058,31	5.863,21	83,07%	5.863,21	83,07%	5.863,21	100,00%	0,00	0,00	1.195,10
01	34200	61901 01	Otras Invers. repos. infraest. y bs. uso gen	0,00	0,00	85.000,00	85.000,00	78.880,00	92,80%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	78.880,00	6.120,00
01	34200	63200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-Reforma ins	0,00	0,00	24.027,58	24.027,58	24.027,58	100,00%	24.027,58	100,00%	24.027,58	100,00%	0,00	0,00	0,00

Página:

Fecha:

17/01/2019

19

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modifica	ciones		Gastos compr	ometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog.	Econ. Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	34200	63900 01	Otras Inversiones reposición asociada al fun	0,00	0,00	25.263,59	25.263,59	25.263,59	100,00%	25.263,59	100,00%	8.058,60	31,90%	17.204,99	0,00	0,00
01	34200		Instalaciones deportivas.	462.165,98	0,00	270.107,17	732.273,15	563.897,17		485.017,17		444.721,18		40.295,99	78.880,00	168.375,98
01	41000	12005 01	SUELDOS DEL GRUPO E	7.970,48	0,00	0,00	7.970,48	7.960,40	99,87%	7.960,40	99,87%	7.960,40	100,00%	0,00	0,00	10,08
01	41000	12006 01	TRIENIOS	600,00	0,00	0,00	600,00	587,16	97,86%	587,16	97,86%	587,16	100,00%	0,00	0,00	12,84
01	41000	12100 01	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.784,08	0,00	0,00	3.784,08	3.774,75	99,75%	3.774,75	99,75%	3.774,75	100,00%	0,00	0,00	9,33
01	41000	12101 01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.510,71	0,00	0,00	3.510,71	3.506,23	99,87%	3.506,23	99,87%	3.506,23	100,00%	0,00	0,00	4,48
01	41000	13000 01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.118,52	0,00	0,00	18.118,52	18.364,41	101,36%	18.364,41	101,36%	18.364,41	100,00%	0,00	0,00	-245,89
01	41000	13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	4.156,50	0,00	-2.200,76	1.955,74	1.417,53	72,48%	1.417,53	72,48%	1.417,53	100,00%	0,00	0,00	538,21
01	41000	13002 01	OTRAS REMUNERACIONES	5.578,25	0,00	28.064,80	33.643,05	25.924,41	77,06%	25.924,41	77,06%	25.924,41	100,00%	0,00	0,00	7.718,64
01	41000	15000 01	PRODUCTIVIDAD	702,14	0,00	0,00	702,14	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	702,14
01	41000	15100 01	GRATIFICACIONES	468,09	0,00	0,00	468,09	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	468,09
01	41000	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	22.581,31	0,00	-557,00	22.024,31	17.168,50	77,95%	17.168,50	77,95%	17.168,50	100,00%	0,00	0,00	4.855,81
01	41000	21400 01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.000,00	0,00	443,32	4.443,32	1.018,83	22,93%	1.018,83	22,93%	920,82	90,38%	98,01	0,00	3.424,49
01	41000	22100 01	ENERGIA ELECTRICA	800,00	0,00	0,00	800,00	438,11	54,76%	438,11	54,76%	381,15	87,00%	56,96	0,00	361,89
01	41000	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00	0,00	1.585,98	4.585,98	2.477,57	54,02%	2.477,57	54,02%	2.026,04	81,78%	451,53	0,00	2.108,41
01	41000	22104 01	VESTUARIO	300,00	0,00	52,44	352,44	248,81	70,60%	248,81	70,60%	248,81	100,00%	0,00	0,00	103,63
01	41000	22199 01	OTROS SUMINISTROS	1.500,00	0,00	390,92	1.890,92	4.201,66	222,20%	4.201,66	222,20%	4.170,88	99,27%	30,78	0,00	-2.310,74
01	41000	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	718,98	71,90%	718,98	71,90%	0,00	0,00%	718,98	0,00	281,02
01	41000	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	0,00	-215,01	4.784,99	5.683,45	118,78%	5.683,45	118,78%	4.579,82	80,58%	1.103,63	0,00	-898,46
01	41000	22700 01	LIMPIEZA Y ASEO	600,00	0,00	0,00	600,00	598,80	99,80%	598,80	99,80%	548,90	91,67%	49,90	0,00	1,20
01	41000	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	51.923,52	0,00	0,00	51.923,52	52.572,56	101,25%	52.572,56	101,25%	43.918,64	83,54%	8.653,92	0,00	-649,04
01	41000	63900 01	OTRAS INVERS REPOS ASOC FUNCIONAM armario lu	4.692,38	0,00	0,00	4.692,38	4.692,38	100,00%	4.692,38	100,00%	4.692,38	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	41000		Administración general de agricultura, ganad	140.285,98	0,00	27.564,69	167.850,67	151.354,54		151.354,54		140.190,83		11.163,71	0,00	16.496,13
01	41900	48400 01	CUOTA COMUNIDAD DE REGANTES	2.500,00	0,00	2.630,02	5.130,02	4.135,37	80,61%	4.135,37	80,61%	4.135,37	100,00%	0,00	0,00	994,65
01	41900		Otras actuaciones en agricultura, ganadería	2.500,00	0,00	2.630,02	5.130,02	4.135,37		4.135,37		4.135,37		0,00	0,00	994,65
01	43110	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	0,00	500,00	338,20	67,64%	338,20	67,64%	336,63	99,54%	1,57	0,00	161,80
01	43110	48100 01	PREMIOS. Escaparates	400,00	0,00	0,00	400,00	400,00	100,00%	400,00	100,00%	0,00	0,00%	400,00	0,00	0,00
01	43110		Ferias.	900,00	0,00	0,00	900,00	738,20		738,20		336,63		401,57	0,00	161,80

Página: Fecha:

17/01/2019

20

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Ap.Pres.: Orgánica + Programa + Económica)

Costos compremetidos Oblig reconocidos netos Bogos realizados

Madificaciones

				Modifica	ciones		Gastos compr	rometidos	Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog. Econ. Sp. Des	scripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	43130 12003 01 SUE	ELDOS DEL GRUPO C1	2.052,13	0,00	0,00	2.052,13	2.049,52	99,87%	2.049,52	99,87%	2.049,52	100,00%	0,00	0,00	2,61
01	43130 12006 01 TRI	IENIOS	825,31	0,00	0,00	825,31	824,33	99,88%	824,33	99,88%	824,33	100,00%	0,00	0,00	0,98
01	43130 12100 01 COM	MPLEMENTO DE DESTINO	1.082,18	0,00	0,00	1.082,18	1.080,85	99,88%	1.080,85	99,88%	1.080,85	100,00%	0,00	0,00	1,33
01	43130 12101 01 COM	MPLEMENTO ESPECIFICO	1.591,71	0,00	0,00	1.591,71	1.589,68	99,87%	1.589,68	99,87%	1.589,68	100,00%	0,00	0,00	2,03
01	43130 15000 01 PRO	ODUCTIVIDAD	318,34	0,00	0,00	318,34	39,00	12,25%	39,00	12,25%	39,00	100,00%	0,00	0,00	279,34
01	43130 15100 01 GRA	ATIFICACIONES	212,23	0,00	0,00	212,23	281,77	132,77%	281,77	132,77%	281,77	100,00%	0,00	0,00	-69,54
01	43130 16000 01 SEG	GURIDAD SOCIAL	1.340,09	0,00	0,00	1.340,09	1.306,48	97,49%	1.306,48	97,49%	1.306,48	100,00%	0,00	0,00	33,61
01	43130 22699 01 OTR	ROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	500,00
01	43130 Com	mercio ambulante.	7.921,99	0,00	0,00	7.921,99	7.171,63		7.171,63		7.171,63		0,00	0,00	750,36
01	43200 13100 01 LAE	BORAL TEMPORAL	31.653,50	0,00	-4.600,00	27.053,50	26.597,08	98,31%	26.597,08	98,31%	26.597,08	100,00%	0,00	0,00	456,42
01	43200 16000 01 SEG	GURIDAD SOCIAL	21.942,40	0,00	-10.000,00	11.942,40	7.450,45	62,39%	7.450,45	62,39%	7.450,45	100,00%	0,00	0,00	4.491,95
01	43200 21200 01 EDI	IFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00	0,00	1.564,99	3.064,99	2.638,65	86,09%	2.638,65	86,09%	2.638,65	100,00%	0,00	0,00	426,34
01	43200 22000 01 MAT	TERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00	0,00	0,00	500,00	125,59	25,12%	125,59	25,12%	93,83	74,71%	31,76	0,00	374,41
01	43200 22100 01 ENE	ergía eléctrica	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	6.457,42	107,62%	6.457,42	107,62%	5.839,60	90,43%	617,82	0,00	-457,42
01	43200 22199 01 OTR	ROS SUMINISTROS	2.500,00	0,00	100,79	2.600,79	2.446,09	94,05%	2.446,09	94,05%	1.350,43	55,21%	1.095,66	0,00	154,70
01	43200 22400 01 PRI	IMAS DE SEGUROS	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	1.143,80	95,32%	1.143,80	95,32%	1.143,80	100,00%	0,00	0,00	56,20
01	43200 22602 01 PUB	BLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00	0,00	2.480,00	4.980,00	6.648,95	133,51%	6.648,95	133,51%	3.926,45	59,05%	2.722,50	0,00	-1.668,95
01	43200 22699 01 OTR	ROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	0,00	5,46	2.005,46	722,63	36,03%	722,63	36,03%	639,79	88,54%	82,84	0,00	1.282,83
01	43200 48400 01 CUC	OTA PAIS DEL QUIJOTE	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	100,00%	3.000,00	100,00%	3.000,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	43200 48400 02 CUC	OTA ASOCIACIÓN RUTAS DEL VINO	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	2.500,00	83,33%	2.500,00	83,33%	2.500,00	100,00%	0,00	0,00	500,00
01	43200 63900 01 Otr	ras Inversiones de reposición asociada PLA	0,00	0,00	23.473,37	23.473,37	16.518,92	70,37%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	16.518,92	6.954,45
01	43200 Inf	formación y promoción turística.	75.795,90	0,00	13.024,61	88.820,51	76.249,58		59.730,66		55.180,08		4.550,58	16.518,92	12.570,93
01	43201 22601 01 ATE	ENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS (200,00	0,00	1.122,00	1.322,00	716,53	54,20%	716,53	54,20%	716,53	100,00%	0,00	0,00	605,47
01	43201 22602 01 PUE	BLICIDAD Y PROPAGANDA (12 VIENTOS)	1.500,00	0,00	520,30	2.020,30	1.317,69	65,22%	1.317,69	65,22%	1.317,69	100,00%	0,00	0,00	702,61
01	43201 22699 01 OTR	ROS GASTOS DIVERSOS (12 VIENTOS)	15.000,00	0,00	1.729,34	16.729,34	18.010,14	107,66%	18.010,14	107,66%	15.658,04	86,94%	2.352,10	0,00	-1.280,80
01	43201 Inf	formación y promoción turística: "12 VIENT	16.700,00	0,00	3.371,64	20.071,64	20.044,36		20.044,36		17.692,26		2.352,10	0,00	27,28
01	43202 22601 01 ATE	ENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS (0,00	0,00	2.902,02	2.902,02	6.348,56	218,76%	6.348,56	218,76%	6.208,56	97,79%	140,00	0,00	-3.446,54
01	43202 22602 01 PUB	BLICIDAD Y PROPAGANDA (FIM)	2.000,00	0,00	4.000,00	6.000,00	516,67	8,61%	516,67	8,61%	516,67	100,00%	0,00	0,00	5.483,33
01	43202 22699 01 OTR	ROS GASTOS DIVERSOS (FIM)	50.000,00	0,00	771,38	50.771,38	47.197,22	92,96%	47.197,22	92,96%	45.264,14	95,90%	1.933,08	0,00	3.574,16

Página:

Fecha:

17/01/2019

21

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

				Modifica	ciones		Gastos comprometidos O		Oblig. reconoc	idas netas	Pagos reali	zados			
Org.	Prog. Econ. Sp	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	43202 22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00	23.554,55	130,86%	23.554,55	130,86%	23.554,55	100,00%	0,00	0,00	-5.554,55
01	43202	Información y promoción turística: FIM	52.000,00	0,00	25.673,40	77.673,40	77.617,00		77.617,00		75.543,92		2.073,08	0,00	56,40
01	43203 62200 01	PLAN DE OBRAS MUNICIPALES 2017 EDIFICIOS Y	0,00	3.443,34	0,00	3.443,34	3.443,34	100,00%	3.443,33	100,00%	3.443,33	100,00%	0,00	0,01	0,00
01	43203 62500 03	MOBILIARIO.CENTRO DE FORMACION E.CATADORES	0,00	3.765,16	0,00	3.765,16	3.424,51	90,95%	3.424,51	90,95%	3.424,51	100,00%	0,00	0,00	340,65
01	43203	Información y promoción turística: ESCUELA D	0,00	7.208,50	0,00	7.208,50	6.867,85		6.867,84		6.867,84		0,00	0,01	340,65
01	43300 13100 01	LABORAL TEMPORAL	19.021,79	0,00	0,00	19.021,79	19.401,22	101,99%	19.401,22	101,99%	19.401,22	100,00%	0,00	0,00	-379,43
01	43300 16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	6.139,44	0,00	0,00	6.139,44	5.700,65	92,85%	5.700,65	92,85%	5.700,65	100,00%	0,00	0,00	438,79
01	43300 21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	700,00	0,00	0,00	700,00	843,99	120,57%	843,99	120,57%	843,99	100,00%	0,00	0,00	-143,99
01	43300 22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000,00	0,00	191,63	4.191,63	3.683,28	87,87%	3.683,28	87,87%	2.913,16	79,09%	770,12	0,00	508,35
01	43300 22199 01	OTROS SUMINISTROS	600,00	0,00	72,60	672,60	1.537,45	228,58%	1.537,45	228,58%	1.518,65	98,78%	18,80	0,00	-864,85
01	43300 22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	820,00	0,00	0,00	820,00	853,13	104,04%	853,13	104,04%	0,00	0,00%	853,13	0,00	-33,13
01	43300 22602 01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	800,00	0,00	717,53	1.517,53	217,80	14,35%	217,80	14,35%	0,00	0,00%	217,80	0,00	1.299,73
01	43300 22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00	0,00	3.784,86	4.084,86	4.606,48	112,77%	4.606,48	112,77%	3.091,56	67,11%	1.514,92	0,00	-521,62
01	43300 22700 01	LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.117,44	111,74%	1.117,44	111,74%	1.117,44	100,00%	0,00	0,00	-117,44
01	43300 47000 01	AYUDAS EMPRESAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO	66.000,00	0,00	-26.384,97	39.615,03	34.100,00	86,08%	34.100,00	86,08%	28.600,00	83,87%	5.500,00	0,00	5.515,03
01	43300 48231 01	CONVENIO ASOC.COMERCIO CAMPO DE CRIPTANA	2.900,00	0,00	0,00	2.900,00	2.900,00	100,00%	2.900,00	100,00%	0,00	0,00%	2.900,00	0,00	0,00
01	43300 48232 01	CONVENIO BODEGAS SIMBOLO	500,00	0,00	0,00	500,00	500,00	100,00%	500,00	100,00%	0,00	0,00%	500,00	0,00	0,00
01	43300 48400 01	CUOTAS ASOCS. PROMOCIÓN ECONÓMICA - TURÍSTIC	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.750,00	175,00%	1.750,00	175,00%	1.750,00	100,00%	0,00	0,00	-750,00
01	43300	Desarrollo empresarial.	103.781,23	0,00	-21.618,35	82.162,88	77.211,44		77.211,44		64.936,67		12.274,77	0,00	4.951,44
01	43301 22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	48,40	0,97%	48,40	0,97%	48,40	100,00%	0,00	0,00	4.951,60
01	43301 47001 01	PLAN GENERA.AYUDAS A LA CONTRATACIÓN	18.000,00	0,00	-13.179,26	4.820,74	4.200,00	87,12%	4.200,00	87,12%	3.000,00	71,43%	1.200,00	0,00	620,74
01	43301 63200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES centro de c	12.123,00	227.035,56	1.142,76	240.301,32	240.301,32	100,00%	240.301,32	100,00%	227.035,56	94,48%	13.265,76	0,00	0,00
01	43301	Plan Genera	35.123,00	227.035,56	-12.036,50	250.122,06	244.549,72		244.549,72		230.083,96		14.465,76	0,00	5.572,34
01	43302 21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00	0,00	96,44	2.096,44	9.537,45	454,94%	9.537,45	454,94%	2.295,49	24,07%	7.241,96	0,00	-7.441,01
01	43302 22000 01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00	0,00	0,00	500,00	568,86	113,77%	568,86	113,77%	568,86	100,00%	0,00	0,00	-68,86
01	43302 22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	1.252,02	20,87%	1.252,02	20,87%	1.252,02	100,00%	0,00	0,00	4.747,98
01	43302 22199 01	OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	119,77	5.119,77	5.871,77	114,69%	5.871,77	114,69%	5.269,16	89,74%	602,61	0,00	-752,00
01	43302 22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.500,00

Página: Fecha:

17/01/2019

22

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modifica	ciones		Gastos comprometidos O		dos Oblig. reconocidas netas		netas Pagos realizados				
Org.	Prog.	Econ. Sp	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	43302	22601 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	5.326,83	355,12%	5.326,83	355,12%	5.254,83	98,65%	72,00	0,00	-3.826,83
01	43302	22602 01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00	0,00	30,25	1.530,25	695,63	45,46%	695,63	45,46%	677,54	97,40%	18,09	0,00	834,62
01	43302	22606 01	CURSOS REUNIONES Y CONFERENCIAS	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	13.775,29	114,79%	13.775,29	114,79%	11.961,80	86,84%	1.813,49	0,00	-1.775,29
01	43302	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS (ESCUELA DE CATADORES)	12.000,00	0,00	-2.741,66	9.258,34	4.516,16	48,78%	4.516,16	48,78%	4.382,13	97,03%	134,03	0,00	4.742,18
01	43302	22700 01	LIMPIEZA Y ASEO	11.442,63	0,00	-3.000,00	8.442,63	3.933,04	46,59%	3.933,04	46,59%	3.404,05	86,55%	528,99	0,00	4.509,59
01	43302	62900 02	EQUIPOS DE MEGAFONIA	4.342,00	0,00	0,00	4.342,00	4.341,48	99,99%	4.341,48	99,99%	4.341,48	100,00%	0,00	0,00	0,52
01	43302	63200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES-Finalizació	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00	15.876,78	88,20%	15.876,78	88,20%	0,00	0,00%	15.876,78	0,00	2.123,22
01	43302		Desarrollo empresarialESCUELA DE CATADORES	57.784,63	0,00	12.504,80	70.289,43	65.695,31		65.695,31		39.407,36		26.287,95	0,00	4.594,12
01	43303	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	0,00	0,00	17.550,00	17.550,00	11.765,67	67,04%	11.765,67	67,04%	10.320,85	87,72%	1.444,82	0,00	5.784,33
01	43303		Desarrollo empresarial. ITECAM	0,00	0,00	17.550,00	17.550,00	11.765,67		11.765,67		10.320,85		1.444,82	0,00	5.784,33
01	44110	22199 01	OTROS SUMINISTROS	200,00	0,00	35,09	235,09	75,59	32,15%	75,59	32,15%	75,59	100,00%	0,00	0,00	159,50
01	44110	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00	0,00	131,89	231,89	554,79	239,25%	554,79	239,25%	554,79	100,00%	0,00	0,00	-322,90
01	44110	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000,00	0,00	1.515,10	21.515,10	18.181,09	84,50%	18.181,09	84,50%	15.150,91	83,33%	3.030,18	0,00	3.334,01
01	44110		Transporte colectivo urbano de viajeros.	20.300,00	0,00	1.682,08	21.982,08	18.811,47		18.811,47		15.781,29		3.030,18	0,00	3.170,61
01	44200	22199 01	OTROS SUMINISTROS	300,00	0,00	0,00	300,00	193,98	64,66%	193,98	64,66%	193,98	100,00%	0,00	0,00	106,02
01	44200	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	750,00	0,00	0,00	750,00	734,34	97,91%	734,34	97,91%	734,34	100,00%	0,00	0,00	15,66
01	44200	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00	0,00	298,26	1.798,26	891,10	49,55%	891,10	49,55%	770,09	86,42%	121,01	0,00	907,16
01	44200	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	31.460,00	0,00	0,00	31.460,00	19.680,60	62,56%	19.680,60	62,56%	16.825,00	85,49%	2.855,60	0,00	11.779,40
01	44200		Infraestructuras del transporte.	34.010,00	0,00	298,26	34.308,26	21.500,02		21.500,02		18.523,41		2.976,61	0,00	12.808,24
01	45400	21000 01	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.000,00	0,00	23.987,04	25.987,04	24.114,08	92,79%	24.114,08	92,79%	8.143,11	33,77%	15.970,97	0,00	1.872,96
01	45400	21400 01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	0,00	6.252,60	6.752,60	6.737,37	99,77%	6.737,37	99,77%	6.363,16	94,45%	374,21	0,00	15,23
01	45400	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	17.000,00	0,00	5.883,02	22.883,02	24.812,34	108,43%	24.812,34	108,43%	9.318,89	37,56%	15.493,45	0,00	-1.929,32
01	45400	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	550,00	0,00	0,00	550,00	492,56	89,56%	492,56	89,56%	492,56	100,00%	0,00	0,00	57,44
01	45400	46300 01	A MANCOMUNIDADES	67.000,00	0,00	0,00	67.000,00	66.960,28	99,94%	66.960,28	99,94%	0,00	0,00%	66.960,28	0,00	39,72
01	45400		Caminos vecinales.	87.050,00	0,00	36.122,66	123.172,66	123.116,63		123.116,63		24.317,72		98.798,91	0,00	56,03
01	49100	13000 01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	8.293,18	0,00	0,00	8.293,18	8.282,96	99,88%	8.282,96	99,88%	8.282,96	100,00%	0,00	0,00	10,22
01	49100	13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.006,06	0,00	-1.000,00	1.006,06	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.006,06

Página:

Fecha:

17/01/2019

23

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

				Modificaciones			Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		tas Pagos realizados				
Org.	Prog. Econ. Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	49100 13002 01	OTRAS REMUNERACIONES	12.261,62	0,00	0,00	12.261,62	12.246,71	99,88%	12.246,71	99,88%	12.246,71	100,00%	0,00	0,00	14,91
01	49100 13100 01	LABORAL TEMPORAL	42.060,22	0,00	0,00	42.060,22	42.008,53	99,88%	42.008,53	99,88%	42.008,53	100,00%	0,00	0,00	51,69
01	49100 16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	20.259,76	0,00	0,00	20.259,76	19.736,32	97,42%	19.736,32	97,42%	19.736,32	100,00%	0,00	0,00	523,44
01	49100 22199 01	OTROS SUMINISTROS	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	1.371,59	68,58%	1.371,59	68,58%	935,95	68,24%	435,64	0,00	628,41
01	49100 22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	0,00	0,00	500,00	518,94	103,79%	518,94	103,79%	205,70	39,64%	313,24	0,00	-18,94
01	49100 22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	23.000,00	0,00	1.790,25	24.790,25	25.512,51	102,91%	25.403,61	102,47%	23.080,37	90,85%	2.323,24	108,90	-722,26
01	49100 23120 01	KILOMETRAJE PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00	0,00	0,00	500,00	365,79	73,16%	365,79	73,16%	365,79	100,00%	0,00	0,00	134,21
01	49100 46700 01	A CONSORCIOS	13.687,00	0,00	0,00	13.687,00	13.687,00	100,00%	13.687,00	100,00%	13.687,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	49100	Sociedad de la información.	124.567,84	0,00	790,25	125.358,09	123.730,35		123.621,45		120.549,33		3.072,12	108,90	1.627,74
01	49200 63600 01	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15.000,00	0,00	-5.100,00	9.900,00	9.609,03	97,06%	9.609,03	97,06%	6.282,72	65,38%	3.326,31	0,00	290,97
01	49200	Gestión del conocimiento: Reposición equipos	15.000,00	0,00	-5.100,00	9.900,00	9.609,03		9.609,03		6.282,72		3.326,31	0,00	290,97
01	49300 12003 01	SUELDOS DEL GRUPO C1	8.208,52	0,00	0,00	8.208,52	8.198,17	99,87%	8.198,17	99,87%	8.198,17	100,00%	0,00	0,00	10,35
01	49300 12006 01	TRIENIOS	3.301,23	0,00	0,00	3.301,23	3.297,22	99,88%	3.297,22	99,88%	3.297,22	100,00%	0,00	0,00	4,01
01	49300 12100 01	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.328,73	0,00	0,00	4.328,73	4.323,22	99,87%	4.323,22	99,87%	4.323,22	100,00%	0,00	0,00	5,51
01	49300 12101 01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.674,22	0,00	-1.000,00	6.674,22	6.358,82	95,27%	6.358,82	95,27%	6.358,82	100,00%	0,00	0,00	315,40
01	49300 15000 01	PRODUCTIVIDAD	1.534,84	0,00	0,00	1.534,84	241,33	15,72%	241,33	15,72%	241,33	100,00%	0,00	0,00	1.293,51
01	49300 15100 01	GRATIFICACIONES	1.023,23	0,00	0,00	1.023,23	1.041,78	101,81%	1.041,78	101,81%	1.041,78	100,00%	0,00	0,00	-18,55
01	49300 16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	5.675,97	0,00	0,00	5.675,97	5.225,99	92,07%	5.225,99	92,07%	5.225,99	100,00%	0,00	0,00	449,98
01	49300 22199 01	OTROS SUMINISTROS	250,00	0,00	0,00	250,00	488,68	195,47%	488,68	195,47%	488,68	100,00%	0,00	0,00	-238,68
01	49300 22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	250,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	250,00
01	49300	Protección de consumidores y usuarios.	32.246,74	0,00	-1.000,00	31.246,74	29.175,21		29.175,21		29.175,21		0,00	0,00	2.071,53
01	91200 10000 01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	87.253,04	0,00	-5.000,00	82.253,04	78.083,04	94,93%	78.083,04	94,93%	78.083,04	100,00%	0,00	0,00	4.170,00
01	91200 16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	28.401,00	0,00	0,00	28.401,00	26.034,26	91,67%	26.034,26	91,67%	26.034,26	100,00%	0,00	0,00	2.366,74
01	91200 22601 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500,00	0,00	2.468,50	3.968,50	3.792,72	95,57%	3.792,72	95,57%	3.792,72	100,00%	0,00	0,00	175,78
01	91200 23000 01	ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS D	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	43.690,00	87,38%	43.690,00	87,38%	40.760,00	93,29%	2.930,00	0,00	6.310,00
01	91200 23000 02	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOB	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.500,00
01	91200 23100 01	KILOMETRAJE DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS D	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	433,92	21,70%	433,92	21,70%	433,92	100,00%	0,00	0,00	1.566,08
01	91200 48000 01	TRANSFERENCIAS GRUPOS POLÍTICOS	46.000,00	0,00	0,00	46.000,00	45.600,00	99,13%	45.600,00	99,13%	45.600,00	100,00%	0,00	0,00	400,00

Página:

Fecha:

17/01/2019

24

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modifica	ciones		Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		as Pagos realizados				
Org.	Prog.	Econ. Sp.	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	91200		Órganos de gobierno.	216.654,04	0,00	-2.531,50	214.122,54	197.633,94		197.633,94		194.703,94		2.930,00	0,00	16.488,60
01	92000	12000 01	SUELDOS DEL GRUPO A1	15.235,29	0,00	0,00	15.235,29	14.329,53	94,05%	14.329,53	94,05%	14.329,53	100,00%	0,00	0,00	905,76
01	92000	12001 01	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.397,01	0,00	-13.000,00	397,01	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	397,01
01	92000	12003 01	SUELDOS DEL GRUPO C1	41.042,60	0,00	-9.100,00	31.942,60	30.743,07	96,24%	30.743,07	96,24%	30.743,07	100,00%	0,00	0,00	1.199,53
01	92000	12004 01	SUELDOS DEL GRUPO C2	8.697,09	0,00	0,00	8.697,09	8.686,10	99,87%	8.686,10	99,87%	8.686,10	100,00%	0,00	0,00	10,99
01	92000	12005 01	SUELDOS DEL GRUPO E	7.970,48	0,00	0,00	7.970,48	7.960,40	99,87%	7.960,40	99,87%	7.960,40	100,00%	0,00	0,00	10,08
01	92000	12006 01	TRIENIOS	13.286,82	0,00	0,00	13.286,82	13.491,30	101,54%	13.491,30	101,54%	13.491,30	100,00%	0,00	0,00	-204,48
01	92000	12100 01	COMPLEMENTO DE DESTINO	51.971,73	0,00	-11.076,00	40.895,73	37.552,70	91,83%	37.552,70	91,83%	37.552,70	100,00%	0,00	0,00	3.343,03
01	92000	12101 01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	72.038,99	0,00	-16.000,00	56.038,99	52.958,20	94,50%	52.958,20	94,50%	52.958,20	100,00%	0,00	0,00	3.080,79
01	92000	13000 01	RETIBUCIONES BÁSICAS	27.762,48	0,00	-5.735,55	22.026,93	21.067,96	95,65%	21.067,96	95,65%	21.067,96	100,00%	0,00	0,00	958,97
01	92000	13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	5.086,50	0,00	0,00	5.086,50	4.315,84	84,85%	4.315,84	84,85%	4.315,84	100,00%	0,00	0,00	770,66
01	92000	13002 01	OTRAS REMUNERACIONES	35.330,70	0,00	0,00	35.330,70	27.839,33	78,80%	27.839,33	78,80%	27.839,33	100,00%	0,00	0,00	7.491,37
01	92000	13100 01	LABORAL TEMPORAL	20.883,82	0,00	0,00	20.883,82	20.858,31	99,88%	20.858,31	99,88%	20.858,31	100,00%	0,00	0,00	25,51
01	92000	15000 01	PRODUCTIVIDAD	14.407,80	0,00	-4.000,00	10.407,80	8.214,12	78,92%	8.214,12	78,92%	8.214,12	100,00%	0,00	0,00	2.193,68
01	92000	15100 01	GRATIFICACIONES	9.439,66	0,00	-5.000,00	4.439,66	480,45	10,82%	480,45	10,82%	480,45	100,00%	0,00	0,00	3.959,21
01	92000	16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	82.652,47	0,00	-18.364,80	64.287,67	63.284,76	98,44%	63.284,76	98,44%	63.284,76	100,00%	0,00	0,00	1.002,91
01	92000	16200 01	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.000,00	0,00	1.632,23	6.632,23	3.625,00	54,66%	3.625,00	54,66%	3.625,00	100,00%	0,00	0,00	3.007,23
01	92000	21200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00	0,00	1.816,65	13.816,65	9.882,60	71,53%	9.882,60	71,53%	7.943,59	80,38%	1.939,01	0,00	3.934,05
01	92000	21400 01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	600,00	0,00	0,00	600,00	419,78	69,96%	419,78	69,96%	360,49	85,88%	59,29	0,00	180,22
01	92000	21600 01	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	6.145,90	122,92%	6.145,90	122,92%	4.657,96	75,79%	1.487,94	0,00	-1.145,90
01	92000	22000 01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.500,00	0,00	1.137,59	8.637,59	9.084,06	105,17%	9.084,06	105,17%	8.498,97	93,56%	585,09	0,00	-446,47
01	92000	22001 01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACION	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00	11.294,23	125,49%	11.294,23	125,49%	7.894,38	69,90%	3.399,85	0,00	-2.294,23
01	92000	22002 01	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	35.000,00	0,00	101,69	35.101,69	41.047,48	116,94%	41.047,48	116,94%	32.533,29	79,26%	8.514,19	0,00	-5.945,79
01	92000	22100 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	17.000,00	0,00	0,00	17.000,00	23.863,88	140,38%	23.863,88	140,38%	16.675,81	69,88%	7.188,07	0,00	-6.863,88
01	92000	22103 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	800,00	0,00	218,34	1.018,34	1.098,07	107,83%	1.098,07	107,83%	702,20	63,95%	395,87	0,00	-79,73
01	92000	22104 01	VESTUARIO	500,00	0,00	0,00	500,00	238,00	47,60%	238,00	47,60%	238,00	100,00%	0,00	0,00	262,00
01	92000	22199 01	OTROS SUMINISTROS	5.000,00	0,00	322,22	5.322,22	7.003,22	131,58%	7.003,22	131,58%	4.606,89	65,78%	2.396,33	0,00	-1.681,00
01	92000	22200 01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	59.000,00	0,00	330,72	59.330,72	56.369,07	95,01%	56.369,07	95,01%	47.410,22	84,11%	8.958,85	0,00	2.961,65
01	92000	22201 01	POSTALES	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	9.666,22	96,66%	9.666,22	96,66%	7.820,75	80,91%	1.845,47	0,00	333,78
01	92000	22400 01	PRIMAS DE SEGUROS	11.800,00	0,00	0,00	11.800,00	14.812,25	125,53%	14.812,25	125,53%	7.639,28	51,57%	7.172,97	0,00	-3.012,25
01	92000	22500 01	TRIBUTOS ESTATALES	300,00	0,00	0,00	300,00	5.027,78	1.675,93%	5.027,78	1.675,93%	5.027,78	100,00%	0,00	0,00	-4.727,78
01	92000	22501 01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	150,00	0,00	0,00	150,00	91,65	61,10%	91,65	61,10%	91,65	100,00%	0,00	0,00	58,35

Página:

Fecha:

17/01/2019

25

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

					Modificaciones		Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		s Pagos realizados					
Org.	Prog.	Econ. Sp	Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	92000	22602 01	Publicidad y propaganda	44.000,00	0,00	0,00	44.000,00	47.546,34	108,06%	47.546,34	108,06%	37.090,09	78,01%	10.456,25	0,00	-3.546,34
01	92000	22603 01	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	5.232,62	65,41%	5.232,62	65,41%	5.232,62	100,00%	0,00	0,00	2.767,38
01	92000	22604 01	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	12.000,00	0,00	24.740,00	36.740,00	41.494,85	112,94%	41.494,85	112,94%	38.965,63	93,90%	2.529,22	0,00	-4.754,85
01	92000	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	13.000,00	0,00	152,46	13.152,46	2.688,22	20,44%	2.688,22	20,44%	2.643,22	98,33%	45,00	0,00	10.464,24
01	92000	22700 01	LIMPIEZA Y ASEO	23.000,00	0,00	0,00	23.000,00	19.678,09	85,56%	19.678,09	85,56%	15.710,80	79,84%	3.967,29	0,00	3.321,91
01	92000	22706 01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	50.000,00	0,00	20.000,00	70.000,00	53.476,98	76,40%	47.214,77	67,45%	41.097,65	87,04%	6.117,12	6.262,21	16.523,02
01	92000	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.000,00	0,00	0,00	14.000,00	20.844,65	148,89%	20.844,65	148,89%	18.701,65	89,72%	2.143,00	0,00	-6.844,65
01	92000	23020 01	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	1.518,88	25,31%	1.518,88	25,31%	1.518,88	100,00%	0,00	0,00	4.481,12
01	92000	23120 01	KILOMETRAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	1.114,94	74,33%	1.114,94	74,33%	1.114,94	100,00%	0,00	0,00	385,06
01	92000	48400 01	CUOTAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	7.892,04	98,65%	7.892,04	98,65%	7.892,04	100,00%	0,00	0,00	107,96
01	92000	83100 01	PRÉSTAMOS AL PERSONAL - LARGO PLAZO	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	10.909,78	90,91%	10.909,78	90,91%	10.909,78	100,00%	0,00	0,00	1.090,22
01	92000		Administración General.	789.353,44	0,00	-31.824,45	757.528,99	723.848,65		717.586,44		648.385,63		69.200,81	6.262,21	33.680,34
01	92200	22601 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.000,00	0,00	21.594,86	33.594,86	33.123,71	98,60%	33.123,71	98,60%	22.412,11	67,66%	10.711,60	0,00	471,15
01	92200	22602 01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00	0,00	145,20	2.145,20	1.931,65	90,05%	1.931,65	90,05%	1.750,15	90,60%	181,50	0,00	213,55
01	92200	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00	0,00	331,78	4.331,78	4.255,64	98,24%	4.255,64	98,24%	2.628,19	61,76%	1.627,45	0,00	76,14
01	92200		Coordinación y organización institucional de	18.000,00	0,00	22.071,84	40.071,84	39.311,00		39.311,00		26.790,45		12.520,55	0,00	760,84
01	92400	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS asociaciones	2.000,00	0,00	3.000,00	5.000,00	3.412,00	68,24%	3.412,00	68,24%	1.827,23	53,55%	1.584,77	0,00	1.588,00
01	92400	48301 01	AYUDAS FOMENTO ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓ	7.400,00	0,00	-1.100,00	6.300,00	1.146,55	18,20%	1.146,55	18,20%	120,00	10,47%	1.026,55	0,00	5.153,45
01	92400	48306 01	AMPA VIRGEN DE CRIPTANA	0,00	0,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	100,00%	1.100,00	100,00%	1.100,00	100,00%	0,00	0,00	0,00
01	92400		Participación ciudadana.	9.400,00	0,00	3.000,00	12.400,00	5.658,55		5.658,55		3.047,23		2.611,32	0,00	6.741,45
01	92401	22199 01	OTROS SUMINISTROS	600,00	0,00	400,00	1.000,00	2.286,62	228,66%	2.286,62	228,66%	858,89	37,56%	1.427,73	0,00	-1.286,62
01	92401	22601 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	231,11	23,11%	231,11	23,11%	11,11	4,81%	220,00	0,00	768,89
01	92401	22602 01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	356,95	35,70%	356,95	35,70%	326,70	91,53%	30,25	0,00	643,05
01	92401	22699 01	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.500,00	0,00	3.700,00	10.200,00	5.610,50	55,00%	5.610,50	55,00%	5.610,50	100,00%	0,00	0,00	4.589,50
01	92401	22799 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	19.500,00	0,00	5.200,00	24.700,00	27.578,75	111,65%	27.578,75	111,65%	27.578,75	100,00%	0,00	0,00	-2.878,75
01	92401		Participación ciudadana: JUVENTUD.	28.600,00	0,00	9.300,00	37.900,00	36.063,93		36.063,93		34.385,95		1.677,98	0,00	1.836,07
01	92900	50000 01	FONDO DE CONTINGENCIA	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	30.000,00

Página:

Fecha:

17/01/2019

26

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

			Modificaciones		Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		netas Pagos realizados						
Org.	Prog. Econ. Sp	. Descripción	Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre créd. definitivos	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivos	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pdts. de pago	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
01	92900	Imprevistos, situaciones transitorias y cont	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	30.000,00
01	93100 12000 01	SUELDOS DEL GRUPO A1	15.235,29	0,00	0,00	15.235,29	11.079,00	72,72%	11.079,00	72,72%	11.079,00	100,00%	0,00	0,00	4.156,29
01	93100 12001 01	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.397,01	0,00	-12.000,00	1.397,01	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.397,01
01	93100 12003 01	SUELDOS DEL GRUPO C1	51.563,90	0,00	0,00	51.563,90	61.485,83	119,24%	61.485,83	119,24%	61.485,83	100,00%	0,00	0,00	-9.921,93
01	93100 12006 01	TRIENIOS	22.125,81	0,00	0,00	22.125,81	21.700,95	98,08%	21.700,95	98,08%	21.700,95	100,00%	0,00	0,00	424,86
01	93100 12100 01	COMPLEMENTO DE DESTINO	61.134,48	0,00	-13.500,00	47.634,48	47.406,92	99,52%	47.406,92	99,52%	47.406,92	100,00%	0,00	0,00	227,56
01	93100 12101 01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	85.890,42	0,00	-13.500,00	72.390,42	67.665,04	93,47%	67.665,04	93,47%	67.665,04	100,00%	0,00	0,00	4.725,38
01	93100 13000 01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.586,36	0,00	0,00	16.586,36	16.565,92	99,88%	16.565,92	99,88%	16.565,92	100,00%	0,00	0,00	20,44
01	93100 13001 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	4.193,84	0,00	0,00	4.193,84	2.328,84	55,53%	2.328,84	55,53%	2.328,84	100,00%	0,00	0,00	1.865,00
01	93100 13002 01	OTRAS REMUNERACIONES	27.363,00	0,00	0,00	27.363,00	27.329,68	99,88%	27.329,68	99,88%	27.329,68	100,00%	0,00	0,00	33,32
01	93100 15000 01	PRODUCTIVIDAD	17.178,08	0,00	-11.800,00	5.378,08	3.252,78	60,48%	3.252,78	60,48%	3.252,78	100,00%	0,00	0,00	2.125,30
01	93100 15100 01	GRATIFICACIONES	11.452,06	0,00	-4.000,00	7.452,06	3.254,34	43,67%	3.254,34	43,67%	3.254,34	100,00%	0,00	0,00	4.197,72
01	93100 16000 01	SEGURIDAD SOCIAL	79.873,38	0,00	-11.000,00	68.873,38	61.220,50	88,89%	61.220,50	88,89%	61.220,50	100,00%	0,00	0,00	7.652,88
01	93100	Política económica y fiscal.	405.993,63	0,00	-65.800,00	340.193,63	323.289,80		323.289,80		323.289,80		0,00	0,00	16.903,83
01	93200 22706 01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	10.000,00
01	93200 22708 01	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTID	63.000,00	0,00	0,00	63.000,00	59.684,50	94,74%	59.684,50	94,74%	59.684,50	100,00%	0,00	0,00	3.315,50
01	93200	Gestión del sistema tributario.	73.000,00	0,00	0,00	73.000,00	59.684,50		59.684,50		59.684,50		0,00	0,00	13.315,50
01	93300 63900 01	MEJORA ACONDIC.INSTALACIONES Inversiones r	0,00	2.895,29	16.598,00	19.493,29	19.492,92	100,00%	19.492,92	100,00%	2.895,29	14,85%	16.597,63	0,00	0,37
01	93300	Gestión del patrimonio.	0,00	2.895,29	16.598,00	19.493,29	19.492,92		19.492,92		2.895,29		16.597,63	0,00	0,37
01	93305 62200 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: Nuevas Nav	24.250,00	0,00	0,00	24.250,00	24.197,56	99,78%	24.197,56	99,78%	24.197,56	100,00%	0,00	0,00	52,44
01	93305	Gestión del patrimonio: Nuevas Naves de Obra	24.250,00	0,00	0,00	24.250,00	24.197,56		24.197,56		24.197,56		0,00	0,00	52,44
01	93306 62300 01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJ	7.590,50	0,00	0,00	7.590,50	7.590,50	100,00%	7.590,50	100,00%	0,00	0,00%	7.590,50	0,00	0,00
01	93306	Gestión del patrimonio: Nueva Sede y sala de	7.590,50	0,00	0,00	7.590,50	7.590,50		7.590,50		0,00		7.590,50	0,00	0,00
01		AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA	10.489.370,00	565.720,65	3.219.195,18	14.274.285,83	12.542.393,52		12.306.699,90		11.424.313,60		882.386,30	235.693,62	1.731.892,31
		TOTAL	10.489.370,00	565.720,65	3.219.195,18	14.274.285,83	12.542.393,52		12.306.699,90		11.424.313,60		882.386,30	235.693,62	1.731.892,31

Página:

Fecha: 17/01/2019

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica)

			Previsiones presupuestarias									
Org.	Econ.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	Exceso / defecto previsión
01	11200	I.B.I - RÚSTICA	200.000,00	0,00	200.000,00	178.401,63	1.668,82	0,00	176.732,81	159.942,22	16.790,59	-23.267,19
01	11300	IBI - URBANA	2.600.000,00	0,00	2.600.000,00	2.435.049,25	74.478,63	0,00	2.360.570,62	2.084.912,32	275.658,30	-239.429,38
01	11500	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	820.000,00	0,00	820.000,00	854.994,73	16.120,66	0,00	838.874,07	701.527,65	137.346,42	18.874,07
01	11600	IMP. INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	124.000,00	0,00	124.000,00	149.886,31	33.440,77	0,00	116.445,54	90.784,01	25.661,53	-7.554,46
01	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	100.000,00	0,00	100.000,00	138.291,87	802,44	0,00	137.489,43	121.652,82	15.836,61	37.489,43
01	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES	90.500,00	0,00	90.500,00	115.178,99	14.519,71	0,00	100.659,28	60.920,59	39.738,69	10.159,28
01	30000	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	863.000,00	0,00	863.000,00	859.558,92	2.961,53	0,00	856.597,39	793.780,04	62.817,35	-6.402,61
01	30001	SUMINISTRO AGUA ARENALES S. GREGORIO	0,00	0,00	0,00	8.318,17	0,00	0,00	8.318,17	0,00	8.318,17	8.318,17
01	30100	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	148.000,00	0,00	148.000,00	147.493,70	675,58	0,00	146.818,12	135.166,67	11.651,45	-1.181,88
01	30200	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	541.000,00	0,00	541.000,00	542.869,25	986,99	0,00	541.882,26	246.449,53	295.432,73	882,26
01	30300	SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS - PUNTO LIMP	135,00	0,00	135,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-135,00
01	30900	TASA ACOMETIDAS Y CONSERVACIÓN CONTADORES	68.000,00	0,00	68.000,00	68.693,69	8,99	0,00	68.684,70	65.208,15	3.476,55	684,70
01	30901	TASA DEPURACIÓN DE AGUAS	203.500,00	0,00	203.500,00	203.028,17	930,04	0,00	202.098,13	186.059,19	16.038,94	-1.401,87
01	30902	TASA CEMENTERIO MUNICIPAL	36.000,00	0,00	36.000,00	21.634,54	243,48	0,00	21.391,06	17.970,74	3.420,32	-14.608,94
01	31100	TASA USUARIOS VIVIENDA TUTELADA	18.800,00	0,00	18.800,00	18.211,26	480,86	0,00	17.730,40	17.730,40	0,00	-1.069,60
01	31101	TASA USUARIOS CENTRO OCUPACIONAL	28.900,00	0,00	28.900,00	24.550,00	920,00	0,00	23.630,00	23.630,00	0,00	-5.270,00
01	31102	TASA USUARIOS CENTRO DE DIA	18.740,00	0,00	18.740,00	15.770,00	360,00	0,00	15.410,00	15.410,00	0,00	-3.330,00
01	32100	TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	11.200,00	0,00	11.200,00	16.136,52	0,00	0,00	16.136,52	13.000,23	3.136,29	4.936,52
01	32200	TASA LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN	1.800,00	0,00	1.800,00	3.508,87	0,00	0,00	3.508,87	1.746,76	1.762,11	1.708,87
01	32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	1.500,00	0,00	1.500,00	796,00	0,00	0,00	796,00	796,00	0,00	-704,00
01	32900	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	9.000,00	0,00	9.000,00	10.546,85	0,00	0,00	10.546,85	5.745,61	4.801,24	1.546,85
01	32901	TASA DERECHOS DE EXAMEN	500,00	0,00	500,00	933,82	0,00	0,00	933,82	933,82	0,00	433,82
01	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS - VADOS	23.000,00	0,00	23.000,00	67.305,84	46,14	0,00	67.259,70	39.651,30	27.608,40	44.259,70
01	33200	TASA EMPRESAS SCIOS. SUMINISTROS	132.000,00	0,00	132.000,00	144.556,14	0,00	0,00	144.556,14	144.556,14	0,00	12.556,14
01	33300	TASA EMPRESAS SCIOS. TELECOMUNICACIONES	4.800,00	0,00	4.800,00	4.999,86	0,00	0,00	4.999,86	4.999,86	0,00	199,86
01	33500	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚB. TERRAZAS	15.000,00	0,00	15.000,00	18.816,00	0,00	0,00	18.816,00	8.871,00	9.945,00	3.816,00
01	33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA	32.000,00	0,00	32.000,00	31.240,06	0,00	0,00	31.240,06	31.240,06	0,00	-759,94
01	33900	TASA OCUPACIÓN PUESTOS MERCADILLO	19.000,00	0,00	19.000,00	32.442,96	51,70	0,00	32.391,26	19.507,63	12.883,63	13.391,26
01	33901	TASA OCUP. VÍA PÚB. MATERIALES CONSTRUCCIÓN	6.700,00	0,00	6.700,00	6.087,89	432,00	0,00	5.655,89	4.545,09	1.110,80	-1.044,11
01	33902	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚB. FERIA Y FIESTAS	15.000,00	0,00	15.000,00	16.017,00	0,00	0,00	16.017,00	16.017,00	0,00	1.017,00
01	33903	TASA UTILIZACIÓN AULAS, DEPENDENCIAS MUNICIPA	1.400,00	0,00	1.400,00	1.564,64	0,00	0,00	1.564,64	1.564,64	0,00	164,64
01	34102	PRECIO PÚB. SCIO. AYUDA DOMICILIO	23.700,00	0,00	23.700,00	33.390,50	1.428,00	0,00	31.962,50	31.962,50	0,00	8.262,50

Página:

Fecha: 17/01/2019

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica)

			Previsiones presupuestarias									
Org.	Econ.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	Exceso / defecto previsión
01	34200	PRECIO PÚB. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	440,00	0,00	440,00	559,92	0,00	0,00	559,92	559,92	0,00	119,92
01	34201	PRECIO PÚB. UNIVERSIDAD POPULAR	42.300,00	0,00	42.300,00	47.414,82	1.341,00	0,00	46.073,82	46.073,82	0,00	3.773,82
01	34202	PRECIO PÚB. ESCUELA MÚSICA Y DANZA	118.700,00	0,00	118.700,00	86.927,00	2.445,69	0,00	84.481,31	84.481,31	0,00	-34.218,69
01	34203	PRECIO PÚB. PINTURA	4.400,00	0,00	4.400,00	3.455,00	30,00	0,00	3.425,00	3.425,00	0,00	-975,00
01	34204	PRECIO PÚB. C.A.I.	30.000,00	0,00	30.000,00	33.882,00	340,00	0,00	33.542,00	33.542,00	0,00	3.542,00
01	34300	PRECIO PÚB. PISCINA	164.000,00	0,00	164.000,00	134.605,69	2.011,11	0,00	132.594,58	132.594,58	0,00	-31.405,42
01	34301	PRECIO PÚB. ESCUELAS DEPORTIVAS	23.800,00	0,00	23.800,00	27.677,50	1.242,50	0,00	26.435,00	26.435,00	0,00	2.635,00
01	34302	PRECIO PÚB. INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.000,00	0,00	6.000,00	4.620,00	0,00	0,00	4.620,00	4.620,00	0,00	-1.380,00
01	34400	ENTRADAS MUSEOS, EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	157.000,00	0,00	157.000,00	69.771,20	35,86	0,00	69.735,34	69.735,34	0,00	-87.264,66
01	34900	PRECIO PÚBLICO PUBLICIDAD MEDIOS ESCRITOS Y A	18.300,00	0,00	18.300,00	16.745,00	1.659,20	0,00	15.085,80	12.917,41	2.168,39	-3.214,20
01	34901	PRECIO PÚB. NAVES CIES	8.000,00	0,00	8.000,00	17.758,34	0,00	0,00	17.758,34	9.915,33	7.843,01	9.758,34
01	36000	VENTAS PLACAS VADOS	360,00	0,00	360,00	991,80	0,00	0,00	991,80	965,70	26,10	631,80
01	36003	COMISION VENTA BILLETES ADIF	4.600,00	0,00	4.600,00	5.133,90	0,00	0,00	5.133,90	1.345,99	3.787,91	533,90
01	38900	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES EJER. CERRA	100,00	0,00	100,00	788,53	0,00	0,00	788,53	788,53	0,00	688,53
01	39100	MULTAS INFRACCIONES URBANÍSTICAS	4.000,00	0,00	4.000,00	3.150,00	0,00	0,00	3.150,00	1.200,00	1.950,00	-850,00
01	39120	MULTAS INFRACCIONES TRÁFICO	1.800,00	0,00	1.800,00	1.120,00	0,00	0,00	1.120,00	1.120,00	0,00	-680,00
01	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.000,00	0,00	3.000,00	1.003,07	0,00	0,00	1.003,07	703,07	300,00	-1.996,93
01	39200	RECARGO DEC. EXTEMP. SIN REQUERIMIENTO	1.600,00	0,00	1.600,00	1.331,74	0,00	0,00	1.331,74	959,13	372,61	-268,26
01	39210	RECARGO EJECUTIVO	2.700,00	0,00	2.700,00	2.368,63	2,69	0,00	2.365,94	2.365,94	0,00	-334,06
01	39300	INTERESES DE DEMORA	25.000,00	0,00	25.000,00	19.950,91	120,99	0,00	19.829,92	19.761,23	68,69	-5.170,08
01	39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	0,00	0,00	0,00	11.468,16	0,00	0,00	11.468,16	11.101,53	366,63	11.468,16
01	39800	INDEMNIZACIONES SEGUROS NO VIDA	300,00	0,00	300,00	420,00	0,00	0,00	420,00	420,00	0,00	120,00
01	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	7.000,00	6.000,00	13.000,00	8.395,19	0,00	0,00	8.395,19	8.182,23	212,96	-4.604,81
01	42000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO (PIE)	2.457.000,00	0,00	2.457.000,00	2.582.126,72	30.328,80	0,00	2.551.797,92	2.551.797,92	0,00	94.797,92
01	42020	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	159.000,00	0,00	159.000,00	162.051,19	0,00	0,00	162.051,19	162.051,19	0,00	3.051,19
01	42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AGE	0,00	0,00	0,00	2.573,50	0,00	0,00	2.573,50	2.573,50	0,00	2.573,50
01	42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	105.046,02	105.046,02	105.046,02	4.338,40	0,00	100.707,62	100.707,62	0,00	-4.338,40
01	45002	TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMUNIDAD AUTÓNOMA	936.898,75	0,00	936.898,75	936.898,73	0,00	0,00	936.898,73	903.833,38	33.065,35	-0,02
01	45080	Otras subvenciones corrientes de la Adm. Grl.	0,00	615.702,47	615.702,47	611.453,69	18.558,38	0,00	592.895,31	433.094,06	159.801,25	-22.807,16
01	45101	De Organismos Autónomos y agencias de las Com	111.542,00	600,00	112.142,00	112.142,40	0,00	0,00	112.142,40	112.142,40	0,00	0,40
01	46100	De Diputaciones, Consejos y Cabildos	0,00	100.007,53	100.007,53	104.007,77	340,65	0,00	103.667,12	88.646,52	15.020,60	3.659,59
01	47000	De Empresas Privadas	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00

Página:

Fecha: 17/01/2019

Ejercicio Contable: 2018

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Liquidación del presupuesto de ingresos (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica)

			Previsiones presupuestarias									
Org.	Econ.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro	Exceso / defecto previsión
01	52100	INTERESES DE DEPÓSITOS	265,66	0,00	265,66	4,07	0,00	0,00	4,07	4,07	0,00	-261,59
01	54100	ARRENDAMIENTO CASA - CUEVA	2.005,86	0,00	2.005,86	2.066,82	0,00	0,00	2.066,82	1.623,93	442,89	60,96
01	55901	RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL	8.250,00	0,00	8.250,00	5.926,80	0,00	0,00	5.926,80	5.926,80	0,00	-2.323,20
01	55902	INSTALACIONES ZONA JOVEN	288,73	0,00	288,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-288,73
01	55903	AUDITORIO Y OTROS APROVECHAMIENTOS	15.544,00	0,00	15.544,00	10.988,36	0,00	0,00	10.988,36	10.988,36	0,00	-4.555,64
01	75080	Otras transferencias de capital de la Adminis	0,00	240.000,00	240.000,00	240.000,00	0,00	0,00	240.000,00	0,00	240.000,00	0,00
01	76100	DIPUTACIÓN - SUBVENCIONES CAPITAL 2018	0,00	102.815,50	102.815,50	102.710,34	0,00	0,00	102.710,34	102.710,34	0,00	-105,16
01	76110	De Diputaciones, Consejos o Cabildos PLAN OBR	0,00	105.631,00	105.631,00	105.631,00	0,00	0,00	105.631,00	52.815,50	52.815,50	0,00
01	83100	REINTEGRO PRÉSTAMOS AL PERSONAL - LARGO PLAZO	12.000,00	0,00	12.000,00	6.091,05	0,00	0,00	6.091,05	6.091,05	0,00	-5.908,95
01	87000	PARA GASTOS GENERALES	0,00	2.328.733,97	2.328.733,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.328.733,97
01	87010	Para gastos con fiananciación efectada	0,00	180.379,34	180.379,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-180.379,34
01		AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA	10.489.370,00	3.784.915,83	14.274.285,83	11.765.530,29	213.351,61	0,00	11.552.178,68	10.060.501,67	1.491.677,01	-2.722.107,15
		TOTAL	10.489.370,00	3.784.915,83	14.274.285,83	11.765.530,29	213.351,61	0,00	11.552.178,68	10.060.501,67	1.491.677,01	-2.722.107,15

ANEXO DE PERSONAL

Art. 168.1.c) TRLRHL

EJERCICIO 2019

ANEXO DE PERSONAL AÑO 2019

DENOMINACIÓN SG N SUELDO ANTIGÜEDAD DESTINO ESPECÍFICO 12100 12101 (1) (2) S. SOCIAL 16000 13200 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	OBSERVACIONES
13200 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	
Subinspector Jefe Policía A2 21 13.731,50 0,00 7.050,73 12.151,02 32.933,25 9.155,44 42.088,69 Vaca	cante
Oficial de Policía C1 19 10.516,81 0,00 6.215,13 10.754,90 27.486,84 7.641,34 35.128,18 Vaca	
Official de Policia C1 19 10.516,81 3.076,00 6.215,13 10.754,90 30.562,84 8.496,47 39.059,31	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 3.925,21 5.212,35 8.715,47 28.369,84 7.586,10 35.955,94	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 4.970,49 5.212,35 8.715,47 29.415,12 7.865,60 37.280,72	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 3.925,21 5.212,35 8.715,47 28.369,84 7.586,10 35.955,94	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 3.845,00 5.212,35 8.715,47 28.289,63 7.564,65 35.854,28	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 3.925,21 5.212,35 8.715,47 28.369,84 7.586,10 35.955,94	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 3.076,00 5.212,35 8.715,47 27.520,63 7.359,02 34.879,65	
Agente Policía Local C1 19 10.516,81 2.691,50 5.212,35 8.715,47 27.136,13 7.256,20 34.392,33	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 2.307,00 5.212,35 8.715,47 26.751,63 7.153,39 33.905,02	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 1.922,50 5.212,35 8.715,47 26.367,13 7.050,57 33.417,70	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 1.922,50 5.212,35 8.715,47 26.367,13 7.050,57 33.417,70	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 1.153,50 5.212,35 8.715,47 25.598,13 6.844,94 32.443,07	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 1.922,50 5.212,35 8.715,47 26.367,13 7.050,57 33.417,70	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 1.538,00 5.212,35 8.715,47 25.982,63 6.947,76 32.930,39	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 1.538,00 5.212,35 8.715,47 25.982,63 6.947,76 32.930,39	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 3.076,00 5.212,35 8.715,47 27.520,63 7.359,02 34.879,65	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 1.538,00 6.215,16 8.715,47 26.985,44 7.215,91 34.201,35	
Agente Policía Local C1 16 10.516,81 0,00 5.880,42 8.715,47 25.112,70 6.715,14 31.827,84 Vaca SUMA 213.550,89 46.352,62 109.761,82 181.823,81 551.489,14 148.432,62 699.921,76	cante pte. Movilidad
30WA 213.330,69 46.332,62 109.761,62 161.623,61 331.463,14 146.432,62 039.321,76 12001 Sueldos Grupo A2 13.731.50	
12001 Sueldos Grupos C1 199.819,39 15000 PRODUCTIVIDAD 36.364,76	
TOTAL SUELDOS 213.550.89 15100 GRATIFICACIONES 24.243.17	
SUMA 13200 FUNCIONARIO 15100 6NATH HOLORIDE 22:4-4-1,11 612:097,08 148.432,62 760.529,70	
IDENTIFICACION DEL PUESTO ESTRUCTURA RETRIBUTIVA	
COMPLEMENTO COMPLEMENTO (1) (2) (1)+(2) DENOMINACIÓN SG N SUELDO-P.E. ANTIGÜEDAD DESTINO ESPECÍFICO TOTAL S. SOCIAL COSTE	OBSERVACIONES
12006 12100 12101 160000 160000	OBOLINACIONEO
5000 ADMON GRAL VIVIENDA Y URB.	
Técnico Urbanista A2 22 13.731,50 1.992,40 7.594,16 10.390,54 33.708,60 8.494,57 42.203,17	
Indeniero Técnico A2 22 13.731.50 1.992.40 7.594.16 10.390.54 33.708.60 8.713.67 42.22.27	
Arguiteto Técnico A2 22 13.731,50 5.977,20 7.594,16 10.390,54 37.693,40 9.344,19 47.037,59	
Administrativo C1 17 10.518.81 4.998.50 5.545.99 8.157.26 29.218.56 7.053.36 36.271.92	
Inspector de obras. C1 17 10.516,81 0.00 5.545,99 8.157,26 24.220,06 6.260,89 30.480,95 Vaca	cante
Operario Serv. Mult. A. Prof. 14 8.169,45 1.808,10 4.543,35 4.742,22 19.263,12 5.952,30 25.215,42	
SUMA 70.397,57 16.768,60 38.417,81 52.228,36 177.812,34 45.818,98 223.631,32	
12001 Sueldos Grupo A2 41.194,50	
12003 Sueldos Grupo C1 21.033,62 15000 PRODUCTIVIDAD 10.445,67	
12005 Sueldos Grupo A.P. 8.169,45 15100 GRATIFICACIONES 6.963,78	
TOTAL SUELDOS 70.397,57	
SUMA 15000 FUNCIONARIO 195.221,79 45.818,98 241.040,77	

Para descargar una copia de e	este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	33



	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUCT	URA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13000	ANTIGÜEDAD	DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
15000	ADMON GRAL VIVIENDA Y URB.										
	Encargado obras	D	16	8.500,52	2.355,60	5.212,06	8.296,54	24.364,72	8.917,49	33.282,21	
	Encargado de Servicios	D	16	8.500,52	2.283,12	5.212,06	8.296,54	24.292,24	8.890,96	33.183,20	
	Oficial 2 ^a Conductor	D	16	8.500,52	2.754,24	5.212,06	5.889,52	22.356,34	7.053,43	29.409,77	
	Oficial 1º Obras.	D	15	8.500,52	1.087,20	4.877,32	4.742,22	19.207,26	7.029,86	26.237,12	Vacante
	SUMA			34.002,08	8.480,16	20.513,50	27.224,82	90.220,56	31.891,74	122.112,30	
1300	02 Otras Remuneraciones	56.218,48			13001	HORAS EXTRA	ORDINARIAS	9.074,94			
	SUMA 15000 LABORAL F	IJO						99.295,50	31.891,74	131.187,24	

	IDENTIFICACION DEL I	PUESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 1300	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	(1) TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
16300	LIMPIEZA VIARIA										
	Peón limpieza viaria Peón limpieza viaria	E E	13 13	7.760,76 0,00	0,00	4.208,12 0,00	4.882,08 0,00	18.567,08 0,00	0,00	24.787,05 0,00	Vacante
-	Peón limpieza viaria	Е	13	0,00 7.760,76	0,00 1.716,12	0,00 4.208,12	0,00 4.882,08	0,00 18.567,08		0,00 24.787,05	Vacante
130	002 Otras Remuneraciones	10.806,32		,		HORAS EXTRAC		1.627,36		,	
	SUMA 16300 LABORAL	FIJO						20.194,44	6.219,97	26.414,41	

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	DENOMINACIÓN	G	N	SUELDO 13000	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	(1) TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
16400	CEMENTERIO Y S. FUNERARIOS										
	Encargado de Cementerio Ayudante de Cementerio Peón de Obras/Cementerio	D E E	16 14 13	8.500,52 7.760,76 7.760,76	1.334,76	5.212,06 4.543,28 4.208,12	5.440,26	24.545,92 19.079,06 17.548,96	6.982,94	33.529,73 26.062,00 23.971,88	Vacante
	SUMA			24.022,04	4.429,98	13.963,46	18.758,46	61.173,94	22.389,67	83.563,61	
1300	02 Otras Remuneraciones	37.151,90			13001	HORAS EXTRA	AORDINARIAS	6.252,82			
	SUMA 16400 LABORAL F	IJO						67.426,76	22.389,67	89.816,43	

Para descargar una copia de es	ste documento consulte la siguiente página web] mi
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] #1
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] 38



	IDENTIFICACION DEL	PUESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO-P.E. 13000	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
17100	PARQUES Y JARDINES										
	Encargado de Jardines	D	16	8.500,52	1.703,28	5.212,06	8.296,54	23.712,40	7.943,65	31.656,05	
	Oficial de Jardines	D	15	8.500,52	1.105,32	4.877,32	4.882,08	19.365,24	6.487,36	25.852,60	Vacante
	Oficial de Jardines	D	15	8.500,52	1.069,08	4.877,32	4.882,08	19.329,00	6.475,22	25.804,22	
	Oficial de Jardines	D	15	8.500,52	1.268,40	4.877,32	4.882,08	19.528,32	6.541,99	26.070,31	
	Oficial de Jardines	D	15	8.500,52	1.268,40	4.877,32	4.882,08	19.528,32	6.541,99	26.070,31	
	Oficial de Jardines	D	15	8.500,52	1.775,76	4.877,32	4.882,08	20.035,68	6.711,95	26.747,63	
	SUMA			51.003,12	8.190,24	29.598,66	32.706,94	121.498,96	40.702,15	162.201,11	
130	002 Otras Remuneraciones	70.495,84			13001	HORAS EXTRA	ORDINARIAS	10.902,31			
	SUMA 17100 LABORA	L FIJO						132.401,27	40.702,15	173.103,42	

	IDENTIFICACION DEL F	PUESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13000	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
23120	ATENCION SOCIAL PRIMARIA: CENTRO OCUPACIONAL										
	Director C.A.D.I.	А	23	8.216,11	3.475,01	4.069,31	4.427,57	20.188,00	6.369,31	26.557,31	50%
	Educadora C.A.D.I.	В	21	13.945,96	5.560,94	7.050,40	8.855,14	35.412,44	11.172,62	46.585,06	
	Maestro de Taller C.A.D.I.	С	20	10.395,98	4.179,56	6.549,20	7.006,44	28.131,18	8.875,39	37.006,57	
	Maestro Taller Agrario	С	20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Vacante
	Maestro de Taller C.A.D.I.	С	20	10.395,98	2.361,18	6.549,20	7.006,44	26.312,80	8.301,69	34.614,49	
	Conserje C.A.D.I.	С	20	3.880,38	456,27	2.271,64	1.868,72	8.477,01	2.619,40	11.096,41	50%
	SUMA	•		46.834,41	16.032,96	26.489,75	29.164,31	118.521,43	37.338,41	155.859,84	
130	02 Otras Remuneraciones	71.687,02			13001	HORAS EXTRA	AORDINARIAS	9.721,44			
	SUMA 23120 LABORAL FIJO CENTRO	OCUPACIONA	AL.					128.242,87	37.338,41	165.581,28	

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] #3
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] 38



	IDENTIFICACION DEL F	PUESTO			ESTRUC [*]	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13000	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
23130	ATENCION SOCIAL PRIMARIA: CENTRO DE DÍA			13000		13002			16000		
	Director C.A.D.I. Conserje C.A.D.I.	A C	23 14	8.216,11 3.880,38	3.475,01 456,27	4.069,31 2.271,64	4.427,57 1.868,72	20.188,00 8.477,01		26.557,31 11.096,41	
	SUMA			12.096,49	3.931,28	6.340,95	6.296,29	28.665,01	8.988,71	37.653,72	
130	02 Otras Remuneraciones	16.568,52			13001	HORAS EXTRA	AORDINARIAS	2.098,76			
	SUMA 23130 LABORAL FIJO CEN	ITRO DE DIA						30.763,77	8.988,71	39.752,48	

	IDENTIFICACION DEL I	PUESTO			ESTRUC [*]	TURA RET	RIBUTIVA				
	DENOMINACIÓN	G	N	SUELDO 13000	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
23160	ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA: CENTRO SOCIAL										
	Coordinadora C.Soc. Asistente Social Asistente Social Educadora Familiar Animador Sociocultural Auxiliar Admtvo. Conserje	B B B C D	21 21 21 21 19 17 14	13.945,96 13.945,96 13.945,96 13.945,96 10.395,98 8.500,52 7.760,76	4.188,76 4.549,86 3.033,24 3.039,68 2.029,44 994,26	7.050,40 7.050,40 7.050,40 7.050,40 6.214,88 5.545,82 4.543,28 44.505,58	8.855,14 6.727,28 6.727,28 6.727,28 5.021,66 6.447,98 4.016,74 44.523,36	34.401,36 31.912,40 32.273,50 30.756,88 24.672,20 22.523,76 17.315,04	9.860,93 9.972,51 9.503,88 7.623,71 6.959,84 5.350,35	45.031,38 41.773,33 42.246,01 40.260,76 32.295,91 29.483,60 22.665,39 253.756,38	
130	02 Otras Remuneraciones	111.414,04		, ,		HORAS EXTRAOR		14.841,12		·	
	SUMA 23160 LABORAL FIJO CEN	TRO SOCIAL						208.696,26	59.901,24	268.597,50	

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13000	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
32610	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN: ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA										
	Monitora de Danza	С	19	10.395,98	2.659,72	5.212,06	5.579,84	23.847,60	7.523,92	31.371,52	
	SUMA			10.395,98	2.659,72	5.212,06	5.579,84	23.847,60	7.523,92	31.371,52	
130	002 Otras Remuneraciones	13.451,62			13001	HORAS EXTRAC	RDINARIAS	1.859,95			
	SUMA 32610 LABORAL F	JO						25.707,55	7.523,92	33.231,47	

Para descargar una copia de es	ste documento consulte la siguiente página web] mi
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] #1
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] 38



	IDENTIFICACION DEL	PUESTO			ESTRUCT	TURA RET	ESTRUCTURA RETRIBUTIVA						
	DENOMINACIÓN		B N	SUELDO 13000	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES		
3000	ADMON. GRAL. DE CULTURA												
	Coordinador Activ. Culturales	С	20	10.395,98	3.419,64	6.549,20	7.843,92	28.208,74	8.716,50	36.925,24			
	SUMA		10.395,98	3.419,64	6.549,20	7.843,92	28.208,74	8.716,50	36.925,24				
130	02 Otras Remuneraciones	17.812,76			13001	HORAS EXTRAO	RDINARIAS	2.614,64					
	SUMA 33000 LABORAL	FIJO						30.823,38	8.716,50	39.539,88			
	IDENTIFICACION DEL	PUESTO			ESTRUC ¹	TURA RET	RIBUTIVA						
DENOMINACIÓN G N			SUELDO 13000	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES			
33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS												

	IDENTIFICACION DEL PUESTO				ESTRUCT	URA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13000	ANTIGÜEDAD	DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS										
	Auxiliar Adtvo. De Biblioteca	D	15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Vacante
	Conserje de Biblioteca	E	13	7.760,76	1.525,44	4.208,12	4.323,34	17.817,66	5.505,66	23.323,32	
	SUMA			7.760,76	1.525,44	4.208,12	4.323,34	17.817,66	5.505,66	23.323,32	
1300	2 Otras Remuneraciones	10.056,90			13001	HORAS EXTRAC	RDINARIAS	1.441,11			
	SUMA 33210 LABORAL FIJO							19.258,77	5.505,66	24.764,43	

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13000	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
33300	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS: CASA DE CULTURA										
	Conserje Casa de Cultura Conserje Casa de Cultura	E E	13 13	7.760,76 7.760,76		4.208,12 4.208,12		17.906,56 17.906,56			
	SUMA			15.521,52	2.669,52	8.416,24	9.205,84	35.813,12	11.066,26	46.879,38	
130	02 Otras Remuneraciones	20.291,60			13001	HORAS EXTRAC	ORDINARIAS	3.068,61			
	SUMA 33300 LABORAL FIJO							38.881,73	11.066,26	49.947,99	

	IDENTIFICACION DEL F	UESTO			ESTRUCT	URA RET	RIBUTIVA				
	DENOMINACIÓN G N		SUELDO 13000	ANTIGÜEDAD	DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	(1) TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES	
34000	ADMON. GRAL. DEL DEPORTE										
	Coordinador Deportivo	С	16	10.395,98	0,00	5.212,06	6.168,68	21.776,72	6.870,56	28.647,28	
	SUMA			10.395,98	0,00	5.212,06	6.168,68	21.776,72	6.870,56	28.647,28	
1300	13002 Otras Remuneraciones 11.380,74				13001 HORAS EXTRAORDINARIAS 2.056,23						
	SUMA 34000 LABORAL F					23.832,95	6.870,56	30.703,51			

Para descargar una copia de e	escargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Seguro de Validación 80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001										
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001	J 🐺									
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] [
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	12									



	IDENTIFICACION DEL F	UESTO			ESTRUCT	URA RET	RIBUTIVA				
DENOMINACIÓN G N			SUELDO ANTIGÜEDAD DESTINO ESPECÍFICO TOTAL 13000 COMPLEMENTO COMPLEMENTO (1) TOTAL				(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES		
34200	INSTALACIONES DEPORTIVAS										
	Operario Inst. Deportivas Operario Inst. Deportivas	E	14 14	7.760,76 7.760,76		4.543,28 4.543,28	4.463,34 4.463,34	18.074,90 16.767,38		23.777,53 22.057.49	
	SUMA	_		15.521,52	- 1	9.086,56				, -	
1300	13002 Otras Remuneraciones 19.320,76				13001 HORAS EXTRAORDINARIAS 2.975,56						
	SUMA 34200 LABORAL F						37.817,84	10.992,74	48.810,58		

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC1	URA RET	RIBUTIVA				
	DENOMINACIÓN	SG	N	SUELDO 12005	ANTIGÜEDAD 12006	COMPLEMENTO DESTINO 12100	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 12101	TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
41000	ADMON. GRAL. AGRICULTURA										
	Guarda Rural	A. Prof	12	8.169,45	602,70	3.873,93	3.598,28	16.244,36	4.343,74	20.588,10	
	SUMA			8.169,45	602,70	3.873,93	3.598,28	16.244,36	4.343,74	20.588,10	
12005	Sueldo Grupo A.P.	8.169,45			15000 F	PRODUCTIVIDAD		719,66			
	TOTAL SUELDO	15100 GRATIFICACIONES 479,77									
	SUMA 41000 FUNCIONAL					17.443,79	4.343,74	21.787,53			

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
D E N O M I N A C I Ó N G N				SUELDO 13000	ANTIGÜEDAD		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	(1) TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
41000	ADMON. GRAL. DE AGRICULTURA										
	Oficial 1ª Tractorista Administrativo O.L.A.	D C	15 19	8.500,52 10.395,98				20.226,08 25.908,56			
	SUMA			18.896,50	3.141,06	11.092,20	13.004,88	46.134,64	14.387,08	60.521,72	
130	13002 Otras Remuneraciones 27.238,14			13001 HORAS EXTRAORDINARIAS 4.334,90							
	SUMA 41000 LABORAL FIJO							50.469,60	14.387,08	64.856,68	

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] #3
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] 38



	IDENTIFICACION DEL	PUESTO			ESTRUCT	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	SG	N	SUELDO 12005	ANTIGÜEDAD 12006	COMPLEMENTO DESTINO 12100	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 12101	TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
43130	COMERCIO AMBULANTE										
	Atvo. OMIC	C1	17	2.103,36	845,90	1.109,20	1.631,45	5.689,91	1.373,54	7.063,45	20%
	SUMA			2.103,36	845,90	1.109,20	1.631,45	5.689,91	1.373,54	7.063,45	
12003	Sueldo Grupo A.P.	2.103,36			15000 F	PRODUCTIVIDAD		326,29			
	TOTAL SUELDO	2.103,36			15100 (GRATIFICACIONE	S	217,53			
	SUMA 43130 FUNCION	IARIO						6.233,73	1.373,54	7.607,27	
	IDENTIFICACION DEL		ESTRUCT	URA RET							
							COMPLEMENTO	(1)	(2)	(1) + (2)	

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RE	TRIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13000	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	(1) TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
49100	SOCIEDAD DE LA INFORMACION Auxiliar de Video y TV	D	15	8.500,52	1,612,68	4.877,32	6.168,68	21.159,20	6.675,73	27.834,93	
	SUMA			8.500,52							
130	02 Otras Remuneraciones	12.658,68		,,,		HORAS EXTRAC		2.056,23		,	
	SUMA 49100 LABORAL F					23.215,43	6.675,73	29.891,16			
	DENOMINACIÓN SG N				ESTRUC ANTIGÜEDAD 12006		COMPLEMENTO ESPECÍFICO 12101	(1) TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
49300	PROTECCIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES Atvo. OMIC	C1	17	8.413,45	3.383,60	4.436,79	6.525,81	22.759,65	5.494,18	28.253,83	80%
I											

SUMA
Sueldo Grupo C1
TOTAL SUELDO
SUMA 49300 FUNCIONARIO

12003

8.413,45 **8.413,45**

Para descargar una copia de e	este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001	回次起来光面
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] #1
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] 3

383,60 4.436,79 15000 PRODUCTIVIDAD

15100 GRATIFICACIONES

3.383,60

8.413,45

6.525,81

22.759,65 1.305,16 870,11 24.934,92

28.253,83

30.429,10

5.494,18

5.494,18



	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RE	TRIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	SG	N	SUELDO 10000	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	O COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
91200	ÓRGANOS DE GOBIERNO										
	Teniente de Alcalde Teniente de Alcalde Concejal Liberado SUMA 91200			31.026,52 31.026,52 25.200,00 87.253,04				31.026,52 31.026,52 25.200,00 87.253,04	10.099,20 8.202,60	41.125,72 33.402,60	

	IDENTIFICACION DEL F	PUESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	DENOMINACIÓN	SG	N	SUELDO-P.E.	ANTIGÜEDAD 12006	COMPLEMENTO DESTINO 12100	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 12101	TOTAL	(2) S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
92000	ADMINISTRACION GENERAL										
	Secretario	A1	28	15.615.63	600,82	12.398,54	18.678,54	47.293,53	11.917,97	59.211,50	
	Técnico Jurídico	A2	22	13.731,50		7.594,16	10.390,92	31.716,58			
	Administrativo de Estadistica	C1	20	10.516,81	0,00	6.549,48	8.157,26	25.223,55			
	Adtvo. Coor. Proyectos	C1	17	10.516,81	3.076,00	5.545,99	9.832,19	28.970,99	7.300,69	36.271,68	
	Administrativo Secretaria	C1	17	10.516,81	4.421,75	5.545,99	8.157,26	28.641,81	6.914,13	35.555,94	
	Administrativo Secretaria	C1	17	10.516,81	4.201,49	5.545,99	8.157,26	28.421,55	6.860,96	35.282,51	
	Aux. Ofic. Atención Ciud.	C2	17	8.914,22	1.866,20	5.545,99	6.448,02	22.774,43	5.739,16	28.513,59	
	Agente Notificador	A. Prof.	14	8.169,45	602,70	4.543,35	4.016,74	17.332,24	4.480,38		
	SUMA			88.498,04	14.768,96	53.269,49	73.838,19	230.374,68	57.562,20	287.936,88	
	00 Sueldos Grupo A1	15.615,63									
120	01 Suedos Grupo A2	13.731,50				5505U0TU		44 707 04			
	12003 Sueldos Grupo C1 42.067,24				15000	PRODUCTIVIE	JAU	14.767,64			
	12004 Sueldos Grupo C2 8.914,22 12005 Sueldos Grupo A.P. 8.169,45			15100 GRATIFICACIONES 9.84							
120	TOTAL SUELDOS 88.498.04			3.043,4				9.845,09			
	SUMA 92000 FUNCIONARIO							254.987,41	57.562,20	312.549,61	

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUCT	URA RET	RIBUTIVA				
DENOMINACIÓN		G	N	SUELDO 13000	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 314.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
92000	ADMÓN. GENERAL										
	Auxiliar Adtvo. Nuevas Tecnologías	D	15	8.500,52	1.268,40	4.877,32	6.447,98	21.094,22	6.655,23	27.749,45	Vacante
	Ordenanza Casa Consistorial	E	14	7.760,76	1.144,08	4.543,28	4.016,74	17.464,86	5.396,64	22.861,50	
	Limpiadora Edificios Municip.	E	12	7.760,76	1.525,44	3.873,80	3.294,06	16.454,06	5.512,11	21.966,17	
	Limpiadora Casa Consistorial	E	12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Vacante por jubilación
	SUMA			24.022,04	3.937,92	13.294,40	13.758,78	55.013,14	17.563,98	72.577,12	
130	13002 Otras Remuneraciones 30.991,10				13001 HORAS EXTRAORDINARIAS 4.586,26						
	SUMA 92000 LABORAL FIJO							59.599,40	17.563,98	77.163,38	

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] #3
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] 38



	IDENTIFICACION DEL PUESTO ESTRUCTURA RETRIBUTIVA										
	DENOMINACIÓN		N	SUELDO	ANTIGÜEDAD 12006	DESTINO 12100	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 12101	TOTAL	S. SOCIAL 16000	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
93100	POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL										
	Interventor Técnico del Área Económica Tesorero Adtvo. Contabilidad Administrativo de Rentas Adtvo. Relaciones Laborales Administrativo de Rentas Administrativo de Contabilidad Auxiliar Administrativo	A1 A2 C1 C1 C1 C1 C1 C1	28 22 21 20 20 20 17 17 15	15.615,63 13.731,50 10.516,81 10.516,81 10.516,81 10.516,81 10.516,81 10.516,81 8.914,22	0,00 4.614,00 4.229,50 4.998,50 3.076,00 3.556,62 2.359,20	12.398,54 7.594,16 7.050,73 6.549,48 6.549,48 5.545,99 5.545,99 4.877,42	18.678,10 10.390,92 11.731,84 8.157,26 8.157,26 8.157,26 8.157,26 6.157,26	46.692,27 31.716,58 33.913,38 29.453,05 30.222,05 28.299,55 27.776,68 26.579,26 20.239,66	7.992,58 8.186,69 7.109,97 7.295,60 7.131,49 6.705,29 6.697,97	39.709,16 42.100,07 36.563,02 37.517,65 35.431,04 34.481,97 33.277,23	Vacante
	SUMA	02		101.362,21	22.833,82	62.661,27		274.892,48		342.878,91	
120 120	12000 Sueldos Grupo A1 15.615,63 12001 Sueldos Grupo A2 13.731,50 12003 Sueldos Grupo C1 63.100,86 12004 Sueldos Grupo C2 8.914,22 TOTAL SUELDOS 101.362,21				15000 F	PRODUCTIVIDAD GRATIFICACIONE	Í	17.607,04 11.738,02	·		
	SUMA 93100 FUNCIONAR						304.237,54	67.986,43	372.223,97		

	IDENTIFICACIÓN DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	DENOMINACIÓN	G	N	SUELDO 13000	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO 13002	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 314.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
93100	POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL										
	Aux. Adtvo. Intervención	D	17	8.500,52	1.956,96	5.545,82	6.447,98	22.451,28	6.937,45	29.388,73	
	Aux. Adtvo. Rentas	D	17	8.500,52	2.283,12	5.545,82	6.447,98	22.777,44	7.038,23	29.815,67	
	SUMA				4.240,08	11.091,64	12.895,96	45.228,72	13.975,68	59.204,40	
130	13002 Otras Remuneraciones 28.227,68				13001	HORAS EXTRAC	ORDINARIAS	4.298,65			
	SUMA 93100 LABORAL FIJO							49.527,37	13.975,68	63.503,05	

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] #3
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] 38



PERSONAL LABORAL TEMPORAL

	IDENTIFICACION DEL PI	JESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 132.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
13200	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO Conserje Insp. Policía Conserje Insp. Policía	Е		14.979,84 14.121,78				14.979,84 14.121,78		19.788,37 18.654,87	
	SUMA		29.101,62	0,00	0,00	0,00	29.101,62	9.341,62	38.443,24		
	IDENTIFICACIÓN DEL PI	JESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 150.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
15000	ADMON. GRAL. VIVIENDA Y URBAN.										
	Oficial 1ª Obras	D		19.734,86 19.734,86		0.00	0.00	19.734,86			
	SUMA				0,00	0,00	0,00	19.734,86 0,00		27.194,64	
	SUMA 15000 LABORAL CONTRATADO							19.734,86		27.194,64	

	IDENTIFICACION DEL F	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 163.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
16300	LIMPIEZA VIARIA										
	Peón Limpieza Viaria Peón Limpieza Viaria Oficial 1ª Jardinero Oficial 3ª Conductor	E E D E		16.952,94 16.733,04 18.868,50 17.075,50				16.952,94 16.733,04 18.868,50 17.075,50	5.619,06 6.336,16		
	SUMA		•	69.629,98	0,00	0,00	0,00	69.629,98	23.430,12	93.060,10	
	SUMA 16300 LABORAL CONTRATADO							0,00 69.629,98		93.060,10	

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] [2]
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] 3



	IDENTIFICACION DEL F	UESTO			ESTRUC'	TURA RET	RIBUTIVA				
	DENOMINACIÓN	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 132.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
17100	PARQUES Y JARDINES										
	Oficial 1ª Tractorista	D		18.089,96				18.089,96	6.102,30	24.192,26	
	SUMA			18.089,96	0,00	0,00	0,00	18.089,96	6.102,30	24.192,26	
							0,00				
	SUMA 17100 LABORAL CONT					18.089,96	6.102,30	24.192,26			

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 23110.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
23110	CENTRO DE LA MUJER										
	Psicóloga	Α		31.764,02				31.764,02	10.196,25	41.960,27	
	Asesora Jurídica	Α		27.874,12				27.874,12	8.947,59	36.821,71	
	Dinamizador Social	В		24.417,91				24.417,91	7.838,15	32.256,06	
	Orientadora Laboral	В		24.056,81				24.056,81	7.722,24	31.779,05	
	SUMA			108.112,86	0,00	0,00	0,00	108.112,86	34.704,23	142.817,09	
								0,00			
	SUMA 23110 LABORAL CONTRATADO							108.112,86	34.704,23	142.817,09	

	IDENTIFICACION DEL	PUESTO		ESTRUCT	URA RETR	IBUTIVA				
			13100	(COMPLEMENTO C	COMPLEMENTO	(1)	(2) 23120.160.00	(1) + (2)	
23120	CENTRO OCUPACIONAL Psicologa Integradora Social Maestro Taller Agrario Conductor Auxiliar Adtvo.	A C C D D	13.569,41 24.132,24 19.552,48 3.090,36 14.597,10				13.569,41 24.132,24 19.552,48 3.090,36 14.597,10	7.456,86 6.197,93 979,60	31.589,10 25.750,41	40%
	SUMA		74.941,59	0,00	0,00	0,00	74.941,59	23.620,76	98.562,35	
	SUMA 23110 LABORAL CON	TRATADO					0,00 74.941,59		98.562,35	

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] #3
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] 38



	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	Z	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 23130.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
23130	CENTRO DE DIA										
	Fisioterapeuta Fisioterapeuta	B B		7.591,09 13.058,60				7.591,09 13.058,60	4.139,40	17.198,00	
	Terapeuta Ocupacional Intedradora Social Integradora Social	B C C		16.094,36 19.552,48 6.935,95				16.094,36 19.552,48 6.935,95	6.197,73 2.198,60	25.750,21 9.134,55	
	Conductor Cuidadora Cuidadora	D D		4.635,54 14.140,36 14.140,36				4.635,54 14.140,36 14.140,36	4.482,30 4.482,30	18.622,66 18.622,66	
	Cuidadora Auxiliar Adtvo.	D D		14.140,36 6.255,90				14.140,36 6.255,90	2.008,14	8.264,04	30%
-	SUMA			116.545,00	0,00	0,00	0,00	116.545,00 0,00		153.513,13	
	SUMA 23130 LABORAL CONTI	RATADO						116.545,00		153.513,13	

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 23140.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
23140	VIVIENDA TUTELADA			0.500.00				0.500.00	0.005.70	44 000 00	
	Cuidadora Cuidadora Cuidadora	D		8.506,30 17.731,00				8.506,30 17.731,00	5.674,08	23.405,08	
	Cuidadora	D		17.477,46 17.477,46				17.477,46 17.477,46	5.572,71	23.050,17	
	SUMA			61.192,22	0,00	0,00	0,00	-		80.771,24	
	SUMA 23140 LABORAL CONTRATADO							0,00 61.192,22		80.771,24	

	IDENTIFICACION DEL F	PUESTO			ESTRUC	TURA RE	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 23150.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
23150	AYUDA A DOMICILIO										
	20 Aux. Ayuda a Domicilio	D		272.267,78 272.267,78		0,00	0,00	272.267,78 272.267,78		363.697,05 363.697,05	

	2.2.201,.0	0,00	0,00	0,00	2.2.20.,.0	020,2.	000.00.,00	
SUMA 23150 LABORAL CONTRATADO					272.267.78	91.429.27	363,697,05	
SUMA 23130 LABORAL CONTRATADO	4 7				2/2.20/,/0	91.429,27	303.097,03	

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	Jeni
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] #
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] %



	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	DENOMINACIÓN	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	(1) TOTAL	(2) S. SOCIAL 23160.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
23160	CENTRO SOCIAL										
	Trabajadora Social	В		24.992,52				24.992,52	8.022,60	33.015,12	
	SUMA			24.992,52	0,00	0,00	0,00	24.992,52	8.022,60	33.015,12	
	SUMA 23160 LABORAL CONTRATADO							0,00 24.992,52		33.015,12	

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	DENOMINACIÓN	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	(1) TOTAL	(2) S. SOCIAL 23161.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
23161	CENTRO SOCIAL										
	Psicólogo Plan Concertado	В		19.054,00				19.054,00	6.116,34	25.170,34	
	SUMA				0,00	0,00	0,00	19.054,00	6.116,34	25.170,34	
	SUMA 23161 LABORAL CONT					19.054,00	6.116,34	25.170,34			

	IDENTIFICACIÓN DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 241.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
24100	FOMENTO DEL EMPLEO Bolsas de empleo			90.000,00				90.000,00	,	r	
	SUMA			90.000,00	0,00	0,00	0,00			127.555,78	
	SUMA 24100 LABORAL CONT					0,00 90.000,00		127.555,78			

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	J ⊫i								
Código Seguro de Validación	odigo Seguro de Validación 80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001									
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] #1								
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	13								



	IDENTIFICACION DEL P			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA					
	DENOMINACIÓN	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 24108.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
24108	P. EXTRAORDINARIO 2018/2019 Plan Extraordinario de Empleo 2018			2.991,60				2.991,60	56.659,88	59.651,48	
	SUMA			2.991,60	0,00	0,00	0,00	2.991,60	56.659,88	59.651,48	
								0,00			
	SUMA 24108 LABORAL CONTRATADO							2.991,60	56.659,88	59.651,48	

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC [*]	TURA RET	RIBUTIVA				
	DENOMINACIÓN	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 24108.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
24110	PROG. JOVENES UNIVERSITARIOS			45.779,07				45.779,07	14.221,08	60.000,15	
	SUMA			45.779,07	0,00	0,00	0,00	45.779,07	14.221,08	60.000,15	
						0,00					
	SUMA 24110 LABORAL CONTRATADO							45.779,07	14.221,08	60.000,15	

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 323.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
32300	COLEGIOS PUBLICOS										
	Conserje C.P. Virgen de Criptana Conserje C.P. Domingo Miras	E E		14.164,64 13.774,32				14.164,64 13.774,32			
	SUMA			27.938,96	0,00	0,00	0,00	27.938,96	9.150,01	37.088,97	
	SUMA 32300 LABORAL CONTRATADO							0,00 27.938,96		37.088,97	

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001] 75)
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	1
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	IDENTIFICACION DEL F	PUESTO			ESTRUC	TURA RET	TRIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 32310.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
32310	GUARDERIA INFANTIL										
	Directora	В		23.442,64				23.442,64			
	Cuidadora Cuidadora	D D		14.702,42 14.702,42				14.702,42 14.702,42	4.659,72	19.362,14	
	Cuidadora D SUMA			14.448,55 67.296,03		0,00	0,00	14.448,55 67.296,03		19.027,81 88.872,20	
	SUMA 32310 LABORAL CONTRATADO							0,00 67.296,03		88.872,20	

	IDENTIFICACION DEL P		ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA						
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 326.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
32600	ESCUELA DE PINTURA										
	Profesora de Dibujo y Pintura	В		5.158,70				6.921,70		9.120,07	
	SUMA			5.158,70	0,00	0,00	0,00	5.158,70	2.198,37	7.357,07	
	SUMA 32600 LABORAL CONT					0,00 5.158,70		7.357,07			

33						
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001					
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] 🖈				
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] 98				



	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				ESTRUC	TURA RE	TRIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 32610.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
32610	ESCUELA DE MUSICA Y DANZA										
	Coordinador	В		26.790,54				26.790,54	8.773,90	35.564,44	
	Profesor de Danza Clásica	Α		5.538,45				5.538,45			
	Profesor de Danza Española	С		7.488,86				7.488,86	2.378,80	9.867,66	
	Profesor de Guitarra	Α		13.372,19				13.372,19	4.247,61	17.619,80	
	Profesor de Violonchelo	Α		3.209,71				3.209,71			
	Profesor de Flauta	Α		6.285,15				6.285,15	1.996,45	8.281,60	
	Profesor de Percusión	Α		8.156,37				8.156,37	2.590,83	10.747,20	
	Profesor de Piano	Α		14.041,44				14.041,44	4.460,20	18.501,64	
	Profesor de Trompa	Α		12.302,86				12.302,86			
	Profesor de Trompeta	Α		5.215,82				5.215,82			
	Profesor de Música y Movimiento	В		4.144,46				4.144,46		5.460,93	
	Profesor de Violín	Α		4.279,14				4.279,14			
	Profesor de Saxofón	A		3.877,33				3.877,33		5.108,94	
	Profesor de Clarinete	Α		5.750,38		0.00	0.00	5.750,38			
	SUMA			120.452,70	0,00	0,00	0,00			158.977,00	
	SUMA 32610 LABORAL CONTRATADO			1			0,00 120.452,70		158.977,00		

	IDENTIFICACION DEL F	PUESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 333.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
33300	CASA DE CULTURA										
	Monitor Centro de Internet	D		19.185,14				19.185,14	6.283,13	25.468,27	
	SUMA		19.185,14	0,00	0,00	0,00	19.185,14	6.283,13	25.468,27		
								0,00			
	SUMA 33300 LABORAL CONTRATADO					·		19.185,14	6.283,13	25.468,27	

Para descargar una copia de es	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] #1
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] 36



	IDENTIFICACION DEL	PUESTO			ESTRUC	TURA RE	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 33401,160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
33401	UNIVERSIDAD POPULAR										
	Instructor Mecanografía Instructor Yoga/Pilates Instructor Bailes de Salón Instructor Bailes de Salón Instructor de Talla Instructor de Restauración Instructor de Fotografía	D D D D D D D		8.633,27 11.054,10 2.226,82 2.226,82 5.232,28 6.691,82 6.643,69				8.633,27 11.054,10 2.226,82 2.226,82 5.232,28 6.691,82 6.643,69	3.503,44 705,75 705,75 1.658,30 2.120,87	14.557,54 2.932,57 2.932,57	
	SUMA		42.708,80		0,00	0,00			56.244,72		
	SUMA 33401 LABORAL CONTRATADO					1		0,00 42.708,80		56.244,72	

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC'	TURA RET	RIBUTIVA				
	DENOMINACIÓN	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 336.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
33600	BARRENDERO DE LOS MOLINOS										
	Barrendero de los Molinos	Е		17.225,34				17.225,34	5.641,30	22.866,64	
	SUMA	17.225,34	0,00	0,00	0,00	17.225,34	5.641,30	22.866,64			
	_					0,00					
	SUMA 33600 LABORAL CONTR					17.225,34	5.641,30	22.866,64			

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 337.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
33700	CASA DE LA JUVENTUD										
	Animador/a Sociocultural Animador/a Sociocultural	C C		21.953,46 11.689,46				21.953,46 12.146,98			
	SUMA			33.642,92	0,00	0,00	0,00	,		44.810,81	
	SUMA 33700 LABORAL CONTRATADO							0,00 33.642,92		44.810,81	

Código Seguro de Validación80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001Url de validaciónhttps://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificador/verificador/irma.asp?nodeabsisini=002						
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación 80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001 Url de validación https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original						
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] #1				
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] 38				



	IDENTIFICACION DEL F	UESTO			ESTRUC	TURA RE					
DENOMINACIÓN G N			SUELDO ANTIGÜEDAD DESTINO ESPECÍFICO TOTAL						(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES	
34200	INSTALACIONES DEPORTIVAS										
	Socorrista Socorrista	D D		15.383,64 15.383,64				15.383,64 15.383,64			
	Socorrista Socorrista	D D		3.662,37 3.611,95				11.030,49 3.611,95	3.503,48	14.533,97	
	Monitor Natación Monitor Natación	D D		12.662,80 12.662,80				12.662,80 12.662,80	4.022,77	16.685,57	
	Monitor Natación Monitor Natación	D D		12.662,80 7.661,92				12.662,80 7.661,92	2.435,10	10.097,02	
	Monitor Natación Monitor Natación	D D E		11.358,23 6.363,34 15.958,66				11.358,23 6.363,34 15.958,66	2.021,12	14.967,74 8.384,46 21.024,60	
	Conserje SUMA			117.372,15		0,00	0,00			156.995,47	
	SUMA 33401 LABORAL CONT	DATADO						0,00 117.372,15		156.995,47	

	IDENTIFICACION DEL F			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA					
	DENOMINACIÓN	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 432.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
43200	PROMOCION TURISTICA										
	Técnico de Información Turística Auxiliar Información Turística	C D		23.231,16 19.975,20				23.231,16 19.975,20			
	SUMA			43.206,36	0,00	0,00	0,00	43.206,36	13.662,40	56.868,76	
	SUMA 43200 LABORAL CONT	RATADO						0,00 43.206,36		56.868,76	

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	(1) TOTAL	(2) S. SOCIAL 433.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
43300	DESARROLLO EMPRESARIAL										
43300	DESARROLES LIMI RESARIAL										
	Auxiliar Administrativo	D		20.091,82				20.091,82	6.449,47	26.541,29	
	SUMA			20.091,82	0,00	0,00	0,00	20.091,82	6.449,47	26.541,29	
						0,00					
	SUMA 43300 LABORAL CONT	RATADO						20.091,82	6.449,47	26.541,29	

Para descargar una copia de es	ste documento consulte la siguiente página web	lei
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] #1
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL	(2) S. SOCIAL 491.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
49100	SOCIEDAD DE LA INFORMACION										
	Coordinador Comunicación Presentador de TV Presentador de TV	C D		22.916,60 18.347,56 2.227,40				22.916,60 18.347,56 2.227,40	6.008,83	24.356,39	
	SUMA			43.491,56	0,00	0,00	0,00	43.491,56	14.243,51	57.735,07	
	SUMA 49100 LABORAL CONTR	RATADO						0,00 43.491,56		57.735,07	

	IDENTIFICACION DEL P	UESTO			ESTRUC	TURA RET	RIBUTIVA				
	D E N O M I N A C I Ó N	G	N	SUELDO 13100	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	(1) TOTAL	(2) S. SOCIAL 920.160.00	(1) + (2) COSTE	OBSERVACIONES
92000	ADMINISTRACION GENERAL										
	Aux. Adtvo. Alcaldía	D		21.569,24				21.569,24			
	SUMA			21.569,24	0,00	0,00	0,00	21.569,24	6.923,73	28.492,97	
	·							0,00			
	SUMA 92000 LABORAL CONTI		•		•	21.569,24	6.923,73	28.492,97			

Para descargar una copia de es	ste documento consulte la siguiente página web	Jeni
Código Seguro de Validación	80389eea4ba34bd5a9a765c8410bb34c001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] 26



Presupuesto General, ejercicio 2019

Plantilla de personal:

A) FUNCIONARIOS	DE CAR	RERA			
DENOMINACION	Nro.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Categoría / Obs.
Secretario	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Entrada
Interventor 1 A1		A1	Habilitación Nacional	Intervención	Entrada
Técnico	2	A2	Adm. General	De Gestión	Vacantes
Técnico	1	A2	Adm. General	De Gestión	
Administrativo	11	C1	Adm. General	Administrativa	
Administrativo	1	C1	Adm. General	Administrativa	Vacante
Inspector	1	C1	Adm. General	Administrativa	Vacante
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar	
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar	Vacante
Agente Notificador	1	A Prof.	Adm. General	Subalterna	
Arquitecto Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio
Ingeniero Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio
Operario	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios
Subinspector	1	A2	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Oficial Policía Local
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Policía	16	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Policía Local
Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Guarda Rural	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Guarda Rural

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
DENOMINACIÓN	Nº	G	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Coordinador Centro Social	1	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Asistente Social	2	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Educador Centro Social	1	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Animador Socio-Cultural	1	III	BS / FP 2	CENTRO SOCIAL
Auxiliar Administrativo	1	IV	GE / FP 1	CENTRO SOCIAL
Conserje Centro Social	1	V	CE	CENTRO SOCIAL
Director C.A.D.I.	1	I	LIC.	
Educador C.A.D.I.	1	II	DIP.	
Maestro Taller C.A.D.I.	3	III	BS / FP 2	1 VACANTE
Conserje C.A.D.I.	1	٧	CE	
Encargado de Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Encargado de Servicios	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 2ª Conductor	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 1ª Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS (Vacante cubierta interinamente)
Oficial 1ª Tractorista	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Encargado Jardines	1	IV	BS / FP 2	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	4	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES (Vacantes cubiertas interinamente)
Encargado de Cementerio	1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO
Ayudante Cementerio	1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO
Peón Obras Cementerio	1	V	CE	CEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente)
Peón Limpieza Viaria	1	V	CE	LIMPIEZA VIARIA
Peón Limpieza Viaria	2	٧	CE	LIMPIEZA VIARIA (Vacantes)
Coordinador Deportivo	1	III	BS / FP 2	AREA DEPORTES
Operario Inst. Deportivas	2	٧	CE	1 VACANTE
Coordinador Acts. Culturales	1	III	BS / FP 2	CASA DE CULTURA
Auxiliar Vídeo y Televisión	1	IV	GE / FP 1	CRIPTANA TELEVISIÓN
Aux. Adtvo. Biblioteca	1	IV	GE / FP 1	BIBLIOTECA (Vacante)
Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías	1	IV	GE / FP 1	CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente)
Conserje Casa de Cultura	1	٧	CE	CASA DE CULTURA
Conserje Casa de Cultura	1	٧	CE	CASA DE CULTURA
Conserje de Biblioteca	1	V	CE	BIBLIOTECA
Monitora de Danza	1	III	BS / FP 2	ESCUELA DANZA
Administrativo	1	III	BS / FP 2	OFICINA LOCAL AGRARIA

Iniciauatos		origen. Origen administración - Estado de e	iabu	acion	. Original		<u></u>
Metadatos		Origen: Origen administración Estado de e			-	-	1 (
Url de validac	ión	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/ver	ificad	or/veri	icadorfirma.as	p?nodeabsisini=002	
Código Segur	o de Validación	b0606db44844e7fa29480b0cc6bf49f001					
Para descarga	ar una copia de est	e documento consulte la siguiente página v	veb				[
Firma 1 de 1 ANTONIO JOSE LUCAS- TORRES LOPEZ-CASERO	Telfs.: e-mai	Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, 926564277 – 562057 – 561242 1: ayuntamiento@campodecriptana.es 1: P-1302800-F / Nº de Registro de Entie				OFICINA LOCAL AGRARIA	Tierra // de Gigante
		Conserje de Biblioteca	1	V	CE	BIBLIOTECA	



Tierra // 1 de Gigantes



Auxiliar administrativo		IV	GE / FP 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL – Intervención
Ordenanza	1	V	CE	CASA CONSISTORIAL
Limpiadora (tiempo parcial)	1	V	CE	CASA CONSISTORIAL (VACANTE)
Limpiadora (tiempo parcial)	1	V	CE	SERVICIOS VARIOS

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA											
DENOMINACIÓN	Nº	TITULACIÓN	DURACIÓN	OBSERVACIONES							
Coordinador Escuela de Música	1	Superior	Obra o servicio	ESCUELA DE MÚSICA							
Profesores de Música (T P)	11	Superior – Media	Obra o servicio	ESCUELA DE MÚSICA							
Profesor de Danza (T P)	1	BS / FP 2	Obra o servicio	ESCUELA DANZA							
Profesor de Danza (TP)	1	Superior	Obra o servicio	ESCUELA DANZA							
Director Esc. de Pintura (T P)	1	Media	Obra o servicio	ESCUELA PINTURA							
Monitor Juventud (JC)	1	Superior	Obra o servicio	CASA DE JUVENTUD							
Monitor Juventud (T P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CASA DE JUVENTUD							
Cuidadora (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o servicio	VIVIENDA TUTELADA							
Cuidadora (JP)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	VIVIENDA TUTELADA							
Cuidadora (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE DIA							
Integradora Social (J P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO DE DIA							
Integradora Social (J C)	2	Bachiller	Interinidad	CENTRO OCUPACIONAL							
Psicóloga (J P)	1	Superior	Obra o servicio	CENTRO OCUPACIONAL							
Conductor (J P)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE DIA							
Terapeuta Ocupacional (J P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO DE DIA							
Fisioterapeuta (T P)	2	Media	Obra o servicio	CENTRO DE DIA							
Maestro de taller (J C)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO OCUPACIONAL							
Peón (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA ENTORNO MOLINOS							
Auxiliar Ayuda a Domicilio (T P)	20	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	PROGRAMA SAD							
Trabajador Social (J C)	1	Media	Obra o servicio	CENTRO SOCIAL							
Psicólogo (J P)	1	Superior	Obra o servicio	CENTRO SOCIAL							
Monitor Informática (J C)	1	BS / FP 2	Obra o servicio	CENTRO INTERNET							
Téc. Información Turística (J C)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO INICIATIVAS TURISTI.							
Aux. de Información Turística (JC)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO INICIATIVAS TURISTI.							
Conserje (T P)	2	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	Scios. SOCIO EDUCATIVOS							
Instructores (T P)	7	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	UNIVERSIDAD POPULAR							
Directora CAI	1	Diplomado Mag.	Obra o servicio	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA							
Puericultora CAI (T P)	3	Aux. Puericultura	Obra o servicio	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA							
Psicólogo (J C)	1	Psicología	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER							
Asesor Jurídico (J C)	1	Ldo. Derecho	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER							
Promotor de Empleo (J C)	1	Diplomado	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER							
Dinamizador Social (J C)	1	Diplomado	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER							
Presentador Criptana TV (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CRIPTANA TELEVISIÓN							
Presentador Criptana TV (T P)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CRIPTANA TELEVISIÓN							
Coord. de Comunicación (J C)	1	BS / FP 2	Obra o Servicio	CRIPTANA TELEVISION							
Conserjes (J C)	2	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	INSPECCION DE POLICIA							
Auxiliar administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	C.A.D.I.							
Oficial 1ª albañil (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	OBRAS Y SERVICIOS							
Oficial 3ª Conductor	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA							
Oficial 1ª Tractorista (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	PARQUES Y JARDINES							
Oficial de Jardines	1	Graduado Escolar	Interinidad	PARQUES Y JARDINES							
Oficial de Jardines Oficial de Jardines	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA Y JARDINES							
Peón Barrendero (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA							
Aux. Administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE EMPRESAS							
Socorristas (J C)	2	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA							
Socorristas (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA PISCINA CLIMATIZADA							
Monitor de Natación (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA PISCINA CLIMATIZADA							
Monitor de Natación (3 C)	3	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA PISCINA CLIMATIZADA							
Aux. Administratigo (JC)	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio	ALCALDIA							
Aux. Autilitistiatiyo (JC)	1 *	Graduado Escolal	Obla o Servicio	ALCALDIA							

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





Tierra /// \(\)
de Gigantes



Número total de plazas de Funcionarios de Carrera	45
Número total de plazas de personal laboral fijo	47
Número de plazas de personal laboral de duración determinada	99

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen. El ALCALDE, (Fdo. Electrónicamente)

Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

21/01/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Url de validación

Metadatos

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación 1b0606db44844e7fa29480b0cc6bf49f001







AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

ANEXO DE LA DEUDA

Art. 166.1. d) TRLRHL



ANEXO AL PRESUPUESTO GENERAL (art. 166.1.d) TRLRHL)

EJERCICIO 2019

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA.

Liq. Piscina **1. Préstamo:** Nº 12189695/28 Climatizada

Entidad Financiera: Bankia Fecha amortización: 24/05/2025

Tipo de Interés: Euribor trimestral + 1,25 %

 Capital concedido:
 656.181.00

 Deuda viva a 31-12-2018:
 320.986,34

 Cuota anual de amortización*:
 48.129,86

 Deuda Viva a 31-12-2019*:
 272.856,48

 Intereses año 2018*:
 2.817,66

*: estimada

 Capital vivo a 31-12-2018*:
 320.986,34 €

 Capital vivo a 31-12-2019*:
 272.856,48 €

 Intereses 2019*:
 2.817,66 €

En Campo de Criptana, a la fecha que figura al margen. EL ALCALDE (Fdo. Electrónicamente)

Antonio José Lucas-Torres López-Casero

21/01/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es







Página: Fecha:

18/01/2019

Ejercicio Contable: 2018

ESTADO DE LA DEUDA

CAPITALES a 31/12/2018

	Endeudamiento		Pendiente inicial	Creaciones	Amortizaciones y otras disminuciones		Pendiente a 31/12/2018	
						Largo plazo	Corto plazo	Total
Deudas co	n entidades o	de crédito						
	2008000001	PTMO C.MADRID N°11164348/82 PISCINA CLIMATI.	30.305,67	0,00	30.305,67	0,00	0,00	0,00
	2009000001	PTMO. N°11696730/11 2° PAGO PISCINA, INVERSION-09 Y PROYEC	63.350,32	0,00	63.350,32	0,00	0,00	0,00
	2010000001	PTMO. Nº 12189695/28 C.MADRID LIQUIDA. PISCINA CLIMATI.Nº A	368.689,22	0,00	47.702,88	320.986,34	0,00	320.986,34
		TOTAL Deudas con entidades de crédito	462.345,21	0,00	141.358,87	320.986,34	0,00	320.986,34
Deudas con entidades de crédito por operaciones de tesorería								
	2018000001	OPERACION DE TESORERIA 2018 CON CAIXABANK SA	0,00	870.010,00	0,00	0,00	870.010,00	870.010,00
	TOTAL D	Deudas con entidades de crédito por operaciones de tesorería	0,00	870.010,00	0,00	0,00	870.010,00	870.010,00
Otras deuc	das							
	2010000002	REINTEGRO LIQUIDACION P.I.E. 2008	112.045,00	0,00	7.955,88	104.089,12	0,00	104.089,12
	2011000006	REINTEGRO LIQUIDACION P.I.E. 2009	315.084,72	0,00	22.372,92	292.711,80	0,00	292.711,80
		TOTAL Otras deudas	427.129,72	0,00	30.328,80	396.800,92	0,00	396.800,92
		TOTAL CAPITALES	889.474,93	870.010,00	171.687,67	717.787,26	870.010,00	1.587.797,26

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	98b4ed37a7b746a498c51e013f859b33001	<u>®</u>
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002) jc
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original] 👺



AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

ANEXO DE INVERSIONES

Art. 168.1.d) TRLRHL

ANEXO DE INVERSIONES

(En virtud del artículo 168.1. f) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.)

CÓDI- GO	PRO- GRAMA	ECONÓ- MICA	DESCRIPCIÓN	COSTE TOTAL	FINANCIACIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN
001	15100	62900	URBSNIZACION EXTERIOR NAVE DE SERIVICOS	25.000 €	Fondos propios	CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
002	16400	62200	SITIOS EN CEMENTERIO	6.000 €	Fondos propios	
003	17100	63500	ADECUACION PARQUE NATURALEZA	10.000 €	Fondos propios	CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE
004	23130	63300	AIRE ACONDICIONADO CENTRO DIA	2.000 €	Fondos propios	CONCEJALIA SERVICIOS SOCIALES
005	41000	60900	ALUMBRADO PUBLICO POLIGONO AGRICOLA	17.000 €	Fondos propios	CONCEJALIA DE OBRAS
006	49200	63600	REPOSICION EQUIPOS ADMON ELECTRONICA	3.000 €	Fondos propios	CONCEJALIA DE PERSONAL
007	92000	63600	EQUIPOS INFORMATICOS	9.480 €	Fondos propios	C. DE PERSONAL
		·	TOTAL DE INVERSIONES	72.480 €		

En Campo de Criptana, a la fecha que figura al margen. **EL ALCALDE** (Fdo. Electrónicamente)

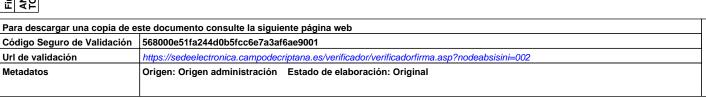
21/01/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es







AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

ANEXO SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CC.AA. EN MATERIA SOCIAL

Art. 168.1.f) TRLRHL

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dado que los convenios para el ejercicio 2019 aún no están suscritos se hace referencia a los convenios en materia social del ejercicio 2018 vigentes. El presupuesto de 2019 refleja una estimación de los mismos en base a lo concedido en el presente ejercicio.

CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION PRIMARIA EN EL MARCO DEL				
PLAN CONCERTADO CON FINANCIACION FSE				
Administración/ Entidad	ministración/ Entidad JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA			
suscriptora				
Objeto	GASTO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL			
Objeto	ARTÍCULO 30.A) DEL RDL 17	7/2014		
Política de gasto	ADMINISTRACIÓN GENERAL SERVICIOS SOCIALES			
Fecha de suscripción	16/04/2018			
Fecha de entrada en vigor	16/04/2018			
Fecha de fin de vigencia	31/12/2018			
Fecha de extinción	31/12/2018			
Duración	ANUAL			
Importe de los pagos	18% anticipado (69.804,71€) 81% mensual			
Importo de los pages	(33.065,38€)			
Periocidad de los pagos	MENSUAL			
Inclusión de la garantía de	NO			
retención de recursos				
	Aplicación o partida	Importe		
Derechos pendientes de	presupuestaria			
cobro del ejercicio actual	45002/01	0,00 €		

En Campo de Criptana, a la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE

(Fdo. Electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1 ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

21/01/2019 ALCALDE

L 4 ⊢		
Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	Г
Código Seguro de Validación	1e72d382ce294e7fa612e37e069e0e83001] 5
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	1





21/01/2019 ALCALDE

Firma 1 de 1

Firma 1 de 1

ANTONIO JOSE LUCASTORRES LOPEZ-CASERO

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de	este documento consulte la siguiente página web	i i si
Código Seguro de Validació	n 1e72d382ce294e7fa612e37e069e0e83001	72
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Art. 168.1.g) TRLRHL

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

En cumplimiento de lo establecido en el art.168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLeg. 2/2004 de 5 marzo y el art. 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla en materia presupuestaria la Ley antes citada, se elabora el presente informe cuyo objetivo es la exposición de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos y, en definitiva, la nivelación del Presupuesto.

El total previsto de gastos asciende a 10.778.675,09 €. El total previsto de Ingresos suma la cuantía de 10.778.675,09 €, por lo tanto se presenta al Pleno un presupuesto en situación de equilibrio presupuestario.

A.--Las previsiones contenidas en los distintos conceptos del Estado de Ingresos del Presupuesto para el año 2019 se han cuantificado en base a los siguientes criterios:

- Por la evolución de los rendimientos obtenidos del estado de liquidación del Presupuesto de 2017 y el avance de liquidación de 2018.
- Aquellos que se recauden por Padrón quedan justificadas mediante los derechos liquidados en función de los padrones aprobados en el ejercicio 2018, más las estimaciones que se realicen de las posibles altas al mismo.
- Una estimación de los derechos reconocidos hasta el 31 de diciembre del 2018 en las tasas y precios públicos.
- Como Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado, se hace una estimación prudente, al no disponer aún de los datos de la liquidación, y al no disponer de la información necesaria que arroja la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019.
- Los distintos compromisos firmes de aportación de otras Administraciones Públicas. Se han incorporado las subvenciones específicas y otros compromisos de aportación de otras A.A.P.P, siendo necesario a destacar en trasferencias corrientes:
 - Provenientes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que son fehacientes en virtud de Convenios que se van renovando anualmente. Haciéndose necesario presupuestarlos de inicio, con el fin de poder atender los gastos de personal que se presupuestan de inicio en el capítulo 1 para poder hacer efectivo el pago de las nóminas correspondientes, ya que las adendas a los convenios se firman una vez ya se ha iniciado el ejercicio presupuestario.
- En ingresos patrimoniales conforme a los arrendamientos y concesiones vigentes en 2018.
- En el Capítulo I, se practica un reajuste de los padrones del IBI, reflejando una imagen mas fiel de la realidad.
- En el Capítulo II, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, se practica un reajuste para adaptarlo a la realidad de la recaudación en el municipio.
- En el Capítulo III, se practica un ajuste para corregir en la tasa por ocupación de via publica.
- En las Transferencias de Capital no se contemplan previsiones de inicio.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es









En definitiva el Presupuesto de Ingresos, refleja la imagen fiel del<u>potencial de recursos de</u> esta Hacienda Municipal.

- **B.- Cuantificación de los Créditos Presupuestarios**, se realizan partiendo de las siguientes premisas:
 - Los créditos contenidos en el Capítulo I del Estados de Gastos Gastos de personal- se han cuantificado teniendo en cuenta la plantilla de este Ayuntamiento con las especificaciones detalladas en la Memoria de Alcaldía, asimismo se incluye el incremento salarial del personal en 2,5% conforme al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y la inclusión de personal con base a los diferentes convenios suscritos con la Junta de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial de Ciudad Real, concretándose en
 - Los compromisos adquiridos con terceros, mediante Contratos, Convenios, Pactos o Acuerdos.
 - Se han dotado los créditos suficientes para cubrir los intereses de las operaciones de préstamo a largo plazo, teniendo en cuenta los tipos de interés previstos para 2019, y se ha presupuestado igualmente la aplicación para cubrir intereses de tesorería.
 - Los créditos asignados a Consermancha, se incluyen en el Capítulo II en lugar de en el Capítulo IV por entenderse más correcto su inclusión en este capítulo.
 - En el Capítulo IV: se contemplan las aportaciones municipales a los servicios mancomunados y consorciados y transferencias a entidades privadas por su especial interés en el desarrollo social, cultural y económico de la Villa de Campo de Criptana. Las mismas han sido detalladas en el Plan Estratégico de Subvenciones.
 - En el Capítulo V, se incluye el crédito que será declarado no disponible para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Económico Financiero 2018/2019 en relación al cumplimiento de la regla de gasto del ejercicio 2017.
 - En el Capitulo IX, se reduce la consignación debido a la amortización de dos prestamos realizada durante el ejercicio 2018.

El resumen de Ingresos/Gastos para el año 2019, se presenta sin déficit inicial.

La efectiva nivelación presupuestaria dependerá del grado de ejecución de los programas presupuestarios en función de la efectiva liquidación/recaudación de los ingresos que hayan de financiarlos.

En Campo de Criptana, a la fecha que figura al margen EL ALCALDE (Fdo. Electrónicamente)

Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es







21/01/2019 ALCALDE

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es







AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

ANEXO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019

Art. 8.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2019 AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

21/01/2019 ALCALDE

Firma 1 de 1 ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

		
Para descargar una copia de es	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001	<u></u>
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



21/01/2019 ALCALDE

PREÁMBULO

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redunda de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones, de carácter anual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones o los convenios de colaboración que la Corporación pueda celebrar con Fundaciones sin Ánimo de lucro, en los términos previstos en la Ordenanza General de Subvenciones.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES





ARTÍCULO 1.

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el ejercicio económico 2019 se ajustará a lo previsto en el presente Plan.

ARTÍCULO 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas, convenio y acuerdos que contengan las bases reguladoras de su concesión.

ARTÍCULO 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

ARTÍCULO 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

ARTÍCULO 5.

Son principios generales de este Plan los siguientes:

- Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa.
- Concesión conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

edeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 Url de validación Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- **Eficacia** en el cumplimiento de los objetivos marcados y **eficiencia** en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.
- **Control** y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

ARTÍCULO 6.

El órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto, la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones, competente para la concesión de ayudas o subvenciones será el Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones que existan en su caso.

CAPÍTULO II. CONTENIDO DEL PLAN

ARTÍCULO 7.

La concesión de las subvenciones y ayudas previstas en este Plan para el ejercicio 2019 contiene en su Anexo:

- los objetos de colaboración
- los destinatarios a los que van dirigidas
- la modalidad de concesión aplicable
- la aplicación presupuestaria
- el importe económico

El Anexo ordena las subvenciones previstas presupuestariamente bajo los siguientes criterios:

- **Área**. Bajo este criterio se especifica el concreto la Concejalía otorgante.
- **Objeto**. Bajo este criterio se especifica la finalidad para la que se destina la subvención, la cual será posteriormente objeto de evaluación.
- Modalidad de gestión. Criterio que distingue la previsión en cuanto al procedimiento a aplicar para su concesión: concurrencia competitiva (concurrencia) o concesión directa (nominativa).
- **Aplicación Presupuestaria**. Aplicación presupuestaria en la que se recoge la subvención.
- Importe. Referido a la consignación prevista para cada subvención.





ARTÍCULO 8.

El Ayuntamiento concederá subvenciones, mediante convocatoria pública o a través de la firma de convenios de colaboración o acuerdos, a favor de personas, asociaciones o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

ARTÍCULO 9.

El Ayuntamiento establecerá anualmente subvenciones en las siguientes materias:

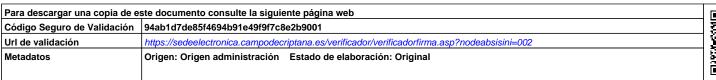
- Área 1 Cultura
- Área 2 Promoción Económica y Comercio
- Área 3 Festejos
- Área 4 Deporte
- Área 5 Servicios Sociales
- Área 6 Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico
- Área 7 Participación Ciudadana
- Área 8 Educación
- Área 9 Fomento del Empleo
- Área 10 Protección de la Salubridad Pública

ARTÍCULO 10. SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA (ÁREA 1)

A) Premios culturales:

- Objetivos: Incrementar las actividades encaminadas a la cultura a través del fomento de la participación en diversos certámenes, premiando a los participantes.
- Costes previsibles: 10.900 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO





B) Convenios culturales:

- **Objetivos:** Fomentar la realización de actividades culturales en el municipio.
- Costes previsibles: 11.340 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos

TOTAL COSTE ÁREA CULTURA: 30.340 €

ARTÍCULO 11. SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO (ÁREA 2)

A) Fomento de los emprendedores:

- **Objetivos:** Fomentar el empleo en el municipio mediante la ayuda a empresas para la financiación del pago del recibo de autónomos, y fomentar así el sector económico y productivo de la localidad.
- Costes previsibles: 40.000 euros anuales. (12.000 € corresponden a las obligaciones comprometidas en las convocatoria de 2018 y 28.000 € corresponden a la convocatoria de 2019).
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

B) Convenios de Promoción Económica:

- Objetivos: Fomentar la economía local a través de la colaboración económica con asociaciones y empresas.
- Costes previsibles: 4.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

C) Premios:

 Objetivos: Fomentar el comercio local a través de la entrega de premios a los comerciantes por sus escaparates.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- Costes previsibles: 400 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos

TOTAL COSTE ÁREA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO: 44.400 €

ARTÍCULO 12. SUBVENCIONES EN MATERIA DE FESTEJOS (ÁREA 3)

A) Convenios:

- **Objetivos:** Fomentar la realización de actividades festivas en el municipio.
- Costes previsibles: 6.200 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

B) Premios:

- **Objetivos:** Incrementar las actividades encaminadas al fomento de la participación en las festividades locales.
- **Costes previsibles:** 7.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

TOTAL COSTE ÁREA FESTEJOS: 13.200 €

ARTÍCULO 13. SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE (ÁREA 4)

A) Convenios deportivos:

- Objetivos: Fomentar la realización de actividades deportivas en el municipio, apoyar a todo tipo de Entidades Públicas o Privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo, para la celebración de competiciones o eventos deportivos...
- Costes previsibles: 82.170 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



B) Becas deportistas de prestigio:

- Objetivos: Fomentar la actividad deportiva en el municipio apoyando a deportistas de reconocido prestigio a través del otorgamiento de becas que permitan desarrollar su carrera deportiva.
- Costes previsibles: 1.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

TOTAL COSTE ÁREA DEPORTES: 83.170 €

ARTÍCULO 14. SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES (ÁREA 5)

A) Ayudas de emergencia social:

- Objetivos: Ayudar a las familias más desfavorecidas de Campo de Criptana, previo informe de evaluación de los Servicios Sociales.
- Costes previsibles: 4.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

B) Convenios y acuerdos con entidades sin fines de lucro de carácter social:

- **Objetivos:** Apoyar la labor, social, y humanitaria de entidades sin ánimo de lucro que realicen sus actividades en el municipio de Campo de Criptana.
- Costes previsibles: 42.400 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

C) Primas estímulo a los usuarios del centro ocupacional y centro de día:

- Objetivos: Las primas estímulo forman parte del Programa Individual de Intervención del centro ocupacional y del centro de día, y se conforma como un derecho que los usuarios del centro adquieren por su colaboración en la ejecución del programa. El objetivo es fomentar la participación de los usuarios y reconocer el trabajo realizado.
- Costes previsibles: 19.300 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.





D) Ayudas a vecinos de Campo de Criptana con escasos recursos:

- **Objetivos:** Ayudar a las familias más desfavorecidas de Campo de Criptana a través del otorgamiento de ayudas sociales.
- Costes previsibles: 10.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

TOTAL COSTE ÁREA SERVICIOS SOCIALES: 75.700 €

ARTÍCULO 15. SUBVENCIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ÁREA 6)

A) Fomento del Asociacionismo:

- **Objetivos:** Incrementar el número de asociaciones existentes en el Ayuntamiento con fines de carácter social, educativo.... y fomentar así la participación ciudadana en el municipio.
- Costes previsibles: 8.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos

TOTAL COSTE ÁREA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: 8.000€

ARTÍCULO 17. SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN (ÁREA 7)

A) Premios a la Excelencia Educativa:

- Objetivos: Premiar a los mejores alumnos de primaria, la ESO, bachiller,
 Conservatorio de Música y Escuela de Música.
- Costes previsibles: 5.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web					
Código Seguro de Validación	94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001				
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002				
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original				
		🔳			



C) Becas al Estudio:

- Objetivos: Premiar a Estudiantes universitarios y estudiantes de música de grado superior con mejores expedientes conforme a los requisitos fijados en las bases, en función de la capacidad económica.
- Costes previsibles: 11.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

TOTAL COSTE ÁREA EDUCACIÓN: 16.000 €

ARTÍCULO 18. SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA (ÁREA 8)

A) Convenios:

- Objetivos: Fomentar la protección de la salubridad pública.
- Costes previsibles: 3.000 euros anuales.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

TOTAL COSTE ÁREA PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA: 3.000 €

CAPÍTULO IV. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO 20.

Finalizada la vigencia del Plan, y antes de la elaboración del siguiente, la Concejala de la Hacienda, deberá presentar ante la Comisión de Hacienda, una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.





Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001	2
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	
		🔳



	ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	ОВЈЕТО	APLICACIÓN PRESU- PUESTARIA	IMPORTE PTO 2019
		Personas físicas ganadoras de los premios según los requisitos de las bases	CONCURRENCIA	Fomentar la cultura a través de la participación en diversos certámenes	33400-48100	10.900,00€
		Asoc. Hermandad del Stmo. Cristo de la Expiración y María Stma. de la Esperanza	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Semana de Cine Socio-Religioso. B) Colaboraciones con las Concejalías de Cultura y Turismo, en el fomento y promoción de la Semana Santa de Campo de Criptana. C) Gastos de funcionamiento de la entidad beneficiaria.	33400-48210	440,00€
1 - CULTURA	1 - CULTURA	Asoc. Junta General de Cofradías	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Organización de los actos culturales con motivo de la Semana Santa B) Confección del Programa de Semana Santa C) Colaboración en la organización del Festival Internacional de la Música.	33400-48211	3.000,00 €
		Asoc. "Ateneo Musical de Campo de Criptana"	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos derivados de la organización de conciertos en colaboración con el Ayuntamiento. B) Gastos de funcionamiento.	33400-48212	3.000,00 €
		Asoc. Hidalgos Amigos de los Molinos	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Organización de la Semana Cervantina 2015. B) Colaboraciones con las Concejalías de Festejos y Turismo.	33400-48213	3.000,00€
		Asoc. Coral Santa Cecilia	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Potenciar la actividad cultural de Campo de Criptana y la festividad de Santa Cecilia.	33400-48214	3.000,00€
		AMPA Ángel Arteaga	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos para la realización de Conciertos	33400-48252	1.000,00€
		Banda de Cornetas y tambores Cristo de la Expiración	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos funcionamiento	33400-48242	3.000,00€
		Banda cornetas y tambores Jesús Nazareno	NOMINATIVA (CONVENIO	Gastos funcionamiento	33400-48243	3.000,00 €
				TOTAL SUBVENCIONES CULTURA		30.340€

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	ОВЈЕТО	APLIC-CIÓN PRESU- PUESTARIA	IMPORTE PTO 2019
	Asoc. De Comercio de Campo de Criptana	NOMINATIVA (CONVENIO)	Organización de feria de muestras de acuerdo en todos sus extremos con la Concejalía de Promoción Económica.	43300-48231	3500,00 €
2 - PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO	Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Criptana "Bodegas Símbolo"	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos del Concurso Regional de Catadores de Vino "Bodegas Símbolo".	43300-48232	500,00 €
	Ayudas al Fomento del Empleo	CONCURRENCIA	Fomentar la creación de nuevas iniciativas empresariales y contratación de personal en la localidad	43300-47000	40.000,00 €
	Comercios de la localidad	CONCURRENCIA	Fomentar el comercio de la localidad ESCAPARATES	43110-48100	400,00 €
			TOTAL SUBVENCIONES PROMOCIÓN ECONÓMICA		44.400,00 €
	Asoc. Cultural "Peña el Burleta"	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos de funcionamiento	33800-48216	3.000,00 €
	Asoc. Cultural "Peña los Bartoleros"	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos de funcionamiento	33800-48217	2.200,00€

Criptana.

CONCURRENCIA

3 - FESTEJOS	Asoc. Hermandad de Caballeros y Damas de la Santísima Virgen María en la Advocación de Criptana	NOMINATIVA (CONVENIO)
	Personas físicas y jurídicas participantes en	

actividades festivas organizadas por el

Ayuntamiento según los requisitos de las

Fomentar la participación en las fiestas locales 33800-48100 7.000,00€

TOTAL SUBVENCIONES FESTEJOS

13.200,00€

1.000,00€

33800-48218

ALCALDE

21/01/2019

bases



A) Celebración de las fiestas en honor de la Santísima Virgen de

Firma 1 de 1 ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283	
Para descargar una copia de e	este documento consulte la siguiente página web	Į.
Código Seguro de Validación	94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001	3
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	j
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	ОВЈЕТО	APLICACIÓN PRESU- PUESTARIA	IMPORTE PTO 2019
	Club Deportivo Básico Criptana	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48222	36.450,00 €
	Asoc. Cultural y Deportiva "Villa del Quijote"	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48223	4.500,00 €
	Club Baloncesto Criptana	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48224	14.310,00 €
	Club Deportivo Elemental Escuela Municipal de Baloncesto Campo de Criptana	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48225	12.100,00€
	Club Deportivo Básico Atletismo Criptana	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48226	5.760,00 €
4 - DEPORTE	Club Deportivo Básico Triatlón Criptana	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48227	2.000,00€
	Club Ciclista Hermanos Pintor	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48228	500,00€
	Club Deportivo Elemental "MTB Gigantes"	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019 y competición Titan Dessert	34100-48229	1.400,00 €
	Club Deportivo Criptana Vertical	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48245	400,00 €
	FECAM	NOMINATIVA	Realización del Campeonato Regional de Natación de Verano para personas con discapacidad intelectual de Castilla La-Mancha	34100-48230	1.500,00 €
	Escuela Triatlón Gigantes	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48250	1.500,00 €
	Club Fútbol Sala No Federados	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de la temporada deportiva 2018/2019	34100-48251	1.750,00 €

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
Pa	ra desc
Có	digo Se
Url	de vali
Ме	tadatos

ALCALDE

21/01/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001	蓼
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	Ţ.
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





	Deportistas de reconocido prestigio de la localidad que cumplan lo dispuesto en las bases reguladoras	CONCURRENCIA	Participación en competiciones deportivas nacionales e internacionales	34100-48305	1.000,00 €
			TOTAL SUBVENCIONES DEPORTE		83.170,00 €
ÁREA	DESTINATARIOS	MODALIDAD CONCESIÓN	ОВЈЕТО	APLICACIÓN PRESU- PUESTARIA	IMPORTE PTO 2019
	Asoc. de Discapacitados COCEMFE ASMICRIP	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Actividades propias de la Asociación B) Día del discapacitado sobre ruedas C) Cursos de formación para discapacitados D) Gastos de funcionamiento de la Asociación.	23100-48201	2.000,00 \$
	Asoc. Pro-Personas con Discapacidad ASPANA	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas destinados a la atención de las personas con discapacidad (gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios).	23100-48202	5.300,00 \$
	Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos de mantenimiento de la Residencia de ancianos y cualquier otro gasto para la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	23100-48203	3.000,00 ŧ
	Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	23100-48204	600,00 \$
	Asoc. Criptana Enfermos de Alzheimer	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Gastos de funcionamiento.	23100-48205	1.000,00
	Monasterio Monjas Concepcionistas	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	23100-48206	3.000,00
5 -SERVICIOS	Asoc. para la Integración de Personas con Discapacidad "Zaragüelles"	NOMINATIVA (CONVENIO)	A) Organización de actividades extraescolares en la atención de las necesidades formativas y educativas del colectivo que representa.	23100-48207	3.500,00
SOCIALES	Cáritas Diocesana de Ciudad Real	NOMINATIVA	Atención integral a personas y familias sin hogar y en riesgo de exclusión social	23100-48209	18.000,00
	Asociación viudas	NOMINATIVA (CONVENIO)	Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	23100-48255	500,00
	Particulares	NOMINATIVA	Ayudas de emergencia social para diversos gastos	23100-48200	4.000,00
	Personas físicas vecinos de Campo de Criptana que cumplan los requisitos de las bases reguladoras	CONCURRENCIA	Gastos para ayudas sociales a definir en las distintas bases reguladoras	23100-48206 23100-48207 23100-48209 23100-48255 23100-48200 23100-48302 23100-48246	10.000,00 :
	A acordar por el órgano competente	NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos en actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo	23100-48246	3.000 \$
	Asociación Luz de la Mancha	NOMINATIVA	Atención a personas con riesgo de exclusión social	23100-48305	1.500
	Asociación Antares	NOMINATIVA	Gastos de funcionamiento	23110-48303	1.000
	Usuarios del centro ocupacional	NOMINATIVA	Prima Estímulo centro ocupacional	23120-48100	17.000,00 \$
	Usuarios del centro de día y del aula de mayores de 50 años	NOMINATIVA	Prima estímulo centro de día y aula de mayores	23130-48100	2.300,00 \$
			TOTAL SUBVENCIONES ÁREA SERVICIOS SOCIALES		75.700,00€ €

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Url de validación

Metadatos

ALCALDE





APLICACIÓN APLICACIÓN IMPORTE PTO PRESU- 2019

OUTUBER CONCESIÓN OBJETO PRESU- 2019

PUESTARIA

6 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Personas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras	CONCURRENCIA	Proyectos y actividades de interés público	92400-48301	4.000,00€
	Asociación quinta del 68	NOMINATIVA	Gastos de funcionamiento	92400-48304	1.000€
	AMPA Virgen de Criptana	NOMINATIVA	Gastos de funcionamiento	92400-48306	1.500€
	AMPA IES Isabel Perillán y Quirón 50 aniversario	NOMINATIVA	Gastos de funcionamiento	92400-48307	1.500€
			TOTAL SUBVENCIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA		8.000,00€
	Alumnos de los diferentes centros educativos de Campo de Criptana según las bases	CONCURRENCIA	Premios a la excelencia educativa	32600-48100	5.000,00€
7 - EDUCACIÓN	Estudiantes universitarios y estudiantes de música de grado superior con mejores expedientes conforme a los requisitos fijados en las bases, en función de la capacidad económica	CONCURRENCIA	Becas educación	32600-48304	11.000,00€
			TOTAL SUBVENCIONES EDUCACIÓN		16.000,00€
8 - PROTECCIÓN DE	Sdad Federada de Cazadores de Campo de	NOMINATIVA	Erradicación posibles plagas de conejos	31100-48248	2.000,00€

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



ANTONIO JOSE 21/01/2019 LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

ALCALDE

Para descargar una copia de e	ara descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001] 2	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002] ÿ	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de

Campo de Criptana

LA SALUBRIDAD Criptana	(CONVENIO)			
PÚBLICA Protectora Criptan	nimal NOMINATIVA (CONVENIO)	Gastos de funcionamiento para la atención y cuidado de animales abandonados y realización de actividades	31100-48254	1.000,00€
		TOTAL SUBVENCIONES EDUCACIÓN		3.000,00€

TOTAL SUBVENCIONES

273.810,00€

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen ANTONIO JOSE LUCAS TORRES LOPEZ CASERO ALCALDE

ALCALDE

21/01/2019

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	94ab1d7de85f4694b91e49f9f7c8e2b9001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

INFORME DE SECRETARÍA

EJERCICIO 2019

INFORME DE SECRETARÍA APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2019 **AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA**

De acuerdo con lo ordenado a efectos de emisión del informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir para la aprobación del Presupuesto de la Corporacion para el ejercicio 2019 y en cumplimiento de lo establecido en el articulo 3.3 de Real Decreto 128/2018 de régimen jurídico de los funcionarios de Administracion Local con Habilitacion de Carácter Nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. De conformidad con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
 - c) Anexo de personal de la Entidad Local.
 - d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ

21/01/2019 SECRETARIA





g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 162 al 171 y 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- _ La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) № 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- Las Reglas 55 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283









TERCERO. El modelo normal de contabilidad lo deben aplicar los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 euros, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 euros y cuya población sea superior a 5.000 habitantes. Las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 euros. Los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas en los apartados anteriores.

CUARTO. El Procedimiento a seguir será el siguiente:

A. El órgano interventor deberá elaborar el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

B. Posteriormente, en el ejercicio de las funciones recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá el correspondiente informe de Intervención.

C. Emitido Informe por la Intervención, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará el Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación.

D. Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2018, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

E. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

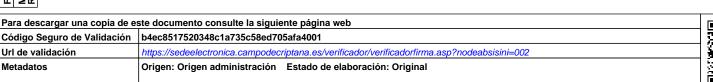
F. El Presupuesto General deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2018, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283









G. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del anuncio descrito anteriormente.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

H. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Se emite el presente informe salvo mejor criterio fundado en derecho.

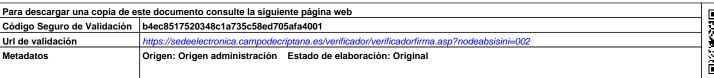
La secretaria, Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







21/01/2019 SECRETARIA

Firma 1 de 1 MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



II SX		
Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	回對
Código Seguro de Validación	b4ec8517520348c1a735c58ed705afa4001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

BASES DE EJECUCIÓN

Art. 165.1.b) TRLRHL

EJERCICIO 2019



ÍNDICE

TÍTULO I: NORMAS GENERALES Y DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

CAPÍTULO I - NORMAS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- BASE 1 RÉGIMEN JURÍDICO PRESUPUESTARIO
- BASE 2 ÁMBITO TEMPORAL, FUNCIONAL Y OBLIGATORIEDAD
- BASE 3 DEL PRESUPUESTO GENERAL: CONTENIDO, CRÉDITOS INICIALES Y PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN.
- BASE 4 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.
- BASE 5 GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA Y LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS DE GASTO
- BASE 6 INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
- BASE 7 PRINCIPIOS GENERALES.
- BASE 8. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: EMISIÓN DE INFORMES

CAPÍTULO II - DE LOS CRÉDITOS

- BASE 9 CARÁCTER LIMITATIVO DE LOS CRÉDITOS
- BASE 10 VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS
- BASE 11 SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS

CAPÍTULO III - MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

- BASE 12 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: PRINCIPIOS GENERALES Y ÓRGANOS COMPETENTES DE APROBACIÓN
- BASE 13 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
- BASE 14 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS
- BASE 15 AMPLIACIONES DE CRÉDITOS
- BASE 16 GENERACIONES DE CRÉDITOS POR INGRESOS
- BASE 17 INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO
- BASE 18 BAJAS POR ANULACIÓN

TÍTULO II: GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

CAPÍTULO I - CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

- BASE 19 CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE
- BASE 20 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.
- BASE 21 FUNCIONES DEL ÓRGANO DE INTERVENCIÓN COMO CENTRAL ÚNICA CONTABLE
- BASE 21 (BIS) REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LOEPYSF

CAPÍTULO II - NORMAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- BASE 22 FASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
- BASE 23 CONFECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES
- BASE 24 ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA APROBACIÓN DE LAS FASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
- BASE 25 DOCUMENTOS DE GESTIÓN CONTABLE. SOPORTE DE DATOS DE ENTRADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL GASTO

- BASE 26 AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
- BASE 27 RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES
- BASE 28 DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE ACREDITAN EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEGÚN EL GASTO EFECTUADO
- BASE 29 PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y CONTABILIDAD DE LAS FACTURAS
- BASE 29 (BIS) FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
- BASE 30 ACUMULACIÓN DE FASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: "AD" Y "ADO"
- BASE 31 ORDENACIÓN DEL PAGO

CAPÍTULO IV - GASTOS DE PERSONAL

- BASE 32 GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
- BASE 33 ANTICIPOS AL PERSONAL A CORTO PLAZO
- BASE 34 PRÉSTAMOS REINTEGRABLES AL PERSONAL A LARGO PLAZO
- BASE 35 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





Tierra



BASE 36 - INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS

BASE 37 - ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS

CAPÍTULO V SUBVENCIONES

BASE 39 - NORMAS DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES

BASE 40 - NORMAS CONTABLES DE LAS SUBVENCIONES

CAPÍTULO VI - ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

BASE 41 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CAPITULO VII - NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GASTO

BASE 42 - PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES

BASE 43 - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

BASE 44 - GASTOS PLURIANUALES BASE 45 - INTERESES DE DEMORA

CAPÍTULO VIII - PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

BASE 46 - PAGOS A JUSTIFICAR

BASE 47 - ANTICIPOS DE CAJA FIJA

<u>CAPÍTULO IX - CONTABILIDAD Y CIERRE PRESUPUESTARIO</u>

BASE 48 - SISTEMA CONTABLE

BASE 49 - INSTRUCCIONES DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO

BASE 49 (BIS) - PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE REGULARIZACIÓN O AJUSTES CONTABLES

BASE 50 - ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

BASE 51 - LIBROS DE CONTABILIDAD, SOPORTE Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

<u>TÍTULO III – EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>

CAPÍTULO I - NORMAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE 52 – NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y REGULACIÓN DE ÓRGANOS COMPETENTES

BASE 53 - DOCUMENTOS CONTABLES DEL PRESUPUESO DE INGRESOS

CAPÍTULO II - NORMAS DE GESTIÓN DE INGRESOS

BASE 54 - COMPROMISOS DE INGRESOS

BASE 55 - RECONOCIMIENȚO DE DERECHOS

BASE 56 - CONTABILIZACIÓN DE COBROS

CAPÍTULO III - ENDEUDAMIENTO Y ENAJENACIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

BASE 57 - OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO

BASE 58 - ENAJENACIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

<u>TÍTULO IV - DE LA TESORERÍA</u>

BASE 59 - DEFINICIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNCIONES DEL ÓRGANO DE TESORERÍA

TÍTULO V - CONTROL Y FISCALIZACIÓN

BASE 60 - CONTROL INTERNO

BASE 61 - FORMAS DE EJERCITAR EL CONTROL

BASE 62 – PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA SOBRES GASTOS, PAGOS E INGRESOS

<u>DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA - FONDO DE CONTINGENCIA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA</u>

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





DISPOSICIÓN FINAL

TITULO I NORMAS GENERALES Y DE MODIFICACION DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

BASE 1. RÉGIMEN JURÍDICO PRESUPUESTARIO.

- 1. La elaboración, gestión, ejecución, y liquidación del Presupuesto General de Ayuntamiento de Campo de Criptana, así como el ejercicio del control interno se regirá por la siguiente normativa legal y reglamentaria vigente, aplicable a los entes locales:
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
 - Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.
 - Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
 - Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
 - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
 - Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de los entes locales.
 - Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
 - Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
 - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria,
 - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
 - Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
 - Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Ley 25/2013 de impulso de la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público.
 - Normas de Auditoria del Sector Público.
 - Las presentes Bases de Ejecución.
 - Legislación específica en materia de actos y contratos que tengan repercusión económica.
 - Normativa, instrucciones y circulares dictadas por los órganos municipales competentes.
- 2. En la aplicación se tendrán en cuenta los criterios interpretativos que pudieran resultar de aplicación contenidos en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre que desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de Estado.

BASE 2. ÁMBITO TEMPORAL, FUNCIONAL Y OBLIGATORIEDAD.

1. La vigencia de las bases será la misma que la del Presupuesto General. En caso de prórroga del mismo, estas Bases seguirán rigiendo durante este período.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f85b43fd833a4b98bbea7a4965df0900001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





- 2. Estas bases se aplicarán con carácter general a la ejecución y desarrollo del Presupuesto del Ayuntamiento, y constituyen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias propias de este Ayuntamiento.
- 3. El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, como jefe superior de la Administración; los Concejales de las Áreas municipales; conforme a las facultades que tengan atribuidas, cuidarán de la correcta ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, que deberán ser aplicadas por todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza de su relación de empleo, categoría profesional o tipología de servicio que preste.

BASE 3. DEL PRESUPUESTO GENERAL: DEFINICIÓN, CONTENIDO, Y PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN.

- El Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el Ayuntamiento de Campo de Criptana y de los derechos que se prevean liquidar durante cada ejercicio presupuestario.
- 2. El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana para el presente ejercicio estará integrado únicamente por el Presupuesto de la propia entidad, careciendo éste Ayuntamiento de Organismos Autónomos u otro entes dependientes.
- 3. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y al mismo se imputarán:
 - a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el período del que deriven.
 - Las obligaciones reconocidas durante el mismo correspondientes a adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general, realizados en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
 - c) Las obligaciones reconocidas durante el mismo que cumplan, asimismo, estas circunstancias:
 - Que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto General de la Entidad.
 - Que se deriven de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los remanentes de crédito en el supuesto establecido en el art. 182.3 TRLHL.
 - Que procedan de gastos realizados en ejercicios anteriores prescindiendo totalmente del procedimiento legalmente establecido, previo reconocimiento extrajudicial por el Pleno de la Corporación, o en aplicación de sentencia judicial firme.
- 4. La aprobación del Presupuesto y su Prórroga se regirán por lo dispuesto en el artículo 169 del TRLHL y en los artículos 20 y 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y demás disposiciones reguladoras.

BASE 4. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

- 1. Será de aplicación la Estructura Presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- 2. Los créditos del Presupuesto de Gastos se clasificarán con los siguientes criterios:
 - a) Clasificación orgánica: 01.
 - b) Clasificación por programas, con cinco niveles de desagregación: áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas, programas y subprogramas.
 - c) Clasificación económica, con cinco niveles de desagregación: capítulo, artículo concepto, subconcepto y partida.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







- 3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden EHA/3565/2008, la aplicación presupuestaria vendrá definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica y constituye la consignación de crédito presupuestario sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.
- 4. El Presupuesto de Ingresos se estructura conforme a las siguientes clasificaciones:
 - a) Clasificación orgánica: 01.
 - b) Clasificación económica, con cinco niveles de desagregación: capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida.

BASE 5. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA Y LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS DE GASTO

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

- 1. Se considerarán Gastos con Financiación Afectada aquellos de cuya financiación formen parte subvenciones finalistas, ayudas o donativos y recursos de otros Entes, así como producto de operaciones de crédito o de enajenación de bienes patrimoniales.
- 2. La Disposición o Compromiso de este tipo de Gastos quedará subordinada a la obtención del documento acreditativo del derecho a favor de la Entidad.
- 3. Se entenderá como documento necesario y suficiente:
 - 1. En las subvenciones y transferencias de otros Entes Públicos, la notificación oficial de la concesión o copia del Convenio suscrito.
 - 2. En los Donativos, Ayudas o Aportaciones en general, el compromiso documental con dichos Entes.
 - 3. En las operaciones de créditos, el contrato suscrito con la Entidad de crédito.
 - 4. En las Enajenaciones de Bienes patrimoniales, la certificación de la adjudicación adoptado por el órgano competente.

Tendrán la consideración de PROYECTOS DE GASTO:

- Los gastos con financiación afectada.
- Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que sea necesario efectuar un seguimiento y control individualizado.

Los proyectos de gasto se identificarán con un código único que ha de ser invariable para toda la vida de la actuación. Éste deberá contener:

- Número de Proyecto y denominación del mismo.
- Ejercicio de inicio del proyecto y anualidades a las que vaya a extender su ejecución.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vava a realizar.
- Cuantía total del gasto estimado inicialmente

Cualquier modificación, supresión o alta de los proyectos de gasto deberá ser solicitada por los responsables del proyecto a Intervención, con la conformidad del Alcalde en todo caso.

Los ingresos afectados a un proyecto de gastos deberán permitir la identificación con el código de proyecto de tales gastos permitiendo identificar cada uno de los agentes financiadores del mismo.

BASE 6. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, la Intervención elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería, que debe remitir al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia. Dicha

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







información será la misma que la remitida desde la Intervención al Ministerio en relación a la ejecución trimestral presupuestaria requerida por dicho organismo.

BASE 7. PRINCIPIOS GENERALES.

La ejecución del Presupuesto General se regirá, entre otros por los principios presupuestarios y contables siguientes: legalidad del gasto, anualidad, universalidad, equilibrio presupuestario, no afectación de los recursos, importe bruto y unidad.

De la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se extraen estos dos principios claves para la elaboración y ejecución del vigente presupuesto.

PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

- 1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.
- 2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse en el conjunto de Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el establecido en la normativa europea cuando este fuera inferior.
- 3. Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.
- 4. Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

LA REGLA DE GASTO

La elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto, ha de respetar la REGLA DE GASTO definida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el ámbito local, la variación del gasto computable de la Corporaciones Local, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta Ley.

Se entenderá por gasto computable, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, es decir, los gastos recogidos desde el capítulo 1 al 7 de la clasificación económica, excluidos los intereses de la deuda, y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283







Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- 1. El volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas no podrá superar el 60 % del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea. Es límite se distribuirá entre la Administración central, el conjunto de las Comunidades Autónomas y el conjunto de las Corporaciones Locales.
 - Este límite se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes, expresados en términos nominales del Producto Interior Bruto nacional: 44 % para la Administración central, 13 % para el conjunto de Comunidades Autónomas y 3 % para el conjunto de Corporaciones Locales.
- 2. La Administración Pública que supere su límite de deuda pública no podrá realizar operaciones de endeudamiento neto.
- 3. La autorización del Estado, o en su caso de las Comunidades Autónomas, a las Corporaciones Locales para realizar operaciones de crédito y emisiones de deuda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como al cumplimiento de los principios y las obligaciones que se derivan de la aplicación de esta Ley.

BASE 8. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: EMISIÓN DE INFORMES

En las entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

CAPÍTULO II DE LOS CRÉDITOS

BASE 9. CARÁCTER LIMITATIVO DE LOS CRÉDITOS

- 1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.
- 2. Los créditos que se autoricen tendrán carácter limitativo y vinculante, no pudiendo adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior a los mismos, siendo nulos de pleno derecho os acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma sin perjuiçio de las

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283







responsabilidades a que haya lugar. El cumplimiento de esta limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en la Base siguiente.

BASE 10. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

- 1. Con carácter general, los niveles de vinculación jurídica son los siguientes:
 - a) Respecto de la clasificación por programas, el subprograma (cinco dígitos).
 - b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo (un dígito).
- 2. Para los créditos que a continuación se señalan, los niveles de vinculación jurídica son las aplicaciones presupuestarias:
 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Capítulo VII)
 - PROYECTOS DE GASTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA
 - CRÉDITOS DECLARADOS AMPLIABLES
 - INVERSIONES INCLUIDAS EN EL ANEXO DE INVERSIONES
- 3. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa previa operación de transferencia de crédito, pero el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD, o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique "primera operación imputada al concepto". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria vigente, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.
- 4. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se imputarán los gastos a otras aplicaciones presupuestarias dentro de la bolsa previa autorización expresa de la Concejalía de Hacienda, sin perjuicio de la advertencia de Intervención de la necesidad de imputar el gasto a aplicaciones de la bolsa.

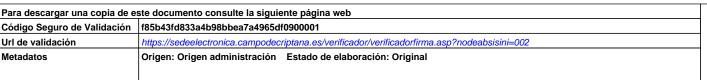
BASE 11. SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS

- 1. Los créditos para gastos podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a) Créditos Disponibles. El principio general es el de la disponibilidad de todos los créditos que figuren en el Presupuesto, con excepción de los gastos que se hayan de financiar, total o parcialmente, mediante subvenciones, aportaciones de otras instituciones, enajenaciones de bienes, operaciones de crédito u otros recursos afectados que quedan en situación de Créditos retenidos, quedando condicionada su ejecutividad hasta que se formalice el compromiso por parte de las entidades que concedan la subvención, se formule propuesta de adjudicación o se obtenga la autorización preceptiva del crédito.
 - b) Créditos Retenidos, pendientes de utilización. Cuando la cuantía del gasto, la complejidad de la preparación del expediente lo aconsejen, o en los casos de que se plateen propuestas de gastos, el Concejal competente podrá solicitar a la Intervención la Retención de Créditos de una aplicación presupuestaria. En su caso, se expedirá la correspondiente certificación de existencia de crédito. Dicha certificación garantiza la suficiencia del crédito y también su adecuación. Los documentos contables RC requerirán en todo caso la firma de la Concejala de Hacienda y de la Interventora.
 - c) Créditos No Disponibles, declarados así por el Pleno de la Corporación. El procedimiento se iniciará mediante providencia de Alcaldía, con la posterior emisión de informe por parte de Intervención, previo a trasladarlo al Pleno de la Corporación para que adopte el acuerdo

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283







oportuno. Su reposición a disponible corresponde igualmente al Pleno. A cargo del saldo declarado no disponible no se podrán acordar autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no puede ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

CAPÍTULO III MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

Base 12 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: PRINCIPIOS GENERALES Y ÓRGANOS COMPETENTES DE APROBACIÓN

- 1. Cuando se haya de realizar un gasto para el que no exista consignación y exceda del nivel de la vinculación jurídica establecido en la Base 10, se tramitará un expediente de modificación presupuestaria sujeto a las normas fijadas en los artículos 177 a 182 del TRLHL y en los artículos 34 a 51del RD 500/1990, de 20 de abril, así como a las particularidades reflejadas en estas Bases.
- 2. Las modificaciones de crédito, de acuerdo con las normas mencionadas, pueden ser de los tipos siguientes, correspondiendo su aprobación a los órganos que en cada caso se especifican:
 - a) Créditos Extraordinarios: Excmo. Ayuntamiento Pleno.
 - b) Suplementos de Crédito: Excmo. Ayuntamiento Pleno.
 - c) Ampliaciones de Crédito: Alcalde.
 - d) Transferencias de Crédito:
 - Excmo. Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento para las transferencias de créditos entre aplicaciones con distintas áreas de gasto.
 - Alcalde, para las transferencias de créditos con igual área de gasto, así como aquéllas que afecten a créditos de Personal (capítulo I).
 - e) Generación de Créditos por Ingresos: Alcalde.
 - f) Incorporación de Remanentes de Crédito: Alcalde.
 - g) Bajas por Anulación: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Base 13 CRÉDITOS EXTRAODINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

- Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.
- 2. La tramitación de los expedientes de modificación mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos se ajustará a iguales trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto. Dichos expedientes deben reunir los requisitos de los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. La inexistencia o insuficiencia de crédito debe acreditarse en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica, para lo cual se ordenará previamente la retención o disposición de los créditos no comprometidos.
- 3. En el caso de que el expediente se financie con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas y reducibles, éstos quedarán en situación de créditos retenidos una vez producida la aprobación inicial de la modificación y hasta que sean dados de baja definitiva.

Base 14 TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

- Transferencia de Crédito es aquélla modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, si alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.
- 2. Las Transferencias de Crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
 - a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283







- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- c) No incrementarán créditos, que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- 3. Las anteriores limitaciones no afectarán a las Transferencias de Crédito que se refieran a los Programas de Imprevistos y Funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno de la Corporación, caso en el cual, el Acuerdo hará mención expresa de las transferencias que será preciso realizar para poner en funcionamiento la reorganización prevista.
- 4. La tramitación del expediente se ajustará al siguiente procedimiento:
 - a) Propuesta formulada por el Alcalde-Presidente o el Concejal Delegado correspondiente, donde se haga constar la conveniencia u oportunidad de su realización, la partida que cede crédito y la que lo recibe, el importe del expediente y la certificación de existencia de crédito en la partida cuyo crédito se pretende aminorar.
 - b) Informe de Intervención.
 - c) Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda en caso de que el órgano competente para la aprobación de la transferencia sea el Pleno.
 - d) Acuerdo o Decreto del Órgano competente, que será:
 - Alcalde-Presidente, si afectan a créditos del mismo Área de Gasto, o si afectan a créditos de personal, con independencia de las Áreas de Gasto en las que se encuentren.
 - El Pleno de la Corporación en los demás casos, siendo de aplicación las mismas normas de información, reclamaciones y publicidad del Presupuesto General.

BASE 15. AMPLIACIONES DE CRÉDITOS

- 1. Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de gastos que se concreta en el aumento de crédito en alguna de las partidas ampliables relacionadas en la presente base, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- 2. La tramitación del Expediente de Ampliación de Crédito se ajustará al siguiente procedimiento:
 - a) Propuesta del Alcalde-Presidente o del Concejal Delegado, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente, la existencia de mayores recursos recaudados respecto de los previstos en el Presupuesto de Ingresos y la afectación de éstos al crédito que se pretende ampliar.
 - b) Informe de Intervención.
 - c) Decreto del Alcalde-Presidente.
 - 3. Tendrán la consideración de ampliables, sin menoscabo de su carácter limitativo, los créditos que expresamente se enumeran en la presente Base.

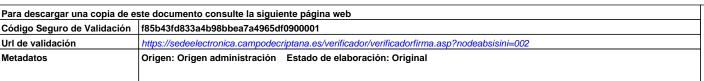
CREDITOS AMPLIABLES	RECURSOS AFECTADOS	
433.00.723.00 Convenio SEPES	113.01 I.B.I. SEPES	
	116.01 I.I.V.T.N.U. SEPES 130.01 I.A.E. SEPES	
	290.01 I.C.I.O. SEPES	
	321.01 Tasa Licencias SEPES	
231.00.482.08 Ayuda Fondos	344.01 Entradas museos, exposiciones y espectácu	los

BASE 16. GENERACIONES DE CRÉDITOS POR INGRESOS

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283







- 1. Podrán generar créditos en los estados de gastos del Presupuesto, los ingresos de naturaleza no tributaria especificados en el art. 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril:
 - a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
 - b) Enajenaciones de bienes de la Entidad local.
 - c) Prestación de servicios.
 - d) Reembolsos de préstamos.
 - e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.
- 2. La tramitación del expediente de Generación de Crédito por Ingresos se ajustará al siguiente procedimiento:
 - a) Propuesta del Alcalde-Presidente o del Concejal Delegado, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente, la existencia de nuevos o mayores recursos comprometidos o recaudados respecto de los previstos en el Presupuesto de Ingresos y la afectación de éstos al Crédito que se pretende generar.
 - b) Informe de Intervención.
 - c) Decreto del Alcalde-Presidente.

BASE 17. INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO

- 1. Los Remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.
- 2. Los remanentes de crédito, sin más excepciones que las señaladas en el art. 182 TRLHL, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.
- 3. Podrán incorporarse, siempre y cuando existan suficientes recursos para ello, los siguientes remanentes de crédito sin perjuicio de las restricciones legales que se establezcan:
 - a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.
 - b) Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
 - c) Los créditos por operaciones de capital.
 - d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- 4. En ningún caso serán incorporables lo créditos declarados no disponibles ni los Remanentes de Crédito ya incorporados en el ejercicio precedente.
- 5. Deberán incorporarse obligatoriamente los Remanentes de Crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto o que se haga imposible su realización.
- 6. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros, entendiéndose por tales los siguientes:
 - a) Remanente Líquido de Tesorería
 - b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos en el Presupuesto Corriente, previa acreditación de que el resto de los ingresos viene efectuándose con normalidad.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f85b43fd833a4b98bbea7a4965df0900001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	3
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	
		[





- c) Para Gastos con Financiación afectada, preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a aquéllos. En su defecto, los recursos genéricos recogidos en los apartados a) y b), en cuanto a la parte de gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.
- 7. La tramitación del Expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito se ajustará al siguiente procedimiento:
 - a) Propuesta del Alcalde-Presidente o Concejal Delegado en la que se acredite la conveniencia u oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente, la existencia de remanentes de crédito susceptibles de incorporación y recursos financieros suficientes.
 - b) Informe de Intervención.
 - c) Decreto del Alcalde-Presidente.

BASE 18. BAJAS POR ANULACIÓN

- 1. Baja por anulación es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida presupuestaria.
- 2. Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo Servicio.
- 3. Podrán dar lugar a una Baja de Crédito:
 - a) La financiación del Remanente de Tesorería Negativo.
 - b) La financiación de Créditos Extraordinarios y de Suplementos de Crédito.
 - c) La ejecución de otros Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento.
- 4. La tramitación del expediente de Baja por Anulación se ajustará al siguiente procedimiento:
 - a) Propuesta del Alcalde-Presidente o del Concejal Delegado, en la que se acredite la conveniencia y oportunidad de su realización dentro del ejercicio corriente, el carácter reducible o anulable del crédito propuesto sin perturbación del servicio y su destino.
 - b) Informe de Intervención.
 - c) Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
 - d) Acuerdo del Pleno.
- 5. Al Expediente se le dará los mismos trámites de información, recursos y reclamaciones que al Presupuesto General.

TÍTULO II GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

CAPÍTULO I EL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

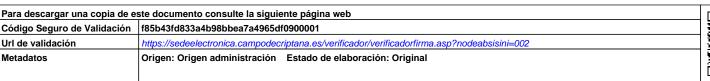
Base 19 CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

El sistema de gestión presupuestario y contable del Ayuntamiento se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable, de acuerdo con lo establecido en el TRERHL y en la ICAL 2013.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283







El objeto del sistema presupuestario y contable es el de registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan, a través de estados e informes y reflejar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de sus resultados y de la ejecución de su presupuesto.

Son fines del sistema de gestión presupuestaria y contable del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana, los especificados en el artículo 205 del TRLRHL y en la Regla 12 de la ICAL 2013.

BASE 20. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.

El sistema de gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento está organizado de forma centralizada, existiendo un único órgano responsable de la contabilidad: la Intervención General Municipal. Siendo este departamento el responsable del control e inspección de la contabilidad municipal, así como el ejercicio de las funciones de control y fiscalización a través de la misma.

Dentro del departamento las funciones de contabilidad se ejercen de la siguiente manera atribuyendo funciones a todo el personal integrante del departamento:

- **Personal de Intervención:** ostentan con carácter general las funciones de contabilidad sin perjuicio de lo que lleven a cabo otros, pero en cualquier caso con carácter residual. Ejerce también las funciones de gestión presupuestaria.
- **Personal de Rentas y Recaudación**, ejerce funciones de contabilidad en relación con sus funciones específicas, principalmente en lo relativo a los movimientos de caja y pagos.
- Personal de Recursos Humanos, ejerce funciones de contabilidad en relación con sus funciones específicas, relativas a la contabilidad de nóminas, IRPF y seguridad social.

BASE 21 FUNCIONES DEL ÓRGANO DE INTERVENCIÓN COMO CENTRAL CONTABLE ÚNICA

En el ejercicio de las funciones contables que se establecen en el artículo 204 del TRLRHL y en las Reglas 7 y 8 de la ICAL 2013, será el Órgano responsable de ejecutar las siguientes funciones a través de la Sección de Contabilidad:

- 1. Determinar los criterios a seguir por la entidad en la aplicación de los principios contables y normas de valoración establecidos en la ICAL 2013.
- 2. Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos.
- 3. Formar la Cuenta General.
- 4. Coordinar las funciones o actividades contables de la entidad local, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas.
- 5. Organizar el sistema de archivo y conservación de la documentación contable.
- 6. Elaborar la información periódica para el Pleno de la ejecución de los presupuestos.
- 7. Determinar la estructura del avance de liquidación del Presupuesto, y elaborar el mencionado avance.

Además de las funciones enumeradas, elaborar la información que determine la legislación vigente, que se requiera remitir a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

BASE 21 (BIS) - FUNCIONES DEL ÓRGANO DE INTERVENCIÓN DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LOEPYSF

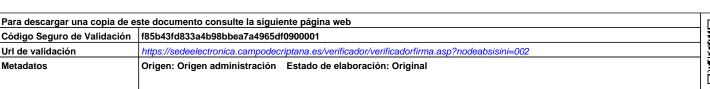
El órgano interventor ha de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones la información e informes que establece la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con las especificaciones del contenido de la información que debe ser remitida, así como la frecuencia y la forma de suministro para cumplir así con eficacia con la instrumentación del principio de transparencia.

El órgano interventor remitirá de igual modo cualquier otra información que se le atribuya por norma legal.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







CAPÍTULO II NORMAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Base 22. FASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- 1. La gestión del Presupuesto se ejecutará de acuerdo a las fases de ejecución del presupuesto de gastos establecidas en los artículos 52 a 68 del RD 500/90.
 - A Autorización del gasto
 - D Disposición del gasto
 - O Reconocimiento de la obligación
 - P Ordenación del pago
- 2. En determinadas situaciones en las que así se establezca expresamente en estas Bases y como consecuencia de los actos administrativos de gestión del Presupuesto de gastos regulados en el capítulo siguiente se podrán agrupar más de una fase de las enumeradas en el apartado anterior, pudiéndose dar los siguientes supuestos:

Autorización-disposición. Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación Disposición-reconocimiento de la obligación

Base 23. CONFECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES

La confección de los documentos contables seguirá el siguiente proceso general:

- Los documentos contables se registran en el sistema de información contable.
- Dichos documentos contables serán fiscalizados por la Intervención.

Base 24 ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA APROBACIÓN DE LAS FASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Dentro del importe de los créditos autorizados en los presupuestos corresponderá la autorización y disposición de los gastos al presidente o al Pleno de la entidad de acuerdo con la atribución de competencias que establezca la normativa vigente.

Corresponderá al presidente de la corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Las facultades a que se refieren los apartados anteriores podrán desconcentrarse o delegarse en los términos previstos por el <u>artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,</u> que deberán recogerse para cada ejercicio, en las bases de ejecución del presupuesto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 186 del TRLRHL, la ordenación de pagos es competencia del Excmo. Sr. Alcalde, salvo delegación expresa en algún otro órgano municipal.

Base 25. DOCUMENTOS DE GESTIÓN CONTABLE SOPORTE DE ENTRADA DE DATOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES

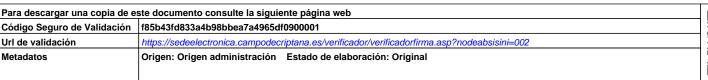
Los documentos de gestión contable son el soporte a las operaciones de gastos de entrada en el sistema y registran los hechos económicos-contables derivados de las operaciones de ejecución y modificación de los mismos. Tendrán reflejo en la contabilidad financiera y en la presupuestaria.

Los documentos de gestión se agrupan en presupuesto corriente y presupuestos cerrados.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







En lo relativo a los procedimientos de tramitación y gestión de los documentos contables que den lugar a los actos de gestión y ejecución del presupuesto de gastos, de acuerdo con las peculiaridades organizativas, y con sujeción a lo establecido en el articulado de las presentes Bases, el Órgano de Intervención como unidad central contable, determinará dentro del sistema los niveles de acceso al mismo, las reglas de entrada de los documentos contables, así como las relaciones entre los distintos departamentos.

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL GASTO

Base 26 AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

La Autorización (documento contable **A**) es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario y exigirá la formación de un expediente.

La Disposición o compromiso, que generará un documento contable **D**, es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado. La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

En cualquier caso, en el documento contable A, D o AD, se indicará el órgano competente de aprobación y la fecha del acuerdo.

Base 27 RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

En cualquier caso, en el documento contable O, DO o ADO, se indicará el órgano competente de aprobación y fecha del acuerdo.

Base 28. DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE ACREDITAN EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEGÚN EL GASTO EFECTUADO.

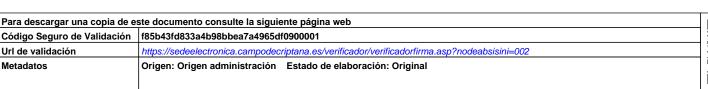
- 1. Todo acto de reconocimiento de obligación debe llevar unido el documento acreditativo de la realización de la prestación o del derecho del acreedor, debidamente conformado, según la naturaleza del gasto. A tales efectos, se consideran documentos justificativos:
- a) RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS. Las nóminas mensuales son elaboradas por el Personal de Recursos Humanos. La inclusión de un trabajador en la nómina mensual supondrá que por el departamento de personal se acredita que dicho trabajador ha prestado efectivamente servicios en el período anterior.

Además para los conceptos de productividad y gratificaciones se seguirá el procedimiento descrito en la base 32.8.

- b) MANUTENCIÓN Y GASTOS DE VIAJES. Los documentos justificativos de la manutención y gastos de locomoción. En el caso de gastos de locomoción de automóviles o motocicletas, se justificará mediante el modelo debidamente conformado.
 - c) GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS: Las facturas originales expedidas por los contratistas que deben contener, como mínimo:
 - Emisión al Ayuntamiento, con especificación de su respectivo CIF, domicilio fiscal, localidad y código postal.
 - Identificación del acreedor o contratista, señalando el nombre y apellidos o denominación social, el NIF ó CIF y el domicilio completo.
 - Número de factura, y en su caso serie.
 - Lugar y fecha de emisión de la factura.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es







- Descripción suficiente de la prestación que se factura, con detalle de las unidades objeto de servicio o suministro, cantidad y precios unitario de cada una de ellas, contraprestación total, tipo tributario y cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Concejalía o Servicio gestor que efectuó el encargo.
- Diligencia de "Recibido y Conforme", con indicación expresa de las fechas, y cargos o puestos que las suscriben. Igualmente la diligencia de "Recibido" como norma general constará en la relación de facturas que se remite a cada Concejal para su conformidad.
- Porcentaje de retención e importe de la misma, en su caso, en concepto de IRPF.
- Período que corresponda.

Conforme al Real Decreto 169/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturas serán válidas como justificante de la obligación a reconocer las facturas simplificadas para gastos de importe inferior a $400 \in (IVA \text{ incluido})$ que cumplan con lo dispuesto en el artículo 97 del citado Reglamento en cuanto a su contenido.

En relación a la factura electrónica además habrá de estarse a lo dispuesto a los requisitos técnicos establecidos por el Ministerio para su remisión a través del Punto General de Entrada de **Facturas** Electrónicas de la Administración General del Estado (**FACe**).

En el caso facturas de suministros se exigirá que a la factura le acompañe albarán conformado por quien haya recibido el suministro. Dicho albarán podrá ser sustituido por la conformidad por el Jefe de Servicio o encargado de recepcionar los suministros.

d) CERTIFICACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS. Las certificaciones de obras y servicios, así como las relaciones valoradas cuando proceda, expedidas por los servicios técnicos correspondientes, a las que se unirá la correspondiente factura emitida por el contratista con los requisitos anteriormente expresados.

El contenido mínimo de tales certificaciones será el siguiente:

- Obra o servicio de que se trate.
- Acuerdo de aprobación.
- Cantidad a satisfacer, importe facturado con anterioridad y pendiente de satisfacer.
- Período a que corresponda, con indicación del número de certificación y, en su caso, justificación de la ejecución fuera de plazo.
- Aplicación presupuestaria.
- Fecha y firma de los responsables de los servicios técnicos correspondientes con indicación expresa de su identidad y cargo.
 - e) GASTOS FINANCIEROS Y CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.

Los gastos de intereses, otros gastos financieros y de amortización que originen un cargo directo en la cuenta bancaria, se habrán de justificar con la conformidad del Tesorero.

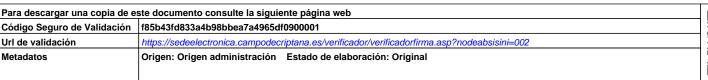
- f) SUBVENCIONES NOMINATIVAS. Se justificarán mediante el modelo de cuenta justificativa, y los documentos justificativos que se hayan requerido en el oportuno convenio, resolución o acuerdo.
- h) INVERSIONES. Se exigirá la presentación de la certificación de la obra acompañada de factura. Las certificaciones deberán ser expedidas por el Técnico Director.

Las certificaciones deberán ser conformadas por los correspondientes responsables, debidamente identificados, con indicación expresa de la fecha de conformidad. Comprobadas las facturas o certificaciones por los servicios técnicos del Ayuntamiento, serán remitidas a la Intervención con la documentación oportuna. La Intervención, previo Informe, remitirá la certificación y factura al órgano competente para su

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283







aprobación. Junto a la primera factura o certificación se adjuntarán también copia del contrato suscrito o referencia del mismo y acta de inicio.

Quedan excluidas de lo citado en los párrafos precedentes de este apartado las inversiones fruto de contratos de obras menores, que se tramitarán como contratos menores, con la salvedad de que la Intervención podrá solicitar la información que crea conveniente a los servicios técnicos a efectos de cumplir su función fiscalizadora de intervención y comprobación material de las inversiones, según el artículo 214.2 del TRLRHL.

En el caso de inversiones no justificadas documentalmente con certificación de obras, las facturas deberán de ser conformadas por los responsables.

- h) ANTICIPOS AL PERSONAL: Será justificado con la solicitud del interesado, previo informe del departamento de personal.
 - i) CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL se justificarán mediante las correspondientes liquidaciones.
- j) DIETAS DE ASISTENCIAS A TRIBUNALES DE SELECCIÓN. Se justificarán mediante copia de las bases de la convocatoria, original o copia del acta de la sesión, y propuesta que indique el gasto individualizado por vocal y presidente.
- k) DIETAS DE ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS. Se justificarán con el acta de la sesión o certificaciones expedidas por los secretarios de dichas sesiones que justifiquen tales asistencias.
- l) FONDO SOCIAL. Su justificación se ajustará a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Personal funcionario del Ayuntamiento de Campo de Criptana, y Convenio del Personal Laboral.
- m) En los supuestos no contemplados, cualquier otro documento que acredite fehacientemente el reconocimiento de la obligación.
- 2. Será requisito imprescindible para el reconocimiento de las respectivas obligaciones:
 - a) En los gastos contractuales, para la tramitación del primer documento de reconocimiento de la obligación y sucesivos, cuando proceda, se exigirá:
 - a.1) Acreditación de prestación de garantía, mediante cargo bancario conformado por el Tesorero.
 - a.2) Acreditación de la formalización del contrato, mediante copia compulsada del mismo, que será archivada en Intervención con una numeración de orden interno, además de anexarse al primer documento contable e indicar que es el primer gasto realizado. Una vez se disponga de dicha copia compulsada, y para el resto de gastos consecuencia de dicho contrato bastará con indicar en el documento contable el contrato de referencia.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será igualmente aplicable a contratos menores, cuando la Intervención solicité una mayor justificación del gasto que la factura, a efectos de fiscalizar. Dicha copia compulsada podrá ser sustituida por el modelo conformado por el Concejal competente, en el que se acredite o no la existencia del contrato así como la vigencia del mismo y el precio contratado, con el visto bueno del Alcalde en todo caso.

Igualmente para el resto de contratos, la copia compulsada del mismo podrá ser sustituida por certificado de existencia o no del mismo emitido por Secretaría haciendo constar en su caso el plazo de vigencia del mismo y el precio contratado.

- b) En los convenios, copia del mismo debidamente suscrito por el órgano competente.
- c) En los expedientes de subvenciones se estará a lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las presentes Bases relativo a esta materia.

Base 29. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y CONTABILIDAD DE LAS FACTURAS.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es







Las facturas emitidas deberán ser registradas en el Registro General del Ayuntamiento, constando la numeración correspondiente y la fecha de entrada del documento en las dependencias municipales, si bien las facturas electrónicas serán presentadas a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), que proporciona un servicio automático de puesta a disposición de las mismas en el Departamento de Intervención para su Registro.

Los proveedores que hayan expedido facturas por los servicios prestados o bienes entregados al Ayuntamiento tienen la obligación de presentarlas ante un Registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación no se entenderá cumplida la obligación de presentación de facturas en el Registro.

Dichas facturas serán registradas posteriormente en Intervención. Dicho registro se efectuará en el programa contable, como "registro de cabecera", o lo que es lo mismo, un registro provisional, con los siguientes datos como mínimo:

- Fecha de registro de entrada
- Fecha de la factura
- Número de factura
- Importe
- Datos del Tercero
- Descripción general de la factura
- Concejalía
- Responsable para conformar de cada Concejalía.

Si el Departamento de Intervención comprobará que la factura no reúne todos los requisitos legales, se requerirá inmediatamente al proveedor para su corrección, mediante oficio por el Registro de salida.

Posteriormente, se remitirán aquellas facturas que reúnan todos los requisitos legales para conformar por los respectivos Concejales. La conformidad se entenderá con la firma electrónica del Concejal. La no conformidad habrá de ser motivada.

Una vez hayan sido conformadas se procederá a registrar las facturas en el Registro Contable de Facturas, y a emitir lo asientos contables, "O" o "ADO", los cuáles serán fiscalizados por la Interventora junto con el resto de documentación anexa. La Intervención anexará los correspondientes informes en su caso y posteriormente la Concejala de Hacienda procederá a conformar.

Posteriormente los listados de aprobación de facturas serán presentados ante el órgano competente de resolver, y contabilizados por la Intervención.

Con el presente procedimiento se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El plazo de aprobación es de 1 mes desde la fecha de registro de la factura, siendo requerido por esta Intervención una vez transcurra dicho plazo sin firmar, a efectos de que justifique por escrito la falta de conformidad.

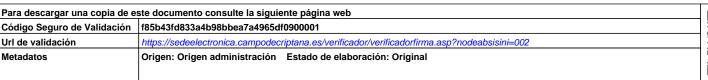
Se emitirá informe trimestral de todas aquellas facturas que no hayan sido conformadas en el plazo de 3 meses desde la fecha de registro.

Base 29 (BIS). FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







Conforme a lo dispuesto en la Ley 25/2013 de impulso de la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica en el formato establecido. Estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del FACE las entidades reguladas en el artículo 4 de la citada ley.

Base 30. ACUMULACIÓN DE FASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: "AD" Y "ADO"

Podrán acumularse, las siguientes fases del gasto:

- 1. <u>Autorización/disposición</u>. Aquellos gastos que corresponden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento "AD" por el importe del gasto imputable al ejercicio. Pertenecen a este grupo los que se detallan:
 - Cuotas de amortización de préstamos concertados.
 - Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
 - Arrendamientos.
 - · Contratos no menores.
 - Subvenciones de concesión directa y nominativa, en el momento de concesión.
 - Transferencias a grupos políticos.
 - Gastos de personal

En los documentos contables "AD" se indicará expresamente órgano competente de autorización y disposición y fecha del acuerdo.

- 2. <u>Autorización/Disposición/Reconocimiento de la Obligación.</u> Las adquisiciones de bienes concretos, así como otros gastos no sujetos a proceso de contratación en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento "ADO", en concreto:
 - Gastos de dietas y locomoción.
 - Anticipos a largo plazo reintegrables al personal
 - · Gastos derivados de contratos menores.
 - Intereses de demora
 - Intereses bancarios
 - Reconocimientos extrajudiciales de crédito
 - Pagos a justificar y anticipos de caja fija
 - · Otros gastos financieros.
 - Indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados
 - Dietas por asistencia a Tribunales de Selección.
 - Resoluciones judiciales
 - Justiprecio, intereses y demás gastos relativos a expedientes de expropiación.

Como procedimiento general de gestión, los gastos con los siguientes conceptos, de la clasificación económica, originarán la retención de crédito, documento "RC" a principio del ejercicio económico:

- 221.00 Energía eléctrica: todos los programas
- 221.02 Gas: todos los programas
- 221.03 Combustibles y Carburantes: todos los programas
- 222.00 Servicios de Telecomunicaciones: todos los programas

Dicho documento contable irá firmado electrónicamente por la Concejala de Hacienda y la Interventora, y se retendrá crédito por el importe estimado de los consumos para el ejercicio económico completo, a fin de asegurar la reserva de crédito correspondiente. A la presentación y aprobación del documento justificativo del gasto correspondiente se tramitará documento contable correspondiente.

Cualquier documento contable "RC" en negativo de los anteriores descrito deberá ser a propuesta de la Concejala de Hacienda, haciéndose constar en el documento contable.

Base 31 ORDENACIÓN DEL PAGO

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es







1. <u>Normas Generales.</u> La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería municipal.

La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas corresponderá al órgano competente según la regulación establecida en la Base 24.

No podrán expedirse órdenes de pago sin que, previamente, se haya acreditado documentalmente ante el órgano competente para reconocer las obligaciones la realización de la prestación o el derecho del acreedor, y todo ello de conformidad con las resoluciones aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto.

2. <u>Tramitación de las órdenes de pago.</u>

1) Con carácter general, en base a las relaciones de órdenes de pago que elaborará Intervención y Tesorería, de conformidad con las disponibilidades líquidas existentes, que quedarán justificadas mediante la conformidad en todo caso por el Tesorero Municipal, y al Plan de Disponibilidad de Fondos aprobado, en su caso. La ausencia de Plan de Disposición de Fondos supone respetar la prelación de pagos del artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto, conforme al artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En ningún caso, se podrán incluir órdenes de pago cuyas obligaciones reconocidas no cuenten con la correspondiente resolución o acuerdo administrativo de aprobación.

La relación de obligaciones que se ha de elaborar, y para cada una de las obligaciones en él incluidas:

- Los importes brutos.
- La identificación del acreedor.
- La aplicación o aplicaciones presupuestarias correspondientes a que deban imputarse las operaciones.
- Ordinal bancario de pago.
- 2) Con carácter excepcional, individualmente respecto de obligaciones específicas y concretas, el acto administrativo de la ordenación del pago se entenderá con el documento contable "MP", firmado por los tres claveros.

3. Sistemas de pago.

 La transferencia bancaria, como medio preferente. Los acreedores presentarán el modelo de la "FICHA DE ALTA A TERCEROS", debidamente cumplimentada, comprensiva del certificado de la entidad financiera confirmando la cuenta y su titular. Esta solicitud podrá ser revocada o modificada en cualquier momento debiendo el acreedor solicitarlo mediante el modelo anteriormente indicado.

El modelo de "Alta de Terceros", será grabado en el módulo correspondiente de mantenimiento de Terceros de la aplicación contable, siendo responsable de su llevanza y veracidad el departamento de Intervención: personal de Intervención y Tesorero.

2) Sin perjuicio de lo anterior, podrán realizarse pagos mediante cheque bancario nominativo a favor del perceptor a quien se le haya reconocido la obligación y expedido la orden de pago

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







- o que resulten endosatarios, en los casos en los que se demuestre fehacientemente la imposibilidad de la transferencia bancaria a criterio del Tesorero.
- 3) Se podrán efectuar pagos en efectivo a través de la Caja Municipal por importe no superior al importe fijado legalmente.
- 4) No se podrán efectuar pagos domiciliados ya que los mismos incumplen la normativa en materia de presupuestarios, exigiendo en todo caso que previamente se aprueben las obligaciones correspondientes antes de efectuar cualquier pago, sin perjuicio de los procedimientos excepcionales y legales que existen como son los pagos a justificar o los anticipos de caja fija.

En todo caso, el Tesorero exigirá la identificación de las personas a quienes pague. No quedará exento de responsabilidad directa y personal si se incumpliese dicho requisito. El Tesorero será responsable si se efectúan pagos sin la exhibición, para ser anotado, del Número de Identidad Fiscal, en caso de tratarse de persona física, o Código de Identificación Fiscal en el supuesto de persona jurídica o sin efectuar las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o Sociedades, o cualquier otro tributo exigido por la legislación vigente.

En cualquier caso, el soporte documental del pago material lo constituye el propio mandamiento de pago, justificándose la realización del mismo mediante las validaciones pertinentes comentadas y firma del receptor.

Particularidades:

En los pagos a personas que no supiesen firmar o estuviesen imposibilitadas, se sustituirá el recibí del perceptor por la diligencia suscrita por el Tesorero comprensiva de tal circunstancia.

Los que actúen como apoderados o representantes de personas jurídicas que ostenten derechos sucesorios, acreditarán, con la documentación respectiva, que obran con suficiente autorización de los titulares de los mismos.

Respecto a las personas incapacitadas y menores se realizarán todo tipo de gestiones con sus representantes legales.

Antes de la materialización del pago se tendrán en cuenta la existencia de convenios recíprocos de cobros y pagos, firmados entre ésta y otras Administraciones.

Asimismo, las obligaciones se podrán cancelar mediante pagos en formalización que no producirán variaciones efectivas de Tesorería.

CAPÍTULO IV GASTOS DE PERSONAL

Base 32 GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

- 1. La justificación de las retribuciones del personal se realizará mediante la nómina mensual, y cualquier documento justificativo de obligación reconocida que se incluya en la nómina correspondiente.
- 2. Deberá ser sometida a fiscalización previa y limitada por la Intervención General. A la hora de fiscalizar se recabará toda la información necesaria para justificar cualquier incidencia existente respecto de la nómina anterior. Con carácter obligatorio, esta información debe ser enviada a la Intervención General con la antelación suficiente para proceder a su fiscalización.
- 3. La contabilización de las nóminas devengadas por el personal del Ayuntamiento se realizará por aplicaciones presupuestarias con importes globales. El Personal de Intervención contabilizará las nóminas, la Seguridad Social y el IRPF.
- 4. La contratación de personal, o el reconocimiento de obligaciones por concepto de gastos de personal sin consignación presupuestaria requerirá previamente el correspondiente expediente de modificación de crédito, de acuerdo a los procedimientos descritos en las Bases 11 y siguientes. El Personal de

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f85b43fd833a4b98bbea7a4965df0900001	^
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	186
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	(C)





Recursos Humanos es el responsable mediante informe justificado de advertir de la necesidad de incoar el expediente de modificación oportuno, sin perjuicio de la función residual del Personal de Intervención en materia de gestión presupuestaria.

- 5. El Departamento de Personal es el responsable del uso y de los ficheros de datos contenidos en la aplicación informática de nóminas.
- 6. El importe económico derivado de los pactos o acuerdos que se deriven de la negociación colectiva con el personal funcionario y personal laboral no podrá exceder en ningún caso los criterios y límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico que corresponda.

7.

- La realización de trabajos fuera de la jornada laboral por el personal funcionario y horas extraordinarias por el personal laboral requerirán para que se pueda efectuar su pago, la presentación del modelo de "Propuesta de gastos en concepto de gratificaciones u horas extraordinarias", solicitando el funcionario o personal laboral su reconocimiento al Concejal competente para su visto bueno, el cual lo entregará en Personal, y éste posteriormente en Intervención para su fiscalización, con el posterior visto bueno de la Concejala de Hacienda. Sólo se incluirán en la nómina mensual las gratificaciones y horas extraordinarias que hayan sido previamente aprobadas por el órgano competente. En todos los casos, los responsables de las diferentes Concejalías responderán de la efectiva prestación del trabajo extraordinario. En el caso de horas extraordinarias prestadas por los policías locales será requisito también la firma del Jefe de Policía en el modelo de propuesta de gasto.
- La productividad es el complemento que remunera el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

Para que se pueda efectuar el pago, será requisito que el Concejal competente presenté en Personal la "Propuesta de gasto en concepto de productividad", firmado por el Concejal Competente justificando dicha productividad, con informe favorable de la Intervención y el visto bueno de la Concejala de Personal. Posteriormente se aprobará por acuerdo del órgano competente.

• El acuerdo concediendo la productividad al funcionario, o las gratificaciones u horas extraordinarias, tendrán efectos en la nómina del mes siguiente al de su emisión.

Base 33.ANTICIPOS AL PERSONAL A CORTO PLAZO

1. El funcionario o personal laboral del Ayuntamiento que quiera solicitar un anticipo deberá hacerlo mediante el modelo de "Solicitud de anticipo de nómina", del que podrá disponer tanto en el Registro General, como en Intervención, como en Personal. Independientemente del lugar de solicitud del mismo se deberá de dar traslado en primer lugar a Personal.

Dicho modelo requerirá en todo caso quede constancia escrita de la cantidad solicitada y los datos personales, de contacto del empleado público, y del puesto que desempeña, del informe del Departamento de Personal, informe de Intervención, y el visto bueno de la Concejala de Personal.

2. La autorización de anticipos estará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

 El solicitante deberá ocupar un puesto de plantilla y percibir sus retribuciones con cargo al Presupuesto.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







- La solicitud se presentará dentro de la primera quincena del mes.
- Su importe no podrá exceder de las retribuciones brutas devengadas hasta la fecha de la petición, y en todo caso, de 100 euros para el personal contratado mediante planes de empleo.
- 3. El importe del anticipo se descontará de la nómina siguiente al mes de su concesión, con excepción del personal laboral temporal que como norma general se descontará de la misma nómina para la que se solicitó el anticipo.
- 4. Su contabilización será extrapresupuestaria.

Base 34. PRÉSTAMOS REINTEGRABLES AL PERSONAL A LARGO PLAZO

- 1. La concesión de Préstamos al personal de plantilla se ajustará al siguiente procedimiento:
 - a) Solicitud del interesado
 - b) Informe del Departamento de Personal
 - c) Propuesta del Concejal Delegado de Personal
 - d) Informe de Fiscalización
 - e) Acuerdo del órgano competente
- 2. La concesión de Préstamos reintegrables estará condicionada al cumplimiento de los requisitos fijados tanto en el acuerdo marco de los funcionarios como en el convenio del personal laboral.
- 3. Los Préstamos tendrán tratamiento presupuestario y la carga financiera no soportada por el solicitante se considerará retribución en especie, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 4. El Préstamo se descontará en las nóminas siguientes al mes de su concesión.

Base 35. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1. Para el abono de las indemnizaciones por razón del servicio se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. En consecuencia, y salvo modificación del Real Decreto, estas serán las indemnizaciones:

GRUPO	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN	DIETA ENTERA
Alcalde y Concejales	102,56 €	53,34	155,90
Grupo A, B y asimilados	65,97 €	37,40	103,37
Grupo C, D, y E	48,92 €	28,21	77,13

- 2. Sólo se abonarán dietas cuando se cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:
 - Que su abono haya sido aprobado previamente por el Concejal del Área y el Alcalde y fiscalizado por Intervención.
 - Que la actividad se haya desarrollado fuera del término municipal de Campo de Criptana.
 - Que se presenten documentos originales justificativos del gasto realizado y hasta el importe máximo del cuadro anterior.
- 3. Los gastos de locomoción, cuando se use vehículo particular serán de 0,19 €/km para los automóviles y de 0,078 €/km para motocicletas. Se justificarán mediante el modelo de "Propuesta de gastos de locomoción", que deberá ser solicitado en el Departamento de Intervención. Para gastos de locomoción con vehículos que no sean propios, para su justificación será necesario presentar además de la "Propuesta de gastos de locomoción", los documentos justificativos que permitan reconocer dicho gasto.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f85b43fd833a4b98bbea7a4965df0900001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	%
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	
		🗓





- 4. Respecto a los gastos de peaje en autopistas también resultarán indemnizables, previa justificación documental, siempre que por las características del recorrido lo considerara necesario el órgano competente para su aprobación. Lo mismo se aplicará para gastos de aparcamiento.
- 5. Para lo no previsto en esta Base, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

6. Asistencias por participación en tribunales y órganos de selección de personal.

El personal de la Corporación tendrá derecho a la percepción de indemnizaciones por participación en órganos de selección de personal, permanente o temporal, y provisión de puestos de trabajo, así como la colaboración con estos órganos aún sin formar parte de los mismos, cuando sea designado para la realización de tareas e carácter administrativo o material o de asesoramiento técnico; participación en órganos encargado de la realización de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesionales o para la realización de actividades.

Estas indemnizaciones se abonarán de conformidad con lo dispuesto en el anexo IV del RD 462/2002 de 24 de mayo.

CATEGORÍAS	MIEMBROS	IMPORTE
PRIMERA	PRESIDENTE Y SECRETARIO	45,89
	VOCALES	42,83
SEGUNDA	PRESIDENTE Y SECRETARIO	42,83
	VOCALES	39,78
TERCERA	PRESIDENTE Y SECRETARIO	39,78
	VOCALES	36,72

Las categorías anteriormente mencionadas corresponden a los siguientes grupos:

CATEGORÍA PRIMERA: acceso a Cuerpos o Escalas del grupo A, subgrupo A1 o categorías de personal laboral asimilables.

CATEGORÍA SEGUNDA: acceso a Cuerpos o Escalas de los grupos A, subgrupo A2, o grupo C, subgrupo C1 o categorías de personal laboral asimilables.

CATEGORÍA TERCERA: acceso a Cuerpos o Escalas de los grupos C, subgrupo C2 y agrupaciones profesionales o categorías de personal laboral asimilables.

7. Cumplimiento:

Toda concesión de indemnizaciones que no se ajuste en su cuantía o en los requisitos para su concesión a los preceptos del Real Decreto mencionado se considerará nula, no pudiendo surtir efectos en las pagadurías, habilitaciones u órganos funcionalmente análogos, acompañándose, en todos los casos, de la correspondiente documentación justificativa.

Base 36 INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS

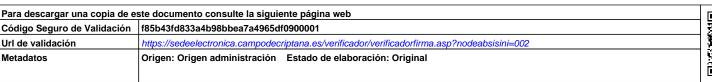
Conforme al acuerdo plenario de fecha 3 de Julio de 2015, se establece la composición de los órganos colegiados y los importes a reconocer por asistencia a dichos órganos, que son los siguientes:

a) Por asistencia a Juntas de Gobierno Local y Comisiones Informativas:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





Excmo. Ayuntamiento de



Campo de Criptana

Presidente: 50 €/sesión

- Concejal asistente: 50 €/sesión

b) Por asistencia a Pleno: 110 €/sesión

Las anteriores asignaciones sólo se aplicarán en el caso de miembros de la Corporación que no ostenten dedicación exclusiva o parcial.

A la hora de fiscalizar dichos gastos se comprobará la efectiva asistencia de los miembros a los órganos colegiados respectivamente, el importe, y la existencia de crédito adecuado y suficiente para tales conceptos.

En todo caso se aplicarán aquellas indemnizaciones debidamente aprobadas por el Pleno de la Corporación.

Base 37 ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS

- Se asignarán a cada Grupo Político Municipal las cantidades que correspondan en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo plenario del 3 de Julio de 2015, sin perjuicio en su caso de posibles modificaciones.
- Dichas cantidades no podrán ser destinadas a pagos de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes destinados a activos fijos de carácter patrimonial.
- 3. Las cantidades son las siguientes:

a) Componente fijo: 100 €/mes

b) Componente variable: 200 € Concejal/mes

- 4. Al inicio del ejercicio se aprobará el correspondiente documento contable AD por los importes totales de aportación.
- 5. Mensualmente se procederá a su pago, una vez aprobado el reconocimiento de la obligación.
- 6. Los grupos políticos, según lo establecido en el artículo 73.3 del Ley 7/1985, de 2 de abril, llevarán una contabilidad específica de la dotación a que hace referencia esta Base, que pondrán a disposición del Pleno siempre que éste lo pida, sin perjuicio de las obligaciones fiscales, contables y de cualquier otro tipo a las que puedan estar obligados.

CAPÍTULO V SUBVENCIONES

Base 39. NORMAS DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES

- 1. Se entiende por subvención, de acuerdo con el art. 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, toda disposición dineraria realizada por el Ayuntamiento a favor de personas públicas o privadas que cumpla con los siguientes requisitos:
 - a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
 - b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por realizar, o la concurrencia de una situación.
 - c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social, o de promoción de una finalidad pública.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f85b43fd833a4b98bbea7a4965df0900001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	%
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





- 2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones se anexa a las presentes bases un Plan Estratégico de Subvenciones para el presente ejercicio, en el que se detallan los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- 3. Subvenciones Nominativas. A efectos de las normas contenidas en las presentes Bases, tendrán la consideración de subvenciones directas aquéllas cuyo beneficiario y cuantía figuran nominativamente identificados en el Presupuesto, y por consiguiente son objeto de la misma publicidad que conlleva la aprobación de aquél, articulándose a través de Convenio o bien de Resolución de Concesión.

Asimismo, son subvenciones de concesión directa las que deriven de situación de ayuda de emergencia social o humanitaria, y que se concedan en atención de la concurrencia de una situación de necesidad del perceptor. Los beneficiarios serán personas en situación de necesidad acreditada por Informe de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento. La financiación de dichas ayudas será con cargo a la aplicación presupuestaria 231.00.482.00.

Con carácter excepcional, se podrán conceder mediante la concesión directa aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

- 4. <u>Procedimiento de gestión de subvenciones nominativas</u>. Se distinguirán los siguientes procedimientos para el otorgamiento de subvenciones directas:
- Subvenciones nominativas concedidas mediante convenio. En el expediente deberán de incluirse:
 - El oportuno convenio suscrito por ambas partes.
 - Copia compulsada de los estatutos.
 - La declaración de no estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario.
 - Aprobación de los oportunos convenios por el órgano competente.
 - La "Cuenta Justificativa" que deberá ajustarse al modelo anexado a las presentes bases junto con la documentación justificativa de la realización de la actividad objeto de la subvención, suscrita por el beneficiario o su representante en su caso, y presentada en Intervención.
 - Informe de Intervención.
 - Acuerdo del órgano competente aprobando o reparando la cuenta justificativa presentada.
 - Para efectuar materialmente el pago se estará a lo dispuesto en la base 31.3 en lo relativo a la documentación requerida.
 - Subvenciones nominativas otorgadas mediante Acuerdo o Resolución:
 - Propuesta del Concejal competente para la concesión de la subvención, y en el caso de tratarse de subvenciones nominativas que no figuren en el presupuesto de inicio, se acreditarán en la misma las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
 - Proyecto de las actividades a realizar o conductas a desarrollar que pretenden ser financiadas con la misma suscrito por el beneficiario o representante en su caso (no será necesario para las subvenciones nominativas con cargo a la cuenta 231.00.482.00).
 - La declaración de no estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario.
 - Informe de evaluación del responsable de Servicios Sociales justificando la acreditación de situación de emergencia social o humanitaria (sólo para subvenciones nominativas con cargo a la aplicación presupuestaria 231.00.482.00).
 - Certificado de existencia de crédito de Intervención.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







- Acuerdo del órgano competente otorgando la concesión, y determinando en dicho acuerdo las condiciones que regularán la subvención, en base a la documentación presentada de los 4 puntos anteriores.
- La "Cuenta Justificativa" que deberá ajustarse al modelo anexado a las presentes bases junto con la documentación justificativa de la realización de la actividad objeto de la subvención, suscrita por el beneficiario o su representante en su caso, y presentada en Intervención
- Informe de Intervención.
- Acuerdo del órgano competente aprobando o reparando la cuenta justificativa presentada.
- Para efectuar materialmente el pago se estará a lo dispuesto en la base 31.3 en lo relativo a la documentación requerida.
- Los documentos contables realizados.
- 5. Los perceptores de subvenciones públicas están sujetos al régimen jurídico establecido en la Ley General de Subvenciones, en cuanto a sus obligaciones, prohibiciones de recibir subvenciones y responsabilidades.
- 6. El acuerdo de concesión o convenio contendrá, como mínimo, los siguientes extremos:
 - a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
 - b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
 - c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
 - d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
 - e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- 7. No están comprendidas en el ámbito de aplicación de estas normas:
 - a) Las entregas a otras administraciones públicas, que deriven de convenios formalizados entre éstas se regularán de acuerdo con lo establecido en el instrumento jurídico de creación o en el propio convenio que, en todo caso, deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en esta Ley 38/2003 General de Subvenciones.
 - b) Las cuotas que corresponda abonar por la pertenencia a asociaciones de acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se regularán de acuerdo con lo establecido en el instrumento jurídico de creación o en el propio convenio que, en todo caso, deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en esta Ley 38/2003 General de Subvenciones.
 - c) Los premios que se otorguen sin previa solicitud del beneficiario, están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y por tanto de las normas contenidas en la presente base.
 - d) Las entregas a grupos políticos de la Corporación, están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y por tanto de las normas contenidas en la presente base, quedando regulados en la base 37.

Base 40. NORMAS CONTABLES DE LAS SUBVENCIONES

- 1. La aprobación de las Bases Reguladoras, previo informe de Intervención, en el procedimiento de concurrencia, dará lugar al documento contable "A".
- 2. El acuerdo de concesión dará lugar al documento "D".
- 3. Tras la concesión, se reconocerá la obligación, previo cumplimiento de los requisitos indicados en el acuerdo de concesión de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de la Base anterior. Ello dará lugar al documento contable "O".
- 4. Por las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto se realizará la fase "AD" a la aprobación del oportuno convenio o cuando haya tenido lugar el acuerdo concediendo, y se procederá a

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f85b43fd833a4b98bbea7a4965df0900001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	3
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	9
		[



Tierra



contabilizar la fase "O" en momento de aprobación de la Cuenta Justificativa, o previo a que se realicen pagos anticipados cuando así lo recoja el oportuno convenio o acuerdo.

CAPÍTULO VI ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Base 41 GASTOS DE REPRESENTACIÓN

1. Se consideran gastos de protocolo y representación imputables a la aplicación de "Atenciones protocolarias y representativas" aquellos que, redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, las autoridades municipales, esto es, el Alcalde, los Concejales, tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

En los actos o actividades de naturaleza protocolaria y de carácter institucional, se imputarán al subconcepto 22601 "Atenciones protocolarias y representativas" todos los gastos que siendo de diferente naturaleza estén vinculados a los mismos.

- 2. Todos los gastos por "Atenciones protocolarias y representativas" deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Que se produzcan como consecuencia de actos de protocolo y representación.
- b) Que redunden en beneficio o utilidad de la Administración.
- c) Que no supongan retribuciones en especie o en metálico.
- 3. Todos los gastos deberán acreditarse con facturas u otros justificantes originales, formando la cuenta justificativa, suscrita por el Alcalde o Concejal correspondiente, en la que se contenga expresión de que el gasto se produce como consecuencia de actos de protocolo o de representación.
- 4. En el caso de gastos de hostelería deberá hacerse constar el motivo de la reunión y los asistentes agasajados por la Autoridad Municipal.

CAPÍTULO VII NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GASTO

Base 42. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES

1) Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 40.000 €, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 €, cuando se trate de otros contratos, y en todo caso excluyen el IVA. El valor total estimado del contrato menor se calcula para el período del ejercicio económico desde el 9 de marzo de 2018, fecha de entrada en vigor finalizando el 31 de diciembre de cada año.

En el caso de que el contrato origine varias prestaciones y por tanto varias facturas, los importes individuales en su conjunto no podrán exceder de las cuantías citadas.

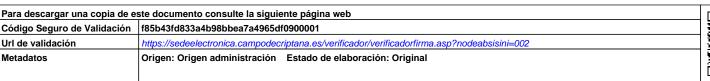
La elección del método para calcular el valor estimado del contrato no podrá efectuarse con la intención de sustraer el contrato a la aplicación de las normas de adjudicación que correspondan.

- 2) <u>El procedimiento de adjudicación</u> conforme al artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público es el siguiente:
 - La adjudicación se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento o el procedimiento restringido. En los supuestos que prevé la ley se podrán utilizar el procedimiento negociado y el de diálogo competitivo.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283







- Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el siguiente punto.
- 3) <u>El expediente de contratación</u> sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- 4) La aprobación del gasto o aprobación de la factura (documento contable ADO) no requerirá retención de crédito previa para contratos menores. Con el fin de poder efectuar un control del gasto cuando el importe del gasto supere los 500 € será necesario que las diferentes Concejalías presenten en Intervención la Propuesta de gasto junto con el presupuesto del gasto en su caso (documento aportado por la empresa suministradora si existe un tercero).
- 5) Además para contratos menores cuyo importe supere los 10.000 € se advierte la conveniencia de solicitar presupuestos al menos a 3 empresas, a efectos de poder adjudicarlo a la empresa que presente una oferta económica más ventajosa, o en caso de que haya de tenerse en cuenta más variables, se tramiten unos pliegos desde Secretaría.
- 6) Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

Base 43. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

- 1) Con cargo a los créditos del Estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
- 2) No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
 - a. Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la Entidad local.
 - b. Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
 - c. Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- 3) Se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores.
- 4) El gasto se aplicará a la aplicación presupuestaria que resulte adecuada atendiendo a la naturaleza del gasto realizado, añadiéndose al área de gasto, política de gasto y grupo de programas que proceda, indicando en el documento contable que se trata de un reconocimiento extrajudicial de crédito.
- 5) Serán tramitados y justificados, previo informe de la Intervención General.
- 6) El expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito contendrá como mínimo los documentos siguientes:
 - 1. Facturas detalladas de la prestación realizada debidamente conformada por los Concejales competentes, y en su caso, certificaciones de obra.
 - 2. Documento contable de Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento y Liquidación de la Obligación, o un listado de los mismos.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f85b43fd833a4b98bbea7a4965df0900001

Url de validación https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- 4. Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.
- El reconocimiento extrajudicial de créditos, de conformidad con cuanto establece el artículo 60.2 en relación con el 26.2.c) del Real Decreto 500/1990, corresponderá:
 - Al Pleno, en el caso de que no exista dotación presupuestaria suficiente y adecuada.
 - El Alcalde-Presidente, en el resto de los casos.

8) Para su financiación:

- En primer lugar se deberá optar por una incorporación de remanentes, si existía crédito en el ejercicio anterior, y se puede incorporar a este ejercicio al disponer de medios de financiación suficientes.
- 2. No obstante, si no fuera posible la primera opción, se podrá financiar, con cargo a los propios créditos disponibles del ejercicio corriente, no comprometidos, que subsumen el gasto por el principio de especialidad. Si no hubiera crédito en las partidas también sería posible efectuar una transferencia de crédito entre créditos pertenecientes a la misma área de gasto o distinta.
- 3. Cualquier otra modificación presupuestaria dentro de los límites legales establecidos.

Las modificaciones de crédito expuestas deben de ser viables al momento de efectuar el reconocimiento extrajudicial, pero pueden efectuarse antes o después o simultáneamente al dictar el acto por el que se efectúa el reconocimiento.

Base 44. GASTOS PLURIANUALES

- 1. Previo a su autorización y compromiso será necesario informe de Intervención en el que se desglosará el gasto, aplicación o aplicaciones presupuestarias a las que imputar el mismo y el importe total y desglosado por anualidades y aplicaciones presupuestarias del gasto propuesto.
- 2. La tramitación de autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales deberá acompañarse del documento contable específico denominado "AD" en el que deberá consignarse el crédito imputable al ejercicio presupuestario corriente. En sucesivos ejercicios en los que el gasto plurianual haya extendido sus efectos económicos se contabilizará a principios de año de nuevo la fase "AD".

Base 45. INTERESES DE DEMORA.

La aprobación de los expedientes administrativos de intereses de demora, por incumplimiento de la Corporación del abono del precio del contrato en el plazo estipulado por la normativa de contratación aplicable, corresponderá siempre al órgano que tuviera atribuida inicialmente la competencia para acordar la respectiva contratación, salvo delegación expresa, y requerirá, previamente a su fiscalización, la incorporación de los siguientes documentos:

- 1. Solicitud del contratista.
- 2. Copia del contrato en su caso.
- 3. Documentos acreditativos de la realización total o parcial del contrato.
- 4. Informe del responsable del contrato en su caso.
- 5. Justificante de la realización del pago en su caso.
- 6. Documento contable en fase ADO.

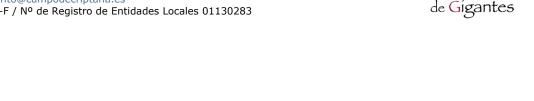
Se procederá a tramitar el reconocimiento de la obligación a partir del acuerdo del órgano competente.

CAPÍTULO VIII PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Base 46 PAGOS A JUSTIFICAR

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es





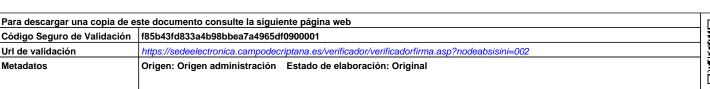




- Se expedirán órdenes de pago a justificar con motivo de adquisiciones o servicios necesarios y en los que no sea posible disponer de comprobantes o documentación justificativa en el momento de su expedición. Se podrán librar únicamente órdenes de pago a justificar cuando tales pagos no sean susceptibles de tramitarse mediante el sistema ordinario establecido y/o el de Anticipos de Caja Fija.
- 2. Sólo se librarán a justificar gastos que deban aplicarse al capítulo II del Estado de gastos del ejercicio corriente, cuya cuantía no excederá de la cantidad máxima por libramiento de la cantidad máxima legal establecida para pagos en efectivo, excepto para los pagos a justificar que se libren a través de una cuenta restringida de pagos titularidad del Ayuntamiento.
 Asimismo, se podrán librar a justificar gastos que deben incluirse en la aplicación presupuestaria 01 9200 16200 01 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
- 3. Como norma general, no se expedirán órdenes de pago a justificar sobre gastos que impliquen retenciones en concepto de I.R.P.F.
- 4. Podrán expedirse mandamientos a justificar con carácter esporádico a los miembros de la Corporación y al personal funcionario y empleados públicos del Ayuntamiento, que estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente siendo responsables de la custodia de dichos fondos desde su recepción.
- 5. En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.
- 6. El procedimiento es el siguiente:
 - El interesado deberá presentar en Intervención el modelo de solicitud de pago a justificar.
 - Informe de Intervención a efectos de una fiscalización previa en donde se evaluará:
 - Si el pago a justificar se solicita por persona autorizada según el punto 4.
 - Si el gasto para el que solicita dicho pago a justificar se encuentra dentro del capítulo II del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y cumple con lo dispuesto en el punto 2 o con cargo a la aplicación presupuestaria 01 9200 16200 01 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
 - Si existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria para hacer frente a dicho gasto.
 - Si se motivan las razones justificativas que expliquen la necesidad de expedir el pago "a justificar".
 - Previa a su expedición se requerirá autorización expresa del Alcalde donde figure:
 - Nombre del perceptor.
 - Concepto por el que se expide el mandamiento a justificar.
 - Aplicación presupuestaria de imputación.
 - Cuantía
 - Haciendo constar que de no justificar las cantidades percibidas en el plazo establecido, la Intervención les requerirá dándoles un plazo de 15 días, y que de no presentar dicha justificación en el mencionado plazo se dará traslado del expediente al órgano competente para que adopte las medidas oportunas que considere.
 - El Interesado acudirá a Tesorería a recoger en efectivo los fondos solicitados en el caso de que se haya autorizado previamente por el Alcalde. Dichos fondos podrán ser puestos a disposición de la persona autorizada en una cuenta restringida de pagos en donde previamente ésta figure como habilitada.
 - Los perceptores deberán presentar en Tesorería la justificación de los fondos recibidos en el plazo de 3 meses y para las finalidades para las que se concedieron, aportando los documentos originales que habrán de reunir los requisitos previstos en la Base 28, y en su caso la carta de pago acreditativa del reintegro de las cantidades no invertidas y de las retenciones practicadas.
 - Quince días antes de que finalice el plazo establecido para la justificación de la aplicación de los fondos recibidos o si esta es insuficiente, la Intervención deberá requerir al perceptor de la

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es







orden a justificar directamente la rendición de la citada cuenta, quien deberá atender el requerimiento en el plazo de 15 días.

- La Intervención General realizará una fiscalización en la que comprobará los siguientes extremos del expediente:
 - Que el perceptor o beneficiario es la misma persona que el solicitante.
 - Que el importe es el mismo que el autorizado.
 - Que la aplicación de gasto se adecua a la naturaleza del gasto autorizado.
 - Que se encuentre autorizado por el Alcalde.
 - Que se motivan las razones justificativas que expliquen la necesidad de expedir el pago "a justificar".
 - Que el perceptor del pago a justificar haya justificado los fondos percibidos con anterioridad dentro del plazo establecido.
- La cuenta justificativa deberá ser elevada por la Intervención al órgano competente de resolver para su aprobación en el plazo máximo de un mes desde su recepción. En el supuesto de que la cuenta justificativa fuera reparada, se requerirá a los perceptores para que reintegren a la Entidad Local las cantidades no invertidas o no justificadas en el plazo máximo de 15 días. En el caso de que no fueran reintegradas se volverá a dar traslado del expediente al órgano competente para que adopte las medidas oportunas que considere.
- 7. Cuando, excepcionalmente, a 31 de diciembre existan pagos realizados por el preceptor de fondos a justificar pendientes de justificación se procederá a efectuar su imputación presupuestaria con abono a la cuenta 558.6 "Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación".

Una vez aprobada la cuenta justificativa producirá las anotaciones contables previstas para las justificaciones ordinarias con la salvedad de que la imputación económica de los gastos se sustituirá por una cargo a la cuenta 558.6 "Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación" con abono a la cuenta 558.0 "Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación".

8. Mediante Resolución de Alcaldía número 410/2015 de fecha 24 de julio de 2015 se estableció el "PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA TRAMITACIÓN DE GASTOS Y PAGOS DE LAS DIFERENTES FERIAS, FIESTAS LOCALES Y ORGANIZACIONES LÚDICO-FESTIVAS" a través del uso de una cuenta restringida de pagos titularidad del Ayuntamiento.

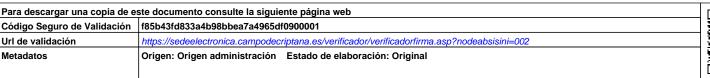
Base 47 ANTICIPOS DE CAJA FIJA

- 1. De acuerdo con lo previsto en los Artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, tendrán la consideración de "Anticipos de Caja Fija" las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a las Unidades Gestoras o Pagadurías que, por sus especiales características, precisan atender obligaciones de carácter periódico o repetitivo.
- 2. Los Anticipos de Caja Fija tendrán la consideración de Operaciones Extrapresupuestarias y su cuantía global no podrá exceder, para cada Área o Sección presupuestaria del límite legal establecido para los pagos en efectivo.
- 3. La utilización de Anticipos de Caja Fija habrán de ajustarse a los extremos siguientes:
 - SOLO se podrán imputar los Anticipos de Caja Fija a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







- El límite máximo a que puede ascender será de 1.000€ por aplicación presupuestaria y ejercicio.
- Durante el ejercicio 2019, se celebraran elecciones municipales, por lo que, la justificación de los anticipos de caja habrá de realizarse SIEMPRE antes de la toma de posesión de la nueva corporación.
- 4. La autorización de Anticipos de Caja Fija se ajustará al siguiente procedimiento:
 - Propuesta del Concejal Delegado, Alcalde, o del Jefe de Servicio, en la que se justificará la necesidad del anticipo.
 - Informe de Intervención.
 - Acuerdo del órgano competente.
- 5. Sólo podrán ser habilitados de estos anticipos los funcionarios de carrera, los empleados laborales fijos y, en casos excepcionales, los miembros de la Corporación.
- 6. Los perceptores de estos anticipos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas y sujetos al régimen de responsabilidades previstos en la Ley General Presupuestaria. La documentación acreditativa de aplicación de los fondos recibidos estará constituida por facturas o justificantes originales correctamente expedidos conforme a lo previsto en la Base 28. La reposición de fondos a los habilitados se realizará una vez rendidas las cuentas correspondientes y por los importes justificados. En todo caso, los gastos realizados en cada ejercicio deberán justificarse antes del 31 de diciembre, fecha máxima en la que se cancelará en anticipo, debiendo el habilitado reintegrar en la Tesorería la cantidad no justificada.
- 7. En el curso del mes siguiente a la fecha de aportación de los documentos justificativos, se llevará a cabo la aprobación o reparo de la cuenta por el órgano competente.
- 8. Con cargo a los libramientos efectuados, únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio, de conformidad con lo dispuesto la Ley General Presupuestaria.
- 9. Los Anticipos de Caja Fija serán objeto de una adecuada e independiente contabilización, de forma que permita su control y seguimiento de su justificación.

CAPÍTULO IX CONTABILIDAD Y CIERRE PRESUPUESTARIO

Base 48 SISTEMA CONTABLE

El sistema contable del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana se regirá por lo dispuesto por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. La normativa contable que rige para la Administración General del Estado tendrá carácter de supletoria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Base 49 INSTRUCCIONES DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO

Las operaciones de cierre del ejercicio serán las reguladas en la ICAL.

OPERACIONES PREVIAS

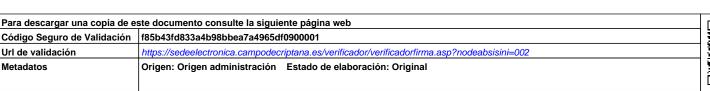
- A fin de ejercicio se verificará que todos los acuerdos municipales que implican reconocimiento de obligación hayan tenido su reflejo contable en la fase "O".
- Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingreso.

CIERRE DEL PRESUPUESTO

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará con efectos de 31 de diciembre.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es







- Los estados demostrativos de la liquidación, así como la propuesta de incorporación de remanentes deberán realizarse antes de 1 de marzo del año siguiente.
- La liquidación del Presupuesto será aprobada por el Alcalde dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre tras la misma.

REMANENTE DE TESORERÍA

- Estará integrado por la suma de fondos líquidos y derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y los derechos que se consideren de difícil recaudación, todo ello referenciado a 31 de diciembre.
- 2. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 193.bis del TRLHL y 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la determinación de los derechos pendientes de cobro de los Capítulos I a III, (ambos incluidos) del Presupuesto de Ingresos que se consideren de difícil o imposible recaudación, se hará de acuerdo con los siguientes porcentajes:
 - a. Del ejercicio que se liquida (n) ningún derecho liquidado pendiente de cobro tendrá tal consideración.
 - b. Del ejercicio anterior al que se liquida (n-1), el 25% de lo pendiente de cobro.
 - c. De dos ejercicios anteriores (n-2), el 25% de lo pendiente de cobro.
 - d. De tres ejercicios anteriores (n-3), el 50 % de lo pendiente de cobro.
 - e. De cuatro ejercicios anteriores (n-4), el 75% de lo pendiente de cobro.
 - f. De cinco a más ejercicios anteriores (n-5, n-6...) el 100 % de lo pendiente de cobro.
- 3. Se considerarán ingresos de difícil o imposible recaudación de los Capítulos IV a IX, los de antigüedad superior a 24 meses, salvo que las especiales características del derecho, del deudor o de la garantía prestada, justifiquen otra consideración.
- 4. El Remanente de Tesorería positivo constituirá una fuente de financiación para expedientes de modificación de crédito del ejercicio posterior. Por el contrario, si resulta negativo, será necesario absorberlo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 del TRLHL.

Base 49 bis. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE REGULARIZACIÓN O AJUSTES CONTABLES

Cuando, como consecuencia de los trabajos de investigación y recuperación contable de ejercicios cerrados se ponga de manifiesto la necesidad de adoptar acuerdos de regularización o ajustes contables, los expedientes se someterán al siguiente procedimiento:

- Propuesta motivada y detallada.
- Informe de la Intervención General y Tesorería en su caso.
- Resolución de Alcaldía.

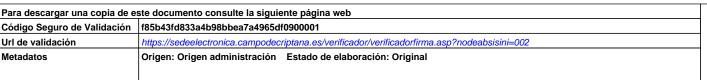
Base 50. ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

- 1. A la terminación del ejercicio presupuestario, la Corporación elaborará los Estados y Cuentas Anuales que se regulan en los artículos 208 y siguientes del TRLHL de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- 2. Los Estados y Cuentas de la Corporación serán rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que corresponda.
- 3. La Cuenta General formada por la Intervención, será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión de Hacienda.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283







- 4. La Cuenta General, con el informe de la Comisión de Hacienda, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión de Hacienda y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
- Acompañada de los informes de la Comisión de Hacienda y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.
- 6. El Ayuntamiento remitirá al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

Base 51 LIBROS DE CONTABILIDAD, SOPORTE Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

- 1. La contabilidad pública se llevará en libros, registros y cuentas según los procedimientos técnicos que sean más convenientes por la índole de las operaciones y de las situaciones que en ellos deban anotarse y de forma que facilite el cumplimiento de los fines de la contabilidad pública.
- 2. En los citados libros, registros y cuentas, se contabilizarán la totalidad de los actos u operaciones de carácter administrativo, civil o mercantil, con repercusión financiera, patrimonial o económica en general.

TÍTULO III EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Base 52. NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y REGULACIÓN DE ÓRGANOS COMPETENTES.

- 1. Todo hecho susceptible de producir el nacimiento, modificación o cancelación de derechos, cumplimiento de obligaciones y, en general todo aquel que deba dar lugar a anotaciones o informaciones complementarias estará fundamentado en un documento justificativo.
- 2. Los recursos que puedan obtenerse en ejecución del Presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que se trate de ingresos específicos afectados a fines determinados.
- 3. La ejecución del Presupuesto de Ingresos se regirá:
 - a) Por la Ley General Tributaria, el Reglamento General de Recaudación y demás normas concordantes.
 - b) Por el TRLHL.
 - c) Por las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos y por las Ordenanzas reguladoras de los Precios Públicos.
 - d) Por las presentes Bases.
- 4. La gestión de los ingresos está centralizada en el departamento de Intervención, si bien dentro de éste se encarga de su gestión directa el personal de Rentas y Tesorería, sin perjuicio de la función residual de contabilidad del personal de Intervención.
- 5. El órgano competente para la ejecución del presupuesto de ingresos es el Alcalde, sin perjuicio de la delegaciones que existan.
- 6. Para la anulación de recibos y/o liquidaciones tanto en período voluntario como ejecutivo corresponde, en su caso al órgano competente que haya aprobado los recibos y/o liquidaciones.

Base 53 DOCUMENTOS CONTABLES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es







Son documentos de contabilidad del Presupuesto de Ingresos aquellos que sirven de soporte de las anotaciones contables como consecuencia de hechos económicos-contables motivados por las operaciones de ejecución del Presupuesto de Ingresos.

La formalización de los asientos derivados de la gestión de ingresos y de recaudación se soportarán en los documentos contables definidos en el programa contable.

Dichos documentos contables deberán de ir debidamente acompañados de los documentos justificativos en su caso o indicación expresa de su referencia:

- Acuerdo del órgano competente aprobando el padrón.
- Autoliquidaciones
- Liquidaciones
- Resolución o acuerdos de los órganos competentes.
- Cualquier otro que se considere necesario a efectos de justificar debidamente el ingreso.

CAPÍTULO II NORMAS DE GESTIÓN DE INGRESOS

Base 54 COMPROMISOS DE INGRESOS

- 1. El compromiso de ingreso es el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan de forma pura o condicionada, con el Ayuntamiento de Campo de Criptana, mediante un acuerdo o concierto, a financiar total o parcialmente un gasto determinado.
- 2. Cuando se concierten compromisos de ingreso que hayan de extender a varios ejercicios, se imputará a cada uno de éstos la parte que se prevea realizar, según las estipulaciones que figuren en el acuerdo, protocolo o documento que lo genere.
- 3. Cuando en Intervención se tenga conocimiento de la concesión de una Subvención, no prevista en el Presupuesto, deberá proceder a iniciar la tramitación el oportuno expediente de Modificación de Créditos que se financie con el compromiso concertado y crear el Proyecto de gasto que proceda conforme lo dispuesto en la Base 5.
- 4. La realización del compromiso se produce por el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el documento que lo originó, no obstante, se registrará simultáneamente con el reconocimiento del derecho.

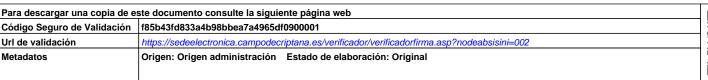
Base 55 RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del Ayuntamiento, que puede proceder de otra Administración o de los particulares, observándose las reglas siguiente:
 - En las liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo, la contabilización del reconocimiento del derecho tendrá lugar con la Resolución de Alcaldía aprobando el Padrón o con la información recibida de la Diputación Provincial sobre la aprobación del Padrón, en los casos que la Diputación tenga delegada dicha función.
 - En las liquidaciones de contraído previo, ingreso directo, se contabilizará el reconocimiento cuando se aprueben las liquidaciones.
 - En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presentan y se haya ingresado el importe de las mismas.
 - En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra entidad, se reconocera el derecho cuando se reciba notificación fehaciente de la concesión.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







- En los préstamos concertados, a medida que tengan lugar las sucesivas disposiciones, se contabilizará el reconocimiento de derechos y cobro de las cantidades correspondientes.
- La Participación en Tributos del Estado, se contabilizará en el momento de la recepción del ingreso.
- En los casos de ingresos de herencias, donaciones o legados cuando se produzca la aceptación.
- En los casos de enajenación de bienes patrimoniales o constitución de derechos sobre los mismos tras el acuerdo de adjudicación.
- En los intereses y otras rentas, el reconocimiento de derechos se realizará en el momento del devengo o de la disposición de la información necesaria para su registro.

Base 56 CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

- 1. Todos los ingresos mientras no se conozca su aplicación presupuestaria se contabilizarán por Tesorería como ingresos pendientes de aplicación. Una vez se conozca su aplicación presupuestaria se procederá a su formalización, cancelando el ingreso pendiente de aplicación o registrando definitivamente la operación. La Tesorería pondrá en conocimiento de la Intervención la evolución de los ingresos pendientes de aplicación.
- 2. Los mandamientos de ingreso se expedirán por Tesorería de manera individual o mediante relación que se extraerá del sistema de información contable y que sustituirá a los mandamientos. La relación numerada y con todos los elementos identificativos de los mandamientos de ingreso individuales estará firmada por los tres claveros, sin perjuicio de las delegaciones de firma que existan.
- 3. Tesorería remitirá copia de la carta de pago de los ingresos procedentes de subvenciones a Intervención a los efectos de su incorporación al respectivo expediente.

CAPÍTULO III ENDEUDAMIENTO Y ENAJENACIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Base 57 OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO

- Para las operaciones de crédito a corto plazo se estará a lo dispuesto en el artículo 51 del TRLRHL.
- Para las operaciones de crédito a largo plazo se estará a lo dispuesto en el artículo 53 del TRLRHL.
- Toda operación de endeudamiento del Ayuntamiento, deberá acordarse a propuesta de Alcaldía y previo informe de la Intervención General, correspondiendo su concertación al Alcalde o al Pleno de la Corporación según lo dispuesto en el artículo 52.2 TRLRHL.
- En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia a la hora de concertar cualquier operación de endeudamiento.

Base 58 ENAJENACIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

El producto de la enajenación de Bienes adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo estará afectado a financiar expedientes de gastos de inversión en dicho patrimonio, o a otros fines de interés social.

TITULO IV DE LA TESORERÍA

Base 59 DEFINICIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNCIONES DEL ÓRGANO DE TESORERÍA

Constituyen la tesorería del Ayuntamiento de Campo de Criptana todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, de la entidad local, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, rigiéndose por el principio de unidad de caja.

La tesorería se rige por lo dispuesto en el capítulo II del TRLRH, artículos 194 a 199 y, en cuanto les sean de aplicación la normas del capítulo tercero del título cuarto de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

La Tesorería Municipal, ostenta el carácter de centro financiero para la recaudación de derechos y pago de obligaciones mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f85b43fd833a4b98bbea7a4965df0900001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Tierra



operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias.

Son funciones encomendadas a la Tesorería Municipal:

- 1.- La coordinación entre el Plan de disposición de fondos en su caso y a lo dispuesto en la base 31, y los pagos a efectuar por este Ayuntamiento.
- 2.- La realización de cuantos pagos correspondan a los fondos y valores del Ayuntamiento.

Corresponderá también a la Tesorería Municipal:

- 1) La jefatura de los Servicios de Recaudación.
- 2) Dictar la providencia de apremio.
- 3) El control y ejecución de los cambios de situación por pase a recaudación ejecutiva y por reposición en voluntaria de los derechos de cobro tributarios devengados a favor del Ayuntamiento y pendientes de recaudar.
- 4) La gestión de los pagos de los presupuestos cerrados en los términos establecidos en el artículo 172 del TRLRHL.
- 5) La organización de la custodia de fondos, valores y efectos.
- 6) La ejecución de las consignaciones en las Entidades Financieras de los fondos de Tesorería, en base a las directrices emanadas del órgano competente.
- 7) La confección de los cheques.
- 8) La preparación y formación de los Planes y programas de Tesorería, de ser necesarios, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias del Ayuntamiento para la satisfacción de sus obligaciones, conforme lo dispuesto en los artículos 196.1.c) del TRLRHL. El titular del departamento de Intervención, previo informe del Tesorero, propondrá, para su aprobación por el órgano competente, el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal.
- 9) La función administrativa de tramitación, gestión y propuesta de contratación del endeudamiento a corto, así como la tramitación, y gestión del endeudamiento a largo plazo y la gestión de la documentación contable de gastos e ingresos derivada de dichas operaciones.
- 10) La confección de los partes periódicos de caja y la conciliación bancaria.
- 11) La realización de cuantos ingresos correspondan a los fondos o valores del Ayuntamiento.
- 12) La gestión del pendiente de cobro de todos los ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento, proponiendo las medidas necesarias para su cobro. El titular del departamento de Intervención podrá solicitar informe a Tesorería sobre la gestión del pendiente de cobro, excepto en materia de subvenciones, que se gestionará directamente por el personal de Intervención.
- 13) Proponer, motivadamente, el importe de los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación, que al finalizar el ejercicio se deducirán del remanente de Tesorería. Igualmente el superior jerárquico podrá solicitar informe sobre dicho materia a Tesorería.
- 14) Realizar los informes que afecten a la Tesorería para dar cumplimiento a la Orden HAP/2105/2012.
- 15) Cualesquiera otra relacionada con las anteriores que se le atribuyan por otras normas municipales.

TÍTULO V CONTROL Y FISCALIZACIÓN

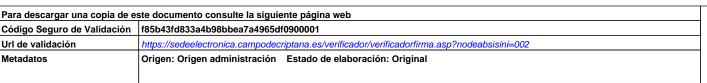
Base 60 CONTROL INTERNO

El control interno de la gestión económica de la Corporación, se efectuará por la Intervención General en la triple acepción de: función interventora, de control financiero y control de eficacia, de conformidad con lo que dispone el artículo 213 y siguientes del RDL 2/2004 TRLRHL y estas Bases.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







Base 61 FORMAS DE EJERCITAR EL CONTROL

La Intervención General efectuará el control interno con plena independencia y autonomía respecto de las autoridades y entidades sobre la gestión de los cuales sea objeto de control, y podrá solicitar todos los antecedentes y documentos precisos para llevar a cabo el acto de control. Así mismo, podrá solicitar directamente a los diferentes servicios de la Corporación el asesoramiento jurídico e informes técnicos que considere necesarios, o cuando sea preciso a asesores externos cualificados.

Base 62 PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA SOBRE GASTOS Y PAGOS E INGRESOS

1.- Momento y plazo para el ejercicio de la función interventora.

La Intervención recibirá el expediente original completo, salvando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2568/86 (ROF), una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando estén en disposición de que se dicte acuerdo o resolución por quien corresponda.

La Intervención fiscalizará el expediente en el plazo máximo de diez días a contar desde el siguiente a la fecha de recepción. Este plazo se reducirá a cinco días computados de igual forma cuando se haya declarado urgente la tramitación del expediente.

Cuando la Intervención requiera asesoramiento jurídico o los informes técnicos que considere necesarios, así como los antecedentes y documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones de control interno, se suspenderán los plazos mencionados en los apartados anteriores.

A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas.

Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

2.- Fiscalización de los gastos.

- 1. Con carácter general, en todo expediente de gasto se comprobarán los siguientes extremos:
 - a) Existencia y adecuación de Crédito.
 - b) Documentos justificativos del reconocimiento de la obligación.
 - c) Se cumplen los requisitos del art. 174 del TRLHL si se trata de un gasto de carácter plurianual.
 - d) Competencia del órgano que reconoce la obligación.
 - e) Si se trata de gastos con financiación afectada, la ejecutividad de los recursos que los financien.
 - f) Que el procedimiento y forma de adjudicación se ajuste a lo establecido por la normativa vigente.

Con carácter específico y para cada tipo de expediente de gasto se comprobarán aquellos otros extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión determine el Pleno de la Corporación a propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

- 2. El resultado de la fiscalización de los expedientes de gasto podrá ser:
 - a) Fiscalizado de conformidad.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es







- b) Fiscalizado de disconformidad, o con reparos cuando, de acuerdo con el art. 215 del TRLHL, el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados. Dichos reparos deberán ser motivados con razonamientos fundados en las normas en las que se apoye el criterio sustentado y deberán comprender todas las objeciones observadas. Como establece el art. 216.2 de la citada Ley, el reparo suspenderá la tramitación del expediente hasta que sea solventado en los casos siguientes:
 - Cuando se base en la insuficiencia del crédito presupuestario o el propuesto no se considere adecuado
 - Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
 - En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
 - Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras suministros, adquisiciones o servicios

El órgano interventor igualmente podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes.

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá al Presidente de la Entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante, corresponderá al Pleno la resolución de la discrepancia cuando los reparos:

- Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.
- 3.- Omisión de la Intervención en la fiscalización de los gastos

En los casos en los que la Intervención sea preceptiva y se haya omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y se resuelva la mencionada omisión.

Si la Intervención, al conocer el expediente observa alguna de las omisiones indicadas en el apartado anterior, lo manifestará, con la finalidad de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda someterlo a la decisión del Alcalde, Junta de Gobierno o al Pleno de la Corporación para que adopte la resolución que proceda.

Se entiende que la Intervención tiene conocimiento de un expediente cuando se le ha remitido para ser fiscalizado, no teniendo este efecto la presencia de la Intervención en un órgano en el que se adopte un acuerdo con omisión de la fiscalización.

Este informe no tendrá naturaleza de fiscalización, deberá de redactarse de forma que incluya ordenada y separadamente, los siguientes apartados:

- a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar por lo menos los siguientes extremos:
 - Concejalía gestora del gasto
 - Objeto del gasto
 - Importe
 - Naturaleza jurídica (tipo de contrato, subvención, convenio etc..)
 - Fecha de realización
 - Concepto Presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es







Excmo. Ayuntamiento de



Campo de Criptana

- b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o Intervención previa, enunciando expresamente los preceptos infringidos.
- c) Podrá recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten necesarios.
- d) Comprobación de que existe crédito Presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del asto.

4.- Fiscalización de los ingresos.

La fiscalización previa del reconocimiento de derechos se sustituirá, de acuerdo con lo previsto en el art. 219.4 del TRLHL, por su toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante técnicas de muestreo o auditoría.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la citada sustitución no alcanzará a los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos por importe superior a 200 €, así como tampoco a los actos de aprobación de padrones, matrículas y listas cobratorias que estarán sometidos a fiscalización previa.

En cualquier caso, el órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes a los documentos contables que se presenten a la oportuna firma.

5.- Información al Pleno y al Tribunal de Cuentas

El cumplimiento del artículo 218 del TRLRHL el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

Asimismo, cabe mencionar, que con fecha de 1 de julio de 2018 entra en vigor el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Publico Local.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Fondo de Contingencia.

Se consigna una dotación de 180.000 € para el ejercicio presupuestario 2019 en la aplicación presupuestaria 92900-50000, de los cuales, 150.000 € se declaran indisponibles con la aprobación del presupuesto a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el plan económico-financiero 2018/2019 aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 3 de octubre de 2018.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f85b43fd833a4b98bbea7a4965df0900001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	14
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	i i





El fondo se destinará cuando proceda, a atender necesidades que, siendo de carácter no discrecional y no estando previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tales como las derivadas de juicios, indemnizaciones al personal o catástrofes.

La aplicación del Fondo de Contingencia se realizará a través de modificaciones presupuestarias de transferencia de créditos, sin que puedan contraerse directamente compromisos de gasto contra el mismo.

El remanente de crédito de Fondo de Contingencia no podrá ser objeto de incorporación a ejercicios posteriores.

La necesidad de la utilización del Fondo de Contingencia, requerirá:

- Motivación de la necesidad de la utilización del Fondo por parte del órgano competente.
- Fiscalización favorable de la Intervención, que iniciará el expediente de modificación de crédito correspondiente para dotar la aplicación presupuestaria propuesta con el crédito necesario. Dicha modificación podrá ser:
 - a. Transferencia de créditos.
 - b. Créditos extraordinarios o suplemento de créditos.
- Dación de cuentas al Pleno de la utilización de dicho Fondo.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración, que carezcan de cobertura presupuestaria.

SEGUNDA.- El Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana se aprueba con efectos de 1 de enero de 2019.

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento, se realizarán los ajustes necesarios para dar cobertura a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto, si así fuera necesario.

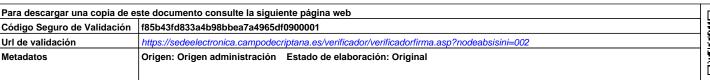
DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta al Excmo. Sr. Alcalde o en quien delegue para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para desarrollar y aclarar la aplicación de estas Bases de ejecución, previo informe de Secretaría e Intervención General Municipal, así para en los casos en los que pueda producirse modificación o variación de atribución de competencias en materia de gastos e ingresos, derivadas de nuevas delegaciones o por desconcentración, dando cuenta posterior al Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es







AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

INFORME DE INTERVENCIÓN

EJERCICIO 2019

INFORME DE INTERVENCIÓN.

El Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), en relación con el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019, formado por el Sr. Alcalde-Presidente, e integrado por el Presupuesto único de la Entidad Local, emite el informe preceptivo del art. 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en los siguientes términos:

PRIMERO.- Legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de los entes locales.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria,
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 25/2013 de impulso de la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

SEGUNDO.- Documentación que obra en el expediente:

- Memoria de Alcaldía.
- Liquidación presupuestaria del ejercicio 2017 y avance liquidacion 2018.
- Plantilla de personal
- Anexo de Personal
- Anexo de Inversiones
- Anexo del Estado de la Deuda
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social
- Informe Económico Financiero
- Estado de Gastos e Ingresos
- Bases de Ejecución
- Anexo Plan Estratégico de Subvenciones 2019.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es







- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención del cumplimiento de estabilidad presupuestaria.
- Informe de Intervención
- Informe de Intervencion de declaración de no disponibilidad de crédito

TERCERO.- Memoria de Alcaldía.

Es el documento en el que el Alcalde-Presidente explica las líneas de la economía municipal que se plasman en el presupuesto anual.

CUARTO.- Liquidación del presupuesto 2017 y avance de liquidacion 2018.

La introducción de esta documentación en los presupuestos tiene por finalidad que se disponga de referencias del ejercicio anterior y de la marcha del corriente para contrastarla con las previsiones que se hacen en el proyecto de presupuesto. Se aporta liquidación del presupuesto 2017 y el avance de la liquidación del 2018 por aplicación presupuestaria tanto para el estado de gastos como para el de ingresos.

QUINTO.- Anexo de Personal.

Esta parte de la documentación presupuestaria servirá para que con ocasión de aprobación del presupuesto se apruebe la Plantilla o cuadro de personal, que se presenta subdividido en cuadro de funcionarios, cuadro de personal laboral indefinido y temporal.

La Plantilla de personal está vinculada al Presupuesto, por lo que será objeto de aprobación anual, y está integrada por las plazas dotadas presupuestariamente en el Capítulo I del Estado de Gastos. Los trámites establecidos para la modificación de éste se requieren para la modificación de la Plantilla.

Se ha tenido en cuenta un incremento del 2,25 % de los salarios, teniendo en cuenta las prescripciones salariales vigentes para el año 2019 de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Del mismo modo, el precitado Real Decreto Ley 24/2018, establece cuanto sigue:

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,30 %.

PIB igual a 2,2: 2,35 %.

PIB igual a 2,3: 2,40 %.

PIB igual a 2,4: 2,45 %.

SEXTO.- Anexo de Inversiones

Recoge las Inversiones previstas en el Capítulo VI del Estado de Gastos, y los recursos para financiarlas. Todas ellas finalizarán en el ejercicio 2019. Cualquier otra aportación que se reciba para financiar dichas inversiones se incluirá en el presupuesto mediante la correspondiente generación de crédito en el caso de subvenciones, y contablemente se tratará dicha inversión como un proyecto.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





Asimismo, se incluye una relación del estado de la deuda por operaciones de tesorería, que se firmó durante el ejercicio 2018 asi como los reintegros de los PIE de 2008 y 2009.

OCTAVO.- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social

El presente documento se incluyó como anexo al presupuesto tras la modificación del artículo 168 del TRLRHL por el apartado dos de la disposición final primera del R.D.-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. En el mismo se especifica la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

NOVENO.- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

El presente anexo se incluyó tras la modificación legislativa citada en el punto anterior, si bien no consta en el proyecto presentado a fiscalización.

Desde esta Intervención se quiere informar que los datos sobre beneficios (bonificaciones) fiscales en tributos locales cuya gestión y/o recaudación se encuentre delegada, deberán de ser facilitados por dichos entes. La información sobre el resto de tributos deberá de ser calculada, si bien se informa que su cálculo se prevé complejo ya que no se tienen cálculos previos realizados, lo que implicaría un cambio en la organización del trabajo en los departamentos correspondientes, con el fin de que la Intervención dispusiera de esa información.

La aprobación del anexo es por tanto obligatoria y ha de remitirse posteriormente al Ministerio junto con el resto de información relativa al presupuesto que se apruebe.

DÉCIMO.- Informe Económico Financiero

Documento suscrito por el Alcalde-Presidente que trata de informar de los extremos previstos en el art. 168.1.e) del TRLHL, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

El total previsto de gastos asciende a 10.778.675,09 €. El total previsto de Ingresos suma la cuantía de 10.778.675,09 € por lo tanto se presenta al Pleno un presupuesto en situación de equilibrio presupuestario.

Se cumple por tanto lo dispuesto en el art. 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de no incurrir en déficit inicial.

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real



JULIO ANGEL URDA PALOMINO

21/01/2019 INTERVENTOR



Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



NOVENO.- Estado de Gastos e Ingresos

A modo de resumen, los estados de gastos e ingresos se adaptan a lo dispuesto en el siguiente cuadro:

PRESUPL	JESTO 2019
---------	-------------------

,	PRESUPUESTO 2019		
	PREVISIONES INICIALES INGRESOS	CRÉDITOS INICIALES GASTOS	
CAPÍTULO 1	4.065.000,00 €	5.362.619,11 €	
CAPÍTULO 2	100.000 €	4.689.266,89 €	
CAPÍTULO 3	2.695.335,00 €	10.820,00 €	
CAPÍTULO 4	3.880.009,00 €	403.289,59 €	
CAPÍTULO 5	26.331,09 €	180.000,00 €	
CAPÍTULO 6		72.479,50 €	
CAPÍTULO 7			
CAPÍTULO 8	12.000,00 €	12.000,00 €	
CAPÍTULO 9		48.200,00 €	
TOTAL	10.778.675,09 €	10.778.675,09 €	
	EQUIL	IBRIO PRESUPUESTARIO	

DÉCIMO.- Bases de Ejecución y Plan Estratégico de Subvenciones

El Presupuesto General deberá incluirá las Bases de Ejecución del mismo que contendrán, para cada ejercicio, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativos que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el Presupuestos (art. 165.1 TRLHL).

Para el ejercicio 2019 se han modificado las bases de ejecución respecto al ejercicio anterior con el fin de adaptar algunos procedimientos a la realidad organizativa del Ayuntamiento y a la normativa legal vigente.

El proyecto de presupuestos incluye un Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019 elaborado en cumplimiento del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

UNDÉCIMO.- Tramitación y entrada en vigor.

1st. Elevación al Pleno: El Proyecto de Presupuesto General, informado por la Interventora y con los anexos y documentación complementaria, será remitido por el Presidente al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución. La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio al que debe de aplicarse. Cabe destacar que pese a las determinaciones previstas, este borrador de presupuesto ha llegado a la Intervención con posterioridad a la citada fecha, por lo que debe hacer constar dicha salvedad a los efectos de subsanación especialmente en ejercicios venideros.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







- 2nd. Aprobación inicial del Presupuesto por el Pleno de la Corporación por mayoría simple de los miembros.
- 3rd. Información pública por espacio de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Dicha publicación también ha de hacerse en Portal de Transparencia.
- 4th. Resolución de todas las reclamaciones presentadas. El Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.
- Aprobación definitiva. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.
- 6th. El Presupuesto General definitivamente aprobado será publicado a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Del presupuesto definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado antes del 31 de enero, y a la de la Comunidad Autónoma.
- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

En cuanto a la tramitación se ha incumplido el plazo de presentación al Pleno de la Corporación, debiendo haberlo efectuado antes del 15 de octubre de 2018.

DUODÉCIMO.- Informe de Intervención del cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

El artículo 16.1 y 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, dispone que la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el art. 168.4 del TRLHL en el supuesto de aprobación del Presupuesto General de la entidad local. Como se pone de referencia en el citado Informe, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, lo que implica una situación de equilibrio computada en términos de capacidad de financiación.

De dicho informe se establece que en relación a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto ha de cumplirse en todo caso el Plan Económico Financiero vigente.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DECIMOTERCERO. Declaración de no disponibilidad de crédito.

Se informa con carácter independiente (véase informe) la declaración de no disponibilidad de crédito para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Económico Financiero 2018/2019 que prevé declarar la indisponibilidad de 150.000 € con cargo al Fondo de Contingencia en la aplicación presupuestaria 92900 50000

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Económico 2019, con la salvedad del incumplimiento del plazo de presentación del mismo al Pleno y la no inclusión del anexo de beneficios fiscales.

Este es el informe que en cumplimiento de imperativo legal se emite, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho

Campo de Criptana, a la fecha que figura al margen

EL INTERVENTOR

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es



Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3268d64077ab442eac6fe2c861700bc9001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





21/01/2019 INTERVENTOR

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1 JULIO ANGEL URDA PALOMINO	I 1302000 I / N de Registro de Entidades Eocales 01130203	3
	este documento consulte la siguiente página web	es.
Código Seguro de Validación	3268d64077ab442eac6fe2c861700bc9001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

(Art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Estabilidad Presupuestaria)

EJERCICIO 2019

SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE **CRIPTANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

Con motivo de la aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), el funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emite el siguiente

INFORME:

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), resulta de aplicación a todo el proceso presupuestario del ejercicio 2018, tanto en su elaboración, como en la aprobación, ejecución y liquidación presupuestaria, sometiéndose a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación. En el mismo la Interventora que suscribe:

- Detallará los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.
- Se comprobará que los empleos no financieros no superan la tasa de referencia del producto interior bruto, una vez descontados los intereses de la deuda, las transferencias finalistas de administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.
- Se evaluará la capacidad para financiar los compromisos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa europea y en la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Se analizará el CUMPLIMIENTO de:

1. EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establece el artículo 11.3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación c72a4f13b48b4091a295958987147c9a001 nttps://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 Url de validación



Tierra

de Gigantes

Metadatos

21/01/2019 INTERVENTOR

2. LA REGLA DE GASTO: Según establece el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación. La tasa de referencia para el cálculo de la regla de gasto será publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, conforme el artículo 12.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril.

Se quiere hacer mención expresa en este punto la interpretación que ha hecho la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales sobre la no obligatoriedad de evaluar el cumplimiento de la regla de gasto en la elaboración del presupuesto con motivo de la modificación del artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, que elimina la obligación de emisión del informe de Intervención sobre el cumplimiento de la regla de gasto en la elaboración del Presupuesto, siendo solamente necesario, en esta fase de aprobación, el informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.

Tras el requerimiento del Ministerio de Hacienda se procede a la aprobación de un nuevo plan económico-financiero 2018/2019 por lo que el funcionario que suscribe en todo caso se remite al mismo, y al debido cumplimiento de los objetivos en él fijados, procediéndose así, a la inclusión dentro de la aplicación presupuestaria del Fondo de Contingencia, la cantidad de **150.000 €** previsto en el mencionado Plan Económico-Financiero.

3. EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA: Se deberá cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (en adelante TRLHL)
- LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF)
- RD 1463/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Reglamento (UE) n1 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones locales elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (3ª edición, noviembre de 2014).
- Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se fijan los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2017-2019 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2017.
- Manual del Cálculo del Déficit Público.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







Campo de Criptana

3.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), resulta de aplicación a todo el proceso presupuestario del ejercicio 2019 tanto en su elaboración, como en la aprobación, ejecución y liquidación presupuestaria. Esto se completa con el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

El Ayuntamiento, en calidad de ente territorial típico según el artículo 2.1 c) de la LOEPSF, debe medir su estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC (artículo 3):

- "1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.
- 2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.
- 3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero."

Podíamos definir este concepto de estabilidad presupuestaria como la existencia de un equilibrio en términos presupuestarios, de ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional, de tal forma que, si los ingresos no finacieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que, existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico no es necesario tramitar Plan Económico-Financiero de Reequilibrio. La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Según esta definición la estabilidad presupuestaria se consigue cuando la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos. En este caso, se pone de manifiesto una Capacidad de Financiación, lo cual puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local. En caso contrario, si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una Necesidad de Financiación lo cual supondrá un incremento del volumen de deuda neta de la Corporación.

Para el Cálculo de la Estabilidad Presupuestarias es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

Analizando el Presupuesto del ejercicio 2019 obtenemos:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

	INGRESOS	
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones	
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	
=	A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	

100.000,00 €
2.695.335,00 €
3.880.009,00 €
26.331,09 €
0,00 €
0,00 €

Tierra

de Gigantes

ΡĪ

4.075.000,00 €

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





	GASTOS	CI
+	Capítulo 1: Gastos de personal	5.362.619,11 €
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	4.686.266,89 €
+	Capítulo 3: Gastos financieros	10.820,00 €
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	403.289,59 €
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	180.000,00 €
	Capítulo 6: Inversiones reales	72.479,50 €
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	10.718.475,09 €
	A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD	TO 622 46 6
=	PRESUPUESTARIA	58.623,16 €

EQUIVALENCIA	ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUE	STO Y EL SALDO DE CONTABILIDA	D NACIONAL	
	CONCEPTOS		2019	
1	Ingresos no financieros (cap	ítulos 1 a 7)	10.718.475,09	
2	Gastos no financieros (capí	tulos 1 a 7)	10.718.475,09	
	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-			
3	2)		0,00	
4	Ajustes		296.498,22	
	Ga	astos (ver anexo I)	626.778,13	
	In	gresos (ver anexo I)	-330.279,91	
5	Capacidad (+) ó necesidad ((-) de financiación (3+4)	296.498,22	
	, (,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	(- /		
En porcentaje de Ingre	esos no financieros (5/1)		2,77%	

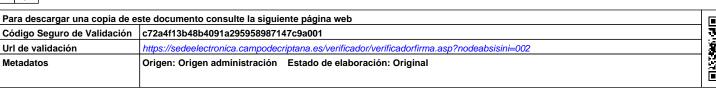
Se ha de concluir que el Proyecto de Presupuesto de la Corporación del Ejercicio 2019 **CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o superávit).**

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283







De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2 /2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

En el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

El acuerdo del Consejo de Ministros incluirá el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado. Para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto y el saldo estructural alcanzado en el ejercicio inmediato anterior.

La fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido. Si en los supuestos previstos en el artículo 13.3 se superan los límites señalados en el artículo 13.1 de esta Ley, el objetivo deberá garantizar una senda de reducción de deuda pública acorde con la normativa europea.

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de PIB local, resultando de aplicación en estos momentos, los límites legales tradicionales del TRLRHL para el nuevo endeudamiento.

La última liquidación aprobada ha sido la del ejercicio 2017, por lo que el funcionario que suscribe se remite al Informe de Intervención elaborado con ocasión de dicha liquidación en donde se constató el cumplimiento de un ahorro neto positivo de $1.223.263,04 \in y$ un nivel de deuda viva inferior a los límites legales de un 4,28 %, pendiente de realizar la liquidación del ejercicio 2018.

6.- RESULTADO DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

□ CUMPLIMIENTO

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe **SE CUMPLE EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA** de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

2. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

CUMPLIMIENTO

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe **SE CUMPLE EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA** de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Este es el informe que en cumplimiento de imperativo legal se emite, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho.

En Campo de Criptana, a la fecha que figura al margen. EL INTERVENTOR

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / N^{o} de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1 JULIO ANGEL URDA PALOMINO

21/01/2019 INTERVENTOR

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web					
Código Seguro de Validación	c72a4f13b48b4091a295958987147c9a001		Ī		
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002		Ž		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		Ē		
			Ē		





21/01/2019 INTERVENTOR

Firma 1 de 1 JULIO ANGEL URDA PALOMINO

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de e	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web					
Código Seguro de Validación	c72a4f13b48b4091a295958987147c9a001					
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002					
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original					



ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

Art. 165.1.a) TRLRHL

EJERCICIO 2019

Página: 1 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	Crédito inicial
10000	91200	01	01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	87.253,04
10				Órganos de gobierno y personal directivo	87.253,04
12000	92000	01	01	SUELDOS DEL GRUPO A1	15.615,63
12000	93100	01	01	SUELDOS DEL GRUPO A1	15.615,63
12001	13200	01	01	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.731,50
12001	15000	01	01	SUELDOS DEL GRUPO A2	41.194,50
12001	92000	01	01	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.731,50
12001	93100	01	01	SUELDOS DEL GRUPO A2	13.731,50
12003	13200	01	01	SUELDOS DEL GRUPO C1	199.819,39
12003 12003	15000 43130	01 01	01 01	SUELDOS DEL GRUPO C1 SUELDOS DEL GRUPO C1	21.033,62 2.103,36
12003	49300	01	01	SUELDOS DEL GRUPO C1	8.413,45
12003	92000	01	01	SUELDOS DEL GRUPO C1	42.067,24
12003	93100	01	01	SUELDOS DEL GRUPO C1	63.100,86
12004	92000	01	01	SUELDOS DEL GRUPO C2	8.914,22
12004	93100	01	01	SUELDO GRUPO C2	4.839,84
12005	15000	01	01	SUELDOS DEL GRUPO E	8.169,45
12005	41000	01	01	SUELDOS DEL GRUPO E	8.169,45
12005	92000	01	01	SUELDOS DEL GRUPO E	8.169,45
12006	13200	01	01	TRIENIOS	46.352,62
12006	15000	01	01	TRIENIOS	16.768,60
12006	41000	01	01	TRIENIOS	602,70
12006	43130	01	01	TRIENIOS	845,90
12006	49300	01	01	TRIENIOS	3.383,60
12006	92000	01	01	TRIENIOS	14.768,96
12006 12100	93100 13200	01 01	01 01	TRIENIOS COMPLEMENTO DE DESTINO	22.833,82 109.761,82
12100	15000	01	01	COMPLEMENTO DE DESTINO	38.417,81
12100	41000	01	01	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.873,93
12100	43130	01	01	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.109,20
12100	49300	01	01	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.436,79
12100	92000	01	01	COMPLEMENTO DE DESTINO	53.269,49
12100	93100	01	01	COMPLEMENTO DE DESTINO	62.661,27
12101	13200	01	01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	181.823,81
12101	15000	01	01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	52.228,36
12101	41000	01	01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.598,28
12101	43130	01	01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.631,45
12101	49300	01	01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.525,81
12101	92000	01	01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	73.838,19
12101	93100	01	01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	88.035,18
12				Personal Funcionario	1.275.188,18
13000	15000	01		RETRIBUCIONES BÁSICAS	34.002,08
13000	16300	01		RETRIBUCIONES BÁSICAS	7.760,76
13000	16400	01		RETRIBUCIONES BÁSICAS	24.022,04
13000	17100	01		RETRIBUCIONES BÁSICAS	51.003,00
13000 13000	23120 23130	01 01		RETRIBUCIONES BÁSICAS RETRIBUCIONES BASICAS	51.003,12 12.096,49
13000	23160	01	01	RETRIBUCIONES BÁSICAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	82.441,10
13000	32610	01		RETRIBUCIONES BÁSICAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	10.395,98
13000	33000	01		RETRIBUCIONES BÁSICAS	10.395,98
13000	33210	01		LABORAL FIJO RETRIBUCIONES BASICAS	7.760,76
13000	33300	01		LABORAL FIJO RETRIBUCIONES BASICAS	15.521,52
13000	34000	01		LABORAL FIJO	10.395,98
13000	34200	01	01	LABORAL FIJO RETRIBUCIONES BASICA	15.521,52
13000	41000	01	01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.896,50
13000	49100	01	01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	8.500,52
13000	92000	01	01	RETIBUCIONES BÁSICAS	27.762,48

Página: 2 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	Crédito inicial
13000	93100	01	01	RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.586,36
13001	15000	01	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	9.074,94
13001	16300	01	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	4.882,08
13001	16400	01	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	6.252,82
13001 13001	17100 23120	01 01	01 01	HORAS EXTRAORDINARIAS HORAS EXTRAORDINARIAS	10.902,31 10.902,31
13001	23130	01	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.098,76
13001	23160	01	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	14.841,12
13001	32610	01	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.859,95
13001	33000	01	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.614,64
13001	33210	01	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.590,44
13001	33300	01	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.068,61
13001	34000	01	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.056,23
13001	34200	01	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.975,56
13001	41000	01	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	4.334,96
13001	49100	01	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.056,23
13001 13001	92000 93100	01 01	01 01	HORAS EXTRAORDINARIAS HORAS EXTRAORDINARIAS	4.586,26 4.193,84
13001	15000	01	01	OTRAS REMUNERACIONES	56.218,48
13002	16300	01	01	OTRAS REMUNERACIONES	9.662,24
13002	16400	01	01	OTRAS REMUNERACIONES	37.151,90
13002	17100	01	01	OTRAS REMUNERACIONES	70.495,84
13002	23120	01	01	OTRAS REMUNERACIONES	70.495,84
13002	23130	01	01	OTRAS REMUNERACIONES	16.568,52
13002	23160	01	01	OTRAS REMUNERACIONES	111.414,04
13002	32610	01	01	OTRAS REMUNERACIONES	13.451,62
13002	33000	01	01	OTRAS REMUNERACIONES	17.812,76
13002	33210	01	01	OTRAS REMUNERACIONES	10.500,00
13002	33300	01	01	OTRAS RETRIBUCIONES	20.291,60
13002 13002	34000 34200	01 01	01 01	OTRAS REMUNERACIONES OTRAS RETRIBUCIONES	11.380,74 19.320,76
13002	41000	01	01	OTRAS REMUNERACIONES	27.238,14
13002	49100	01	01	OTRAS REMUNERACIONES OTRAS REMUNERACIONES	12.658,68
13002	92000	01	01	OTRAS REMUNERACIONES	30.991,10
13002	93100	01	01	OTRAS REMUNERACIONES	27.363,00
13100	13200	01	01	LABORAL TEMPORAL	29.101,62
13100	15000	01	01	LABORAL TEMPORAL	19.734,86
13100	16300	01	01	LABORAL TEMPORAL	69.629,98
13100	17100	01	01	LABORAL TEMPORAL	18.089,96
13100	23104	01	01	APOYO PSICOLOGICO UNIDAD CONV. LABORAL TEMPORAL	3.973,15
13100	23110	01	01	LABORAL TEMPORAL	108.112,86
13100	23120	01	01	LABORAL TEMPORAL	74.941,59
13100 13100	23130 23140	01		LABORAL TEMPORAL	116.545,00 61.192,22
13100	23150	01 01	01	LABORAL TEMPORAL	272.267,78
13100	23160	01	01		24.992,52
13100	23161	01	01		19.054,00
13100	24100	01	01	LABORAL TEMPORAL	90.000,00
13100	24103	01	01	LABORAL TEMPORAL	2.991,60
13100	24110	01	01	LABORAL TEMPORAL- SALARIOS	22.890,00
13100	32300	01	01	LABORAL TEMPORAL	27.938,96
13100	32310	01	01	LABORAL TEMPORAL	67.296,03
13100	32600	01		LABORAL TEMPORAL	5.158,70
13100	32610	01	01	LABORAL TEMPORAL	120.452,70
13100	33300	01	01	LABORAL TEMPORAL	19.185,14
13100 13100	33401	01	01		42.708,80
13100	33600 33700	01 01	01 01	LABORAL TEMPORAL	17.225,34 33.642,92
13100	34200	01		LABORAL TEMPORAL	117.372,15
.5.00	0.200	٠.	01		111.012,10

Página: 3 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	Crédito inicial
13100	43200	01	01	LABORAL TEMPORAL	43.206,36
13100	43300	01	01	LABORAL TEMPORAL	20.091,82
13100	49100	01	01	LABORAL TEMPORAL	43.491,56
13100	92000	01	01	LABORAL TEMPORAL	21.569,24
13				Personal laboral	2.570.229,37
15000	13200	01	01	PRODUCTIVIDAD	36.364,76
15000	15000	01	01	PRODUCTIVIDAD	10.445,67
15000	41000	01	01	PRODUCTIVIDAD	719,66
15000	43130	01	01	PRODUCTIVIDAD	326,29
15000	49300	01	01	PRODUCTIVIDAD	1.305,16
15000	92000	01	01	PRODUCTIVIDAD	14.767,64
15000 15100	93100 13200	01 01	01 01	PRODUCTIVIDAD GRATIFICACIONES	17.607,04 24.243,17
15100	15000	01	01	GRATIFICACIONES	6.963,78
15100	41000	01	01	GRATIFICACIONES	479,77
15100	43130	01	01	GRATIFICACIONES	217,53
15100	49300	01	01	GRATIFICACIONES	870,11
15100	92000	01	01	GRATIFICACIONES	9.845,09
15100	93100	01	01	GRATIFICACIONES	11.738,02
15				Incentivos al rendimineto	135.893,69
16000	13200	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	157.774,24
16000	15000	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	85.170,50
16000	16300	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	40.940,23
16000	16400	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	22.389,67
16000	17100	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	46.804,45
16000	23110	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	34.704,23
16000	23120	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	68.515,91
16000	23130	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	45.956,84
16000	23140	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	19.579,02
16000 16000	23150 23160	01 01	01 01	SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL	91.429,27 67.923,84
16000	23161	01	01	SEGURIDAD SOCIALPSICOLOGA	6.116,34
16000	24100	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	37.555,78
16000	24103	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	56.659,88
16000	24110	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	7.111,00
16000	32300	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	9.150,01
16000	32310	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	21.576,17
16000	32600	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	2.198,37
16000	32610	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	46.048,22
16000	33000	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	8.716,50
16000	33210	01	01		33.208,01
16000	33300	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	17.349,39
16000 16000	33401	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	13.535,92
16000	33600 33700	01 01	01 01	SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD SOCIAL	5.641,30 11.167,89
16000	34000	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	6.870,56
16000	34200	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	50.616,06
16000	41000	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	18.730,82
16000	43130	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	1.373,54
16000	43200	01	01		13.662,40
16000	43300	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	6.449,47
16000	49100	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	20.919,24
16000	49300	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	5.494,18
16000	91200	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	28.401,00
16000	92000	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	82.652,47
16000	93100	01	01	SEGURIDAD SOCIAL	81.962,11
16103	21100	01	01	PENSIONES EXCEPCIONALES	2.100,00

Página: 4 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	Crédito inicial
16200 16204	92000 22100	01 01	01 01	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACCIÓN SOCIAL	5.000,00 12.600,00
16				Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cardo del empleador	1.294.054,83
1				Gastos de personal	5.362.619.11

Página: 5 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	Crédito inicial
20200 20900	23140 33800	01 01	01 01	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CÁNONES	10.200,00 5.000,00
20				Arrendamientos y Cánones	15.200,00
21000	15321	01	01	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	23.000,00
21000	16000	01	01	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	29.000,00
21000	16100	01	01	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	5.000,00
21000	16500	01	01	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	33.000,00
21000	17100	01	01	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.000,00
21000	45400	01	01	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	5.000,00
21200	16400	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00
21200	23110	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.600,00
21200	23120	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00
21200	23130	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200,00
21200	23160	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00
21200	32300	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.500,00
21200	32310	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.100,00
21200	32610	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00
21200	33300	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00
21200 21200	33320 33600	01 01	01 01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500,00 2.000,00
21200	33700	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000,00
21200	33710	01	01	EDIFICIOS I OTRAS CONSTRUCCIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.500,00
21200	33720	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00
21200	34200	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.249,26
21200	43200	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500,00
21200	43300	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	700,00
21200	43302	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000,00
21200	92000	01	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.000,00
21300	15000	01	01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	400,00
21300	16300	01	01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	8.000,00
21300	17100	01	01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.000,00
21400	13200	01	01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.500,00
21400	13300	01	01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.300,00
21400	13500	01	01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150,00
21400	15000	01	01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	8.000,00
21400	17100	01	01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000,00
21400	23120	01	01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00
21400	41000	01	01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.500,00
21400	45400	01	01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000,00
21400 21500	92000	01	01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	600,00 800,00
21600	23140 92000	01 01	01 01	MOBILIARIO EOUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	9.000,00
21				Reparaciones, mantenimiento y conservación	216.099,26
22000	23110	01	<u>01</u>	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600,00
22000	23120	01	01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
22000	23160	01	01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
22000	32610	01	01		800,00
22000	33210	01	01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00
22000	33300	01	01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.100,00
22000	43200	01	01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
22000	43302	01	01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500,00
22000	92000	01	01	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.500,00
22001	33210	01	01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.000,00
22001	92000	01	01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.000,00
22002	92000	01	01	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	42.000,00
22100	13300	01	01	ENERGIA ELECTRICA	300,00
22100	15000	01	01	ENERGIA ELECTRICA	500,00

Página: 6 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	Crédito inicial
00400	40000	04			0.000.00
22100 22100	16000 16100	01 01	01 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.200,00 1.300,00
22100	16210	01	01	ENERGIA ELECTRICA ENERGIA ELECTRICA	5.200,00
22100	16500	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	265.000,00
22100	17100	01	01	ENERGIA ELECTRICA	500,00
22100	23110	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.600,00
22100	23120	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00
22100	23130	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000,00
22100	23140	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00
22100	23160	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.500,00
22100	32300	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	28.000,00
22100	32310	01	01	ENERGIA ELECTRICA	1.000,00
22100 22100	32600 32610	01 01	01 01	ENERGÍA ELÉCTRICA ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000,00 17.000,00
22100	33300	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	22.500,00
22100	33310	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000,00
22100	33320	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	8.200,00
22100	33600	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.500,00
22100	33700	01	01	ENERGIA ELECTRICA	12.000,00
22100	33710	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00
22100	33720	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000,00
22100	34200	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	87.000,00
22100	41000	01	01	ENERGIA ELECTRICA	800,00
22100	43200	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000,00
22100	43300	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000,00
22100	43302	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.000,00
22100 22102	92000	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	19.000,00
22102	23140 23160	01 01	01 01	GAS GAS	2.000,00 6.500,00
22102	32300	01	01	GAS	45.000,00
22102	32310	01	01	GAS	7.200,00
22102	34200	01	01	GAS	31.000,00
22103	13200	01	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.700,00
22103	13300	01	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	150,00
22103	13500	01	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.500,00
22103	15000	01	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.500,00
22103	16300	01	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.000,00
22103	16400	01	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	500,00
22103	17100	01	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	7.000,00
22103	23120	01	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11.500,00
22103 22103	23130 32300	01 01	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.200,00
22103	33310	01	01 01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	12.000,00 1.000,00
22103	33710	01	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.500,00
22103	33720	01	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.000,00
22103	34200	01	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	200,00
22103	41000	01	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00
22103	45400	01	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	17.000,00
22103	92000	01	01	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	800,00
22104	13200	01	01	VESTUARIO	8.000,00
22104	15000	01	01		1.000,00
22104	16300	01	01		1.200,00
22104	16400	01	01		700,00
22104	17100	01	01		2.000,00
22104 22104	41000 92000	01 01	01	VESTUARIO VESTUARIO	300,00 500,00
22104	23140	01	01 01	VESTUARIO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	15.000,00
22110	23140	01	01	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00
22110	34200	01	01		3.000,00
					1

Página: 7 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	Crédito inicial
22111	15000	01	01	SUMINISTROS DE REPUESTOS, DE MAQUINARIA UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTES	1.500,00
22199	13200	01	01	OTROS SUMINISTROS	3.500,00
22199	13300	01	01	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
22199	13500	01	01	OTROS SUMINISTROS	400,00
22199	15000	01	01	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
22199	15321	01	01	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
22199	16300	01	01	OTROS SUMINISTROS	2.800,00
22199 22199	16400 16500	01 01	01 01	OTROS SUMINISTROS Otros suministros	2.500,00 48.000,00
22199	17100	01	01	OTROS SUMINISTROS	15.000,00
22199	23110	01	01	OTROS SUMINISTROS	500,00
22199	23120	01	01	OTROS SUMINISTROS	10.000,00
22199	23130	01	01	OTROS SUMINISTROS	800,00
22199	23140	01	01	OTROS SUMINISTROS	500,00
22199	23160	01	01	OTROS SUMINISTROS	800,00
22199	24100	01	01	MATERIALES PLAN DE EMPLEO	12.000,00
22199	24102	01	01	TALLER DE EMPLEO 2019	5.000,00
22199	32300	01	01	Otros suministros	3.000,00
22199	32310	01	01	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
22199 22199	32600 32610	01 01	01 01	OTROS SUMINISTROS OTROS SUMINISTROS	3.500,00 5.000,00
22199	33300	01	01	OTROS SUMINISTROS OTROS SUMINISTROS	3.500,00
22199	33310	01	01	Otros suministros	1.000,00
22199	33320	01	01	OTROS SUMINISTROS	1.500,00
22199	33400	01	01	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
22199	33401	01	01	OTROS SUMINISTROS	2.500,00
22199	33600	01	01	Otros suministros	10.000,00
22199	33700	01	01	OTROS SUMINISTROS	4.000,00
22199	33710	01	01	OTROS SUMINISTROS	1.700,00
22199	33720	01	01	Otros suministros	3.000,00
22199	33800	01	01	OTROS SUMINISTROS	9.000,00
22199	33801	01	01	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
22199	34100	01	01	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
22199 22199	34200 41000	01 01	01	OTROS SUMINISTROS	24.000,00 3.000,00
22199	43200	01	01 01	OTROS SUMINISTROS OTROS SUMINISTROS	2.500,00
22199	43300	01	01	OTROS SUMINISTROS	600,00
22199	43302	01	01	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
22199	44110	01	01	OTROS SUMINISTROS	200,00
22199	44200	01	01	OTROS SUMINISTROS	300,00
22199	49100	01	01	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
22199	49300	01	01	OTROS SUMINISTROS	250,00
22199	92000	01	01	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
22199	92401	01	01	OTROS SUMINISTROS	600,00
22200	23120	01	01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.500,00
22200	23130	01	01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00
22200	92000	01	01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	57.000,00
22201 22201	23110 23120	01 01	01 01	POSTALES POSTALES	350,00 200,00
22201	23160	01	01		100,00
22201	33300	01	01		1.000,00
22201	92000	01	01	POSTALES	10.000,00
22300	23120	01	01		17.300,00
22300	23130	01	01	TRANSPORTES	6.700,00
22400	13200	01	01	PRIMAS DE SEGUROS	1.500,00
22400	13300	01	01	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00
22400	13500	01	01	PRIMAS DE SEGUROS	800,00
22400	15000	01	01	PRIMAS DE SEGUROS	2.400,00
22400	16300	01	01	PRIMAS DE SEGUROS	200,00

Página: 8 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

1900 1900 01	Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	Crédito inicial
24000 231200 011 011 011 2011 color	22400	17100	01	01	PRIMAS DE SEGUROS	1.850,00
23400 23150 01 01 ctanade paragrams 71000 24400 23500 01 01 ctanade paragrams 27000 24400 23500 01 01 ctanade paragrams 27000 24000 23500 01 01 ctanade paragrams 50000 24000 23500 01 01 ctanade paragrams 50000 24000 23500 01 01 ctanade paragrams 50000 24000 23500 01 01 ctanade paragrams 25000 24000 41000 01 01 ctanade paragrams 150000 24000 41000 01 01 ctanade paragrams 150000 24000 43500 01 01 ctanade paragrams 150000 24000 43500 01 01 ctanade paragrams 150000 24000 43000 01 ctanade paragrams 150000 24000 43000 01 ctanade paragrams 150000 24000 43000 01 ctanade paragrams 150000 24000 43000 <td>22400</td> <td>23110</td> <td>01</td> <td>01</td> <td>PRIMAS DE SEGUROS</td> <td>300,00</td>	22400	23110	01	01	PRIMAS DE SEGUROS	300,00
2400 23140 01 01 01 201 SURIANS STREETINGS 21,000 2400 33300 01 01 STREETINGS 3000 2400 33000 01 01 STREETINGS 3000 2400 33000 01 01 STREETINGS 3000 2400 33000 01 01 STREETINGS 3000 2400 41000 01 01 STREETINGS 3000 2400 41000 01 01 STREETINGS 4000 2400 41000 01 01 STREETINGS 4000 2400 41000 01 01 STREETINGS 4000 2400 41000 01 01 01 STREETINGS 4000 2400 41000 01 01 01 STREETINGS 4000 2400 41000 01 01 STREETINGS 4000 2400 41000 01 01 STREETINGS						
2440 3300 01 01 PURIAGE DE SPRINGES 900,00 2440 3300 01 01 PURIAGE DE SPRINGES 900,00 2440 3800 01 01 PURIAGE DE SPRINGES 500,00 2440 3801 01 01 PURIAGE DE SPRINGES 500,00 2440 3801 01 01 PURIAGE DE SPRINGES 300,00 2440 4100 01 01 PURIAGE DE SPRINGES 200,00 2440 4100 01 01 PURIAGE DE SPRINGES 100,00 2440 4300 01 01 PURIAGE DE SPRINGES 150,00 2440 4300 01 01 PURIAGE DE SPRINGES 150,00 2440 4400 01 01 PURIAGE DE SPRINGES 150,00 2440 4400 01 01 PURIAGE DE SPRINGES 150,00 2450 4300 01 01 PURIAGE DE SPRINGES 150,00 2450 4300 01 01 PURIAGE DE SPRINGES 150,00 2450 4300 01 01 PURIAGE SPRINGES 150,00						
23400 33510 311 01 01 STAND RESIDENCE 500000 24400 38900 01 01 PALISAND ES SERRICOS 500000 24400 38900 01 01 01 PALISAND ES SERRICOS 500000 24400 34000 01 01 01 PALISAND ES SERRICOS 500000 24400 41000 01 01 01 PALISAND ES SERRICOS 500000 24400 41000 01 01 01 PALISAND ES SERRICOS 500000 24400 41000 01 01 01 PALISAND ES SERRICOS 700000 24400 41000 01 01 01 PALISAND ES SERRICOS 700000 24400 41010 01 01 01 PALISAND ES SERRICOS 700000 2550 41000 01 01 01 PALISAND ES SERRICOS 700000 2560 41000 01 01 01 PALISAND ES SERRICOS 700000 2560 41000 01 01 01 PALISAND ES SERRICOS 700000 2560						
2240 5800 01 01 Pathal or sequence 5800.00 2300 5801 01 01 Pathal or sequence 5800.00 2400 5801 01 01 Pathal or sequence 2800.00 2400 41000 01 01 Pathal or sequence 1600.00 2400 43000 01 01 Pathal or sequence 2800.00 2400 43000 01 01 Pathal or sequence 2800.00 2400 42000 01 01 Pathal or sequence 7800.00 2400 42000 01 01 Pathal or sequence 7800.00 2400 9000 01 01 91 Pathal or sequence 3800.00 2400 9000 01 01 91 Pathal or sequence 3900.00 2501 9000 01 01 91 Pathal or sequence 3900.00 2501 9000 01 01 Pathal or sequence 3900.00 90						
22400 38800 01 01 50 tables of sections 500000 22400 41600 01 01 61 tables of sections 2,00000 22400 41600 01 01 61 tables of sections 2,00000 22400 41800 01 01 61 tables of sections 1,00000 22400 43200 01 01 61 tables of sections 1,00000 22400 43302 01 01 61 tables of sections 1,50000 22400 45402 01 01 patients of sections 1,50000 22400 45402 01 01 patients of sections 1,50000 22400 4500 01 01 patients of sections 1,50000 22400 4500 01 01 patients of sections 1,50000 22501 2300 01 01 patients of sections 1,50000 22501 2300 01 01 patients of sections 1,50000 22501<						
2400 4100 0 0 PERRAS DE SERUIDOS 1000,00 2400 43200 0 0 10 FERRAS DE SERUIDOS 1200,00 2400 43200 0 0 10 FERRAS DE SERUIDOS 1200,00 2400 43302 0 0 10 FERRAS DE SERUIDOS 1500,00 2400 4500 0 0 10 FERRAS DE SERUIDOS 750,00 2400 4500 0 0 10 FERRAS DE SERUIDOS 750,00 2400 4500 0 10 FERRAS DE SERUIDOS 750,00 2400 600 0 10 FERRAS DE SERUIDOS 100,00 2500 200 0 10 FERRAS DE SERUIDOS 200,00 2500 200 0 10 FERRAS DE SERUIDOS 200,00 2500 200 0 10 FERRAS DE SERUIDOS 200,00 2500 201 0 10 FERRAS DE SERUIDOS 200,00 2500 201 0 10 FERRAS DE SERUIDOS 200,00 2500 201<						
2400 41000 01 01 91 PRIMAR DE RECITION 112000 2400 43300 01 01 91 PRIMAR DE RECITION 4200 2400 43300 01 01 91 PRIMAR DE RECITION 15000 2400 44200 01 01 91 PRIMAR DE RECITION 75000 2400 44200 01 01 91 PRIMAR DE RECITION 75000 2400 4500 01 01 91 PRIMAR DE RECITION 140000 2500 1001 01 01 77 TRITUTOS DE RECITION 150000 150000 10 10 77 TRITUTOS DE RECITION 150000 150000 10 10 77 TRITUTOS DE RECITION 150000 150000 10 10 17 TRITUTOS DE RECITION 150000 150000 150000 10 10 17 TRITUTOS DE RECITIONAS 150000 150000 150000 150000 150000 150000 150000 150000 150000 1500000 1500000	22400	33801	01	01	PRIMAS DE SEGUROS	300,00
	22400	34100	01	01	PRIMAS DE SEGUROS	2.600,00
	22400	41000	01	01	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00
2400 4300 01 01 PERIMAD DE SICURIOS 75000 2400 4500 01 01 PRIMAD DE SICURIOS 75000 2400 4500 01 01 PRIMAD DE SICURIOS 140000 2400 4500 01 01 PRIMAD DE SICURIOS 140000 2400 8000 01 01 PRIMAD DE SICURIOS 140000 2500 8000 01 01 PRIMAD DE SICURIOS 150000 2801 23100 01 01 77 PRIMADO DE LA CALLARIA 150000 2801 23100 01 01 77 PRIMADO DE LA CALLARIA 150000 2801 23100 01 01 77 PRIMADO DE LA CALLARIA PRIMADO DE LA CALLARIA 150000 2801 3300 01 01 77 PRIMADO DE LA CALLARIA PRIMADO DE LA CALLARIA 150000 2801 3300 01 01 77 PRIMADO DE LA CALLARIA PRIMADO DE LA CALLARIA 1500000 2801 4300 01 01		43200	01	01	PRIMAS DE SEGUROS	
22400 44800 01 01 PERMAS DE SEGUROS 5500 22400 92000 01 01 PERMAS DE SEGUROS 140000 22501 92000 01 01 PERMAS DE SEGUROS 140000 22501 92000 01 01 PERMAS DE SEGUROS 140000 22501 92000 01 01 PERMAS DE SEGUROS 15000 22501 92000 01 01 PERMAS DE SEGUROS 15000 22501 92000 01 01 PERMAS DE SEGUROS 25000 22601 2310 01 01 APERCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 15000 22601 33800 01 01 APERCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 25000 22601 33801 01 01 APERCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 25000 22601 43902 01 01 APERCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 25000 22601 43902 01 01 APERCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS<						
22400 45400 01 01 PERMAS DE SEGUIDOS 5500 22500 68000 01 01 THE RIFITADE SETATALES 2000 22501 68000 01 01 THE RIFITADE SETATALES 2000 22501 92000 01 01 THE RIFITADE SETATALES 3000 22601 23900 01 01 THE RIFITADE SETATALES 3000 22601 23900 01 01 THE RIFITADE SETATALES 1500 22601 23900 01 01 A TRESCIONES REGOCCILARIAS Y REPRESENTATIVAS 1500 22601 33801 01 01 A TRESCIONES REGOCCILARIAS Y REPRESENTATIVAS 1500 22601 33803 01 01 A TRESCIONES REGOCCILARIAS Y REPRESENTATIVAS 2500 22601 33903 01 01 A TRESCIONES REGOCCILARIAS Y REPRESENTATIVAS 2500 22601 33903 01 01 A TRESCIONES REGOCCILARIAS Y REPRESENTATIVAS 2500 22601 3900 01 01						
22400 92000 16010 01 visibility Stributos Estratales 30,000,000 22500 18010 01 01 10 11 TRIBUTOS ESTRATALES 30,000 22501 22500 2000 01 01 TRIBUTOS ESTRATALES 30,000 22501 23000 01 01 TRIBUTOS ESTRATALES 150,000 22601 23010 01 01 TRIBUTOS ELAS CONTROLOGARIAS Y REPRESENTATIVAS 150,000 22601 33801 01 01 A TRIBUTORINES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 150,000 22601 33801 01 01 ATRIBUTORINES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 450,000 22601 33801 01 01 ATRIBUTORINES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 450,000 22601 33801 01 01 ATRIBUTORINES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 120,000 22601 33901 01 01 ATRIBUTORINES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 120,000 22602 33901 01 01 ATRIBUTORINES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>						
2250 92000 01 01 71 TRIBTIOS SENTALES 300.00 22501 92000 01 01 101 TRIBUTOS DE LAS COMINIDADES 150.00 22601 23100 01 01 XTENCIOSES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 100.00 22601 33800 01 01 XTENCIOSES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 350.00 22601 33800 01 01 XTENCIOSES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 150.00 22601 33801 01 01 XTENCIOSES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 250.00 22601 33801 01 01 XTENCIOSES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 150.00 22601 34001 01 01 XTENCIOSES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 250.00 22601 43502 01 01 XTENCIOSES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 250.00 22601 43502 01 01 XTENCIOSES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 250.00 22602 32501 01 01 XTENCIOSES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS						
22501 92000 91 01 11 TRINITOS DE LAS COMMITADAES AUTONOMAS 150,00 22601 23100 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 150,00 22601 33400 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 350,00 22601 33801 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 250,00 22601 33803 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 250,00 22601 33803 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 250,00 22601 43201 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 300,00 22601 43201 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 300,00 22601 9200 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 300,00 22601 9200 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 300,00 22602 33400 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS						
22801 23110 0.11 0.11 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 3.500.00 22601 33400 0.1 0.1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 3.500.00 22601 33801 0.1 0.1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 2.500.00 22601 33803 0.1 0.1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 4.500.00 22601 34100 0.1 0.1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 2.500.00 22601 43201 0.1 0.1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 2.500.00 22601 43201 0.1 0.1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1.200.00 22601 92401 0.1 0.1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1.000.00 22602 92401 0.1 0.1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1.000.00 22602 93401 0.1 0.1 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1.000.00 22602 2310 0.1 0.1 ATEN						
22801 33400 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 3500.00 22601 33801 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 2500.00 22601 33803 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 4500.00 22601 33403 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1500.00 22601 43302 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 300.00 22601 43302 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 300.00 22601 92200 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 160.00 22601 92401 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 160.00 22602 23101 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 160.00 22602 23401 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 160.00 22602 23401 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS<	22601	23100	01	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS. Premios	2.500,00
	22601	23110	01	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100,00
22601 33801 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 4.500,00 22601 33803 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 4.500,00 22601 43201 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 3.000,00 22601 43302 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 3.000,00 22601 92200 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 2.500,00 22601 92200 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 16,000,00 22601 92200 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 16,000,00 22601 92401 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 16,000,00 22602 33010 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 16,000,00 22602 33010 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 16,000,00 22602 33010 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARI	22601	33400	01	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.500,00
22601 33800 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 15.000,00 22601 34100 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 200,00 22601 43302 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 3.000,00 22601 91200 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1600,00 22601 92200 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1600,00 22601 92201 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1600,00 22602 23110 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1600,00 22602 23110 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1600,00 22602 23101 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1600,00 22602 23101 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1600,00 22602 23101 01 01 PEDELICIDAD Y PROFAGANDA	22601	33800	01	01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	15.000,00
22801 34100 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 2000 22801 43202 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 2000 22801 91200 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 2500 22801 9220 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 1600 22801 9240 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 500,00 22801 9240 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 500,00 22802 23110 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 500,00 22802 23101 01 01 ATENCIONADES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 500,00 22802 33401 01 01 ATENCIONADES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 500,00 22802 33401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1000,00 22802 33401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 12 VIENCIONAD<				01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	
22801 43201 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 300000 22601 43302 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 3,000,00 22601 92201 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 16,000,00 22601 92401 01 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 500,00 22602 32101 01 01 101 100,00 100,00 22602 32810 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 500,00 22602 33301 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 500,00 22602 33401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 100,00 22602 33401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 100,00 22602 33400 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 100,00 22602 43201 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 100,00 22602 43202 01						
22601 43302 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 3,000,00 22601 91200 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 16,000,00 22601 92401 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 500,00 22602 23110 01 01 101 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 500,00 22602 33401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 100,00 22602 34401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1800,00 22602 43201 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1800,00 22602 43201 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1900,00 22602 43302 01 0						
22601 91200 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 16,000,00 22601 92401 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 500,00 22602 92410 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 500,00 22602 23110 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 500,00 22602 33201 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 500,00 22602 33401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 3500,00 22602 33400 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 100,00 22602 33401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 18,000,00 22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 18,000,00 22602 43201 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00 22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00 22602 43300 01 01						
22601 9200 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 16,000,00 22601 92401 01 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS 500,00 22602 23610 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 500,00 22602 33300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 500,00 22602 33401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 3500,00 22602 33401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 100,00 22602 33401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 180,00,00 22602 33401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 180,00,00 22602 34200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00 22602 43201 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00 22602 43202 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00 22602 9203 01 01 PUBLICIDAD Y PR						
22601 92401 01 01 100000 26000 33320 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 100000 26000 33401 01 01 101 101 101 101 101 101 101 101 101 101 100000 100000 100000 100000 100000 100000 100000 1000000 100000 100000 1000000 1000000 1000000 1000000 1000000 1000000 1000000 1000000 1000000 1000000 1000000 1000000 1000000 10000000 10000000 10000000 10000000 10000000000000 1000000000000 1000000000000000						
22602 23110 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 100,00 22602 33260 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 500,00 22602 33400 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 3500,00 22602 33400 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 100,00 22602 33401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 180,000 22602 33400 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 180,000 22602 34100 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00 22602 43200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00 22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 800,00 22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 200,00 22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 200,00 22602 9200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 200,00 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>						
22602 33320 01 01 91 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 3.500,00 22602 33400 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 3.500,00 22602 33800 01 01 10 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 18.000,00 22602 33400 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 43200 01 01 91 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 3.000,00 22602 43201 01 01 91 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.500,00 22602 43201 01 01 91 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 43202 01 01 91 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22602 92401 01 91 PUBLICIDA						
22602 33400 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 3.500.00 22602 33401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 100,00 22602 33400 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 18,000,00 22602 34100 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 3,000,00 22602 43201 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 3,000,00 22602 43201 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1,500,00 22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00 22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00 22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2,000,00 22602 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2,000,00 22602 92200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00 22602 92200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1,000	22602	32610	01	01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00
22602 33401 01 01 91 10000 22602 33800 01 01 91 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 18.000,00 22602 34100 01 01 91 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 43201 01 01 91 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.500,00 22602 43201 01 01 91 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.500,00 22602 43202 01 01 91 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 43300 01 01 91 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 43302 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22602 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22602 92200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22603 92401 01 01 91 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22604	22602	33320	01	01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00
22602 33800 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 18.000,00 22602 34100 01 01 9UBLICIDAD Y PROPAGANDA 3.000,00 22602 43201 01 01 9UBLICIDAD Y PROPAGANDA 3.000,00 22602 43201 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (12 VIENTOS) 1.500,00 22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (FIM) 1.000,00 22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 800,00 22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22602 92200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22602 92200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22603 92200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22604 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA <td>22602</td> <td>33400</td> <td>01</td> <td>01</td> <td>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</td> <td>3.500,00</td>	22602	33400	01	01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00
22602 34100 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 43201 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 3.000,00 22602 43201 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (12 VIENTOS) 1.500,00 22602 43202 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (FIM) 1.000,00 22602 43302 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 800,00 22602 43302 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22602 92401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22602 92401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22602 92401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22604 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22604 92000 01 01 01 publicid				01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
22602 43200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 3.000,00 22602 43201 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (12 VIENTOS) 1.500,00 22602 43202 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 800,00 22602 43302 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 42.000,00 22602 92200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22602 92200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 92200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 92401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22603 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22604 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22604 92000 01 01 PUBLI						
22602 43201 01 01 9UBLICIDAD Y PROPAGANDA (12 VIENTOS) 1.500,00 22602 43202 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (FIM) 1.000,00 22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 800,00 22602 43302 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22602 92200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22602 92401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22603 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22604 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22603 92000 01 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22604 92000 01 01 01 JURÍDICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22604 92000 01 01						
22602 43202 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (FIM) 1.000,00 22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 800,00 22602 43302 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22602 92401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22603 9200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22604 9200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22603 9200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22604 9200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22603 9200 01 01 JURICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22604 9200 01 01 JURICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22605 92401 01 JURICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22606 23110 01 01 JURICIDAD Y PROPAGANDA 2.						
22602 43300 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 800,00 22602 43302 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00 22602 9200 01 01 Publicidad y propaganda 42,000,00 22602 92200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2,000,00 22602 92401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00 22603 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00 22604 92000 01 01 PUBLICICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00 22606 23110 01 PUBLICICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00 22606 23110 01 PUBLICICIDAD Y PROPAGANDA 1,000,00						
22602 43302 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22602 92000 01 01 Publicidad y propaganda 42.000,00 22602 92200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22602 92401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22603 92000 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22604 92000 01 01 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS 27.000,00 22606 23110 01 01 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS 1.000,00 22699 13200 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 500,00 22699 13300 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>						
22602 92200 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 2.000,00 22602 92401 01 01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA 1.000,00 22603 92000 01 01 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES 5.000,00 22604 92000 01 01 Jurídicos, contenciosos 27.000,00 22606 23110 01 01 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS 1.500,00 22606 32600 01 01 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS 1.000,00 22606 43302 01 01 CURSOS REUNIONES Y CONFERENCIAS 12.000,00 22699 13200 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 500,00 22699 13500 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 250,00 22699 15000 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 2.000,00 22699 16210 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 3.000,00						
22602 92401 01 01 9ublicidad y propaganda 1.000,00 22603 92000 01 01 publicación en diarios oficiales 5.000,00 22604 92000 01 01 jurídicos, contenciosos 27.000,00 22606 23110 01 01 reuniones, conferencias y cursos 1.500,00 22606 32600 01 01 reuniones, conferencias y cursos 1.000,00 22606 43302 01 01 cursos reuniones y conferencias 12.000,00 22699 13200 01 01 otros gastos diversos 500,00 22699 13500 01 01 otros gastos diversos 250,00 22699 15000 01 01 otros gastos diversos 2.000,00 22699 16210 01 otros gastos diversos 2.000,00	22602	92000	01	01	Publicidad y propaganda	42.000,00
22603 92000 01 01 publicación en diarios oficiales 5.000,00 22604 92000 01 01 Jurádicos, contenciosos 27.000,00 22606 23110 01 01 reuniones, conferencias y cursos 1.500,00 22606 32600 01 01 reuniones, conferencias y cursos 1.000,00 22606 43302 01 01 cursos reuniones y conferencias 12.000,00 22699 13200 01 01 otros gastos diversos 500,00 22699 13500 01 01 otros gastos diversos 250,00 22699 15000 01 01 otros gastos diversos 2.000,00 22699 16210 01 otros gastos diversos 2.000,00	22602	92200	01	01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000,00
22604 92000 01 01 Jurídicos, contenciosos 27.000,00 22606 23110 01 01 Reuniones, conferencias y cursos 1.500,00 22606 32600 01 01 Reuniones, conferencias y cursos 1.000,00 22606 43302 01 01 Cursos reuniones y conferencias 12.000,00 22699 13200 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 500,00 22699 13500 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 250,00 22699 15000 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 2.000,00 22699 16210 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 3.000,00	22602	92401	01	01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
22606 23110 01 01 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS 1.500,00 22606 32600 01 01 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS 1.000,00 22606 43302 01 01 CURSOS REUNIONES Y CONFERENCIAS 12.000,00 22699 13200 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 500,00 22699 13500 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 250,00 22699 15000 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 2.000,00 22699 16210 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 3.000,00			01	01	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	5.000,00
22606 32600 01 01 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS 1.000,00 22606 43302 01 01 CURSOS REUNIONES Y CONFERENCIAS 12.000,00 22699 13200 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 500,00 22699 13500 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 250,00 22699 15000 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 2.000,00 22699 16210 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 3.000,00				01		
22606 43302 01 01 CURSOS REUNIONES Y CONFERENCIAS 12.000,00 22699 13200 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 500,00 22699 13300 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 900,00 22699 13500 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 250,00 22699 16210 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 2.000,00 22699 16210 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 3.000,00						
22699 13200 01 01 otros gastos diversos 500,00 22699 13300 01 01 otros gastos diversos 900,00 22699 13500 01 01 otros gastos diversos 250,00 22699 15000 01 01 otros gastos diversos 2.000,00 22699 16210 01 otros gastos diversos 3.000,00						
22699 13300 01 01 otros gastos diversos 900,00 22699 13500 01 01 otros gastos diversos 250,00 22699 15000 01 01 otros gastos diversos 2.000,00 22699 16210 01 otros gastos diversos 3.000,00						•
22699 13500 01 01 otros gastos diversos 250,00 22699 15000 01 01 otros gastos diversos 2.000,00 22699 16210 01 otros gastos diversos 3.000,00						
22699 15000 01 01 otros gastos diversos 2.000,00 22699 16210 01 otros gastos diversos 3.000,00						
22699 16210 01 01 0TROS GASTOS DIVERSOS 3.000,00						
22699 16300 01 01 OTROS GASTOS DIVERSOS 1.000,00						
	22699	16300	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00

Página: 9 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	Crédito inicial
22699	16400	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
22699	17100	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
22699	23100	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	150,00
22699	23110	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
22699	23120	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
22699 22699	23130 23140	01 01	01 01	OTROS GASTOS DIVERSOS OTROS GASTOS DIVERSOS	350,00 5.000,00
22699	23160	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
22699	32300	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
22699	32310	01	01	Otros gastos diversos	500,00
22699	32600	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
22699	32610	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00
22699	33300	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
22699	33310	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
22699	33320	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
22699	33400	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
22699	33401	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00
22699	33600	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00 1.500,00
22699 22699	33700 33710	01 01	01 01	OTROS GASTOS DIVERSOS OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
22699	33720	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
22699	33800	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	60.000,00
22699	33801	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
22699	33802	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
22699	34100	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00
22699	34200	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00
22699	41000	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
22699	43110	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
22699	43130	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
22699	43200	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
22699	43201	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS (12 VIENTOS)	15.000,00
22699	43202	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS (FIM)	10.000,00
22699 22699	43300 43301	01 01	01 01	OTROS GASTOS DIVERSOS OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00 1.000,00
22699	43302	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS OTROS GASTOS DIVERSOS (ESCUELA DE CATADORES)	9.000,00
22699	44110	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS (ESCUEDA DE CATADORES)	100,00
22699	44200	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500,00
22699	49100	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
22699	49300	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	250,00
22699	92000	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
22699	92200	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00
22699	92400	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS asociaciones (CONGRESO VIUDAS)	12.000,00
22699	92401	01	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.500,00
22700	17100	01		LIMPIEZA Y ASEO	600,00
22700	23110	01	01		3.500,00
22700	23120	01		LIMPIEZA Y ASEO	8.590,00
22700	23130	01		LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00
22700 22700	32300 32310	01 01	01	LIMPIEZA Y ASEO LIMPIEZA Y ASEO	105.000,00 8.855,00
22700	33300	01	01	LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00
22700	33320	01	01	LIMPIEZA Y ASEO	3.000,00
22700	34200	01		LIMPIEZA Y ASEO	23.000,00
22700	41000	01		LIMPIEZA Y ASEO	600,00
22700	43300	01	01	LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00
22700	43302	01	01	LIMPIEZA Y ASEO	11.442,63
22700	92000	01	01	LIMPIEZA Y ASEO	20.000,00
22701	33800	01	01	SEGURIDAD	2.200,00
22706	15100	01	01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	16.000,00
22706	92000	01	01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	45.000,00

Página: 10 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	Crédito inicial
22706	93200	01	- 01	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00
22708	93200	01	01	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	60.000,00
22799	16010	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	410.000,00
22799	16100	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y ENTIDADES	730.000,00
22799	16300	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
22799	23100	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.300,00
22799	31100	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
22799	32610	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	48.000,00
22799	33310	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	11.700,00
22799	33400	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
22799	33401	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y ENTIDADES	6.000,00
22799	33700	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	17.000,00
22799	33710	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
22799	33800	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	150.000,00
22799	33801	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	19.300,00
22799	34100	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	45.000,00
22799	34200	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	52.000,00
22799	41000	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	53.000,00
22799	43303	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y ENTIDADES	18.000,00
22799 22799	44110 44200	01 01	01 01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00 18.000,00
22799	49100	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	23.000,00
22799	92000	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00
22799	92401	01	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFES	19.500,00
22	32401	01	01	Material, suministros y otros	3.707.267,63
23000	91200	01	01	ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	40.000,00
23000	91200	01	02	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.500,00
23020	13200	01	01	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
23020	92000	01	01	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
23100	91200	01	01	KILOMETRAJE DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.000,00
23120	13200	01	01	KILOMETRAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00
23120	23110	01	01	KILOMETRAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	800,00
23120	33300	01	01	KILOMETRAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
23120	49100	01	01	KILOMETRAJE PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00
23120	92000	01	01	KILOMETRAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.500,00
23				Indemnizaciones por razón del servicio	51.700,00
24000	33400	01	01	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.500,00
24				Gastos de publicaciones	2.500,00
25000	16210	01	01	Trabajos realizados por AA.PP. y EE.PP.: Comsermancha	524.500,00
25000	45400	01	01	TRABAJOS POR AA.PP EE.PP. consermancha servicio maquinaria	68.300,00
25				Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	592.800,00
26000	23120	01	01	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	42.000,00
26000	23130	01	01	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.000,00
26000	33400	01	01	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	35.700,00
26000	34100	01	01	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000,00
26				Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	103.700,00
2				Gastos en bienes corrientes y servicios	4.689.266,89

Página: 11 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp	. Descripción	Crédito inicial
31001	01100	01	01	INTERESES POR OPERACIONES DE TESORERÍA	5.000,00
31010	01100	01	01	INTERESES PRÉSTAMO N 12189695/28 BANKIA	2.820,00
31				De préstamos y otras operaciones financieras	7.820,00
35900	01100	01	01	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
35				Intereses de demora y otros gastos financieros	3.000,00
3				Gastos financieros	10.820,00

Página: 12 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	Crédito inicial
46700	13600	01	01	A CONSORCIOS	41.892,59
46700	49100	01	01	A CONSORCIOS	13.687,00
46				A Entidades Locales	55.579,59
47000	43300	01	01	AYUDAS EMPRESAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO	40.000,00
47001	43301	01	01	PLAN GENERA.AYUDAS A LA CONTRATACIÓN	10.000,00
47				A Empresas privadas	50.000,00
48000	91200	01	01	TRANSFERENCIAS GRUPOS POLÍTICOS	46.000,00
48100	23120	01	01	PREMIOS	17.000,00
48100	23130	01	01	PREMIOS	2.300,00
48100	32600	01	01	PREMIOS	5.000,00
48100	33400	01	01	PREMIOS	10.900,00
48100	33800	01	01	PREMIOS	7.000,00
48100	33803	01	01	PREMIOS	500,00
48100	43110	01	01	PREMIOS. Escaparates	400,00
48200 48201	23100 23100	01 01	01 01	BENEFICENCIA Y AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	4.000,00 2.000,00
48202	23100	01	01	CONVENIO ASOC.DISCAPACITADOS C.CRIPTANA COCEMFE-ASMICRIP CONVENIO ASPANA	5.300,00
48203	23100	01	01	CONVENIO ASPANA CONVENIO CONGREGACION HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	3.000,00
48204	23100	01	01	CONVENIO CONGREGACION INSERNATIVAS DE BOS ANCIANOS DESANIFARADOS CONVENIO PARROQUIA ASUNCION NUESTRA SEÑORA	600,00
48205	23100	01	01	CONVENIO ASOCIACION CRIPTANA ENFERMOS DE ALZHEIMER	1.000,00
48206	23100	01	01	CONVENIO MONASTERIO MONJAS CONCEPCIONISTAS	3.000,00
48207	23100	01	01	CONVENIO ASOCIACION ZARAGÜELLES	3.500,00
48209	23100	01	01	SUBVENCION NOMINATIVA CARITAS DIOCESANA	18.000,00
48210	33400	01	01	CONVENIO COFRADIA STMO.CRISTO EXPIRACION	440,00
48211	33400	01	01	CONVENIO JTA.GENERAL COFRADIAS	3.000,00
48212	33400	01	01	CONVENIO ASOC.CULTURAL ATENEO MUSICAL	3.000,00
48213	33400	01	01	CONVENIO ASOC.HIDALGOS AMIGOS DE LOS MOLINOS	3.000,00
48214	33400	01	01	CONVENIO CORAL SANTA CECILIA	3.000,00
48216	33800	01	01	CONVENIO ASOC.PEÑA EL BURLETA	3.000,00
48217	33800	01	01	CONVENIO ASOCIACION PEÑA LOS BARTOLEROS	2.200,00
48218	33800	01	01	CONVENIO HERMANDAD VIRGEN DE CRIPTANA	1.000,00
48222	34100	01	01	CONVENIO C.D.B. CRIPTANA	36.450,00
48223	34100	01	01	CONVENIO ASOC.CULTURAL Y DEPORTIVA VILLA DE D.QUIJOTE	4.500,00
48224	34100	01	01	CONVENIO C.D.E.BALONCESTO	14.310,00
48225	34100	01	01	CONVENIO ESCUELA DE BALONCESTO CRIPTANA	12.100,00
48226	34100	01	01	CONVENIO C.D.B. ATLETISMO CRIPTANA	5.760,00
48227	34100	01	01	CONVENIO C.D.B. TRIATLON CRIPTANA	2.000,00
48228	34100	01	01	CONVENIO CLUB CICLISTA HNOS.PINTOR	500,00
48229	34100	01	01	CONVENIO C.D.E. MTB. GIGANTES	1.400,00
48230	34100	01	01	SUBVENCION NOMINATIVA FECAM	1.500,00
48231	43300	01	01	CONVENIO ASOC.COMERCIO CAMPO DE CRIPTANA	3.500,00
48232	43300	01	01	CONVENIO BODEGAS SIMBOLO	500,00
48242	33400	01	01	BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES CRISTO DE LA EXPIRACION	3.000,00
48243	33400	01	01	CORNETAS Y TAMBORES JESUS NAZARENO	3.000,00
48245	34100	01	01	CONVENIO C.D. CRIPTANA VERTICAL	400,00
48246	23100	01	01	SUBVENCIÓN COOPERACIÓN AL DESARROLLO	3.000,00
48248	31100	01	01	CONVENIO ASOC.C.D.B SOCIEDAD FEDERADA CAZADORES	2.000,00
48250	34100	01	01	CONVENIO ESCUELA TRIATLÓN GIGANTES	1.500,00
48251 48254	34100 31100	01 01		CONVENIO FÚTBOL SALA NO FEDERADOS CONVENIO PROTECTORA CRIPTANANIMAL	1.750,00 1.000,00
48255 48255	23100	01	01 01	CONVENIO PROTECTORA CRIPTANANIMAL CONVENIO ASOCIACIÓN VIUDAS	500,00
48301	92400	01		AYUDAS FOMENTO ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.000,00
48302	23100	01	01	AYUDAS FOMENTO ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACION CIUDADANA SUBVENCIÓN AYUDAS SOCIALES	10.000,00
48303	23110	01			1.000,00
48304	32600	01			11.000,00
48304	92400	01		ASOCACION QUINTA DEL 68	1.000,00
48305	23100	01		ASOCIACION LUZ DE LA MANCHA	1.500,00
			٠.		

Página: 13 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp	. Descripción	Crédito inicial
48305	34100	01	01	AYUDAS DEPORTISTAS	1.000,00
48306	92400	01	01	AMPA VIRGEN DE CRIPTANA	1.500,00
48307	92400	01	01	AMPA IES ISABEL PERILLAN Y QUIRON 50 ANIVERSARIO	1.500,00
48400	41900	01	01	CUOTA COMUNIDAD DE REGANTES	2.650,00
48400	43200	01	01	CUOTA PAIS DEL QUIJOTE	3.000,00
48400	43200	01	02	CUOTA ASOCIACIÓN RUTAS DEL VINO	3.000,00
48400	43300	01	01	CUOTAS ASOCS. PROMOCIÓN ECONÓMICA - TURÍSTICA	1.750,00
48400	92000	01	01	CUOTAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.000,00
48				A Familias e instituciones sin fines de lucro	297.710,00
4				Tranferencias corrientes	403.289,59

Página: 14 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp	Descripción	Crédito inicial
50000	92900	01	01	FONDO DE CONTINGENCIA	180.000,00
50				DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	180.000,00
5				FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	180 000 00

Página: 15 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	Crédito inicial
60900	41000	01	01	ALUMBRADO POLIGONO AGRICOLA	17.000,00
60				Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	17.000,00
62200	16400	01	01	SITIOS DEL CEMENTERIO	6.000,00
62900	15100	01	01	URBANIZACION EXTERIOR NAVE DE SERVICIOS POLIGONO INDUSTRIAL	25.000,00
62				Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	31.000,00
63300	23130	01	01	AIRE ACONDICIONADO CENTRO DE DIA	2.000,00
63500	17100	01	01	INVERSIONES PARQUE DE LA NATURALEZA	10.000,00
63600	49200	01	01	GESTION DE CONOCIMIENTO: REPOSICION EQUIPOS ADMON ELECTRONICA	3.000,00
63600	92000	01	01	OTRAS INVERSINES NUEVAS DE LOS SERVICIOS. EQUIPOS INFORMATICOS	9.479,50
63				Inversión de reposición asociada al funcionamiento eperativo de los servicios	24.479,50
6				Inversiones reales	72.479,50

Página: 16 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp	Descripción	Crédito inicial
83100	92000	01	01	PRÉSTAMOS AL PERSONAL - LARGO PLAZO	12.000,00
83				Concesión de préstamos fuera del sector público	12.000,00
8				Activos financieros	12.000,00

Página: 17 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Econ.	Prog.	Org.	Sp.	Descripción	Crédito inicial
91304 91	01100	01	01	AMORTIZACION PTMO BANKIA Nº12189695/28 Amortización de operaciones y présatamos en euros	48.200,00 48.200,00
9				Pasivos financieros	48.200,00
				TOTAL	10.778.675,09

Página: 1 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Descripción	Previsiones iniciales
01	11200	I.B.I - RÚSTICA	200.000,00
01	11300	IBI - URBANA	2.700.000,00
01	11500	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	840.000,00
01	11600	IMP. INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	180.000,00
01	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	145.000,00
01	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	100.000,00
01 01	30000	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	865.000,00
01	30100 30200	SERVICIO DE ALCANTARILLADO SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	148.000,00 541.000,00
01	30300	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS - PUNTO LIMPIO	395,00
01	30900	TASA ACOMETIDAS Y CONSERVACIÓN CONTADORES	68.000,00
01	30901	TASA ACOMETIVAS I CONSERVACION CONTADORES	203.500,00
01	30902	TASA CEMENTERIO MUNICIPAL	20.000,00
01	31100	TASA USUARIOS VIVIENDA TUTELADA	18.800,00
01	31101	TASA USUARIOS CENTRO OCUPACIONAL	28.900,00
01	31102	TASA USUARIOS CENTRO DE DIA	18.340,00
01	32100	TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	15.000,00
01	32200	TASA LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN	4.000,00
01	32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	1.500,00
01	32900	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	9.000,00
01	32901	TASA DERECHOS DE EXAMEN	500,00
01	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS - VADOS	35.000,00
01	33200	TASA EMPRESAS SCIOS. SUMINISTROS	145.000,00
01	33300	TASA EMPRESAS SCIOS. TELECOMUNICACIONES	5.000,00
01	33500	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚB. TERRAZAS	15.000,00
01	33800	COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA	32.000,00
01	33900	TASA OCUPACIÓN PUESTOS MERCADILLO	19.000,00
01	33901	TASA OCUP. VÍA PÚB. MATERIALES CONSTRUCCIÓN	6.700,00
01	33902	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚB. FERIA Y FIESTAS	16.500,00
01	33903	TASA UTILIZACIÓN AULAS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1.500,00
01	34102	PRECIO PÚB. SCIO. AYUDA DOMICILIO	28.000,00
01	34200	PRECIO PÚB. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	500,00
01	34201	PRECIO PÚB. UNIVERSIDAD POPULAR	42.300,00
01	34202	PRECIO PÚB. ESCUELA MÚSICA Y DANZA	118.700,00
01	34203	PRECIO PÚB. PINTURA	4.400,00
01	34204	PRECIO PÚB. C.A.I.	32.000,00
01	34300	PRECIO PÚB. PISCINA	89.000,00
01	34301	PRECIO PÚB. ESCUELAS DEPORTIVAS	27.000,00
01	34302	PRECIO PÚB. INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.500,00
01	34400	ENTRADAS MUSEOS, EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS	60.000,00
01	34900	PRECIO PÚBLICO PUBLICIDAD MEDIOS ESCRITOS Y AUDIOVISUALES	18.300,00
01	34901	PRECIO PÚB. NAVES CIES	10.000,00
01	36000	VENTAS PLACAS VADOS	800,00
01	38900	REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTES EJER. CERRADOS	600,00
01	39100	MULTAS INFRACCIONES URBANÍSTICAS	2.500,00
01	39120	MULTAS INFRACCIONES TRÁFICO	1.000,00
01	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.500,00
01	39200	RECARGO DEC. EXTEMP. SIN REQUERIMIENTO	1.600,00
01	39210	RECARGO EJECUTIVO	2.700,00
01	39300	INTERESES DE DEMORA	25.000,00
01	39800 39900	INDEMNIZACIONES SEGUROS NO VIDA OTROS INGRESOS DIVERSOS	300,00
01 01	42000		7.000,00 2.650.000,00
01	42000 42020	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO (PIE)	2.650.000,00 159.000,00
01	42020 45002	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIOS SOCIALES	936.898,75
01	45002 45101		128.110,25
01	47000	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	6.000,00
01	52100	De Empresas Privadas INTERESES DE DEPÓSITOS	6.000,00 242,50
01	54100	ARRENDAMIENTO CASA - CUEVA	2.005,86
O I	34100	ARRENDANTENTO CADA - CUDVA	2.005,86

Página: 2 Fecha: 01/04/2019

Ejercicio Contable: 2019

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Por Ap.Pres.: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
01	55901	RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL		8.250,00
01	55902	INSTALACIONES ZONA JOVEN		288,73
01	55903	AUDITORIO Y OTROS APROVECHAMIENTOS		15.544,00
01	83100	REINTEGRO PRÉSTAMOS AL PERSONAL - LARGO PLAZO		12.000,00
01		AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA		10.778.675,09
			TOTAL	10.778.675,09

Página:

Fecha: 18/01/2019

1

Ejercicio contable: 2019

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

peraciones co	orrientes	10.645.995,59 Euros		
Capítulo	Denominación	Importe Euros		
1	Gastos de personal	5.362.619,11		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.689.266,89		
3	Gastos financieros	10.820,00		
4	Tranferencias corrientes	403.289,59		
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	180.000,00		
peraciones de	e capital	72.479,50 Euro		
Capítulo	Denominación	Importe Euros		
6	Inversiones reales	72.479,50		
peraciones fir	nancieras	60.200,00 Euro		
Capítulo	Denominación	Importe Euros		
8	Activos financieros	12.000,00		
9	Pasivos financieros	48.200,00		
otal presupue	sto de gastos:	10.778.675,09 Euros		

Página:

Fecha: 18/01/2019

1

Ejercicio contable: 2019

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

aciones co	orrientes	10.766.675,09 Euro	
Capítulo	Denominación	Importe Euros	
1	Impuestos directos	4.065.000,00	
2	Impuestos Indirectos	100.000,00	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.695.335,00 3.880.009,00	
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos Patrimoniales	26.331,09	
aciones fir	nancieras	12.000,00 Euros	
Capítulo	Denominación	Importe Euros	
8	Activos financieros	12.000,00	
presupue	sto de ingresos:	10.778.675.09 Euros	

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

EJERCICIO 2019

Url de validación



DICTAMEN

DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO DE FECHA 24-01-2019,

2. PROPUESTAS.

2.1. ASUNTOS A DICTAMINAR PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN A PLENO.

2.1.1. PRP 2019/30 APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda para la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de ejecución y anexos.

(...)

Los miembros de la Comisión Informativa, habiendo quedado enterados, dictaminan favorablemente por cinco votos a favor (de los que cuatro corresponden a los Concejales del Grupo Popular y uno al Grupo Municipal de UPyD), tres votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista y una abstención del Concejal del Grupo Municipal IU-Ganemos, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el límite de gasto no financiero por importe de 8.857.578,99€, de acuerdo a los límites establecidos para el 2019, con un porcentaje máximo de incremento del 2,7% respecto del ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana para el ejercicio económico 2019 en equilibrio presupuestario que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 10.778.675,09 €, junto con sus Bases de ejecución y anexos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO [DE CAMPO D	E CRIPTANA
----------------	------------	------------

Página: 18/01/2019 Fecha:

Eiercicio contable : 2019

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

ciones co	orrientes	10.766.675,09 Euro		
Capítulo	Denominación	Importe Euros		
1	Impuestos directos	4.065.000,00		
2	Impuestos Indirectos	100.000,00		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.695.335,00		
4	Transferencias corrientes	3.880.009,00		
5	Ingresos Patrimoniales	26.331,09		
ciones fi	nancieras	12.000,00 Euros		
Capítulo	Denominación	Importe Euros		
8 Activos financieros		12.000,00		

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







Página: 1 Fecha: 18/01/2019

Ejercicio contable : 2019

raciones co	orrientes	10.645.995,59 Euro
Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	Gastos de personal	5.362.619,11
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.689.266,89
3	Gastos financieros	10.820,00
4	Tranferencias corrientes	403.289,59
5	180.000,00	
raciones de	capital	72.479,50 Euro
Capítulo	Denominación	Importe Euros
6	Inversiones reales	72.479,50
raciones fir	nancieras	60.200,00 Euro
Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos financieros	12.000,00
9	Pasivos financieros	48.200,00

TERCERO.- Aprobar inicialmente la siguiente plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Presupuesto General, ejercicio 2019

Plantilla de personal:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA								
DENOMINACION	Nro.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Categoría / Obs.			
Secretario	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Entrada			
Interventor	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención	Entrada			
Técnico	2	A2	Adm. General	De Gestión	Vacantes			
Técnico	1	A2	Adm. General	De Gestión				
Administrativo	11	C1	Adm. General	Administrativa				
Administrativo	1	C1	Adm. General	Administrativa	Vacante			
Inspector	1	C1	Adm. General	Administrativa	Vacante			
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar				
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar	Vacante			
Agente Notificador	1	A Prof.	Adm. General	Subalterna				
Arquitecto Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio			
Ingeniero Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio			
Operario	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios			
Subinspector	1	A2	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante			
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Oficial Policía Local			
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante			
Policía	16	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Policía Local			
Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante			
Guarda Rural	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Guarda Rural			

B) PERSONAL LABORAL FIJO				
DENOMINACIÓN	Nº	G	TITULACIÓN	OBSERVACIONES
Coordinador Centro Social	1	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Asistente Social	2	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Educador Centro Social	1	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Animador Socio-Cultural	1	III	BS / FP 2	CENTRO SOCIAL
Auxiliar Administrativo	1	IV	GE / FP 1	CENTRO SOCIAL

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



de Gigantes



Conserje Centro Social	1	V	CE	CENTRO SOCIAL
Director C.A.D.I.	1	I	LIC.	
Educador C.A.D.I.	1	II	DIP.	
Maestro Taller C.A.D.I.	3	III	BS / FP 2	1 VACANTE
Conserje C.A.D.I.	1	V	CE	
Encargado de Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Encargado de Servicios	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 2ª Conductor	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 1ª Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS (Vacante cubierta interinamente)
Oficial 1ª Tractorista	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Encargado Jardines	1	IV	BS / FP 2	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	4	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES (Vacantes cubiertas interinamente)
Encargado de Cementerio	1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO
Ayudante Cementerio	1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO
Peón Obras Cementerio	1	٧	CE	CEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente)
Peón Limpieza Viaria	1	٧	CE	LIMPIEZA VIARIA
Peón Limpieza Viaria	2	٧	CE	LIMPIEZA VIARIA (Vacantes)
Coordinador Deportivo	1	III	BS / FP 2	AREA DEPORTES
Operario Inst. Deportivas	2	٧	CE	1 VACANTE
Coordinador Acts. Culturales	1	III	BS / FP 2	CASA DE CULTURA
Auxiliar Vídeo y Televisión	1	IV	GE / FP 1	CRIPTANA TELEVISIÓN
Aux. Adtvo. Biblioteca	1	IV	GE / FP 1	BIBLIOTECA (Vacante)
Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías	1	IV	GE / FP 1	CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente)
Conserje Casa de Cultura	1	٧	CE	CASA DE CULTURA
Conserje Casa de Cultura	1	٧	CE	CASA DE CULTURA
Conserje de Biblioteca	1	٧	CE	BIBLIOTECA
Monitora de Danza	1	III	BS / FP 2	ESCUELA DANZA
Administrativo	1	III	BS / FP 2	OFICINA LOCAL AGRARIA
Auxiliar administrativo	2	IV	GE / FP 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención
Ordenanza	1	V	CE	CASA CONSISTORIAL
Limpiadora (tiempo parcial)	1	V	CE	CASA CONSISTORIAL (VACANTE)
Limpiadora (tiempo parcial)	1	V	CE	SERVICIOS VARIOS

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA							
DENOMINACIÓN	Ν°	TITULACIÓN	DURACIÓN	OBSERVACIONES			
Coordinador Escuela de Música	1	Superior	Obra o servicio	ESCUELA DE MÚSICA			
Profesores de Música (T P)	11	Superior – Media	Obra o servicio	ESCUELA DE MÚSICA			
Profesor de Danza (T P)	1	BS / FP 2	Obra o servicio	ESCUELA DANZA			
Profesor de Danza (TP)	1	Superior	Obra o servicio	ESCUELA DANZA			
Director Esc. de Pintura (T P)	1	Media	Obra o servicio	ESCUELA PINTURA			
Monitor Juventud (JC)	1	Superior	Obra o servicio	CASA DE JUVENTUD			
Monitor Juventud (T P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CASA DE JUVENTUD			
Cuidadora (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o servicio	VIVIENDA TUTELADA			
Cuidadora (JP)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	VIVIENDA TUTELADA			
Cuidadora (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE DIA			
Integradora Social (J P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO DE DIA			
Integradora Social (J C)	2	Bachiller	Interinidad	CENTRO OCUPACIONAL			
Psicóloga (J P)	1	Superior	Obra o servicio	CENTRO OCUPACIONAL			
Conductor (J P)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE DIA			
Terapeuta Ocupacional (J P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO DE DIA			
Fisioterapeuta (T P)	2	Media	Obra o servicio	CENTRO DE DIA			
Maestro de taller (J C)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO OCUPACIONAL			
Peón (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA ENTORNO MOLINOS			
Auxiliar Ayuda a Domicilio (T P)	20	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	PROGRAMA SAD			
Trabajador Social (J C)	1	Media	Obra o servicio	CENTRO SOCIAL			
Psicólogo (J P)	1	Superior	Obra o servicio	CENTRO SOCIAL			
Monitor Informática (J C)	1	BS / FP 2	Obra o servicio	CENTRO INTERNET			
Téc. Información Turística (J C)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO INICIATIVAS TURISTI.			
Aux. de Información Turística (JC)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO INICIATIVAS TURISTI.			
Conserje (T P)	2	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	Scios. SOCIO EDUCATIVOS			
Instructores (T P)	7	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	UNIVERSIDAD POPULAR			
Directora CAI	1	Diplomado Mag.	Obra o servicio	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA			
Puericultora CAI (T P)	3	Aux. Puericultura	Obra o servicio	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA			

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Tierra // N de Gigantes



Psicólogo (J C)	1	Psicología	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Asesor Jurídico (J C)	1	Ldo. Derecho	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Promotor de Empleo (J C)	1	Diplomado	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Dinamizador Social (J C)	1	Diplomado	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Presentador Criptana TV (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CRIPTANA TELEVISIÓN
Presentador Criptana TV (T P)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CRIPTANA TELEVISIÓN
Coord. de Comunicación (J C)	1	BS / FP 2	Obra o Servicio	CRIPTANA TELEVISION
Conserjes (J C)	2	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	INSPECCION DE POLICIA
Auxiliar administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	C.A.D.I.
Oficial 1 ^a albañil (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 3 ^a Conductor	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA
Oficial 1 ^a Tractorista (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	Graduado Escolar	Interinidad	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA Y JARDINES
Peón Barrendero (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA
Aux. Administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE EMPRESAS
Socorristas (J C)	2	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Socorristas (J P)	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Monitor de Natación (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Monitor de Natación (T P)	3	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Aux. Administrativo (JC)	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio	ALCALDIA

Número total de plazas de Funcionarios de Carrera	45
Número total de plazas de personal laboral fijo	47
Número de plazas de personal laboral de duración determ	inada 99

CUARTO.- Aprobar la no disponibilidad de crédito de la aplicación presupuestaria 92900 50000, en la cuantía de 150.000 €, para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Económico Financiero 2018/2019.

QUINTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. Publíquese también en el Portal de Transparencia.

SEXTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

En Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Firmado electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







ACUERDO PLENO 31-01-2019

2. PROPUESTAS

- 2.1. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO.
- 2.1.1. PRP 2019/30 APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

La Alcaldía-Presidencia cede la palabra a la Concejal Delegada de Hacienda, D^a Pilar Fernández Manzanares, quien expone los presupuestos.

(...)

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

(...)

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por nueve votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y uno al Concejal que integra el Grupo Municipal de UPyD) y ocho votos en contra (de los que seis corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos), la siguiente propuesta incluida en el orden del día de la presente sesión:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor elaborado en cumplimiento del artículo 168.4 del TRLRHL, el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 24 de enero de 2019.

El Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el límite de gasto no financiero por importe de 8.857.578,99 €, de acuerdo a los límites establecidos para el 2019, con un porcentaje máximo de incremento del 2,7% respecto del ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana para el ejercicio económico 2019 en equilibrio presupuestario que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 10.778.675,09 €, junto con sus Bases de ejecución y anexos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





Tierra

de Gigantes

Página: 1 Fecha: 18/01/2019

Ejercicio contable : 2019

	DE INGRESOS POR	

aciones co	rrientes	10.766.675,09 E
Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	Impuestos directos	4.065.000,00
2	Impuestos Indirectos	100.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.695.335,00
4	Transferencias corrientes	3.880.009,00
5	Ingresos Patrimoniales	26.331,09
aciones fir	nancieras	12.000,00 E
Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos financieros	12.000,00
nresunue	sto de ingresos:	10.778.675,09 E

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

Página: Fecha:

18/01/2019

Ejercicio contable : 2019

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

o Denominación Imp	
Gastos de personal	5.362.619,11
Gastos en bienes corrientes y servicios	4.689.266,89
Gastos financieros	10.820,00
Tranferencias corrientes	403.289,59
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	180.000,00
capital	72.479,50 Euro
Denominación	Importe Euros
Inversiones reales	72.479,50
nancieras	60.200,00 Euro
Denominación	Importe Euros
Activos financieros	12.000,00
Pasivos financieros	48.200,00
	Gastos de personal Gastos en bienes corrientes y servicios Gastos financieros Tranferencias corrientes FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS capital Denominación Inversiones reales ancieras Denominación

TERCERO.- Aprobar inicialmente la siguiente plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Presupuesto General, ejercicio 2019

Plantilla de personal:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283







A) FUNCIONARIOS DE CARRERA						
DENOMINACION	Nro.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Categoría / Obs.	
Secretario	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Entrada	
Interventor	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención	Entrada	
Técnico	2	A2	Adm. General	De Gestión	Vacantes	
Técnico	1	A2	Adm. General	De Gestión		
Administrativo	11	C1	Adm. General	Administrativa		
Administrativo	1	C1	Adm. General	Administrativa	Vacante	
Inspector	1	C1	Adm. General	Administrativa	Vacante	
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar		
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar	Vacante	
Agente Notificador	1	A Prof.	Adm. General	Subalterna		
Arquitecto Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Ingeniero Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio	
Operario	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios	
Subinspector	1	A2	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante	
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Oficial Policía Local	
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante	
Policía	16	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Policía Local	
Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante	
Guarda Rural	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Guarda Rural	

DENOMINACIÓN	B) PERSONAL LABORAL FIJO					
Asistente Social	DENOMINACIÓN	Nº	G	TITULACIÓN	OBSERVACIONES	
Educador Centro Social	Coordinador Centro Social		II	DIP.	CENTRO SOCIAL	
Animador Socio-Cultural Auxiliar Administrativo 1 IV GE / FP 1 CENTRO SOCIAL Conserje Centro Social 1 V CE Centro Social Director C.A.D.I. Educador C.A.D.I. Maestro Taller C.A.D.I. Educador C.A.D.I. 1 II DIP. Maestro Taller C.A.D.I. Encargado de Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 2º Conductor 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 2º Conductor Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 2º Conductor Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial 1º Dractorista 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial 1º Tractorista Oficial 1º Tractorista Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial 1º Tractorista Oficial 1º	Asistente Social	2	II	DIP.	CENTRO SOCIAL	
Auxiliar Administrativo 1 IV GE / FP 1 CENTRO SOCIAL Conserje Centro Social 1 V CE CENTRO SOCIAL Director C.A.D.I. 1 I ILC. Educador C.A.D.I. 1 II DIP. Maestro Taller C.A.D.I. 3 III BS / FP 2 I VACANTE Conserje C.A.D.I. 1 V CE Encargado de Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Encargado de Servicios 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 2ª Conductor 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 0 Jardines 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 0 Jardines 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 0 Jardines 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 0 Jardines 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 0 Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Ayudante Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Peón Obras Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Peón Limpieza Viaria 1 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacantes) Coordinador Deportivo 1 III BS / FP 2 AREA DEPORTES Operario Inst. Deportivas 2 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacantes) Coordinador Acts. Culturales 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Biblioteca 1 IV GE / FP 1 CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente) Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Auxiliar administrativo 1 III BS / FP 2 GERURA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 GERURA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 OFICINA LOCAL AGRARIA Auxiliar administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 IV CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Educador Centro Social	1	II	DIP.	CENTRO SOCIAL	
Conserje Centro Social Director C.A.D.I. Educador C.A.D.I. Maestro Taller C.A.D.I. I J UC. Encargado de Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 2ª Conductor Oficial 1ª Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO OFICIAL OBRAS V SERVICIOS OFICIAL OBRAS Y SERVICIOS OBRAS Y	Animador Socio-Cultural	1	III	BS / FP 2	CENTRO SOCIAL	
Director C.A.D.I.	Auxiliar Administrativo	1	IV	GE / FP 1	CENTRO SOCIAL	
Educador C.A.D.I. Maestro Taller C.A.D.I. Maestro Taller C.A.D.I. Tonserje C.A.D. To	Conserje Centro Social	1	٧	CE	CENTRO SOCIAL	
Maestro Taller C.A.D.I. Conserje C.A.D.I. Lencargado de Obras I V CE Encargado de Servicios I IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 2ª Conductor Oficial 1ª Obras I IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Obras I IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Obras I IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Obras I IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Oracion I IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Oracion I IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Oracion I IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Tractorista I IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial de Jardines I IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines I IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines I IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines I IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial de Jardines I IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial de Jardines I IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial de Jardines I IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial de Jardines I IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oracion Derenterio I V CE CEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente) Peón Obras Cementerio I V CE LIMPIEZA VIARIA Peón Limpieza Viaria I V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacantes) Operario Inst. Deportivos I III BS / FP 2 ABRA DEPORTES Operario Inst. Deportivas Coordinador Acts. Culturales I III BS / FP 2 CASA DE CULTURA Auxiliar Vídeo y Televisión Aux. Adtvo. Biblioteca I V CE CASA DE CULTURA Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías I V CE CASA OB CULTURA Conserje Casa de Cultura I V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura I V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura I V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura I V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura I V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura I V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura I V CE CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente) Ordenanza I III BS / FP 2 FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza I V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Director C.A.D.I.	1	I	LIC.		
Conserje C.A.D.I. 1 V CE Encargado de Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Encargado de Servicios 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 2ª Conductor 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Encargado Jardines 1 IV BS / FP 2 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 4 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Ayudante Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Ayudante Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Peón Obras Cementerio 1 V CE CEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente) Peón Limpieza Viaria 1 V CE LIMPIEZA VIARIA Peón Limpieza Viaria 2 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacantes) Coordinador Deportivo 1 III BS / FP 2 AREA DEPORTES Operario Inst. Deportivas 2 V CE I VACANTE Coordinador Acts. Culturales 1 III BS / FP 2 CASA DE CULTURA Auxiliar Vídeo y Televisión 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Biblioteca 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente) Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Auxiliar Vídeo y Televisión 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL – Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Educador C.A.D.I.	1	II	DIP.		
Encargado de Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Encargado de Servicios 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 2º Conductor 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1º Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1º Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Encargado Jardines 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES (Vacantes cubiertas interinamente) Encargado de Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Ayudante Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Peón Dbras Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Peón Limpieza Viaria 1 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacante cubierta interinamente) Peón Limpieza Viaria 2 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacantes) Coordinador Deportivo 1 III BS / FP 2 AREA DEPORTES Operario Inst. Deportivas 2 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacantes) Coordinador Acts. Culturales 1 III BS / FP 2 CASA DE CULTURA Auxiliar Vídeo y Televisión 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Biblioteca 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 CAISTANA TELEVISIÓN Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 CAISTANA TELEVISIÓN Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 CAISTANA TELEVISIÓN Aux. Adtvo. Biblioteca 1 V CE BIBLIOTECA Monitora de Danza 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 GASA CONSISTORIA (Vacante) Administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIA (Vacante)	Maestro Taller C.A.D.I.	3	III	BS / FP 2	1 VACANTE	
Encargado de Servicios 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 2ª Conductor 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial de Jardines 1 IV BS / FP 2 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 4 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO OFICIAL CEMENTERIO OFICIAL CEMENTERIO OFICIAL CEMENTERIO OFICIAL CEMENTERIO OPEÓN Obras Cementerio 1 IV CE LIMPIEZA VIARIA OFICIAL CEMENTERIO OPEÓN Limpieza Viaria 1 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacante cubierta interinamente) Opeón Limpieza Viaria 2 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacantes) Coordinador Deportivo 1 III BS / FP 2 AREA DEPORTES Operario Inst. Deportivas 2 V CE I VACANTE Coordinador Acts. Culturales 1 III BS / FP 2 CASA DE CULTURA Auxiliar Vídeo y Televisión 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Biblioteca 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente) Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Administrativo 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Conserje C.A.D.I.	1	٧	CE		
Oficial 2ª Conductor 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Oficial 1ª Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS (Vacante cubierta interinamente) Oficial 1ª Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Encargado Jardines 1 IV BS / FP 2 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 4 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Encargado de Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Ayudante Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Ayudante Cementerio 1 IV CE CEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente) Peón Limpieza Viaria 1 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacante cubierta interinamente) Peón Limpieza Viaria 2 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacante cubierta interinamente) Coordinador Deportivo <	Encargado de Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS	
Oficial 1a Obras 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS (Vacante cubierta interinamente) Oficial 1a Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Encargado Jardines 1 IV BS / FP 2 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 4 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES (Vacantes cubiertas interinamente) Encargado de Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Ayudante Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Peón Obras Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Peón Limpieza Viaria 1 V CE LIMPIEZA VIARIA Peón Limpieza Viaria 2 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacantes) Operario Inst. Deportivos 1 III BS / FP 2 AREA DEPORTES Operario Inst. Deportivas 2 V CE 1 VACANTE Coordinador Acts. Culturales 1 III BS / FP 2 CASA DE CULTURA Aux. Adtvo. Biblioteca 1<	Encargado de Servicios	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS	
Oficial 1ª Tractorista 1 IV GE / FP 1 OBRAS Y SERVICIOS Encargado Jardines 1 IV BS / FP 2 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 4 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES (Vacantes cubiertas interinamente) Encargado de Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Ayudante Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Peón Obras Cementerio 1 V CE CEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente) Peón Limpieza Viaria 1 V CE LIMPIEZA VIARIA Peón Limpieza Viaria 2 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacantes) Coordinador Deportivo 1 III BS / FP 2 AREA DEPORTES Operario Inst. Deportivas 2 V CE 1 VACANTE Coordinador Acts. Culturales 1 III BS / FP 2 CASA DE CULTURA Auxiliar Vídeo y Televisión 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura Conserje Casa de Cultura Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA CONSISTORIAL CULTURA CONSERSORIOS CONSERVAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CO	Oficial 2a Conductor	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS	
Encargado Jardines 1 IV BS / FP 2 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 4 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES (Vacantes cubiertas interinamente) Encargado de Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Ayudante Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Peón Obras Cementerio 1 V CE CEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente) Peón Limpieza Viaria 1 V CE LIMPIEZA VIARIA Peón Limpieza Viaria 2 V CE LIMPIEZA VIARIA Peón Limpieza Viaria 2 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacantes) Coordinador Deportivo 1 III BS / FP 2 AREA DEPORTES Operario Inst. Deportivas 2 V CE 1 VACANTE Coordinador Acts. Culturales 1 III BS / FP 2 CASA DE CULTURA Auxiliar Vídeo y Televisión 1 IV GE / FP 1 CRIPTANA TELEVISIÓN Aux. Adtvo. Biblioteca 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente) Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje de Biblioteca 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 2 IV GE / FP 1 OAMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Oficial 1ª Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS (Vacante cubierta interinamente)	
Oficial de Jardines 4 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES (Vacantes cubiertas interinamente) Encargado de Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Ayudante Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Peón Obras Cementerio 1 V CE CEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente) Peón Limpieza Viaria 1 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacantes) Peón Limpieza Viaria 2 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacantes) Coordinador Deportivo 1 III BS / FP 2 AREA DEPORTES Operario Inst. Deportivas 2 V CE 1 VACANTE Coordinador Acts. Culturales 1 III BS / FP 2 CASA DE CULTURA Auxiliar Vídeo y Televisión 1 IV GE / FP 1 CRIPTANA TELEVISIÓN Aux. Adtvo. Biblioteca 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente) Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje de Biblioteca 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Oficial 1ª Tractorista	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS	
Oficial de Jardines 1 IV GE / FP 1 PARQUES Y JARDINES (Vacantes cubiertas interinamente) Encargado de Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Ayudante Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Peón Obras Cementerio 1 V CE CEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente) Peón Limpieza Viaria 1 V CE LIMPIEZA VIARIA Peón Limpieza Viaria 2 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacantes) Coordinador Deportivo 1 III BS / FP 2 AREA DEPORTES Operario Inst. Deportivas 2 V CE 1 VACANTE Coordinador Acts. Culturales 1 III BS / FP 2 CASA DE CULTURA Auxiliar Vídeo y Televisión 1 IV GE / FP 1 CRIPTANA TELEVISIÓN Aux. Adtvo. Biblioteca 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente) Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje de Biblioteca 1 IV GE / FP 1 CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente) Conserje de Biblioteca 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje de Biblioteca 1 V CE BIBLIOTECA Monitora de Danza 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 FSCUELA DANZA Administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Encargado Jardines	1	IV	BS / FP 2	PARQUES Y JARDINES	
Encargado de Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Ayudante Cementerio 1 IV GE / FP 1 CEMENTERIO Peón Obras Cementerio 1 V CE CEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente) Peón Limpieza Viaria 1 V CE LIMPIEZA VIARIA Peón Limpieza Viaria 2 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacantes) Coordinador Deportivo 1 III BS / FP 2 AREA DEPORTES Operario Inst. Deportivas 2 V CE 1 VACANTE Coordinador Acts. Culturales 1 III BS / FP 2 CASA DE CULTURA Auxiliar Vídeo y Televisión 1 IV GE / FP 1 CRIPTANA TELEVISIÓN Aux. Adtvo. Biblioteca 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Gas de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje de Biblioteca 1 V CE BIBLIOTECA Monitora de Danza 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 OFICINA LOCAL AGRARIA Auxiliar administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL – Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Oficial de Jardines	4	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES	
Ayudante Cementerio1IVGE / FP 1CEMENTERIOPeón Obras Cementerio1VCECEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente)Peón Limpieza Viaria1VCELIMPIEZA VIARIAPeón Limpieza Viaria2VCELIMPIEZA VIARIA (Vacantes)Coordinador Deportivo1IIIBS / FP 2AREA DEPORTESOperario Inst. Deportivas2VCE1 VACANTECoordinador Acts. Culturales1IIIBS / FP 2CASA DE CULTURAAuxiliar Vídeo y Televisión1IVGE / FP 1CRIPTANA TELEVISIÓNAux. Adtvo. Biblioteca1IVGE / FP 1BIBLIOTECA (Vacante)Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías1IVGE / FP 1CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente)Conserje Casa de Cultura1VCECASA DE CULTURAConserje de Biblioteca1VCECASA DE CULTURAConserje de Biblioteca1VCECASA DE CULTURAAdministrativo1IIIBS / FP 2ESCUELA DANZAAdministrativo1IIIBS / FP 2OFICINA LOCAL AGRARIAAuxiliar administrativo2IVGE / FP 1ADMINISTRACIÓN GENERAL - IntervenciónOrdenanza1VCECASA CONSISTORIALLimpiadora (tiempo parcial)1VCECASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Oficial de Jardines	1	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES (Vacantes cubiertas interinamente)	
Ayudante Cementerio1IVGE / FP 1CEMENTERIOPeón Obras Cementerio1VCECEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente)Peón Limpieza Viaria1VCELIMPIEZA VIARIAPeón Limpieza Viaria2VCELIMPIEZA VIARIA (Vacantes)Coordinador Deportivo1IIIBS / FP 2AREA DEPORTESOperario Inst. Deportivas2VCE1 VACANTECoordinador Acts. Culturales1IIIBS / FP 2CASA DE CULTURAAuxiliar Vídeo y Televisión1IVGE / FP 1CRIPTANA TELEVISIÓNAux. Adtvo. Biblioteca1IVGE / FP 1BIBLIOTECA (Vacante)Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías1IVGE / FP 1CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente)Conserje Casa de Cultura1VCECASA DE CULTURAConserje de Biblioteca1VCECASA DE CULTURAConserje de Biblioteca1VCECASA DE CULTURAAdministrativo1IIIBS / FP 2ESCUELA DANZAAdministrativo1IIIBS / FP 2OFICINA LOCAL AGRARIAAuxiliar administrativo2IVGE / FP 1ADMINISTRACIÓN GENERAL - IntervenciónOrdenanza1VCECASA CONSISTORIALLimpiadora (tiempo parcial)1VCECASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Encargado de Cementerio	1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO	
Peón Limpieza Viaria 1 V CE LIMPIEZA VIARIA Peón Limpieza Viaria 2 V CE LIMPIEZA VIARIA (Vacantes) Coordinador Deportivo 1 III BS / FP 2 AREA DEPORTES Operario Inst. Deportivas 2 V CE 1 VACANTE Coordinador Acts. Culturales 1 III BS / FP 2 CASA DE CULTURA Auxiliar Vídeo y Televisión 1 IV GE / FP 1 CRIPTANA TELEVISIÓN Aux. Adtvo. Biblioteca 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente) Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje de Biblioteca 1 V CE BIBLIOTECA Monitora de Danza 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)		1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO	
Peón Limpieza Viaria Coordinador Deportivo 1 III BS / FP 2 AREA DEPORTES Operario Inst. Deportivas 2 V CE 1 VACANTE Coordinador Acts. Culturales 1 III BS / FP 2 CASA DE CULTURA Auxiliar Vídeo y Televisión Aux. Adtvo. Biblioteca 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente) Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Gas de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Gas de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje de Biblioteca 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 OFICINA LOCAL AGRARIA Auxiliar administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Peón Obras Cementerio	1	٧	CE	CEMENTERIO (Vacante cubierta interinamente)	
Coordinador Deportivo 1 III BS / FP 2 AREA DEPORTES Operario Inst. Deportivas 2 V CE 1 VACANTE Coordinador Acts. Culturales 1 III BS / FP 2 CASA DE CULTURA Auxiliar Vídeo y Televisión 1 IV GE / FP 1 CRIPTANA TELEVISIÓN Aux. Adtvo. Biblioteca 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente) Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Gas de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje de Biblioteca 1 V CE BIBLIOTECA Monitora de Danza 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 OFICINA LOCAL AGRARIA Auxiliar administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Peón Limpieza Viaria	1	٧	CE	LIMPIEZA VIARIA	
Operario Inst. Deportivas 2	Peón Limpieza Viaria	2	٧	CE	LIMPIEZA VIARIA (Vacantes)	
Operario Inst. Deportivas 2 V CE 1 VACANTE Coordinador Acts. Culturales 1 III BS / FP 2 CASA DE CULTURA Auxiliar Vídeo y Televisión 1 IV GE / FP 1 CRIPTANA TELEVISIÓN Aux. Adtvo. Biblioteca 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente) Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje de Biblioteca 1 V CE BIBLIOTECA Monitora de Danza 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 OFICINA LOCAL AGRARIA Auxiliar administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL	Coordinador Deportivo	1	III	BS / FP 2	AREA DEPORTES	
Auxiliar Vídeo y Televisión 1 IV GE / FP 1 CRIPTANA TELEVISIÓN Aux. Adtvo. Biblioteca 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente) Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje de Biblioteca 1 V CE BIBLIOTECA Monitora de Danza 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 OFICINA LOCAL AGRARIA Auxiliar administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Operario Inst. Deportivas	2	٧	CE	1 VACANTE	
Aux. Adtvo. Biblioteca 1 IV GE / FP 1 BIBLIOTECA (Vacante) Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente) Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE BIBLIOTECA Monitora de Danza 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 OFICINA LOCAL AGRARIA Auxiliar administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Coordinador Acts. Culturales	1	III	BS / FP 2	CASA DE CULTURA	
Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías 1 IV GE / FP 1 CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente) Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje de Biblioteca 1 V CE BIBLIOTECA Monitora de Danza 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 OFICINA LOCAL AGRARIA Auxiliar administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Auxiliar Vídeo y Televisión	1	IV	GE / FP 1	CRIPTANA TELEVISIÓN	
Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje de Biblioteca 1 V CE BIBLIOTECA Monitora de Danza 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 OFICINA LOCAL AGRARIA Auxiliar administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Aux. Adtvo. Biblioteca	1	IV	GE / FP 1	BIBLIOTECA (Vacante)	
Conserje Casa de Cultura 1 V CE CASA DE CULTURA Conserje de Biblioteca 1 V CE BIBLIOTECA Monitora de Danza 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 OFICINA LOCAL AGRARIA Auxiliar administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías	1	IV	GE / FP 1	CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta interinamente)	
Conserje de Biblioteca 1 V CE BIBLIOTECA Monitora de Danza 1 III BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 III BS / FP 2 OFICINA LOCAL AGRARIA Auxiliar administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Conserie Casa de Cultura	1	٧	CE	CASA DE CULTURA	
Monitora de Danza 1 IIII BS / FP 2 ESCUELA DANZA Administrativo 1 IIII BS / FP 2 OFICINA LOCAL AGRARIA Auxiliar administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Conserie Casa de Cultura	1	٧	CE	CASA DE CULTURA	
Administrativo 1 III BS / FP 2 OFICINA LOCAL AGRARIA Auxiliar administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Conserie de Biblioteca	1	٧	CE	BIBLIOTECA	
Auxiliar administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Monitora de Danza	1	III	BS / FP 2	ESCUELA DANZA	
Auxiliar administrativo 2 IV GE / FP 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	Administrativo	1	III	BS / FP 2	OFICINA LOCAL AGRARIA	
Ordenanza 1 V CE CASA CONSISTORIAL Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)				,	ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención	
Limpiadora (tiempo parcial) 1 V CE CASA CONSISTORIAL (VACANTE)						
			_	CE	CASA CONSISTORIAL (VACANTE)	
	Limpiadora (tiempo parcial)	1	V	CE	SERVICIOS VARIOS	

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





Tierra

de Gigantes

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA					
DENOMINACIÓN	No	TITULACIÓN	DURACIÓN	OBSERVACIONES	
Coordinador Escuela de Música	1	Superior	Obra o servicio	ESCUELA DE MÚSICA	
Profesores de Música (T P)	11	Superior – Media	Obra o servicio	ESCUELA DE MÚSICA	
Profesor de Danza (T P)	1	BS / FP 2	Obra o servicio	ESCUELA DANZA	
Profesor de Danza (TP)	1	Superior	Obra o servicio	ESCUELA DANZA	
Director Esc. de Pintura (T P)	1	Media	Obra o servicio	ESCUELA PINTURA	
Monitor Juventud (JC)	1	Superior	Obra o servicio	CASA DE JUVENTUD	
Monitor Juventud (T P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CASA DE JUVENTUD	
Cuidadora (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o servicio	VIVIENDA TUTELADA	
Cuidadora (JP)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	VIVIENDA TUTELADA	
Cuidadora (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE DIA	
Integradora Social (J P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO DE DIA	
Integradora Social (J C)	2	Bachiller	Interinidad	CENTRO OCUPACIONAL	
Psicóloga (J P)	1	Superior	Obra o servicio	CENTRO OCUPACIONAL	
Conductor (J P)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE DIA	
Terapeuta Ocupacional (J P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO DE DIA	
Fisioterapeuta (T P)	2	Media	Obra o servicio	CENTRO DE DIA	
Maestro de taller (J C)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO OCUPACIONAL	
Peón (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA ENTORNO MOLINOS	
Auxiliar Ayuda a Domicilio (T P)	20	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	PROGRAMA SAD	
Trabajador Social (J C)	1	Media	Obra o servicio	CENTRO SOCIAL	
Psicólogo (J P)	1	Superior	Obra o servicio	CENTRO SOCIAL	
Monitor Informática (J C)	1	BS / FP 2	Obra o servicio	CENTRO SOCIAL CENTRO INTERNET	
Téc. Información Turística (J C)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO INICIATIVAS TURISTI.	
Aux. de Información Turística (JC)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO INICIATIVAS TURISTI.	
Conserie (T P)	2	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	Scios. SOCIO EDUCATIVOS	
Instructores (T P)	7	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	UNIVERSIDAD POPULAR	
Directora CAI	1	Diplomado Mag.	Obra o servicio	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA	
Puericultora CAI (T P)	3	Aux. Puericultura	Obra o servicio	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA	
Psicólogo (J C)	1	Psicología	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER	
Asesor Jurídico (J C)	1	Ldo. Derecho	Obra o servicio	CENTRO DE LA MOJER	
Promotor de Empleo (J C)	1	Diplomado	Obra o servicio	CENTRO DE LA MOJER	
Dinamizador Social (J C)	1	Diplomado	Obra o servicio	CENTRO DE LA MOJER	
Presentador Criptana TV (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CRIPTANA TELEVISIÓN	
Presentador Criptana TV (T P)	1		1		
. , ,		Graduado Escolar	Obra o servicio	CRIPTANA TELEVISIÓN	
Coord. de Comunicación (J C)	1	BS / FP 2	Obra o Servicio	CRIPTANA TELEVISION	
Conserjes (J C)	2	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	INSPECCION DE POLICIA	
Auxiliar administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	C.A.D.I.	
Oficial 1ª albañil (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	OBRAS Y SERVICIOS	
Oficial 3ª Conductor	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA	
Oficial 1ª Tractorista (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	PARQUES Y JARDINES	
Oficial de Jardines	1	Graduado Escolar	Interinidad	PARQUES Y JARDINES	
Oficial de Jardines	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA Y JARDINES	
Peón Barrendero (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA	
Aux. Administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE EMPRESAS	
Socorristas (J C)	2	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA	
Socorristas (J P)	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA	
Monitor de Natación (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA	
Monitor de Natación (T P)	3	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA	
Aux. Administratigo (JC)	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio	ALCALDIA	

Número total de plazas de Funcionarios de Carrera	45
Número total de plazas de personal laboral fijo	47
Número de plazas de personal laboral de duración determinada	99

CUARTO.- Aprobar la no disponibilidad de crédito de la aplicación presupuestaria 92900 50000, en la cuantía de 150.000 €, para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Económico Financiero 2018/2019.

QUINTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días,

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





Tierra

de Gigantes

mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. Publíquese también en el Portal de Transparencia.

SEXTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

En Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283









administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

Aprobación inicial presupuesto 2019.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2019 el presupuesto general de la entidad local para el ejercicio 2019, queda expuesto al público en la Intervención de esta Corporación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el portal de transparencia, por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo. Campo de Criptana.- El Alcalde, Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Anuncio número 313

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	■s
Código Seguro de Validación	dfe13156883f451ab0fdcc991b900cfe001	皷
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





28/02/2019 SECRETARIA

MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ

28/02/2019 ALCALDE

Campo de Criptana

DOÑA **MARIA SONSOLES** RODRIGUEZ PEREZ, **SECRETARIA GENERAL DEL** AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (CIUDAD REAL),

CERTIFICA

Que durante quince días hábiles ha estado expuesto al público el Acuerdo Plenario de fecha 31 de enero de 2019, de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2019, habiendo sido publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 24, de fecha 5 de febrero de 2019, sin que durante el referido plazo se hayan producido alegaciones ni reclamaciones.

Y para constancia y unión al expediente, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Campo de Criptana, a 27 de febrero de 2019.

A₀B₀ **EL ALCALDE**

Fdo.- Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283









administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general, ejercicio 2019 y plantilla de personal funcionario y laboral.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2019, aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2019.

Expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2019 por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 24, de fecha 5 de febrero de 2019 no habiéndose presentado reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.Leg. 781/1986, de 18 de abril, se publica el presupuesto general resumido por capítulos y la plantilla de personal:

I) Resumen por capítulos, clasificación económica:

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
RESUMEN PRE	SUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
	OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	5.362.619,11	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.689.266,89	
3	GASTOS FINANCIEROS	10.820,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	403.289,59	
5	FONDO DE CONTINGENCIA	180.000,00	
	OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	72.479,50	
	OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	48.200,00	
TOTAL PRESUR	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO 10.778.675		

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS					
	OPERACIONES CORRIENTES				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.065.000,00			
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00			
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.695.335,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.880.009,00			
5	INGRESOS PATRIMONIALES	26.331,09			
	OPERACIONES FINANCIERAS				
8 12.0					
TOTAL PRESUP	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO 10.778.675,0				

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
- '	c7a55f4e64c34876ab381fc58554fc59001	100 PM
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





I) Plantilla de personal:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación	Nro	Grupo	Escala	Subescala	Categoría/Obs.
Secretario	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Entrada
Interventor	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención	Entrada
Técnico	2	A2	Adm. General	De Gestión	Vacantes
Técnico	1	A2	Adm. General	De Gestión	
Administrativo	11	C1	Adm. General	Administrativa	
Administrativo	1	C1	Adm. General	Administrativa	Vacante
Inspector	1	C1	Adm. General	Administrativa	Vacante
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar	
Auxiliar	1	C2	Adm. General	Auxiliar	Vacante
Agente Notificador	1	A Prof.	Adm. General	Subalterna	
Arquitecto Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio
Ingeniero Técnico	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Técnico Medio
Operario	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Personal de Oficios
Subinspector	1	A2	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Oficial Policía Local
Oficial de Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Policía	16	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Policía Local
Policía	1	C1	Adm. Especial	S. Especiales	Vacante
Guarda Rural	1	A Prof.	Adm. Especial	S. Especiales	Guarda Rural

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación	Nº	G	Titulación	Observaciones
Coordinador Centro Social	1	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Asistente Social	2	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Educador Centro Social	1	II	DIP.	CENTRO SOCIAL
Animador Socio-Cultural	1	Ш	BS / FP 2	CENTRO SOCIAL
Auxiliar Administrativo	1	IV	GE / FP 1	CENTRO SOCIAL
Conserje Centro Social	1	٧	CE	CENTRO SOCIAL
Director C.A.D.I.	1	1	LIC.	
Educador C.A.D.I.	1	II	DIP.	
Maestro Taller C.A.D.I.	3	Ш	BS / FP 2	1 VACANTE
Conserje C.A.D.I.	1	٧	CE	
Encargado de Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Encargado de Servicios	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 2 ^a Conductor	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 1 ^a Obras	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS (Vacante cubierta
				interinamente)
Oficial 1ª Tractorista	1	IV	GE / FP 1	OBRAS Y SERVICIOS
Encargado Jardines	1	IV	BS / FP 2	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	4	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	IV	GE / FP 1	PARQUES Y JARDINES (Vacantes cubiertas
				interinamente)
Encargado de Cementerio	1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO
Ayudante Cementerio	1	IV	GE / FP 1	CEMENTERIO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	c7a55f4e64c34876ab381fc58554fc59001		
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Peón Obras Cementerio	1	٧	CE	CEMENTERIO (Vacante cubierta
				interinamente)
Peón Limpieza Viaria	1	٧	CE	LIMPIEZA VIARIA
Peón Limpieza Viaria	2	٧	CE	LIMPIEZA VIARIA (Vacantes)
Coordinador Deportivo	1	Ш	BS / FP 2	AREA DEPORTES
Operario Inst. Deportivas	2	٧	CE	1 VACANTE
Coordinador Acts. Culturales	1	Ш	BS / FP 2	CASA DE CULTURA
Auxiliar Vídeo y Televisión	1	IV	GE / FP 1	CRIPTANA TELEVISIÓN
Aux. Adtvo. Biblioteca	1	IV	GE / FP 1	BIBLIOTECA (Vacante)
Aux. Adtvo. Nuevas Tecnologías	1	IV	GE / FP 1	CASA CONSISTORIA (Vacante cubierta
				interinamente)
Conserje Casa de Cultura	1	٧	CE	CASA DE CULTURA
Conserje Casa de Cultura	1	٧	CE	CASA DE CULTURA
Conserje de Biblioteca	1	٧	CE	BIBLIOTECA
Monitora de Danza	1	Ш	BS / FP 2	ESCUELA DANZA
Administrativo	1	Ш	BS / FP 2	OFICINA LOCAL AGRARIA
Auxiliar administrativo	2	IV	GE / FP 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL - Intervención
Ordenanza	1	٧	CE	CASA CONSISTORIAL
Limpiadora (tiempo parcial)	1	٧	CE	CASA CONSISTORIAL (VACANTE)
Limpiadora (tiempo parcial)	1	٧	CE	SERVICIOS VARIOS

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

Denominación	Nº	Titulación	Duración	Observaciones
Coordinador Escuela de Música	1	Superior	Obra o servicio	ESCUELA DE MÚSICA
Profesores de Música (T P)	11	Superior - Media	Obra o servicio	ESCUELA DE MÚSICA
Profesor de Danza (T P)	1	BS / FP 2	Obra o servicio	ESCUELA DANZA
Profesor de Danza (TP)	1	Superior	Obra o servicio	ESCUELA DANZA
Director Esc. de Pintura (T P)	1	Media	Obra o servicio	ESCUELA PINTURA
Monitor Juventud (JC)	1	Superior	Obra o servicio	CASA DE JUVENTUD
Monitor Juventud (T P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CASA DE JUVENTUD
Cuidadora (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o servicio	VIVIENDA TUTELADA
Cuidadora (JP)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	VIVIENDA TUTELADA
Cuidadora (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Integradora Social (J P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Integradora Social (J C)	2	Bachiller	Interinidad	CENTRO OCUPACIONAL
Psicóloga (J P)	1	Superior	Obra o servicio	CENTRO OCUPACIONAL
Conductor (J P)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Terapeuta Ocupacional (J P)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Fisioterapeuta (T P)	2	Media	Obra o servicio	CENTRO DE DIA
Maestro de taller (J C)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO OCUPACIONAL
Peón (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA ENTORNO MOLINOS
Auxiliar Ayuda a Domicilio (T P)	20	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	PROGRAMA SAD
Trabajador Social (J C)	1	Media	Obra o servicio	CENTRO SOCIAL
Psicólogo (J P)	1	Superior	Obra o servicio	CENTRO SOCIAL
Monitor Informática (J C)	1	BS / FP 2	Obra o servicio	CENTRO INTERNET
Téc. Información Turística (J C)	1	Bachiller	Obra o servicio	CENTRO INICIATIVAS TURISTI.
Aux. de Información Turística (JC)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO INICIATIVAS TURISTI.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			ī
Código Seguro de Validación	c7a55f4e64c34876ab381fc58554fc59001		₹
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002		Ä
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		Ŋ
			Ē





Conserje (T P)	2	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	Scios. SOCIO EDUCATIVOS
Instructores (T P)	7	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	UNIVERSIDAD POPULAR
Directora CAI	1	Diplomado Mag.	Obra o servicio	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA
Puericultora CAI (T P)	3	Aux. Puericultura	Obra o servicio	CENTRO ATENCIÓN INFANCIA
Psicólogo (J C)	1	Psicología	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Asesor Jurídico (J C)	1	Ldo. Derecho	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Promotor de Empleo (J C)	1	Diplomado	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Dinamizador Social (J C)	1	Diplomado	Obra o servicio	CENTRO DE LA MUJER
Presentador Criptana TV (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CRIPTANA TELEVISIÓN
Presentador Criptana TV (T P)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CRIPTANA TELEVISIÓN
Coord. de Comunicación (J C)	1	BS / FP 2	Obra o Servicio	CRIPTANA TELEVISION
Conserjes (J C)	2	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	INSPECCION DE POLICIA
Auxiliar administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	C.A.D.I.
Oficial 1ª albañil (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	OBRAS Y SERVICIOS
Oficial 3 ^a Conductor	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA
Oficial 1ª Tractorista (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	Graduado Escolar	Interinidad	PARQUES Y JARDINES
Oficial de Jardines	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA Y JARDINES
Peón Barrendero (J C)	1	Cert. Escolaridad	Obra o servicio	LIMPIEZA VIARIA
Aux. Administrativo (J C)	1	Graduado Escolar	Obra o servicio	CENTRO DE EMPRESAS
Socorristas (J C)	2	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Socorristas (J P)	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Monitor de Natación (J C)	3	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Monitor de Natación (T P)	3	Graduado Escolar	Obra o Servicio	PISCINA CLIMATIZADA
Aux. Administratigo (JC)	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio	ALCALDIA

Número total de plazas de funcionarios de carrera	45
Número total de plazas de personal laboral fijo	47
Número de plazas de personal laboral de duración determinada	99

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme al artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Campo de Criptana.- El Alcalde (firmado electrónicamente).

Anuncio número 546

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			ī
Código Seguro de Validación	c7a55f4e64c34876ab381fc58554fc59001		묫
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002		Ä
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		À
			Œ

